



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Seguridad Social

# P resupuestos

## Ejercicio 2016



MEMORIA EXPLICATIVA



# INDICE GENERAL

	<u>Página</u>
<b>I.- CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL .....</b>	<b>7</b>
1. Consideraciones generales.....	9
2. Ingresos y gastos: Perspectiva global.....	11
<b>II.- MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>21</b>
1. Marco normativo .....	23
2. Marco institucional .....	26
3. Estructura presupuestaria.....	31
<b>III.- PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....</b>	<b>39</b>
<b>1. Ingresos.....</b>	<b>41</b>
1.1 Análisis de carácter general.....	41
1.2 Detalle por rúbricas económicas.....	44
1.2.1. Cotizaciones sociales .....	44
1.2.2. Transferencias .....	49
1.2.3. Otros ingresos.....	52
1.3 Evolución de los ingresos 2007-2016 .....	57
<b>2. Gastos.....</b>	<b>61</b>
<b>2.1 Vertiente por programas.....</b>	<b>61</b>
2.1.1 Información de carácter general .....	61
2.1.2 Análisis por áreas .....	75
<b>Área 1 Prestaciones económicas .....</b>	<b>76</b>
<b>Área 2 Asistencia sanitaria .....</b>	<b>104</b>
<b>Área 3 Servicios sociales.....</b>	<b>113</b>
<b>Área 4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes .....</b>	<b>121</b>
2.1.3 Análisis por grupos de programas y programas.....	132
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas .....</b>	<b>133</b>
1101 Pensiones contributivas .....	138
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones.....	143
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo .....	148

<b>12</b>	<b>Gestión de prestaciones económicas no contributivas.....</b>	<b>152</b>
	1201 Pensiones no contributivas .....	157
	1202 Protección familiar y otras prestaciones.....	161
	1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones.....	167
<b>13</b>	<b>Administración y servicios generales de prestaciones económicas.....</b>	<b>170</b>
	1391 Dirección y servicios generales.....	175
	1392 Información y atención personalizada.....	179
	1393 Gestión internacional de prestaciones .....	182

**GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA**

<b>21</b>	<b>Atención primaria de salud.....</b>	<b>186</b>
	2121 Atención primaria de salud .....	189
	2122 Medicina ambulatoria de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social .....	193
<b>22</b>	<b>Atención especializada .....</b>	<b>197</b>
	2223 Atención especializada .....	200
	2224 Medicina hospitalaria de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social .....	204
<b>23</b>	<b>Medicina marítima.....</b>	<b>208</b>
	2325 Medicina marítima.....	208
<b>25</b>	<b>Administración y servicios generales de asistencia sanitaria.....</b>	<b>213</b>
	2591 Dirección y servicios generales.....	213
<b>26</b>	<b>Formación de personal sanitario.....</b>	<b>217</b>
	2627 Formación de personal sanitario.....	217

**GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES**

<b>31</b>	<b>Servicios sociales generales .....</b>	<b>220</b>
	3131 Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal.....	223
	3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia .....	229
	3134 Autonomía personal y atención a la dependencia.....	235
<b>34</b>	<b>Otros servicios sociales.....</b>	<b>245</b>
	3434 Acción asistencial y social.....	248
	3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar .....	252
	3436 Higiene y seguridad en el trabajo.....	257
	3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar .....	261
<b>35</b>	<b>Administración y servicios generales de servicios sociales.....</b>	<b>265</b>
	3591 Dirección y servicios generales.....	265

**GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

<b>41</b>	<b>Gestión de cotización y recaudación.....</b>	<b>271</b>
	4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria .....	275
	4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....	280
<b>42</b>	<b>Gestión financiera.....</b>	<b>284</b>
	4263 Gestión financiera .....	284
<b>43</b>	<b>Gestión de patrimonio.....</b>	<b>289</b>
	4364 Administración del patrimonio .....	289
<b>44</b>	<b>Sistema integrado de informática de la Seguridad Social .....</b>	<b>294</b>
	4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social.....	299
	4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social .....	303
	4483 Centro Informático Contable .....	307
	4484 Seguridad e innovación.....	310
	4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.....	313
	4486 Apoyo y gestión de recursos.....	317
<b>45</b>	<b>Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes .....</b>	<b>321</b>
	4591 Dirección y servicios generales.....	324
	4592 Información y atención personalizada.....	328
<b>46</b>	<b>Control interno y contabilidad.....</b>	<b>330</b>
	4693 Control interno y contabilidad.....	330
<b>47</b>	<b>Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social.....</b>	<b>337</b>
	4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social.....	337
<b>48</b>	<b>Fondo de investigación de la protección social .....</b>	<b>342</b>
	4895 Fondo de investigación de la protección social.....	342
<b>2.2</b>	<b>Vertiente económica .....</b>	<b>346</b>
<b>2.3</b>	<b>Vertiente orgánica.....</b>	<b>353</b>
<b>IV</b>	<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES .....</b>	<b>363</b>
	1. Bases para su formulación.....	365
	2. Determinación de los gastos e ingresos por regímenes .....	367

<b>V.</b>	<b>PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....</b>	<b>371</b>
1	Ingresos.....	373
2	Gastos.....	375
<b>VI</b>	<b>PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LA ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....</b>	<b>383</b>
1	Instituto Nacional de la Seguridad Social.....	386
2	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.....	391
3	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.....	396
4	Instituto Social de la Marina.....	401
5	Tesorería General de la Seguridad Social.....	406
<b>VII</b>	<b>PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
1	<b>Introducción.....</b>	<b>413</b>
2	<b>Consideraciones de carácter general.....</b>	<b>415</b>
2.1	Colectivo protegido.....	417
2.2	Centros asistenciales que gestionan directamente.....	425
2.3	Medios humanos.....	426
3	<b>Ingresos.....</b>	<b>430</b>
3.1	Cotizaciones.....	430
3.2	Otros ingresos.....	434
4	<b>Gastos.....</b>	<b>439</b>
4.1	Vertiente por áreas de gasto.....	439
4.2	Vertiente económica.....	456
4.3	Vertiente orgánica.....	463
<b>VIII</b>	<b>ANEXOS</b>	
1	Resumen de los gastos de los distintos programas, grupos y áreas por capítulo y artículos.....	469
2	Presupuesto de la Seguridad Social en términos de contabilidad nacional.....	491
3	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social en términos de programas de Estado.....	495
4	Relación de entidades que integran los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2016.....	499
5	Relación de libros que conforman los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2016.....	503
6	Índice de cuadros numéricos.....	507
7	Índice de gráficos.....	513

# CAPÍTULO I

## CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL

---



## 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa de Estabilidad del Reino de España establece para los fondos de la Seguridad Social [sistema de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)] un objetivo de déficit del -0,3 por ciento del PIB, para el ejercicio 2016. Para alcanzar dicho resultado ha sido preciso mantener los criterios de austeridad que vienen siendo referencia en los últimos años, de modo que las líneas generales del presupuesto consolidado resulten coherentes con aquél y mantengan la sintonía con las de los ejercicios precedentes.

Cabe recordar que el pasado 30 de abril, el Gobierno remitió a los órganos comunitarios el Programa de Estabilidad en el que se contiene la senda de consolidación fiscal hasta el año 2018, cuyo objetivo sigue siendo reducir el déficit público y cumplir con los compromisos adquiridos con la Unión Europea, en un contexto de firme crecimiento económico, de incremento de los recursos tributarios y de las cotizaciones sociales y de confianza de los mercados en España, gracias a este mismo compromiso y a las medidas económicas adoptadas en los últimos años.

El esfuerzo de reducción del déficit público comporta continuar aplicando políticas de control del gasto en el conjunto de las administraciones públicas, de las que forma parte muy importante la Seguridad Social, que ha de conducir a alcanzar el objetivo de déficit del 2,8 por ciento del PIB en 2016, en coherencia con las recomendaciones dadas por el Consejo Europeo, finalizando el Procedimiento de Déficit Excesivo y, una vez alcanzado este objetivo, seguir avanzando hacia el equilibrio presupuestario a medio plazo.

El detalle del compromiso de consolidación fiscal de las distintas administraciones es el siguiente:

### CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) FINANCIACIÓN PÚBLICA EN PORCENTAJE DEL PIB

	2016	2017	2018
Administración Central	-2,2	-1,1	-0,2
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
<b>Seguridad Social</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,1</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>-2,8</b>	<b>-1,4</b>	<b>-0,3</b>

Realizadas estas consideraciones, debe finalmente señalarse que el presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2016, atendiendo lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración institucional de este sistema en el desempeño de las funciones que le corresponden para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora. Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social queda sujeto a las directrices establecidas en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se ha elaborado tomando en consideración el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del sistema, así como los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## 2.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL

Una primera aproximación al presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos para, en epígrafes posteriores, analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Desde esta perspectiva hay que destacar, en primer lugar, que el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2016 se presenta formalmente equilibrado en términos de ingresos y gastos del sistema, a cuyo efecto incorpora entre los gastos los activos financieros para materialización de los distintos fondos, entre los que se incluye el Fondo de Reserva, previsto en el artículo 91 de la Ley General de la Seguridad Social, y en los ingresos la utilización de activos financieros afectos a este último.

Los aspectos más significativos de los presupuestos de la Seguridad Social responden a lo siguiente:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### Capítulo I “Gastos de personal”

Los gastos de personal presentan un crecimiento de tan solo un 1,51 por ciento. Si se analiza singularmente el sector de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (MCSS), se observa un crecimiento del 2,82 por ciento, que se ve compensado en gran parte por el débil incremento que experimentan este tipo de gastos (0,59 por ciento) en las entidades gestoras y servicios comunes, originado básicamente por la disminución de las plantillas como consecuencia de las jubilaciones, que se compensa con la potenciación de la administración electrónica.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.322.689,59	2.357.732,98	35.043,39	1,51 %

#### Capítulo II “Gasto corriente en bienes y servicios”

Las actuaciones de racionalización del gasto que vienen realizándose desde los tres últimos ejercicios permiten cuantificar las dotaciones de créditos por importe inferior al -5,33 por ciento con respecto al presupuestado para 2015. Esta disminución del gasto se ve fuertemente influida por la desaparición de los colaboradores en la gestión en el sector

de las MCSS, lo que produce una disminución del gasto en el sector equivalente al -7,89 por ciento.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.548.809,23	1.466.270,41	-82.538,82	-5,33 %

### Capítulo III “Gastos financieros”

La cifra se mantiene casi constante respecto a la del ejercicio anterior y su valor absoluto carece prácticamente de incidencia en el presupuesto.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
15.864,36	15.900,27	35,91	0,23 %

### Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Dentro de este capítulo, los aspectos más destacables son los siguientes:

Las **pensiones contributivas** presentan un crecimiento del 2,83 por ciento con respecto al ejercicio precedente. En este crecimiento, además del efecto demográfico, se contempla la revalorización de estas prestaciones.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
115.669.230,00	118.941.720,00	3.272.490,00	2,83 %

Las **pensiones no contributivas** vienen presentando un crecimiento en el número de sus beneficiarios, lo que provoca un incremento en su dotación del 2,15 por ciento con respecto a la prevista para el ejercicio anterior. Al ser financiadas por el Estado, su incidencia en el resultado presupuestario es nula.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.242.594,69	2.290.845,12	48.250,43	2,15 %

Los **complementos a mínimos**, incluidos gastos de gestión, presentan una disminución del -2,02 por ciento en relación con el presupuesto del ejercicio precedente. Esta menor cuantía responde a que en 2015 se prevé que se produzca un exceso de financiación por resultar el importe que se estima liquidar en este epígrafe inferior al presupuestado para dicho año.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
7.563.020,00	7.409.936,20	-153.083,80	-2,02 %

La prestación por **incapacidad temporal** registra un crecimiento del 9,21 por ciento en relación con lo presupuestado para el ejercicio anterior. Este incremento tiene sus bases en la mayor afiliación esperada y en la consolidación de las medidas de control que se han desarrollado durante los pasados años, que podrían haber agotado sus efectos sobre el ahorro, al haber situado el consumo de la prestación en los adecuados límites.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
4.942.715,03	5.397.960,00	455.244,97	9,21 %

Las **prestaciones familiares** presentan un crecimiento del 10,77 por ciento, a causa de los crecimientos registrados en los beneficiarios de esta prestación. Debido a su naturaleza no contributiva, estas obligaciones están financiadas por el Estado por lo que su efecto en el resultado de la liquidación en el presupuesto es nulo.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.372.584,96	1.520.397,65	147.812,69	10,77 %

Las prestaciones de **maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y menores afectados de cáncer u otra enfermedad grave** presentan

un incremento del 5,04 por ciento. Su contraste con el pasado ejercicio resultaría como sigue:

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.098.243,04	2.203.920,00	105.676,96	5,04 %

El resto de las prestaciones, muy inferiores en valores absolutos a las relacionadas hasta el momento, no presentan novedades dignas de resaltar.

#### Capítulo VI “Inversiones reales”

Este capítulo registra un crecimiento del 7,08 por ciento. En esta cifra destaca el sector de las MCSS que presenta un crecimiento de 9,50 por ciento, sensiblemente superior al 5,92 por ciento que se registra en las entidades gestoras y servicios comunes.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
208.838,65	223.618,52	14.779,87	7,08 %

#### Capítulo VII “Transferencias de capital”

No significativo.

#### Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Estos capítulos no afectan a los cálculos del resultado presupuestario por tratarse de operaciones financieras. En términos generales responden a la adquisición de activos financieros afectos a distintos fondos.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
3.392.015,43	4.119.273,51	727.258,08	21,44 %

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### Capítulo I “Cotizaciones sociales”

Las **cotizaciones sociales** presentan un crecimiento del 6,75 por ciento, en línea con la notable evolución positiva prevista para el PIB en 2016. Este ambicioso incremento de la recaudación resulta preciso para alcanzar el objetivo de déficit del -0,3 por ciento del PIB determinado en el Programa de Estabilidad.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
109.833.300,69	117.242.577,41	7.409.276,72	6,75 %

Debe destacarse que, como consecuencia del sostenido crecimiento de la afiliación, las cotizaciones sociales de los desempleados que son abonadas por el SPEE, presentan una disminución del -13,26 por ciento.

### Capítulos IV y VII “Transferencias corrientes y de capital”

Se recogen fundamentalmente en estos capítulos las **aportaciones del Estado** al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones de naturaleza no contributiva. Las variaciones de cada una de ellas no presentan movimientos significativos y en su conjunto suponen el 0,66 por ciento de crecimiento con respecto al ejercicio anterior, compensándose, en la práctica, los incrementos con las disminuciones.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
13.073.146,24	13.160.121,85	86.975,61	0,67 %

### Capítulos III, resto del IV, V, VI y VII “Resto de ingresos no financieros”

En el conjunto de estos capítulos destaca la disminución del -24,06 por ciento en los ingresos patrimoniales, como consecuencia de la menor dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
3.360.378,17	2.667.366,30	-693.011,87	-20,62 %

Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Dentro de estas operaciones pueden destacarse las relacionadas con las operaciones del Fondo de Reserva y las aplicaciones de los remanentes de tesorería, necesarias para el equilibrio presupuestario. El total de las operaciones financieras presenta una disminución que se sitúa en el -20,05 por ciento.

(Miles de euros)

Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
9.836.406,99	7.863.839,94	-1.972.567,05	-20,05 %

**CONCLUSIÓN**

En resumen, puede afirmarse que los gastos de funcionamiento del sistema mantienen la evolución a la baja de ejercicios anteriores, generando ahorros que compensan sobradamente el incremento que registran las inversiones, especialmente significativas en el sector de las MCSS. En el ámbito de las prestaciones, las pensiones presentan los incrementos esperados en tanto que las de incapacidad temporal registran cierto crecimiento.

Por lo que respecta a los ingresos, las cotizaciones sociales suponen un ambicioso reto recaudatorio, a fin de dar cobertura a los gastos en la medida necesaria para el cumplimiento del objetivo de déficit determinado para el año 2016 por el Programa de Estabilidad.

Los cuadros siguientes muestran el detalle de los presupuesto en sus tres clasificaciones: por áreas, económica y orgánica.

CUADRO A

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS

INGRESOS

En miles de euros

RÚBRICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	109.833.300,69	80,70	117.242.577,41	83,19	7.409.276,72	6,75
De empresas y trabajadores	102.027.880,00	74,96	110.472.030,00	78,39	8.444.150,00	8,28
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	7.805.420,69	5,73	6.770.547,41	4,80	-1.034.873,28	-13,26
Transferencias:	13.204.041,47	9,70	13.216.388,78	9,38	12.347,31	0,09
De la Administración del Estado	13.073.146,24	9,61	13.160.121,85	9,34	86.975,61	0,67
De otros organismos	130.895,23	0,10	56.266,93	0,04	-74.628,30	-57,01
Otros ingresos	3.229.482,94	2,37	2.611.099,37	1,85	-618.383,57	-19,15
Operaciones no financieras	126.266.825,10	92,77	133.070.065,56	94,42	6.803.240,46	5,39
Operaciones financieras	9.836.406,99	7,23	7.863.839,94	5,58	-1.972.567,05	-20,05
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

GASTOS

ÁREAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	128.119.371,48	94,13	132.158.836,90	93,77	4.039.465,42	3,15
Asistencia sanitaria	1.465.511,74	1,08	1.531.027,98	1,09	65.516,24	4,47
Servicios sociales	1.420.858,63	1,04	1.499.665,14	1,06	78.806,51	5,55
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.705.474,81	1,25	1.625.101,97	1,15	-80.372,84	-4,71
Operaciones no financieras	132.711.216,66	97,51	136.814.631,99	97,08	4.103.415,33	3,09
Operaciones financieras	3.392.015,43	2,49	4.119.273,51	2,92	727.258,08	21,44
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

**CUADRO B**

**INGRESOS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales	109.833.300,69	80,70	117.242.577,41	83,19	7.409.276,72	6,75
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.078.255,58	0,79	977.284,08	0,69	-100.971,50	-9,36
Transferencias corrientes	13.185.505,29	9,69	13.199.002,60	9,37	13.497,31	0,10
Ingresos patrimoniales	2.150.922,32	1,58	1.633.504,14	1,16	-517.418,18	-24,06
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>126.247.983,88</b>	<b>92,76</b>	<b>133.052.368,23</b>	<b>94,41</b>	<b>6.804.384,35</b>	<b>5,39</b>
Enajenación de inversiones reales	305,04	0,00	311,15	0,00	6,11	2,00
Transferencias de capital	18.536,18	0,01	17.386,18	0,01	-1.150,00	-6,20
<b>Operaciones de capital</b>	<b>18.841,22</b>	<b>0,01</b>	<b>17.697,33</b>	<b>0,01</b>	<b>-1.143,89</b>	<b>-6,07</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>126.266.825,10</b>	<b>92,77</b>	<b>133.070.065,56</b>	<b>94,42</b>	<b>6.803.240,46</b>	<b>5,39</b>
Activos financieros	9.834.770,04	7,23	7.862.839,94	5,58	-1.971.930,10	-20,05
Pasivos financieros	1.636,95	0,00	1.000,00	0,00	-636,95	-38,91
<b>Operaciones financieras</b>	<b>9.836.406,99</b>	<b>7,23</b>	<b>7.863.839,94</b>	<b>5,58</b>	<b>-1.972.567,05</b>	<b>-20,05</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

**GASTOS**

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.322.689,59	1,71	2.357.732,98	1,67	35.043,39	1,51
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.548.809,23	1,14	1.466.270,41	1,04	-82.538,82	-5,33
Gastos financieros	15.864,36	0,01	15.900,27	0,01	35,91	0,23
Transferencias corrientes	128.615.014,83	94,50	132.751.109,81	94,19	4.136.094,98	3,22
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>132.502.378,01</b>	<b>97,35</b>	<b>136.591.013,47</b>	<b>96,92</b>	<b>4.088.635,46</b>	<b>3,09</b>
Inversiones reales	208.838,65	0,15	223.618,52	0,16	14.779,87	7,08
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>208.838,65</b>	<b>0,15</b>	<b>223.618,52</b>	<b>0,16</b>	<b>14.779,87</b>	<b>7,08</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>132.711.216,66</b>	<b>97,51</b>	<b>136.814.631,99</b>	<b>97,08</b>	<b>4.103.415,33</b>	<b>3,09</b>
Activos financieros	3.391.984,93	2,49	4.119.240,01	2,92	727.255,08	21,44
Pasivos financieros	30,50	0,00	33,50	0,00	3,00	9,84
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.392.015,43</b>	<b>2,49</b>	<b>4.119.273,51</b>	<b>2,92</b>	<b>727.258,08</b>	<b>21,44</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

CUADRO DE EQUILIBRIO

En miles de euros

GASTOS	INGS	IMRSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL	INGRESOS	INGS	IMRSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
<b>C. 1. Gastos de personal</b>	127.350,12	83.223,86	1.159.676,18	987.482,82	2.357.732,98	C. 1. Cotizaciones sociales	0,00	0,00	105.454.497,41	11.788.080,00	117.242.577,41
<b>C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios</b>	57.808,04	167.890,17	442.477,99	809.970,69	1.478.146,89	De empresas y trabajadores ocupados	0,00	0,00	98.683.950,00	11.788.080,00	110.472.030,00
<b>C. 3. Gastos financieros</b>	65,84	250,00	13.967,40	1.617,03	15.900,27	Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	0,00	0,00	6.767.925,75	0,00	6.767.925,75
<b>C. 4. Transferencias corrientes</b>	38.549,59	3.651.328,99	124.879.514,84	7.714.428,29	136.283.821,71	De Mutuas por cese de actividad	0,00	0,00	2.621,66	0,00	2.621,66
Transferencias internas	1.425,31	1.887,73	68.114,88	3.461.283,98	3.532.711,90	C. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00	3.580,00	749.416,91	236.163,65	989.160,56
Otras transferencias corrientes	37.124,28	3.649.441,26	124.811.399,96	4.253.144,31	132.751.109,81	Por servicios prestad. a Entid. Sistema	0,00	0,00	11.876,48	11.876,48	11.876,48
<b>Operaciones corrientes</b>	223.773,59	3.902.693,02	126.495.636,41	9.513.498,83	140.135.601,85	C. 4. Transferencias corrientes	223.773,59	3.871.197,84	12.535.144,01	101.599,06	16.731.714,50
<b>C. 6. Inversiones reales</b>	10.141,18	6.125,00	133.401,19	73.951,15	223.618,52	Transferencias internas	650,00	0,00	3.431.119,77	100.942,13	3.532.711,90
<b>C. 7. Transferencias de capital</b>	0,00	0,00	15.000,00	891.851,26	906.851,26	Aportaciones finalistas del Estado	223.123,59	3.846.987,84	9.072.624,24	0,00	13.142.735,67
Transferencias internas	0,00	0,00	15.000,00	891.851,26	906.851,26	Otras transferencias corrientes	0,00	24.210,00	31.400,00	656,93	56.266,93
Otras transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	C. 5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	1.507.786,87	125.717,27	1.633.504,14
<b>Operaciones de capital</b>	10.141,18	6.125,00	148.401,19	965.802,41	1.130.469,78	Operaciones corrientes	223.773,59	3.874.777,84	120.246.845,20	12.251.559,98	136.596.956,61
<b>Operaciones no financieras</b>	233.914,77	3.908.818,02	126.644.037,60	10.479.301,24	141.266.071,63	C. 6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	203,00	108,15	311,15
<b>C. 8. Activos financieros</b>	447,46	1.155,01	784.980,32	3.332.657,22	4.119.240,01	C. 7. Transferencias de capital	10.141,18	6.125,00	892.168,31	15.802,95	924.237,44
Activos financieros (excepto artº 88)	447,46	1.155,01	7.402,89	3.332.657,22	3.341.662,58	Transferencias internas	0,00	0,00	891.048,31	15.802,95	906.851,26
Para aplicac. de excedente (Artículo 88)	0,00	0,00	777.577,43	0,00	777.577,43	Aportaciones finalistas del Estado	10.141,18	6.125,00	1.120,00	0,00	17.386,18
<b>C. 9. Pasivos financieros</b>	0,00	0,00	33,50	613,15	646,65	Otras transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital y financieras</b>	447,46	1.155,01	785.013,82	3.333.270,37	4.119.886,66	Operaciones de capital	10.141,18	6.125,00	892.371,31	15.911,10	924.548,59
<b>TOTAL GASTOS</b>	10.588,64	7.280,01	933.415,01	4.299.072,78	5.250.356,44	Operaciones no financieras	233.914,77	3.880.902,84	121.139.216,51	12.267.471,08	137.521.505,20
<b>Eliminaciones:</b>	234.362,23	3.909.973,03	127.429.051,42	13.812.571,61	145.385.958,29	C. 8. Activos financieros	447,46	29.070,19	6.289.834,91	1.544.100,53	7.863.453,09
Concierdos con Entidades del Sistema	0,00	0,00	1.525,00	10.351,48	11.876,48	Activos financieros (excepto artº 87 y 88)	447,46	1.155,01	6.500,20	567.755,82	575.858,49
Transferencias internas (op. ctes.)	1.425,31	1.887,73	68.114,88	3.461.283,98	3.532.711,90	Remanentes de tesorería (artº. 87)	0,00	27.915,18	0,00	976.344,71	1.004.259,89
Transferencias internas (op. cta.)	0,00	0,00	15.000,00	891.851,26	906.851,26	Aplicac. de excedente (Artículo 88)	0,00	0,00	6.283.334,71	0,00	6.283.334,71
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	613,15	613,15	C. 9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	232.936,92	3.908.085,30	127.344.411,54	9.448.471,74	140.933.905,50	Operaciones financieras	447,46	29.070,19	6.289.834,91	1.545.100,53	7.864.453,09
Excedente(+) o déficit (-) corriente	0,00	-27.915,18	-6.248.791,21	2.738.061,15	-3.538.645,24	Operaciones de capital y financieras	10.588,64	35.195,19	7.182.206,22	1.561.011,63	8.789.001,68
Excedente(+) o déficit (-) capital	0,00	0,00	743.970,12	-949.891,31	-205.921,19	<b>TOTAL INGRESOS</b>	234.362,23	3.909.973,03	127.429.051,42	13.812.571,61	145.385.958,29
Excedente(+) o déficit (-) financiero	0,00	27.915,18	5.504.821,09	-1.788.169,84	3.744.566,43	Eliminaciones:	0,00	0,00	0,00	11.876,48	11.876,48
<b>Excedente (+) o déficit (-) total</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema	0,00	0,00	0,00	100.942,13	3.532.711,90
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	232.936,92	3.908.085,30	127.344.411,54	9.448.471,74	140.933.905,50	Transferencias internas (op. cta.)	650,00	0,00	891.048,31	15.802,95	906.851,26
						Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	613,15	613,15
						<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	233.712,23	3.909.973,03	123.106.883,34	13.683.336,90	140.933.905,50
						<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	233.712,23	3.909.973,03	123.106.883,34	13.683.336,90	140.933.905,50

CUADRO D

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTEISIS POR ENTIDADES

INGRESOS

En miles de euros

ENTIDADES	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe		Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	127.679.031,78	93,81	131.573.386,68	93,36	3.894.354,90	3,05
Mutuas colaboradoras con la Seg. Soc.	12.529.170,98	9,21	13.812.571,61	9,80	1.283.400,63	10,24
<b>Total ingresos</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>103,02</b>	<b>145.385.958,29</b>	<b>103,16</b>	<b>5.177.755,53</b>	<b>3,69</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>4.104.970,67</b>	<b>3,02</b>	<b>4.452.052,79</b>	<b>3,16</b>	<b>347.082,12</b>	<b>8,46</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

GASTOS

ENTIDADES	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	119.994.797,52	88,16	123.606.630,18	87,71	3.611.832,66	3,01
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	227.276,15	0,17	234.362,23	0,17	7.086,08	3,12
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	3.786.475,24	2,78	3.909.973,03	2,77	123.497,79	3,26
Instituto Social de la Marina	1.858.587,02	1,37	1.865.175,02	1,32	6.588,00	0,35
Tesorería General de la Seguridad Social	1.811.895,85	1,33	1.957.246,22	1,39	145.350,37	8,02
<b>Suma</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>93,81</b>	<b>131.573.386,68</b>	<b>93,36</b>	<b>3.894.354,90</b>	<b>3,05</b>
Mutuas colaboradoras con la Seg. Soc.	12.529.170,98	9,21	13.812.571,61	9,80	1.283.400,63	10,24
<b>Total gastos</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>103,02</b>	<b>145.385.958,29</b>	<b>103,16</b>	<b>5.177.755,53</b>	<b>3,69</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>4.104.970,67</b>	<b>3,02</b>	<b>4.452.052,79</b>	<b>3,16</b>	<b>347.082,12</b>	<b>8,46</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

---



## 1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

### **1.- Ley General Presupuestaria (ley 47/2003, de 26 de noviembre)**

- Artículo 2.1. A los efectos de esta ley forman parte del sector público estatal:
  - d) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus entidades y centros y mancomunados.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

Norma Segunda:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad enviará las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, formará el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los Ministros de Empleo y Seguridad Social y de Hacienda y Administraciones Públicas elevarán el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

**En el marco de este procedimiento, por Orden de la Ministra de Empleo y Seguridad Social se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.**

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de la Seguridad Social.
  1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
  2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
    - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
    - b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
    - c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
    - d) Los que establezcan subvenciones nominativas.
    - e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
    - f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
  3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

**2.- Orden HAP/1023/2015, de 29 de mayo, (BOE del 3 de junio) por la que se dictan las normas para elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2016**

En el artículo 6, apartado 3.1 se establece que: "La Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de

26 de noviembre, General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general...".

**3.- Orden ESS/150/2013 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social (BOE nº 32 de 6 de febrero)**

**4.- Resolución de 3 de junio 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2016 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.**

**5.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 5 de junio de 2015, por la que se establecen los modelos e instrucciones para su cumplimentación, para la elaboración de los presupuestos 2016 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.**

**6.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 7 de julio de 2015 por la que se determinan los tomos que han de conformar el proyecto de presupuestos de la seguridad social para el ejercicio 2016 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las entidades gestoras, Tesorería General e Intervención General de la Seguridad Social.**

**7.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 24 de julio de 2015, por la que se modifican o se crean determinadas rubricas de la estructura presupuestaria de la seguridad social para el ejercicio 2016.**

## 2. MARCO INSTITUCIONAL

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que puede clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.

### A.- ENTIDADES GESTORAS

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo VII del Título I de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio). Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

**El Instituto Nacional de la Seguridad Social** queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.

**El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus servicios centrales y periféricos.

**El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)** es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha transferido sus competencias a todas las comunidades autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas, excepción hecha de las correspondientes a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad,.

**El Instituto Social de la Marina** se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole, la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

## **B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Conforme al artículo 62 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R/D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, corresponde al Gobierno, a

propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el establecimiento de servicios comunes así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás entes que integran el Sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General, el Servicio Jurídico y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, si bien estos dos últimos no están dotados de personalidad jurídica y sus presupuestos, como programas diferenciados, se integran en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**La Tesorería General de la Seguridad Social** es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

### **C.- MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido por las siguientes disposiciones:

**1ª.- Subsección 2.ª de la Sección Cuarta del Capítulo VII del Título I (artículos 68 a 76) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social**, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, modificado por el artículo único de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre que establece un nuevo régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, que pasan a denominarse entidades colaboradoras con la Seguridad Social.

Se consideran mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos legalmente.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

**2ª.- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.** Los apartados 1 y 2 del artículo 91 del citado reglamento establecen lo siguiente:

- 1.- Con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, las mutuas podrán establecer entre sí los mecanismos de colaboración y cooperación que sean necesarios para el mejor desarrollo de las competencias que tienen legalmente encomendadas.
- 2.- Sin perjuicio de otras posibles fórmulas de colaboración que pudieran establecerse de conformidad con el apartado anterior, para la consecución de los fines señalados el Ministerio de Trabajo e Inmigración (ahora de Empleo y Seguridad Social) podrá autorizar a dos o más mutuas la puesta en común de los medios necesarios para el desarrollo de su gestión, que podrá revestir las siguientes modalidades:
  - a) **Entidades mancomunadas**, a través de las cuales se podrá llevar a cabo la puesta en común de cuantos instrumentos, medios, instalaciones y servicios adscritos a las mutuas partícipes, preexistentes o no, sean necesarios en orden a la mayor eficacia en la utilización de los recursos públicos gestionados por aquéllas.

El artículo 3 del R.D. 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público (B.O.E. 26 septiembre), establece que a partir de la entrada en vigor de este real decreto quedan disueltas Corporación Mutua y Suma Intermutual, entidades mancomunadas de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y se iniciará el proceso de liquidación. Dicho proceso no ha finalizado en la fecha en que se redacta esta memoria de ahí que se sigan citando en la normativa de la elaboración presupuestaria.

- b) **Centros mancomunados**, para la puesta en común de medios con el fin de establecer instalaciones y servicios sanitarios y recuperadores para la prestación de la asistencia y la recuperación de los trabajadores incluidos en el ámbito de protección de las mutuas partícipes.

Por su parte, el apartado 3 del citado artículo dispone que las entidades y los centros mancomunados quedarán asimilados a las mutuas partícipes en el desarrollo de su actividad, la cual llevarán a cabo bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### 3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del presupuesto se encuentra regulada en la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social y el desarrollo de la misma mediante la resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 3 de junio de 2015, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

**Las operaciones corrientes** recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

**Las operaciones de capital** incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

**Las operaciones financieras** recogen, tanto en gastos como en ingresos, los movimientos de activos y pasivos financieros. Destacan muy especialmente por incluir las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y por recoger los remanentes de tesorería para financiar operaciones corrientes y de capital del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

#### A) Estructura del presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

**Por la clasificación orgánica** se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social para el año 2016 afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.

**En la clasificación por programas**, los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades. Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión. Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los

agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones económicas.....	3	9
2. Asistencia sanitaria .....	5	7
3. Servicios sociales.....	3	8
4. Tesorería, informática y otros servicios.....	8	15
<b>TOTAL .....</b>	<b>19</b>	<b>39</b>

**Mediante la clasificación económica**, los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los Presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora de la Seguridad Social.

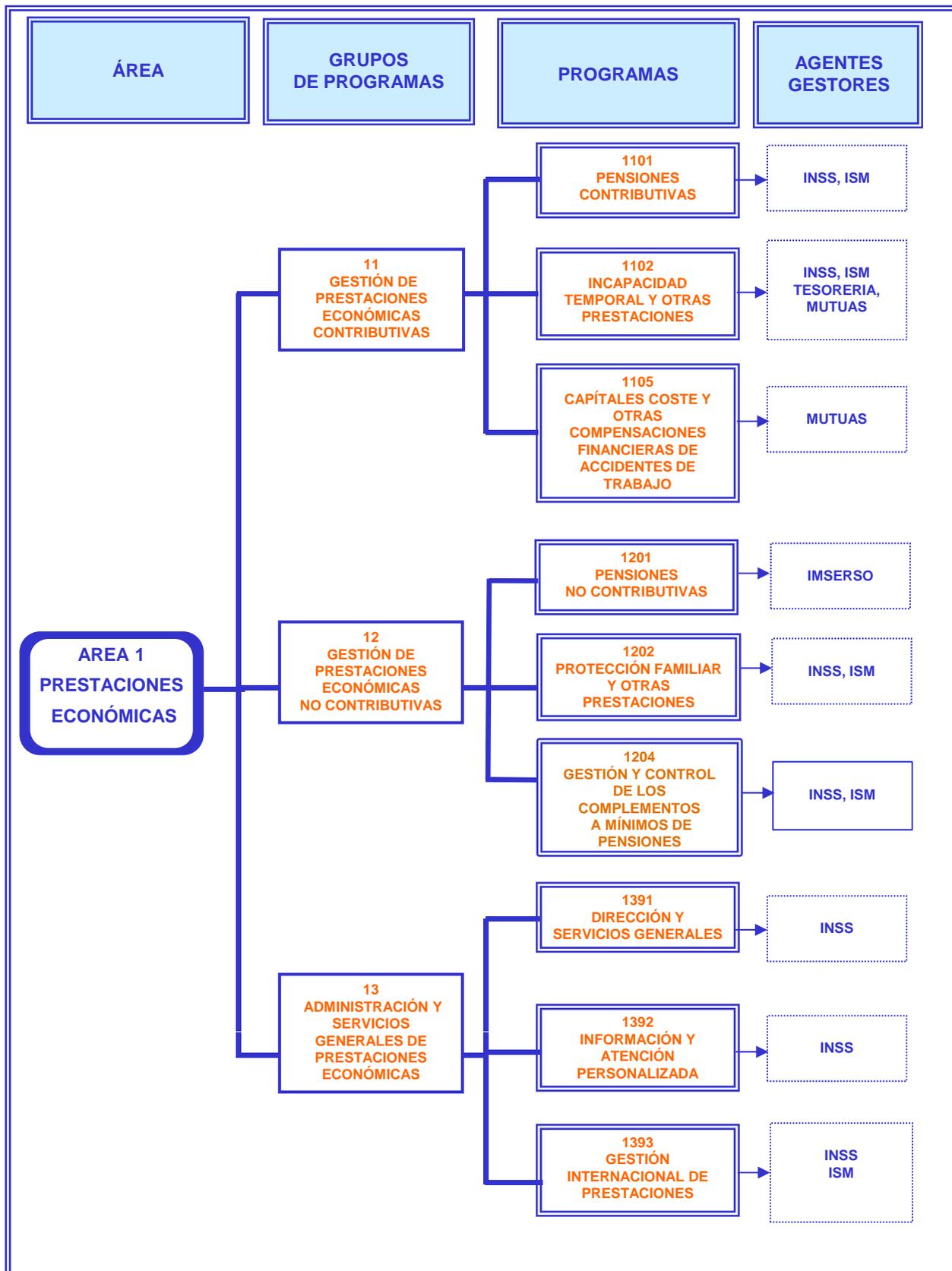
### **B) Estructura del presupuesto de ingresos**

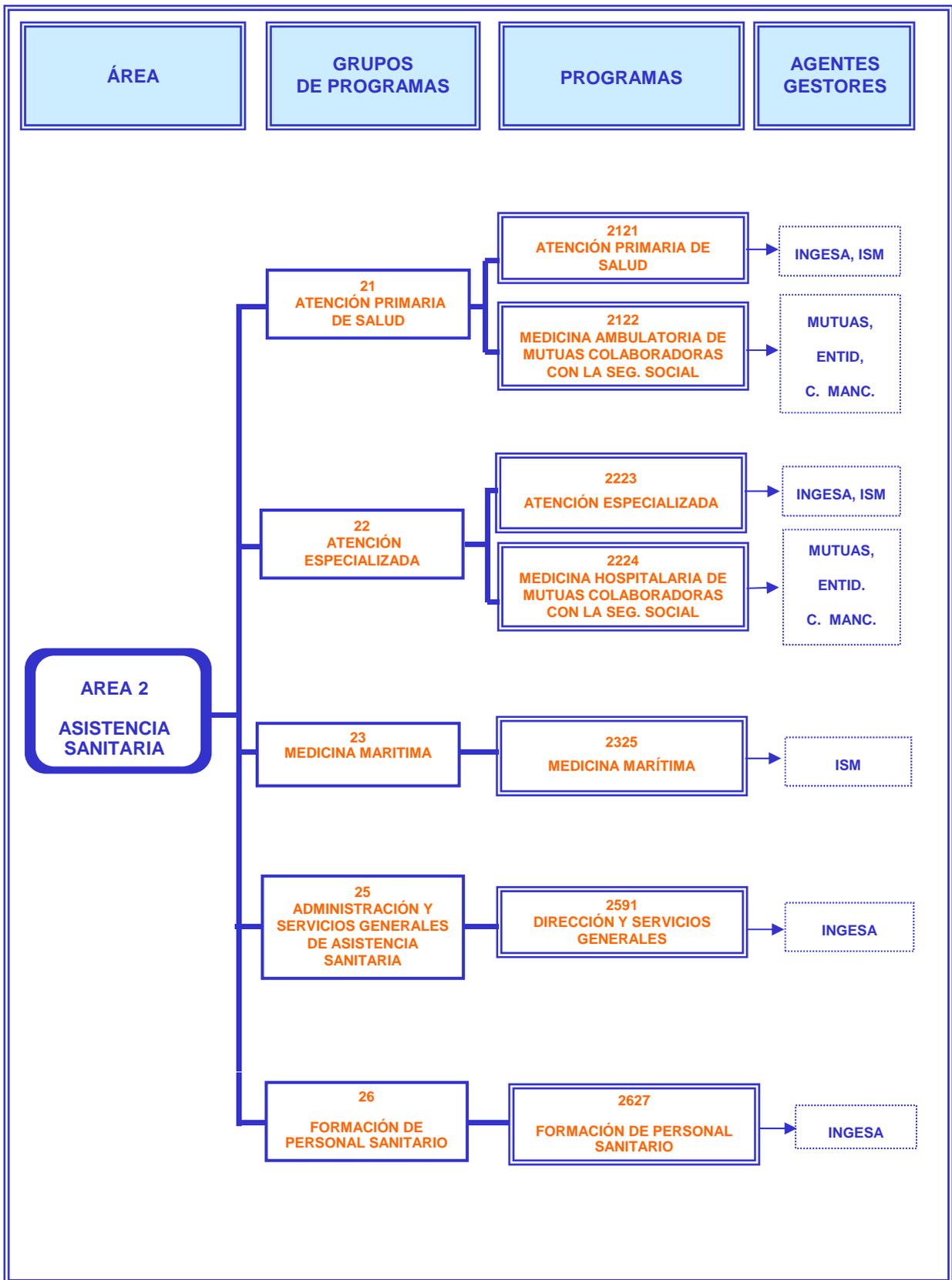
El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

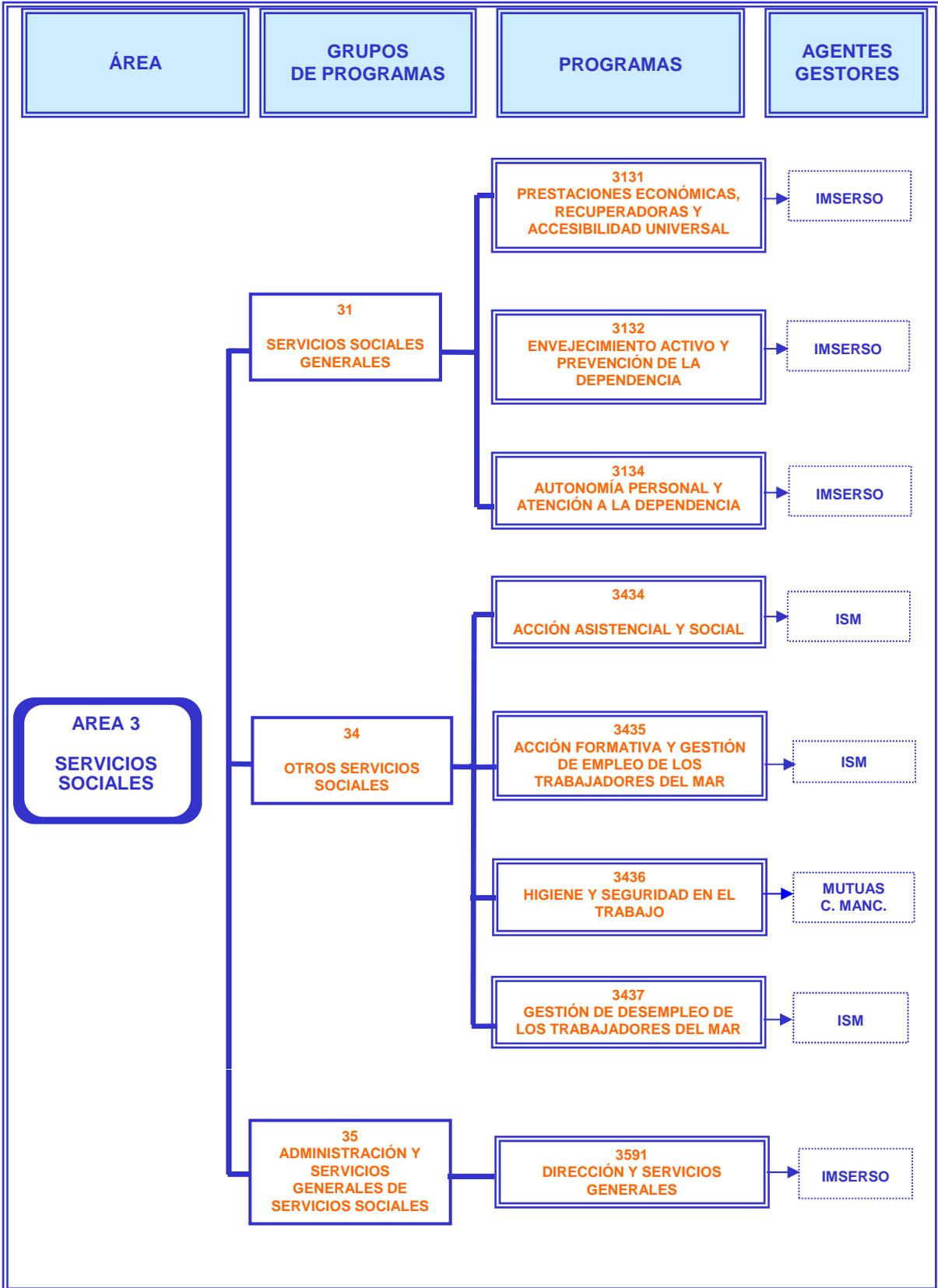
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.

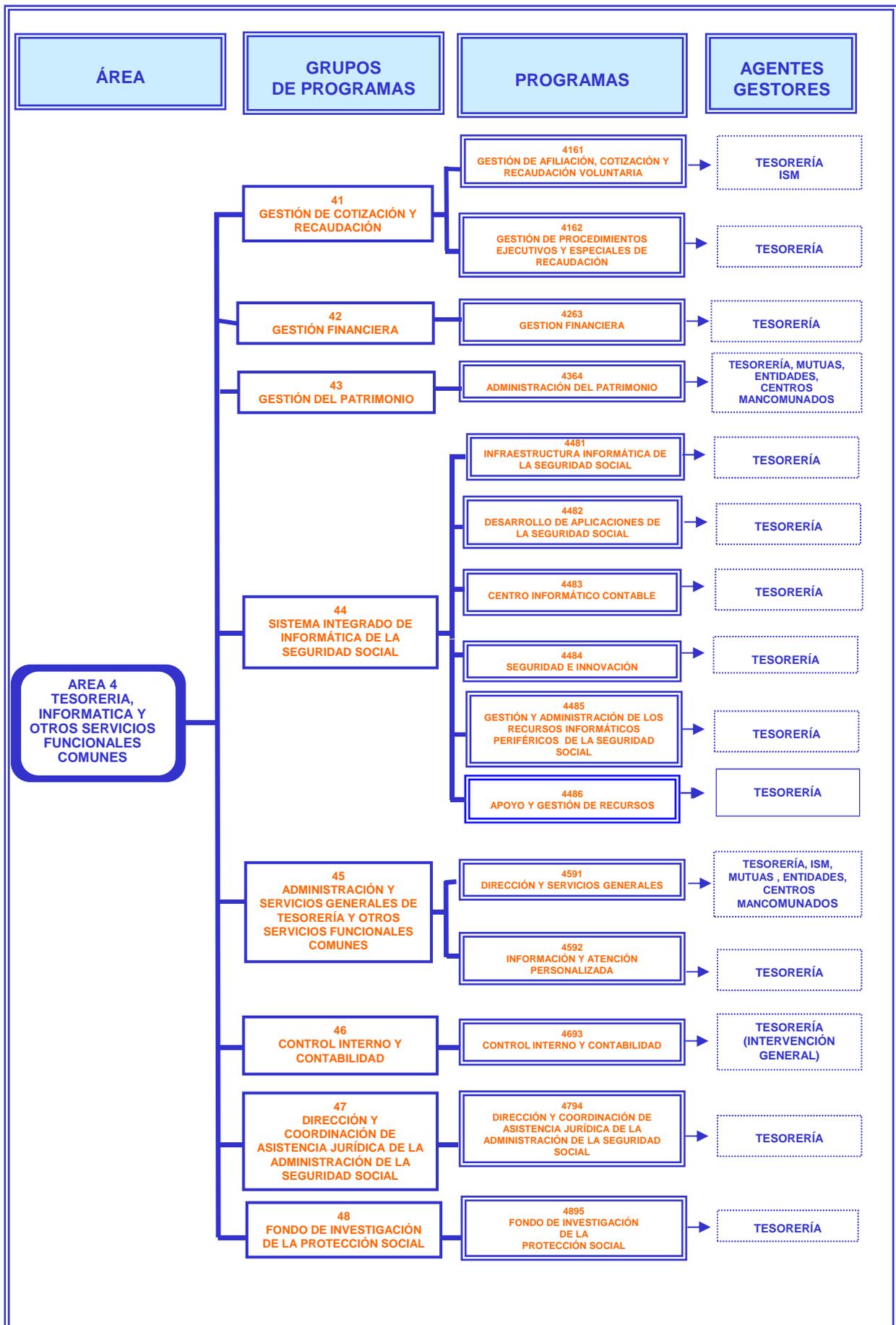
De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "operaciones corrientes", por "operaciones de capital" y por "operaciones financieras".

El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.









# CAPÍTULO III

## PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

---



## 1. INGRESOS

### 1.1. Análisis de carácter general

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2016 ascienden a 140.933.905,50 miles de euros. Su comparación con los del presupuesto del ejercicio anterior aparece en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Rúbricas	2015	%	2016	%	Variación 2016/2015	
					Absoluta	%
Cotizaciones Sociales:	109.833.300,69	80,70	117.242.577,41	83,19	7.409.276,72	6,75
- De empresas y trabajadores	102.027.880,00	74,96	110.472.030,00	78,39	8.444.150,00	8,28
- Del SPEE y Mutuas	7.805.420,69	5,73	6.770.547,41	4,80	-1.034.873,28	-13,26
Transferencias:	13.204.041,47	9,70	13.216.388,78	9,38	12.347,31	0,09
- De la Administración del Estado	13.073.146,24	9,61	13.160.121,85	9,34	86.975,61	0,67
- De otros organismos	130.895,23	0,10	56.266,93	0,04	-74.628,30	-57,01
Otros ingresos	3.229.482,94	2,37	2.611.099,37	1,85	-618.383,57	-19,15
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>126.266.825,10</b>	<b>92,77</b>	<b>133.070.065,56</b>	<b>94,42</b>	<b>6.803.240,46</b>	<b>5,39</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>9.836.406,99</b>	<b>7,23</b>	<b>7.863.839,94</b>	<b>5,58</b>	<b>-1.972.567,05</b>	<b>-20,05</b>
<b>Presupuesto consolidado</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

El cuadro siguiente refleja la distribución de los ingresos entre las distintas entidades que participan en el presupuesto de los mismos del Sistema de la Seguridad Social. Hay que destacar por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa un 90,29% del total de ingresos del Sistema frente al 9,71% que representan las Mutuas, como se refleja en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Entidades	2015	%	2016	%	Variación 2016/2015	
					Absoluta	%
T.G.S.S.	123.663.930,44	90,86	127.250.568,60	90,29	3.586.638,16	2,90
Mutuas	12.439.301,65	9,14	13.683.336,90	9,71	1.244.035,25	10,00
<b>Presupuesto consolidado</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

Por lo que se refiere a los presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que importan 4.143.685,26 miles de euros, los mismos se financian en un 98,62 % mediante aportaciones del Estado y en un 1,38 % con otros ingresos, entre los que 650 miles provienen del ISM, conforme al siguiente detalle:

(miles de euros)

Entidades	2015	%	2016	%	Variación 2016/2015	
					Absoluta	%
Aportaciones del Estado	3.955.793,74	98,57	4.086.377,61	98,62	130.583,87	3,30
Otros ingresos	57.307,65	1,43	57.307,65	1,38	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>4.013.101,39</b>	<b>100,00</b>	<b>4.143.685,26</b>	<b>100,00</b>	<b>130.583,87</b>	<b>3,25</b>

El desarrollo del presupuesto de ingresos del sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

CUADRO 1

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	109.833.300,69	80,70	117.242.577,41	83,19	7.409.276,72	6,75
De empresas y trabajadores	102.027.880,00	74,96	110.472.030,00	78,39	8.444.150,00	8,28
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	7.805.420,69	5,73	6.770.547,41	4,80	-1.034.873,28	-13,26
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.078.255,58	0,79	977.284,08	0,69	-100.971,50	-9,36
Transferencias corrientes:	13.185.505,29	9,69	13.199.002,60	9,37	13.497,31	0,10
De la Administración del Estado	13.054.610,06	9,59	13.142.735,67	9,33	88.125,61	0,68
De otros organismos	130.895,23	0,10	56.266,93	0,04	-74.628,30	-57,01
Ingresos patrimoniales	2.150.922,32	1,58	1.633.504,14	1,16	-517.418,18	-24,06
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>126.247.983,88</b>	<b>92,76</b>	<b>133.052.368,23</b>	<b>94,41</b>	<b>6.804.384,35</b>	<b>5,39</b>
Enajenación de inversiones reales	305,04	0,00	311,15	0,00	6,11	2,00
Transferencias de capital:	18.536,18	0,01	17.386,18	0,01	-1.150,00	-6,20
De la Administración del Estado	18.536,18	0,01	17.386,18	0,01	-1.150,00	-6,20
De otros organismos						
<i>Operaciones de capital</i>	<b>18.841,22</b>	<b>0,01</b>	<b>17.697,33</b>	<b>0,01</b>	<b>-1.143,89</b>	<b>-6,07</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>126.266.825,10</b>	<b>92,77</b>	<b>133.070.065,56</b>	<b>94,42</b>	<b>6.803.240,46</b>	<b>5,39</b>
Activos financieros	9.834.770,04	7,23	7.862.839,94	5,58	-1.971.930,10	-20,05
Remanentes de tesorería	783.407,01	0,58	1.004.259,89	0,71	220.852,88	28,19
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	8.446.717,68	6,21	6.283.334,71	4,46	-2.163.382,97	-25,61
Otros activos financieros	604.645,35	0,44	575.245,34	0,41	-29.400,01	-4,86
Pasivos financieros	1.636,95	0,00	1.000,00	0,00	-636,95	-38,91
<i>Operaciones financieras</i>	<b>9.836.406,99</b>	<b>7,23</b>	<b>7.863.839,94</b>	<b>5,58</b>	<b>-1.972.567,05</b>	<b>-20,05</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

## 1.2. Detalle por rúbricas económicas

### 1.2.1. Cotizaciones Sociales

Las cotizaciones sociales ascienden a 117.242.577,41 miles de euros, que representan el 83,19 % del total de los recursos y experimenta un crecimiento de 7.409.276,72 miles de euros, equivalente al 6,75% sobre las de 2015. De este montante el total, 105.454.497,41 miles de euros corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social y 11.788.080,00 a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Este ambicioso incremento de la recaudación resulta preciso para alcanzar el objetivo de déficit del -0,3 % del PIB determinado en el Programa de Estabilidad.

A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes según tipo de cotizantes, que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

(miles de euros)

Cotizaciones sociales	Empleadores	Trabajadores	Total	%
<b>De empresas y trabajadores:</b>	<b>81.403.217,78</b>	<b>29.068.812,22</b>	<b>110.472.030,00</b>	<b>94,23</b>
- Régimen General	73.276.676,28	16.348.193,72	89.624.870,00	76,45
- Régimen Especial Autónomos		12.358.480,00	12.358.480,00	10,54
- Régimen Especial del Mar	222.933,92	89.636,08	312.570,00	0,27
- Régimen Especial Minería Carbón	44.657,58	117.572,42	162.230,00	0,14
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	7.858.950,00		7.858.950,00	6,70
- Cese de actividad de trabajadores autónomos		154.930,00	154.930,00	0,13

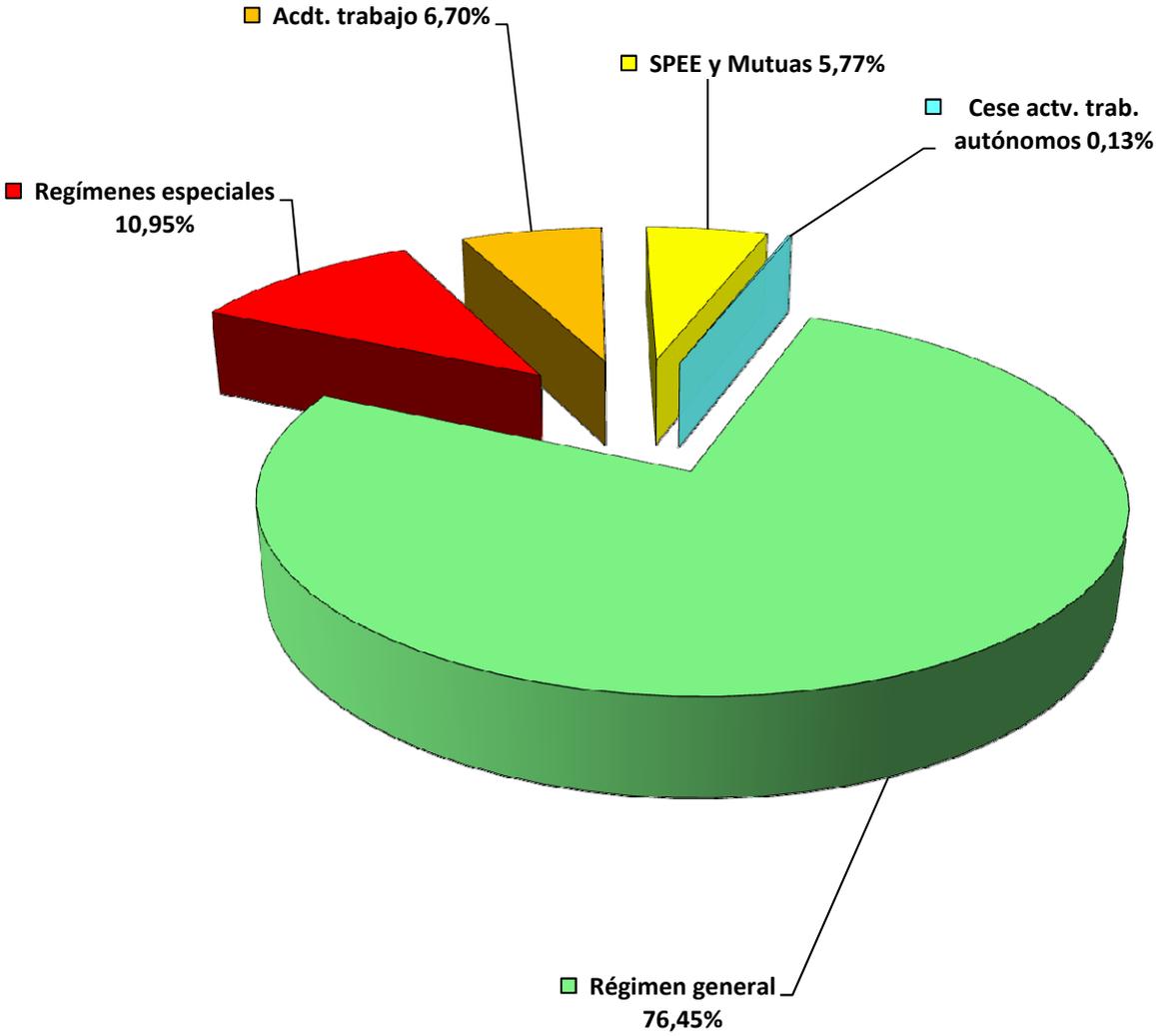
Cotizaciones sociales	SPEE y Mutuas	Desempleados	Total	%
<b>Del SPEE y Mutuas</b>	<b>5.874.012,06</b>	<b>896.535,35</b>	<b>6.770.547,41</b>	<b>5,77</b>
- Bonificaciones para el fomento del empleo	1.635.000,00		1.635.000,00	1,40
- Desempleados	4.232.395,67	896.535,35	5.128.931,02	4,37
- Del SPEE por cese de actividad	3.994,73		3.994,73	0,00
- De Mutuas por cese de actividad	2.621,66		2.621,66	0,00

<b>Total Cotizaciones Sociales</b>			<b>117.242.577,41</b>	<b>100,00</b>
------------------------------------	--	--	-----------------------	---------------



Gráfico 1

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES POR RÉGIMENES AÑO 2016





Las cotizaciones efectuadas por las empresas y trabajadores ascienden a 110.472.030,00 miles de euros, el 94,23% del total, y las efectuadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las mutuas ascienden a 6.770.547,41 miles, que representa el 5,77% de las cotizaciones sociales.

Por lo que respecta a las cotizaciones de empresas y trabajadores, destacan las correspondientes Régimen General con una estimación de 89.624.870,00 miles de euros, las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 12.358.480,00 miles, las de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con 7.858.950,00 miles y las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos por 154.930,00 miles de euros.

Las cotizaciones a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal y Mutuas responden a tres finalidades: bonificaciones para el fomento de empleo por un importe de 1.635.000,00 miles de euros, cuotas de seguridad social por desempleados por 5.128.931,02 miles y las cotizaciones por los beneficiarios de la prestación por cese de actividad por 6.616,39 miles, de los que 3.994,73 miles corresponden al SPEE y 2.621,66 miles a las mutuas.

#### 1.2.2. Transferencias

Dentro de esta rúbrica, cuyo total asciende a 13.216.388,78 miles de euros destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 13.160.121,85 miles de euros, que representan el 9,34 % del total de los recursos del sistema, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de fondos comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado. El origen de las aportaciones estatales es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Aportaciones del Estado</b>	<b>13.160.121,85</b>
▪ Procedente de Clases Pasivas	249,75
▪ Procedente del Mº de Empleo y Seguridad Social	11.544.360,01
▪ Procedente del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	1.615.512,09

El presupuesto recoge como novedad una aportación procedente de la Sección 07 “Clases Pasivas” para financiar los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en el artículo 20 del RDL 13/2010, en lo referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las secciones de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

Cuadro 2

## PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

SECCION 07. CLASES PASIVAS (miles de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2016/2015	
			Absoluta	%
INSS Para financiar los reconocimientos adicionales de pensiones (art.20 RDL 13/2010)	0,00	249,75	249,75	
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>249,75</b>	<b>249,75</b>	
<b>TOTAL CLASES PASIVAS</b>	<b>0,00</b>	<b>249,75</b>	<b>249,75</b>	

SECCION 19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (miles de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2016/2015	
			Absoluta	%
INSS/ISM Complementos a mínimos de pensiones	7.563.020,00	7.409.936,20	-153.083,80	-2,02
IMSERSO Pensiones no contributivas	2.402.865,84	2.454.564,57	51.698,73	2,15
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.385.590,82	1.532.947,65	147.356,83	10,63
IMSERSO Subsidios económicos para personas con discapacidad	22.516,89	19.175,95	-3.340,94	-14,84
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	20.930,00	26.593,00	5.663,00	27,06
INSS/ISM Ayudas Jubilación Anticipada	43.980,00	40.185,96	-3.794,04	-8,63
Servicios Sociales ISM	13.455,01	13.555,01	100,00	0,74
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	85.739,65	45.739,65	-40.000,00	-46,65
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	12,02	12,02	0,00	0,00
INSS/ISM Prestaciones Maternidad no contributiva	550,00	550,00	0,00	0,00
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>11.538.660,23</b>	<b>11.543.260,01</b>	<b>4.599,78</b>	<b>0,04</b>
Servicios Sociales ISM	1.200,00	1.100,00	-100,00	-8,33
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.100,00</b>	<b>-100,00</b>	<b>-8,33</b>
<b>TOTAL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>11.539.860,23</b>	<b>11.544.360,01</b>	<b>4.499,78</b>	<b>0,04</b>

SECCION 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (miles de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2016/2015	
			Absoluta	%
INGESA Compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a CC.AA.	5.732,02	4.732,02	-1.000,00	-17,45
INGESA Para financiar la asistencia sanitaria	209.255,49	218.391,57	9.136,08	4,37
Asistencia Sanitaria ISM	2.855,00	2.855,00	0,00	0,00
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	125.291,04	125.299,63	8,59	0,01
IMSERSO Para Mínimo garantizado en dependencia	1.087.179,32	1.162.179,32	75.000,00	6,90
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	85.476,96	85.768,37	291,41	0,34
IMSERSO Seguridad Social cuidadores	40,00	0,00	-40,00	-100,00
IMSERSO Ayudas sociales a los afectados por talidomida	120,00	0,00	-120,00	-100,00
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>1.515.949,83</b>	<b>1.599.225,91</b>	<b>83.276,08</b>	<b>5,49</b>
INGESA Financiación operaciones de capital	11.191,18	10.141,18	-1.050,00	-9,38
Asistencia sanitaria ISM	20,00	20,00	0,00	0,00
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	1.785,00	1.785,00	0,00	0,00
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	4.340,00	4.340,00	0,00	0,00
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>17.336,18</b>	<b>16.286,18</b>	<b>-1.050,00</b>	<b>-6,06</b>
<b>TOTAL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	<b>1.533.286,01</b>	<b>1.615.512,09</b>	<b>82.226,08</b>	<b>5,36</b>

<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>13.054.610,06</b>	<b>13.142.735,67</b>	<b>88.125,61</b>	<b>0,68</b>
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>18.536,18</b>	<b>17.386,18</b>	<b>-1.150,00</b>	<b>-6,20</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO</b>	<b>13.073.146,24</b>	<b>13.160.121,85</b>	<b>86.975,61</b>	<b>0,67</b>

El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares y la de maternidad no contributiva, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al sistema. Asimismo, completa la financiación los complementos por mínimos de pensiones, con el importe indicado y de acuerdo con las previsiones de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social, y los citados reconocimientos adicionales de pensiones

### 1.2.3. Otros ingresos

Los restantes ingresos, por importe de 10.474.939,31 miles de euros, proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio y la utilización de activos afectos al Fondo de Reserva, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen principalmente y entre otros conceptos los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado.

Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa cuyo detalle es el siguiente:

- Tasas, precios públicos y otros ingresos

(miles de euros)

Detalle	2015	2016	Variación 2016/2015	
			Absoluta	%
Precios públicos	15,22	4,58	-10,64	-69,91
Prestación de servicios:	50.965,02	57.184,99	6.219,97	12,20
- De asistencia sanitaria	43.092,64	49.515,62	6.422,98	14,91
- De otros servicios	7.872,38	7.669,37	-203,01	-2,58
Recargos, intereses y multas	753.008,70	662.220,20	-90.788,50	-12,06
Reintegro de gastos	182.947,33	163.265,57	-19.681,76	-10,76
Otros ingresos diversos	91.319,31	94.608,74	3.289,43	3,60
<b>Total</b>	<b>1.078.255,58</b>	<b>977.284,08</b>	<b>-100.971,50</b>	<b>-9,36</b>

En el cuadro que sigue se detallan estos ingresos y se señalan las entidades a cuyos gastos dan cobertura:

## I-3. - DETALLE DEL CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

CUADRO 3

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		PARA COBERTURA FINANCIERA DE:					EJERCICIO 2016
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN	I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL
<b>3 1</b>	<b>PRECIOS PUBLICOS</b>			<b>4,58</b>	<b>4,58</b>		<b>4,58</b>
3 1 9	OTROS PRECIOS PUBLICOS			4,58	4,58		4,58
3	DE OTRAS ENTIDADES			4,58	4,58		4,58
<b>3 2</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>		<b>3.580,00</b>	<b>4.084,63</b>	<b>7.664,63</b>	<b>61.396,84</b>	<b>69.061,47</b>
3 2 7	DE ASISTENCIA SANITARIA			5,80	5,80	59.861,30	59.867,10
1	GESTIONADA POR LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					59.129,89	59.129,89
0	AL SECTOR PUBLICO					3.447,94	3.447,94
1	AL SECTOR PRIVADO					45.540,87	45.540,87
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					10.141,08	10.141,08
2	GESTIONADA POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			5,80	5,80		5,80
3	DE MEDICINA MARITIMA			5,80	5,80		5,80
3	GESTIONADA POR ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					731,41	731,41
0	AL SECTOR PUBLICO					337,00	337,00
1	AL SECTOR PRIVADO					184,01	184,01
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					210,40	210,40
3 2 8	DE SERVICIOS SOCIALES		3.580,00	7,85	3.587,85		3.587,85
1	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		3.580,00		3.580,00		3.580,00
1	AL SECTOR PRIVADO		3.580,00		3.580,00		3.580,00
2	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			7,85	7,85		7,85
1	AL SECTOR PRIVADO			7,85	7,85		7,85
3 2 9	DE OTROS SERVICIOS			4.070,98	4.070,98	1.535,54	5.606,52
3	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PUBLICO			4.070,98	4.070,98		4.070,98
4	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PRIVADO					10,54	10,54
5	DE LA SEGURIDAD SOCIAL A ENTIDADES DEL SISTEMA					1.525,00	1.525,00
9	A OTRAS ENTIDADES					1.525,00	1.525,00
<b>3 7</b>	<b>INGRESOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986</b>			<b>430,00</b>	<b>430,00</b>		<b>430,00</b>
3 7 0	COTIZACIONES DE ASOCIADOS			430,00	430,00		430,00
<b>3 8</b>	<b>REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>163.265,57</b>	<b>163.265,57</b>
3 8 0	DE EJERCICIOS CERRADOS					118.532,77	118.532,77
5	DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					118.531,77	118.531,77
6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					1,00	1,00
7	REINTEGROS POR LA DEVOLUCION DE INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES						
3 8 1	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE					44.732,80	44.732,80
5	DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					44.729,80	44.729,80
6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					3,00	3,00
7	REINTEGROS POR LA DEVOLUCION DE INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES						
<b>3 9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>744.897,70</b>	<b>744.897,70</b>	<b>11.501,24</b>	<b>756.398,94</b>
3 9 1	RECARGOS, INTERESES Y MULTAS			658.070,00	658.070,00	4.150,20	662.220,20
0	RECARGOS			432.220,00	432.220,00	11,00	432.231,00
1	INTERESES			107.570,00	107.570,00	4.139,20	111.709,20
9	OTROS			107.570,00	107.570,00	4.139,20	111.709,20
2	MULTAS Y SANCIONES			110.620,00	110.620,00		110.620,00

(Importes en miles de euros)

## I-3. - DETALLE DEL CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

CUADRO 3

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		PARA COBERTURA FINANCIERA DE:					EJERCICIO 2016
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN	I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL
3 9 8	INGRESOS AFECTADOS A LA COBERTURA DE LOS RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE			78.815,00	78.815,00		78.815,00
3 9 9	INGRESOS DIVERSOS			8.012,70	8.012,70	7.351,04	15.363,74
	2 INGRESOS DIVERSOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			2,70	2,70		2,70
	1 INGRESOS POR REEMBOLSO DE GASTOS DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE ADJUDICATARIOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS			0,50	0,50		0,50
	9 OTROS INGRESOS			2,20	2,20		2,20
	3 INGRESOS DIVERSOS DE OTRAS ENTIDADES			8.000,00	8.000,00		8.000,00
	1 INGRESOS POR REEMBOLSO DE GASTOS DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE ADJUDICATARIOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS			170,00	170,00		170,00
	2 INGRESOS POR REEMBOLSO DE GASTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES			30,00	30,00		30,00
	9 OTROS INGRESOS			7.800,00	7.800,00		7.800,00
	5 INGRESOS DIVERSOS DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					7.325,65	7.325,65
	1 INGRESOS POR REEMBOLSO DE GASTOS DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE ADJUDICATARIOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS					45,00	45,00
	9 OTROS INGRESOS					7.280,65	7.280,65
	6 INGRESOS DIVERSOS DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					25,39	25,39
	9 OTROS INGRESOS					25,39	25,39
	8 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO			10,00	10,00		10,00
	<b>SUMA</b>		<b>3.580,00</b>	<b>749.416,91</b>	<b>752.996,91</b>	<b>236.163,65</b>	<b>989.160,56</b>
	<b>ELIMINACIONES: Por servicios prestados entre Entidades del Sistema 327.1.2 y 329.5.9</b>						<b>11.876,48</b>
	<b>TOTAL CONSOLIDADO CAPÍTULO</b>						<b>977.284,08</b>

(Importes en miles de euros)

- Ingresos patrimoniales:

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

(miles de euros)

Detalle	2015	2016	Variación 2016/2015	
			Absoluta	%
Intereses de títulos valores	2.124.852,40	1.616.444,63	-508.407,77	-23,93
Intereses de préstamos y anticipos	272,68	265,20	-7,48	-2,74
Intereses de depósitos	18.831,77	9.483,29	-9.348,48	-49,64
Dividendos y participaciones	21,41	25,76	4,35	20,32
Rentas de bienes inmuebles	6.847,01	7.192,21	345,20	5,04
Otros ingresos patrimoniales	97,05	93,05	-4,00	-4,12
<b>Total</b>	<b>2.150.922,32</b>	<b>1.633.504,14</b>	<b>-517.418,18</b>	<b>-24,06</b>

De estos ingresos patrimoniales, 1.498.165,11 miles de euros provienen de intereses de títulos valores y de depósitos afectos al fondo de reserva de la Seguridad Social.

- Enajenaciones y variaciones de activos y pasivos financieros:

(miles de euros)

Detalle	2015	2016	Variación 2016/2015	
			Absoluta	%
Enajenación de inversiones reales	305,04	311,15	6,11	2,00
Enajenación de títulos valores	577.563,10	549.591,67	-27.971,43	-4,84
Reintegro de préstamos	20.991,52	19.445,22	-1.546,30	-7,37
Reintegro de depósitos y fianzas	6.090,73	6.208,45	117,72	1,93
Remanentes de tesorería	783.407,01	1.004.259,89	220.852,88	28,19
Utilización activos Fondos Sistema	8.446.717,68	6.283.334,71	-2.163.382,97	-25,61
Pasivos financieros	1.636,95	1.000,00	-636,95	-38,91
<b>Total</b>	<b>9.836.712,03</b>	<b>7.864.151,09</b>	<b>-1.972.560,94</b>	<b>-20,05</b>

### **1.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2007-2016**

La evolución de los ingresos consolidados del Sistema se pone de manifiesto en el cuadro y gráfico ilustrativo que figura a continuación en las tres rúbricas más significativas según el origen de los mismos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos.

Del año 2007 al 2013 se recogen los derechos reconocidos netos detrayendo los derechos cancelados conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social. El ejercicio 2014 refleja la liquidación provisional y los ejercicios 2015 y 2016 reflejan la estimación inicial de ingresos.

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2007-2016

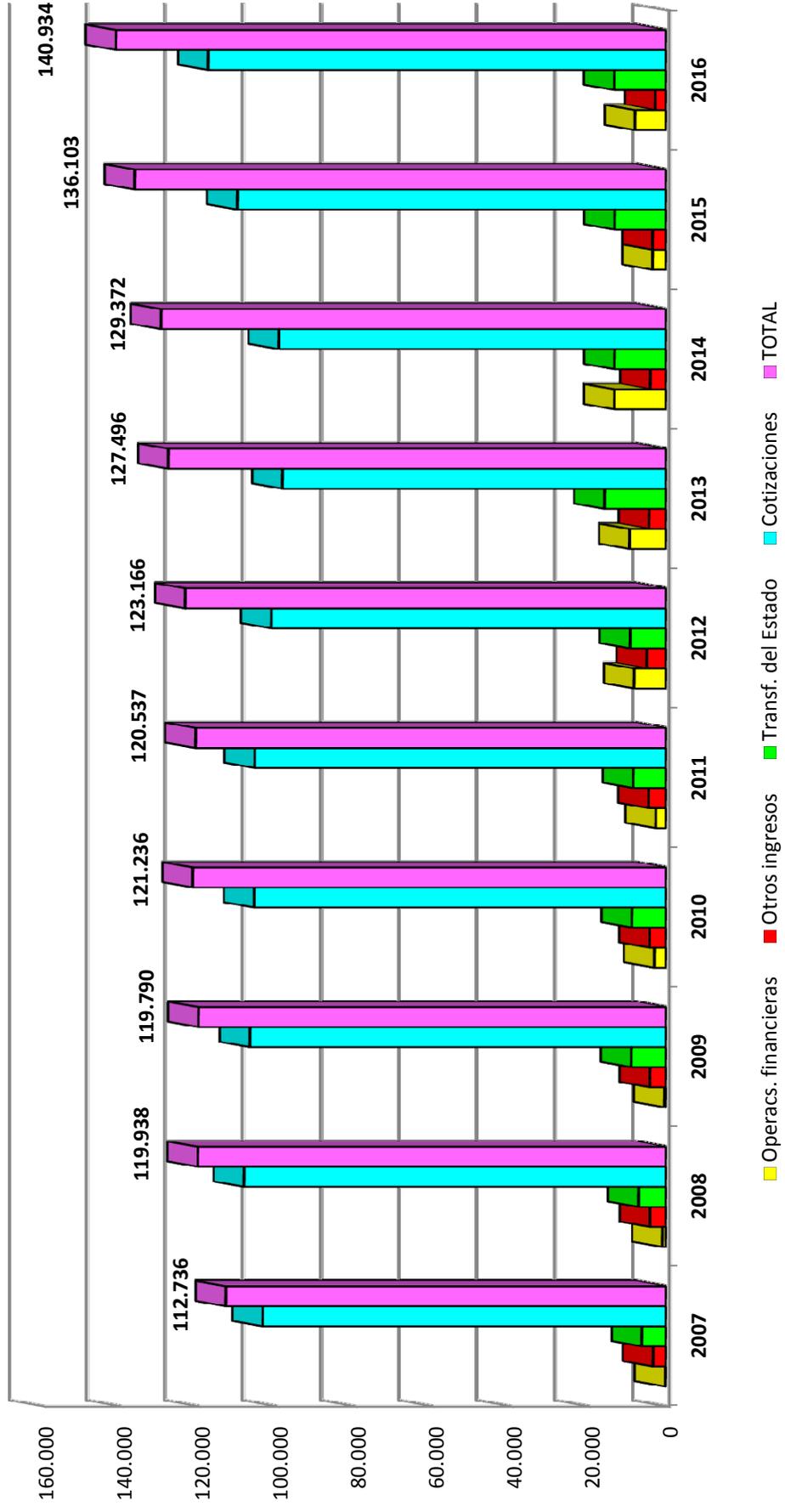
(en miles de euros)

AÑOS	Cotizaciones		Transferencias del Estado		Otros ingresos		Operaciones no financieras		Operaciones financieras		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>2007</b>	103.263.133,48	91,60	6.075.229,66	5,39	3.236.996,97	2,87	112.575.360,11	99,86	160.497,93	0,14	<b>112.735.858,04</b>
<b>2008</b>	108.103.726,61	90,13	6.981.669,33	5,82	3.998.222,67	3,33	119.083.618,61	99,29	854.556,96	0,71	<b>119.938.175,57</b>
<b>2009</b>	106.552.904,60	88,95	8.826.883,48	7,37	4.040.149,41	3,37	119.419.937,49	99,69	370.055,26	0,31	<b>119.789.992,75</b>
<b>2010</b>	105.491.024,23	87,01	8.668.960,90	7,15	4.141.504,42	3,42	118.301.489,55	97,58	2.934.175,02	2,42	<b>121.235.664,57</b>
<b>2011</b>	105.311.663,14	87,37	8.337.169,26	6,92	4.372.597,01	3,63	118.021.429,41	97,91	2.515.341,10	2,09	<b>120.536.770,51</b>
<b>2012</b>	101.059.188,82	82,05	9.162.737,00	7,44	4.869.353,09	3,95	115.091.278,91	93,44	8.074.273,28	6,56	<b>123.165.552,19</b>
<b>2013</b>	98.210.295,73	77,03	15.711.934,50	12,32	4.262.832,44	3,34	118.185.062,67	92,70	9.310.834,02	7,30	<b>127.495.896,69</b>
<b>2014</b>	99.198.477,80	76,68	13.112.966,61	10,14	3.911.606,01	3,02	116.223.050,42	89,84	13.149.425,96	10,16	<b>129.372.476,38</b>
<b>2015</b>	109.833.300,69	80,70	13.073.146,24	9,61	3.360.378,17	2,47	126.266.825,10	92,77	9.836.406,99	7,23	<b>136.103.232,09</b>
<b>2016</b>	117.242.577,41	83,19	13.160.121,85	9,34	2.667.366,30	1,89	133.070.065,56	94,42	7.863.839,94	5,58	<b>140.933.905,50</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2007-2013, liquidación provisional presupuesto 2014 y presupuestos 2015 y 2016

## EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2007-2016

Millones de euros





## **2.- GASTOS**

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2016 asciende en términos absolutos a 140.933.905,50 miles de euros, cifra que comporta un aumento de 4.830.673,4 miles sobre el presupuesto del ejercicio actual, equivalente al 3,55 %. Se afronta en adelante su análisis teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta: Por programas, económica y orgánica.

### **2.1 Vertiente por programas**

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el Sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

#### **2.1.1 Información de carácter general**

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del presupuesto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: Prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 5, 6, 7, 8 y 9 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 5 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido el destinado a operaciones financieras.

- El cuadro 6 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 7 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 8 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 9 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

**CUADRO 5**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS**

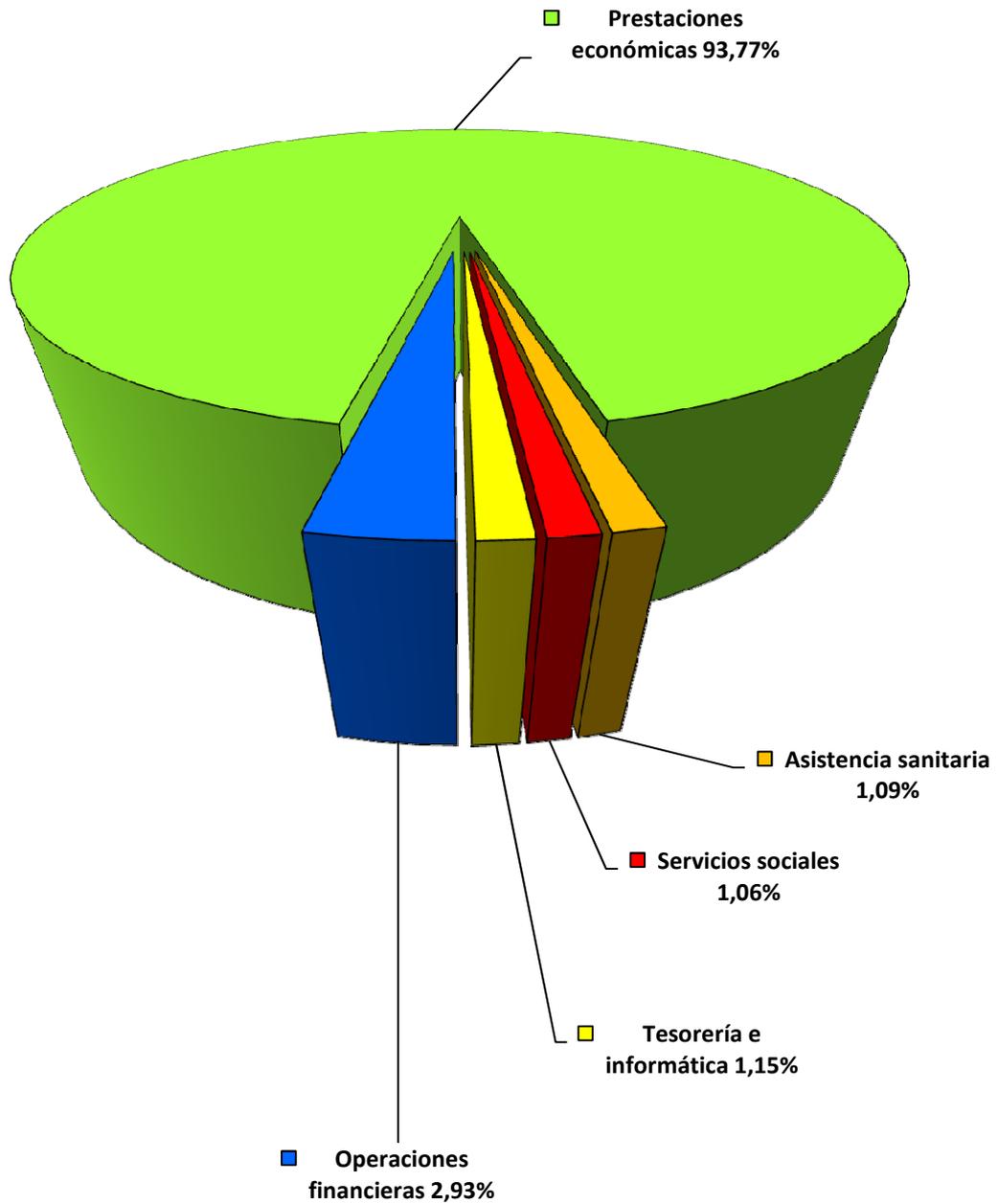
En miles de euros

ÁREAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>128.119.371,48</b>	<b>94,13</b>	<b>132.158.836,90</b>	<b>93,77</b>	<b>4.039.465,42</b>	<b>3,15</b>
Prestaciones económicas	126.790.096,72	93,16	130.769.122,37	92,79	3.979.025,65	3,14
- Pensiones:	117.911.824,69	86,63	121.232.565,12	86,02	3.320.740,43	2,82
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	115.669.230,00	84,99	118.941.720,00	84,40	3.272.490,00	2,83
No contributivas	2.242.594,69	1,65	2.290.845,12	1,63	48.250,43	2,15
- Incapacidad temporal	4.942.715,03	3,63	5.397.960,00	3,83	455.244,97	9,21
- Prestaciones familiares	1.372.584,96	1,01	1.520.397,65	1,08	147.812,69	10,77
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.098.243,04	1,54	2.203.920,00	1,56	105.676,96	5,04
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	11.060,00	0,01	9.194,25	0,01	-1.865,75	-16,87
- Otras prestaciones económicas	453.641,00	0,33	405.055,68	0,29	-48.585,32	-10,71
- Farmacia	28,00	0,00	29,67	0,00	1,67	5,96
Otras transferencias corrientes	7.573,80	0,01	7.675,54	0,01	101,74	1,34
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	160.371,15	0,12	163.819,45	0,12	3.448,30	2,15
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.716,00	0,25	374.521,41	0,27	38.805,41	11,56
Gastos de gestión:	794.685,78	0,58	812.397,78	0,58	17.712,00	2,23
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	563.101,11	0,41	568.500,80	0,40	5.399,69	0,96
- De Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	231.584,67	0,17	243.896,98	0,17	12.312,31	5,32
Gastos de capital	30.928,03	0,02	31.300,35	0,02	372,32	1,20
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.465.511,74</b>	<b>1,08</b>	<b>1.531.027,98</b>	<b>1,09</b>	<b>65.516,24</b>	<b>4,47</b>
Atención primaria	874.065,32	0,64	914.964,60	0,65	40.899,28	4,68
Atención especializada	542.543,72	0,40	567.197,68	0,40	24.653,96	4,54
Otras prestaciones sanitarias	33.859,79	0,02	33.864,79	0,02	5,00	0,01
Servicios generales	15.042,91	0,01	15.000,91	0,01	-42,00	-0,28
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.420.858,63</b>	<b>1,04</b>	<b>1.499.665,14</b>	<b>1,06</b>	<b>78.806,51</b>	<b>5,55</b>
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	58.771,61	0,04	55.674,03	0,04	-3.097,58	-5,27
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.628,02	0,09	117.489,14	0,08	-138,88	-0,12
Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	1.177.036,28	0,86	1.252.287,69	0,89	75.251,41	6,39
Servicios sociales del ISM	40.642,83	0,03	47.651,29	0,03	7.008,46	17,24
Servicios generales	26.779,89	0,02	26.562,99	0,02	-216,90	-0,81
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.705.474,81</b>	<b>1,25</b>	<b>1.625.101,97</b>	<b>1,15</b>	<b>-80.372,84</b>	<b>-4,71</b>
Gastos de gestión:	1.585.182,67	1,16	1.493.505,89	1,06	-91.676,78	-5,78
- Control interno y contabilidad	81.147,52	0,06	82.523,11	0,06	1.375,59	1,70
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	217.180,86	0,16	221.964,60	0,16	4.783,74	2,20
- Gestión de Tesorería	696.558,91	0,51	673.473,10	0,48	-23.085,81	-3,31
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	590.295,38	0,43	515.545,08	0,37	-74.750,30	-12,66
Gastos financieros	15.221,15	0,01	15.265,22	0,01	44,07	0,29
Gastos de capital	105.070,99	0,08	116.330,86	0,08	11.259,87	10,72
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>132.711.216,66</b>	<b>97,51</b>	<b>136.814.631,99</b>	<b>97,08</b>	<b>4.103.415,33</b>	<b>3,09</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.392.015,43</b>	<b>2,49</b>	<b>4.119.273,51</b>	<b>2,92</b>	<b>727.258,08</b>	<b>21,44</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

(\*) Incluye 160.271,15 miles de euros en 2015 y 163.719,45 miles de euros 2016 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.



### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS AÑO 2016





**CUADRO 6**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>128.122.371,48</b>	<b>94,14</b>	<b>132.161.836,90</b>	<b>93,78</b>	<b>4.039.465,42</b>	<b>3,15</b>
Gastos de personal	610.741,05	0,45	628.936,24	0,45	18.195,19	2,98
Gastos corrientes en bienes y servicios	183.657,15	0,13	183.179,50	0,13	-477,65	-0,26
- Conciertos	16.501,58	0,01	19.580,85	0,01	3.079,27	18,66
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	167.155,57	0,12	163.598,65	0,12	-3.556,92	-2,13
Gastos financieros	287,58	0,00	282,04	0,00	-5,54	-1,93
Transferencias corrientes	127.293.757,67	93,53	131.315.138,77	93,17	4.021.381,10	3,16
Prestaciones económicas	126.790.096,72	93,16	130.769.122,37	92,79	3.979.025,65	3,14
- Pensiones:	117.911.824,69	86,63	121.232.565,12	86,02	3.320.740,43	2,82
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	115.669.230,00	84,99	118.941.720,00	84,40	3.272.490,00	2,83
No contributivas	2.242.594,69	1,65	2.290.845,12	1,63	48.250,43	2,15
- Incapacidad temporal	4.942.715,03	3,63	5.397.960,00	3,83	455.244,97	9,21
- Prestaciones familiares	1.372.584,96	1,01	1.520.397,65	1,08	147.812,69	10,77
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.098.243,04	1,54	2.203.920,00	1,56	105.676,96	5,04
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	11.060,00	0,01	9.194,25	0,01	-1.865,75	-16,87
- Otras prestaciones económicas	453.641,00	0,33	405.055,68	0,29	-48.585,32	-10,71
- Farmacia	28,00	0,00	29,67	0,00	1,67	5,96
Otras transferencias corrientes	7.573,80	0,01	7.675,54	0,01	101,74	1,34
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	160.371,15	0,12	163.819,45	0,12	3.448,30	2,15
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.716,00	0,25	374.521,41	0,27	38.805,41	11,56
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>128.088.443,45</b>	<b>94,11</b>	<b>132.127.536,55</b>	<b>93,75</b>	<b>4.039.093,10</b>	<b>3,15</b>
Inversiones reales	30.928,03	0,02	31.300,35	0,02	372,32	1,20
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	<b>30.928,03</b>	<b>0,02</b>	<b>31.300,35</b>	<b>0,02</b>	<b>372,32</b>	<b>1,20</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>128.119.371,48</b>	<b>94,13</b>	<b>132.158.836,90</b>	<b>93,77</b>	<b>4.039.465,42</b>	<b>3,15</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.465.959,20</b>	<b>1,08</b>	<b>1.531.475,44</b>	<b>1,09</b>	<b>65.516,24</b>	<b>4,47</b>
Gastos de personal	662.415,32	0,49	670.081,47	0,48	7.666,15	1,16
Gastos corrientes en bienes y servicios	602.558,20	0,44	652.391,97	0,46	49.833,77	8,27
- Conciertos	283.226,37	0,21	322.462,73	0,23	39.236,36	13,85
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	319.331,83	0,23	329.929,24	0,23	10.597,41	3,32
Gastos financieros	102,33	0,00	99,71	0,00	-2,62	-2,56
Transferencias corrientes	135.234,24	0,10	140.862,89	0,10	5.628,65	4,16
- Farmacia	49.483,33	0,04	53.821,37	0,04	4.338,04	8,77
- Otras transferencias corrientes	80.018,89	0,06	82.309,50	0,06	2.290,61	2,86
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	5.732,02	0,00	4.732,02	0,00	-1.000,00	-17,45
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>1.400.310,09</b>	<b>1,03</b>	<b>1.463.436,04</b>	<b>1,04</b>	<b>63.125,95</b>	<b>4,51</b>
Inversiones reales	65.201,65	0,05	67.591,94	0,05	2.390,29	3,67
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	<b>65.201,65</b>	<b>0,05</b>	<b>67.591,94</b>	<b>0,05</b>	<b>2.390,29</b>	<b>3,67</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>1.465.511,74</b>	<b>1,08</b>	<b>1.531.027,98</b>	<b>1,09</b>	<b>65.516,24</b>	<b>4,47</b>
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**

**CUADRO 6**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.422.013,64</b>	<b>1,04</b>	<b>1.500.820,15</b>	<b>1,06</b>	<b>78.806,51</b>	<b>5,54</b>
Gastos de personal	110.910,90	0,08	114.681,92	0,08	3.771,02	3,40
Gastos corrientes en bienes y servicios	178.642,82	0,13	181.401,86	0,13	2.759,04	1,54
Gastos financieros	253,30	0,00	253,30	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.123.413,63	0,83	1.194.932,69	0,85	71.519,06	6,37
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	22.516,89	0,02	19.175,95	0,01	-3.340,94	-14,84
- Otras transferencias corrientes	11.864,46	0,01	11.724,46	0,01	-140,00	-1,18
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.089.032,28	0,80	1.164.032,28	0,83	75.000,00	6,89
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.413.220,65</b>	<b>1,04</b>	<b>1.491.269,77</b>	<b>1,06</b>	<b>78.049,12</b>	<b>5,52</b>
Inversiones reales	7.637,98	0,01	8.395,37	0,01	757,39	9,92
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>7.637,98</b>	<b>0,01</b>	<b>8.395,37</b>	<b>0,01</b>	<b>757,39</b>	<b>9,92</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.420.858,63</b>	<b>1,04</b>	<b>1.499.665,14</b>	<b>1,06</b>	<b>78.806,51</b>	<b>5,55</b>
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.092.887,77</b>	<b>3,74</b>	<b>5.739.773,01</b>	<b>4,07</b>	<b>646.885,24</b>	<b>12,70</b>
Gastos de personal	938.622,32	0,69	944.033,35	0,67	5.411,03	0,58
Gastos corrientes en bienes y servicios	583.951,06	0,43	449.297,08	0,32	-134.653,98	-23,06
Gastos financieros	15.221,15	0,01	15.265,22	0,01	44,07	0,29
Transferencias corrientes	62.609,29	0,05	100.175,46	0,07	37.566,17	60,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.600.403,82</b>	<b>1,18</b>	<b>1.508.771,11</b>	<b>1,07</b>	<b>-91.632,71</b>	<b>-5,73</b>
Inversiones reales	105.070,99	0,08	116.330,86	0,08	11.259,87	10,72
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>105.070,99</b>	<b>0,08</b>	<b>116.330,86</b>	<b>0,08</b>	<b>11.259,87</b>	<b>10,72</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.705.474,81</b>	<b>1,25</b>	<b>1.625.101,97</b>	<b>1,15</b>	<b>-80.372,84</b>	<b>-4,71</b>
Activos financieros	3.387.382,46	2,49	4.114.637,54	2,92	727.255,08	21,47
Pasivos financieros	30,50	0,00	33,50	0,00	3,00	9,84
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.387.412,96</b>	<b>2,49</b>	<b>4.114.671,04</b>	<b>2,92</b>	<b>727.258,08</b>	<b>21,47</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

(\*) Incluye 160.271,15 miles de euros en 2015 y 163.719,45 miles de euros 2016 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS**

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>16.599</b>	<b>132.161.836,90</b>		<b>100,00</b>	<b>93,78</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>8.848</b>	<b>120.349.238,02</b>	<b>100,00</b>	<b>91,06</b>	<b>85,39</b>
1101 Pensiones contributivas	3.869	111.691.309,56	92,81	84,51	79,25
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.821	8.646.069,45	7,18	6,54	6,13
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	158	11.859,01	0,01	0,01	0,01
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>728</b>	<b>11.425.193,04</b>	<b>100,00</b>	<b>8,64</b>	<b>8,11</b>
1201 Pensiones no contributivas	4	2.454.916,44	21,49	1,86	1,74
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	1.560.340,40	13,66	1,18	1,11
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	327	7.409.936,20	64,86	5,61	5,26
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>7.023</b>	<b>387.405,84</b>	<b>100,00</b>	<b>0,29</b>	<b>0,27</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.185	237.871,41	61,40	0,18	0,17
1392 Información y atención personalizada	3.733	145.463,45	37,55	0,11	0,10
1393 Gestión internacional de prestaciones	105	4.070,98	1,05	0,00	0,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>14.561</b>	<b>1.531.475,44</b>		<b>100,00</b>	<b>1,09</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.430</b>	<b>914.982,88</b>	<b>100,00</b>	<b>59,75</b>	<b>0,65</b>
2121 Atención primaria de salud	426	65.374,94	7,14	4,27	0,05
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.004	849.607,94	92,86	55,48	0,60
<b>22 Atención especializada</b>	<b>4.525</b>	<b>567.289,43</b>	<b>100,00</b>	<b>37,04</b>	<b>0,40</b>
2223 Atención especializada	1.549	151.957,62	26,79	9,92	0,11
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	2.976	415.331,81	73,21	27,12	0,29
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>312</b>	<b>31.373,77</b>	<b>100,00</b>	<b>2,05</b>	<b>0,02</b>
2325 Medicina marítima	312	31.373,77	100,00	2,05	0,02
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>15.338,34</b>	<b>100,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,01</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	15.338,34	100,00	1,00	0,01
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>46</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,00</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	46	2.491,02	100,00	0,16	0,00
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>3.064</b>	<b>1.500.820,15</b>		<b>100,00</b>	<b>1,06</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.096</b>	<b>1.425.454,16</b>	<b>100,00</b>	<b>94,98</b>	<b>1,01</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	575	55.675,53	3,91	3,71	0,04
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	77	117.489,44	8,24	7,83	0,08
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.444	1.252.289,19	87,85	83,44	0,89
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>669</b>	<b>47.651,29</b>	<b>100,00</b>	<b>3,18</b>	<b>0,03</b>
3434 Acción asistencial y social	7	1.108,20	2,33	0,07	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	86	10.842,66	22,75	0,72	0,01
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	514	32.990,43	69,23	2,20	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	62	2.710,00	5,69	0,18	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>299</b>	<b>27.714,70</b>	<b>100,00</b>	<b>1,85</b>	<b>0,02</b>
3591 Dirección y servicios generales	299	27.714,70	100,00	1,85	0,02
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>21.667</b>	<b>5.739.773,01</b>		<b>100,00</b>	<b>4,07</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>9.054</b>	<b>432.231,92</b>	<b>100,00</b>	<b>7,53</b>	<b>0,31</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.171	284.577,37	65,84	4,96	0,20
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.883	147.654,55	34,16	2,57	0,10
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>375</b>	<b>836.945,47</b>	<b>100,00</b>	<b>14,58</b>	<b>0,59</b>
4263 Gestión financiera	375	836.945,47	100,00	14,58	0,59
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>81</b>	<b>3.327.390,41</b>	<b>100,00</b>	<b>57,97</b>	<b>2,36</b>
4364 Administración del patrimonio	81	3.327.390,41	100,00	57,97	2,36
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.278</b>	<b>269.191,68</b>	<b>100,00</b>	<b>4,69</b>	<b>0,19</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	131.538,04	48,86	2,29	0,09
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	213	69.690,29	25,89	1,21	0,05
4483 Centro Informático Contable	19	1.246,23	0,46	0,02	0,00
4484 Seguridad e innovación	50	6.854,35	2,55	0,12	0,00
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	717	29.192,76	10,84	0,51	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	134	30.670,01	11,39	0,53	0,02
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>9.077</b>	<b>786.767,01</b>	<b>100,00</b>	<b>13,71</b>	<b>0,56</b>
4591 Dirección y servicios generales	8.858	773.652,14	98,33	13,48	0,55
4592 Información y atención personalizada	219	13.114,87	1,67	0,23	0,01
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.767</b>	<b>83.388,46</b>	<b>100,00</b>	<b>1,45</b>	<b>0,06</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.767	83.388,46	100,00	1,45	0,06
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>35</b>	<b>2.858,06</b>	<b>100,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.858,06	100,00	0,05	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,02	0,00
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>55.891</b>	<b>140.933.905,50</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NUMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4	6		7							
<b>1</b>	<b>16.599</b>	<b>628.936,24</b>	<b>185.184,81</b>	<b>282,04</b>	<b>134.742.945,50</b>	<b>135.557.348,59</b>	<b>31.300,35</b>	<b>31.300,35</b>	<b>31.300,35</b>	<b>135.588.648,94</b>	<b>3.000,00</b>	<b>135.591.648,94</b>	<b>3.429.812,04</b>	<b>132.161.836,90</b>	
<b>11</b> Gestión de prestaciones económicas contributivas	<b>8.848</b>	<b>348.475,60</b>	<b>85.232,50</b>	<b>122,04</b>	<b>123.340.870,53</b>	<b>123.774.700,67</b>	<b>2.889,39</b>	<b>2.889,39</b>	<b>2.889,39</b>	<b>123.777.590,06</b>		<b>123.777.590,06</b>	<b>3.428.352,04</b>	<b>120.349.238,02</b>	
1101 Pensiones contributivas	3.869	143.301,31	90,00		111.547.918,25	111.691.309,56				111.691.309,56		111.691.309,56	545,31	111.691.309,56	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.821	196.890,29	81.911,47	23,86	8.365.145,55	8.643.971,17	2.643,59	2.643,59	2.643,59	8.646.614,76		8.646.614,76		8.646.069,45	
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A. T.	198	8.284,00	3.231,03	98,18	3.427.806,73	3.439.419,94	245,80	245,80	245,80	3.439.665,74		3.439.665,74	3.427.806,73	11.859,01	
<b>12</b> Gestión de prestaciones económicas no contributivas	<b>728</b>	<b>24.113,07</b>	<b>5,00</b>		<b>11.401.074,97</b>	<b>11.425.193,04</b>				<b>11.425.193,04</b>		<b>11.425.193,04</b>		<b>11.425.193,04</b>	
1201 Pensiones no contributivas	4	251,87			2.454.664,57	2.454.916,44				2.454.916,44		2.454.916,44		2.454.916,44	
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	12.550,00			1.547.790,40	1.560.340,40				1.560.340,40		1.560.340,40		1.560.340,40	
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	327	11.311,20	5,00		7.398.620,00	7.409.936,20				7.409.936,20		7.409.936,20		7.409.936,20	
<b>13</b> Administración y servicios generales de prestaciones económicas	<b>7.023</b>	<b>256.347,57</b>	<b>99.947,31</b>	<b>160,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>357.454,88</b>	<b>28.410,96</b>	<b>28.410,96</b>	<b>28.410,96</b>	<b>385.865,84</b>	<b>3.000,00</b>	<b>388.865,84</b>	<b>1.460,00</b>	<b>387.405,84</b>	
1391 Dirección y servicios generales	3.185	130.095,52	88.157,42	160,00	1.000,00	219.412,94	16.918,47	16.918,47	16.918,47	236.331,41	3.000,00	239.331,41	1.460,00	237.871,41	
1392 Información y atención personalizada	3.733	122.581,89	11.389,07			133.970,96	11.492,49	11.492,49	11.492,49	145.463,45		145.463,45		145.463,45	
1393 Gestión internacional de prestaciones	105	3.670,16	400,82			4.070,98				4.070,98		4.070,98		4.070,98	
<b>2</b> Asistencia sanitaria	<b>14.561</b>	<b>670.081,47</b>	<b>662.263,14</b>	<b>99,71</b>	<b>173.649,33</b>	<b>1.506.093,65</b>	<b>67.591,94</b>	<b>67.591,94</b>	<b>68.333,89</b>	<b>1.574.427,54</b>	<b>447,46</b>	<b>1.574.875,00</b>	<b>43.399,56</b>	<b>1.531.475,44</b>	
<b>21</b> Atención primaria de salud	<b>9.430</b>	<b>419.712,08</b>	<b>340.949,74</b>	<b>29,94</b>	<b>121.513,42</b>	<b>882.205,18</b>	<b>45.324,59</b>	<b>45.324,59</b>	<b>45.334,59</b>	<b>927.539,77</b>	<b>18,28</b>	<b>927.558,05</b>	<b>12.575,17</b>	<b>914.982,88</b>	
2121 Atención primaria de salud	426	26.454,69	6.748,15	5,83	29.609,01	62.817,68	3.188,98	3.188,98	3.188,98	66.006,66	18,28	66.024,94	650,00	65.374,94	
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.004	393.257,39	334.201,59	24,11	91.904,41	819.387,50	42.135,61	42.135,61	42.145,61	861.533,11		861.533,11	11.925,17	849.607,94	
<b>22</b> Atención especializada	<b>4.525</b>	<b>223.159,49</b>	<b>308.606,62</b>	<b>21,77</b>	<b>42.169,58</b>	<b>573.957,46</b>	<b>21.907,35</b>	<b>21.907,35</b>	<b>22.639,30</b>	<b>596.596,76</b>	<b>91,75</b>	<b>596.688,51</b>	<b>29.399,08</b>	<b>567.289,43</b>	
2223 Atención especializada	1.549	88.225,63	48.605,88	15,01	8.307,25	145.153,67	6.712,20	6.712,20	6.712,20	151.865,87	91,75	151.957,62		151.957,62	
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	2.976	134.933,96	260.000,74	6,76	33.862,33	428.803,79	15.195,15	15.195,15	15.927,10	444.730,89		444.730,89	29.399,08	415.331,81	
<b>23</b> Medicina marítima	<b>312</b>	<b>13.720,00</b>	<b>9.082,77</b>	<b>3,00</b>	<b>8.468,00</b>	<b>31.273,77</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>	
2325 Medicina marítima	312	13.720,00	9.082,77	3,00	8.468,00	31.273,77	100,00	100,00	100,00	31.373,77		31.373,77		31.373,77	
<b>25</b> Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	<b>248</b>	<b>11.149,47</b>	<b>3.473,42</b>	<b>45,00</b>	<b>1.498,33</b>	<b>16.166,22</b>	<b>260,00</b>	<b>260,00</b>	<b>260,00</b>	<b>16.426,22</b>	<b>337,43</b>	<b>16.763,65</b>	<b>1.425,31</b>	<b>15.338,34</b>	
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.498,33	16.166,22	260,00	260,00	260,00	16.426,22	337,43	16.763,65	1.425,31	15.338,34	
<b>26</b> Formación de personal sanitario	<b>46</b>	<b>2.340,43</b>	<b>150,59</b>			<b>2.491,02</b>				<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>	
2627 Formación de personal sanitario	46	2.340,43	150,59			2.491,02				2.491,02		2.491,02		2.491,02	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS							OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		CAPÍTULOS													
		1	2	3	4	5	6	7							
3 Servicios sociales	3.064	114.681,92	181.401,86	253,30	1.196.820,42	1.493.157,50	8.595,37	5.565,00	8.595,37	1.501.852,87	1.155,01	1.502.707,88	1.887,73	1.500.820,15	
31 Servicios sociales generales	2.096	69.671,52	155.307,65	150,00	1.194.756,69	1.419.885,86	5.565,00	5.565,00	5.565,00	1.425.450,86	3,30	1.425.454,16		1.425.454,16	
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	575	19.517,78	11.845,00	50,00	23.106,25	54.519,03	1.155,00	1.155,00	1.155,00	55.674,03	1,50	55.675,53		55.675,53	
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	771	3.205,50	109.742,69	50,00	4.420,95	117.419,14	70,00	70,00	70,00	117.489,14	0,30	117.489,44		117.489,44	
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.444	46.948,24	33.719,96	50,00	1.167.229,49	1.247.947,69	4.340,00	4.340,00	4.340,00	1.252.287,69	1,50	1.252.289,19		1.252.289,19	
34 Otros servicios sociales	669	31.709,93	13.511,69	3,30	156,00	45.380,92	2.270,37	2.270,37	2.270,37	47.651,29	0,00	47.651,29		47.651,29	
3434 Acción asistencial y social	7	600,00	300,00	2,20	156,00	1.058,20	50,00	50,00	50,00	1.108,20		1.108,20		1.108,20	
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	86	4.750,00	5.042,66			9.792,66	1.050,00	1.050,00	1.050,00	10.842,66		10.842,66		10.842,66	
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	514	23.809,93	8.009,03	1,10		31.820,06	1.170,37	1.170,37	1.170,37	32.990,43		32.990,43		32.990,43	
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	62	2.550,00	160,00			2.710,00				2.710,00		2.710,00		2.710,00	
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	299	13.300,47	12.582,52	100,00	1.907,73	27.890,72	560,00	560,00	560,00	28.450,72	1.151,71	29.602,43	1.887,73	27.714,70	
3591 Dirección y servicios generales	299	13.300,47	12.582,52	100,00	1.907,73	27.890,72	560,00	560,00	560,00	28.450,72	1.151,71	29.602,43	1.887,73	27.714,70	
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	21.667	944.033,35	449.297,08	15.265,22	170.406,46	1.579.002,11	116.330,86	906.109,31	1.022.440,17	2.601.442,28	4.115.284,19	6.716.726,47	976.953,46	5.739.773,01	
41 Gestión de cotización y recaudación	9.054	359.958,06	25.294,86			385.252,92	46.979,00	46.979,00	46.979,00	432.231,92		432.231,92		432.231,92	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.171	229.931,33	7.667,04			237.598,37	46.979,00	46.979,00	46.979,00	284.577,37		284.577,37		284.577,37	
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.883	130.026,73	17.627,82			147.654,55				147.654,55		147.654,55		147.654,55	
42 Gestión financiera	375	15.664,04		13.704,00	97.464,88	126.832,92	15.000,00	15.000,00	15.000,00	141.832,92	777.577,43	919.410,35	82.464,88	836.945,47	
4263 Gestión financiera	375	15.664,04		13.704,00	97.464,88	126.832,92	15.000,00	15.000,00	15.000,00	141.832,92	777.577,43	919.410,35	82.464,88	836.945,47	
43 Gestión del patrimonio	81	3.547,59	7.394,94			10.942,53	6.450,00	6.450,00	6.450,00	908.440,84	3.310.611,03	4.219.051,87	891.661,46	3.327.390,41	
4364 Administración del patrimonio	81	3.547,59	7.394,94			10.942,53	6.450,00	6.450,00	6.450,00	908.440,84	3.310.611,03	4.219.051,87	891.661,46	3.327.390,41	
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.278	60.783,72	161.180,88			221.964,60	46.860,00	46.860,00	46.860,00	268.824,60	367,08	269.191,68		269.191,68	
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	7.824,30	81.713,74			89.538,04	42.000,00	42.000,00	42.000,00	131.538,04		131.538,04		131.538,04	
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	213	11.734,91	57.955,38			69.690,29	100,00	100,00	100,00	69.690,29		69.690,29		69.690,29	
4483 Centro Informático Contable	19	1.146,23				1.146,23				1.146,23		1.146,23		1.146,23	
4484 Seguridad e Innovación	50	2.737,74	4.116,61			6.854,35				6.854,35		6.854,35		6.854,35	
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	717	29.092,76	100,00			29.192,76				29.192,76		29.192,76		29.192,76	
4486 Apoyo y gestión de recursos	134	8.247,78	17.295,15			25.542,93	4.760,00	4.760,00	4.760,00	30.302,93	367,08	30.670,01		30.670,01	
45 Administraciones y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	9.077	421.134,84	253.054,43	1.531,22	72.009,58	747.730,07	15.610,63	61,00	15.671,63	763.401,70	26.192,43	789.594,13	2.827,12	786.767,01	
4591 Dirección y servicios generales	8.858	413.353,04	247.721,36	1.531,22	72.009,58	734.615,20	15.610,63	61,00	15.671,63	750.286,83	26.192,43	776.479,26	2.827,12	773.652,14	
4592 Información y atención personalizada	219	7.781,80	5.333,07			13.114,87				13.114,87		13.114,87		13.114,87	
46 Control interno y contabilidad	1.767	80.929,59	1.537,52	30,00	56,00	82.553,11	349,23	349,23	349,23	82.902,34	486,12	83.388,46		83.388,46	
4693 Control interno y contabilidad	1.767	80.929,59	1.537,52	30,00	56,00	82.553,11	349,23	349,23	349,23	82.902,34	486,12	83.388,46		83.388,46	
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.015,51	710,45			2.725,96	82,00	82,00	82,00	2.807,96	50,10	2.858,06		2.858,06	
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.015,51	710,45			2.725,96	82,00	82,00	82,00	2.807,96	50,10	2.858,06		2.858,06	
48 Fondo de investigación de la protección social	55.891	2.357.732,98	1.478.146,89	15.900,27	136.283.821,71	140.135.601,85	223.618,52	906.851,26	1.130.469,78	141.266.071,63	4.119.886,66	145.385.958,29	4.452.052,79	140.933.905,50	
4895 Fondo de investigación de la protección social	55.891	2.357.732,98	1.478.146,89	15.900,27	136.283.821,71	140.135.601,85	223.618,52	906.851,26	1.130.469,78	141.266.071,63	4.119.886,66	145.385.958,29	4.452.052,79	140.933.905,50	
Transferencias internas			11.876,48		3.532.711,90	3.544.588,38	0,00	0,00	0,00	4.51.439,64	613,15	4.452.052,79		4.452.052,79	
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	55.891	2.357.732,98	1.466.270,41	15.900,27	132.751.109,81	136.591.013,47	223.618,52	906.851,26	223.618,52	136.814.631,99	4.119.273,51	140.933.905,50		140.933.905,50	

## SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2007-2016

(En miles de euros)

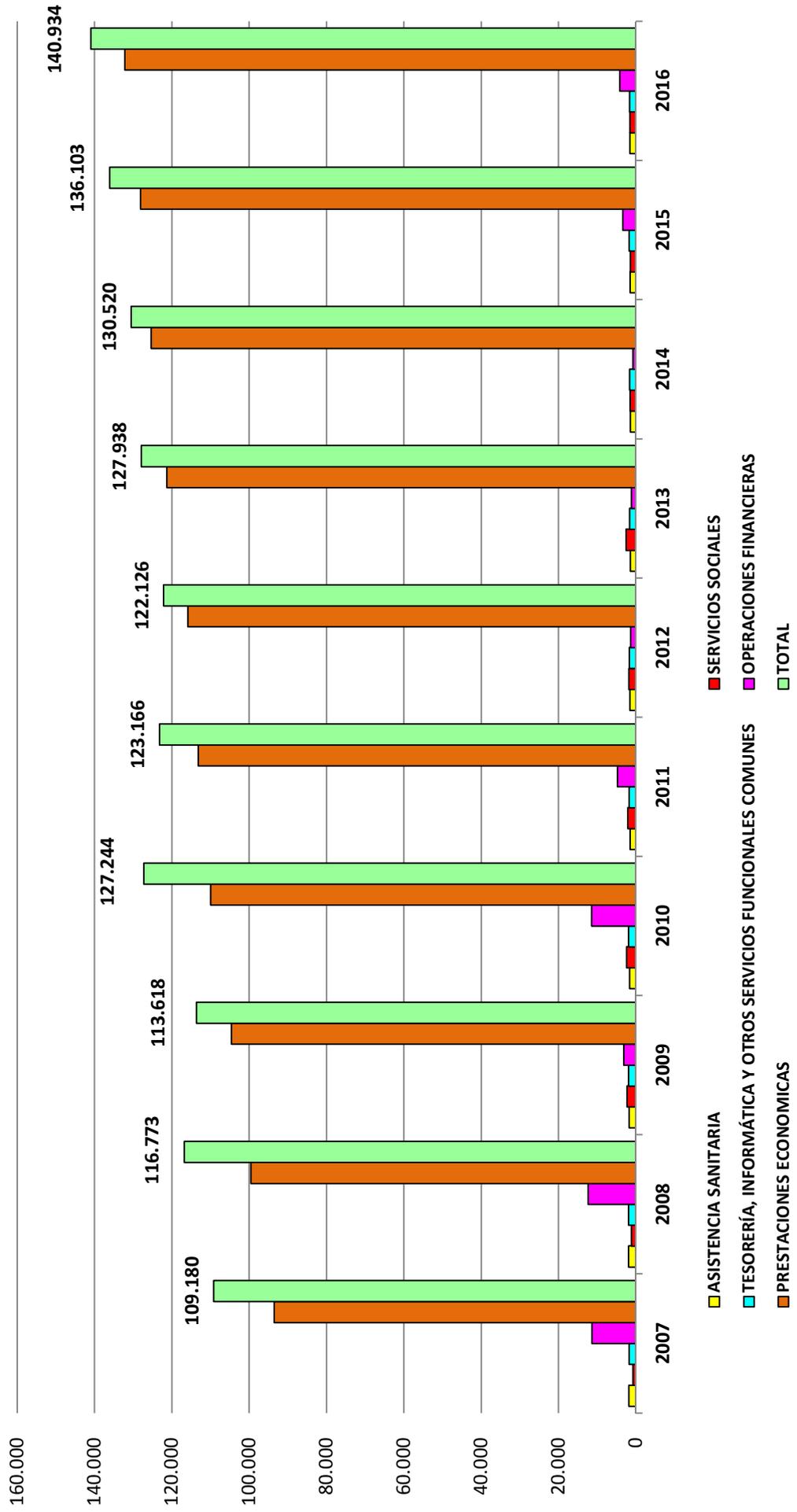
AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES		TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2007	93.533.388,96	85,67	1.798.353,47	1,65	744.025,89	0,68	1.756.002,00	1,61	97.831.770,32	89,61	11.348.569,68	10,39	109.180.340,00
2008	99.542.137,05	85,24	1.890.563,39	1,62	1.165.618,70	1,00	1.849.011,33	1,58	104.447.330,47	89,44	12.325.470,34	10,56	116.772.800,81
2009	104.615.866,27	92,08	1.715.782,49	1,51	2.280.030,65	2,01	1.873.252,39	1,65	110.484.931,80	97,24	3.133.315,88	2,76	113.618.247,68
2010	109.956.894,60	86,41	1.599.312,69	1,26	2.401.513,65	1,89	1.857.416,03	1,46	115.815.136,97	91,02	11.428.636,06	8,98	127.243.773,03
2011	113.205.482,84	91,91	1.454.920,02	1,18	2.037.808,01	1,65	1.734.469,42	1,41	118.432.680,29	96,16	4.732.901,11	3,84	123.165.581,40
2012	115.828.515,02	94,84	1.502.356,82	1,23	1.790.198,11	1,47	1.637.626,53	1,34	120.758.696,48	98,88	1.366.956,53	1,12	122.125.653,01
2013	121.264.376,76	94,78	1.383.918,89	1,08	2.541.391,00	1,99	1.602.516,84	1,25	126.792.203,49	99,10	1.146.161,87	0,90	127.938.365,36
2014	125.330.638,18	96,02	1.401.014,67	1,07	1.447.266,68	1,11	1.582.842,77	1,21	129.761.762,30	99,42	758.015,55	0,58	130.519.777,85
2015	128.119.371,48	94,13	1.465.511,74	1,08	1.420.858,63	1,04	1.705.474,81	1,25	132.711.216,66	97,51	3.392.015,43	2,49	136.103.232,09
2016	132.158.836,90	93,77	1.531.027,98	1,09	1.499.665,14	1,06	1.625.101,97	1,15	136.814.631,99	97,08	4.119.273,51	2,92	140.933.905,50

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2007-2013, liquidación provisional presupuesto 2014 y presupuestos 2015 y 2016

Gráfico 4

## EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2007-2016

Millones de euros





### **2.1.2. ANÁLISIS POR ÁREAS**

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatros apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

## **ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Esta Área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social - *fundamentalmente de garantía de rentas*- cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

El presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, al que se imputan tanto los gastos del complemento a mínimos de las pensiones como los propios de gestión y control, créditos que en anteriores presupuestos se ubicaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”.

Este presupuesto recoge por primera vez en el programa presupuestario 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 13/2010, en el ámbito de cobertura del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

### **Objetivos de protección**

- El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social y el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Para el ejercicio 2016 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.
- El gasto en pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los citados reconocimientos adicionales asciende a 118.941.720 miles de euros, el 84,40 % del presupuesto total, con un crecimiento de 3.272.490 miles de euros, el 2,83 % más que en el presupuesto inicial de 2015. En este crecimiento, además del efecto demográfico, se contempla la revalorización de estas prestaciones.
- Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 2.290.845 miles de euros, crédito superior al del ejercicio anterior en 48.250 miles de euros, el 2,15 %. Con esta dotación se prevé atender un leve incremento del número de beneficiarios así como la revalorización de su importe.
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2016. Esta prestación contará en el año 2016 con una dotación de 5.397.960 miles de euros, con un incremento de 455.245 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio actual, siguiendo la línea marcada por

la evolución en el mercado laboral y la consolidación de las medidas de control desarrolladas en años pasados.

- Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave reciben una asignación de 2.203.920 miles de euros, con un aumento de 105.677 miles de euros. Este incremento viene motivado por un ligero aumento de la tasa de natalidad y por la mejora de la afiliación. El desglose de esta prestación es el siguiente: subsidio por maternidad (1.626.610 miles de euros), subsidio por riesgo durante el embarazo (333.625 miles de euros), subsidio por paternidad (203.780 miles de euros), subsidio por riesgo durante la lactancia natural (5.975 miles de euros) y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (33.930 miles de euros).
- Para prestaciones familiares se destinan 1.520.398 miles de euros. Este crédito supone un incremento de 147.813 miles de euros respecto a 2015.
- Las restantes prestaciones económicas ascienden a 414.280 miles de euros, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (179.564 miles de euros), ayudas equivalentes a la jubilación anticipada (80.279 miles de euros), y recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (78.815 miles de euros).
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 163.719 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro de incapacidad temporal, por importe de 366.621 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 7.900 miles de euros.

### **Objetivos de gestión**

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado, disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.
- Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación y muerte y supervivencia se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo, y respecto de las de muerte y supervivencia un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.
- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
- Asimismo, la posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o por Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.

- La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibirlas.
- La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
- Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.
- Las medidas de simplificación y agilización, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores y la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción del tiempo de trámite.
- Se continuará potenciando la capacidad docente mediante la territorialización de la oferta, distribuyendo las actividades de formación en los centros de gestión, servicios sociales y en zonas básicas de formación.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta Área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	610.741,05	0,5	628.936,24	0,5	18.195,19	3,0
Otros gastos de funcionamiento	183.944,73	0,1	183.461,54	0,1	-483,19	-0,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>794.685,78</b>	<b>0,6</b>	<b>812.397,78</b>	<b>0,6</b>	<b>17.712,00</b>	<b>2,2</b>
Transferencias	127.293.757,67	99,4	131.315.138,77	99,4	4.021.381,10	3,2
Inversiones	30.928,03	0,0	31.300,35	0,0	372,32	1,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>128.119.371,48</b>	<b>100,0</b>	<b>132.158.836,90</b>	<b>100,0</b>	<b>4.039.465,42</b>	<b>3,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,0</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>128.122.371,48</b>	<b>100,0</b>	<b>132.161.836,90</b>	<b>100,0</b>	<b>4.039.465,42</b>	<b>3,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	16.517	16.599	82	0,5

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2016 se distribuye como sigue:

- Un 99,4 % aplicables al pago de prestaciones, principalmente. Su importe asciende a 131.315.139 miles de euros
- Un 0,6% para hacer frente al coste de gestión. Los **gastos de personal** ascienden a 628.936 miles de euros, otros gastos de funcionamiento se elevan a 183.462 miles de euros, inversiones reales tiene una dotación de 31.300 miles de euros y finalmente los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.000 miles de euros, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas	116.366.061,45	90,8	120.349.238,02	91,1	3.983.176,57	3,4
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas .....	11.373.307,52	8,9	11.425.193,04	8,6	51.885,52	0,5
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas .....	383.002,51	0,3	387.405,84	0,3	4.403,33	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>128.122.371,48</b>	<b>100,0</b>	<b>132.161.836,90</b>	<b>100,0</b>	<b>4.039.465,42</b>	<b>3,2</b>

De los tres grupos que integran esta Área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 91,1% sobre el Área; el de gestión de prestaciones económicas no contributivas representa el 8,6%, dónde en el presupuesto para 2016 ubica los créditos para la gestión y seguimiento de los complementos a mínimos de pensiones y los reconocimientos adicionales de pensiones en cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente citado art. 20 del RDL 13/2010, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,3%.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el Área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	119.992.878,52	93,6	123.605.170,18	93,5	3.612.291,66	3,0
IMSERSO.....	2.403.216,70	1,9	2.454.916,44	1,9	51.699,74	2,2
I.S.M.....	1.757.916,10	1,4	1.764.316,10	1,3	6.400,00	0,4
TESORERÍA.....	804,51	0,0	796,57	0,0	-7,94	-1,0
MUTUAS .....	3.967.555,65	3,1	4.336.637,61	3,3	369.081,96	9,3
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>128.122.371,48</b>	<b>100,0</b>	<b>132.161.836,90</b>	<b>100,0</b>	<b>4.039.465,42</b>	<b>3,2</b>

La gestión de esta Área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, las Mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación

y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas Entidades en la gestión de la Área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 93,5% del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 1,9%, el ISM participa con el 1,3% y las Mutuas con el 3,3%.

## **5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 132.159 millones de euros previsto para el año 2016 en el Área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 10) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 130.769 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante de las mismas (cuadro 11) y el detalle de pensiones contributivas, incluido el complemento a mínimos de pensiones y los reconocimientos adicionales de pensión (art. 20 RDL 13/2010), por importe de 118.942 millones de euros.
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2007-2016 y distribución porcentual (cuadro 12).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 121.233 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 13) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2007-2016 (cuadro 14) y gráfico ilustrativo de la misma.

- Evolución (2007-2016) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 16).

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA 2016**

(En miles de euros)

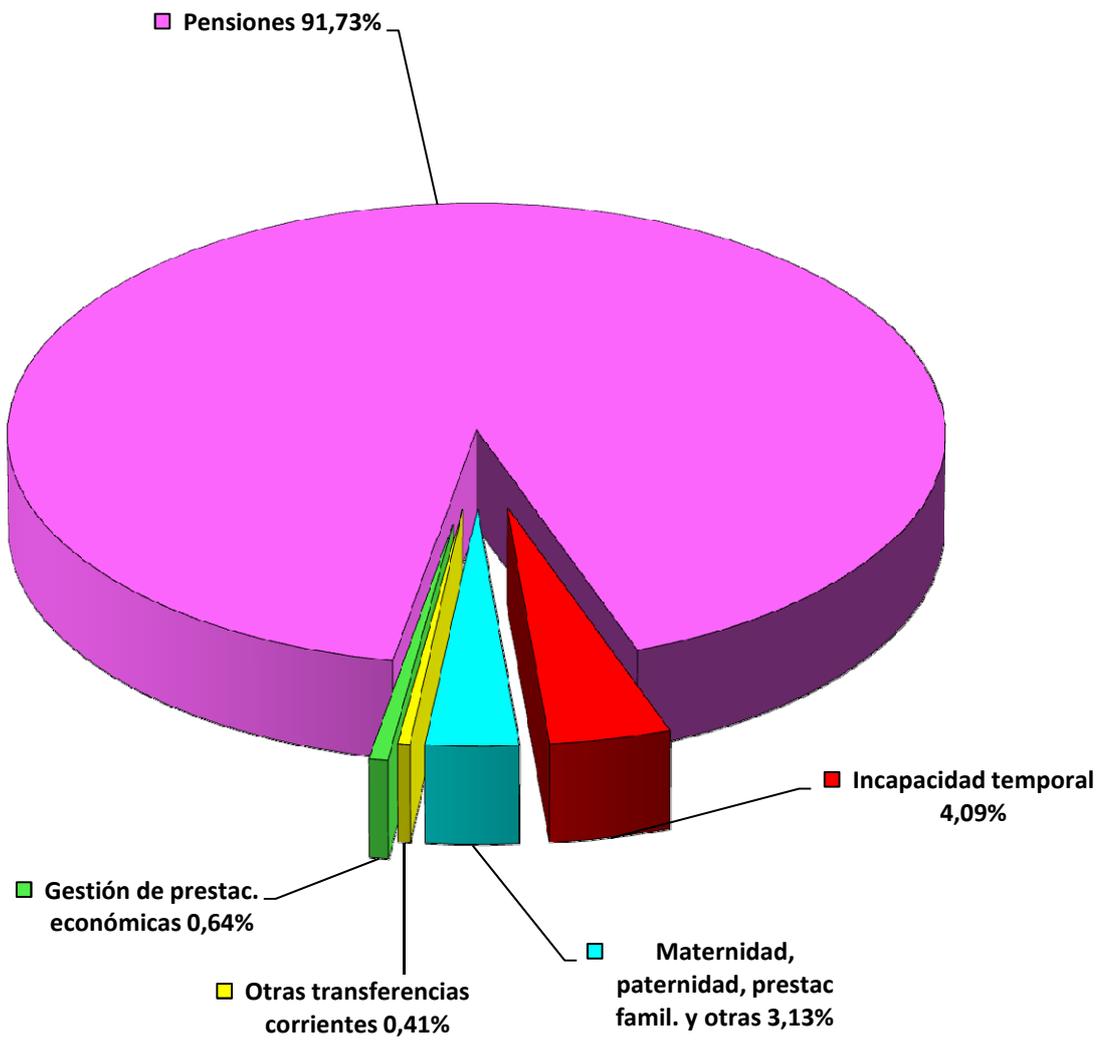
RÚBRICAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
<b>PENSIONES</b>	<b>117.911.824,69</b>	<b>92,03</b>	<b>121.232.565,12</b>	<b>91,73</b>	<b>3.320.740,43</b>	<b>2,82</b>
Contributivas (1)	115.669.230,00	90,28	118.941.720,00	90,00	3.272.490,00	2,83
No contributivas (2)	2.242.594,69	1,75	2.290.845,12	1,73	48.250,43	2,15
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>4.942.715,03</b>	<b>3,86</b>	<b>5.397.960,00</b>	<b>4,09</b>	<b>455.244,97</b>	<b>9,21</b>
<b>MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE</b>	<b>2.098.243,04</b>	<b>1,64</b>	<b>2.203.920,00</b>	<b>1,67</b>	<b>105.676,96</b>	<b>5,04</b>
<b>PRESTACIONES FAMILIARES</b>	<b>1.372.584,96</b>	<b>1,07</b>	<b>1.520.397,65</b>	<b>1,15</b>	<b>147.812,69</b>	<b>10,77</b>
<b>OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>464.729,00</b>	<b>0,36</b>	<b>414.279,60</b>	<b>0,31</b>	<b>-50.449,40</b>	<b>-10,86</b>
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>126.790.096,72</b>	<b>98,96</b>	<b>130.769.122,37</b>	<b>98,95</b>	<b>3.979.025,65</b>	<b>3,14</b>
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>503.660,95</b>	<b>0,39</b>	<b>546.016,40</b>	<b>0,41</b>	<b>42.355,45</b>	<b>8,41</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>794.685,78</b>	<b>0,62</b>	<b>812.397,78</b>	<b>0,61</b>	<b>17.712,00</b>	<b>2,23</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30.928,03</b>	<b>0,03</b>	<b>31.300,35</b>	<b>0,03</b>	<b>372,32</b>	<b>1,20</b>
<b>TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>128.119.371,48</b>	<b>100,00</b>	<b>132.158.836,90</b>	<b>100,00</b>	<b>4.039.465,42</b>	<b>3,15</b>

(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión y los reconocimientos adicionales de pensión (art. 20 RDL 13/2013)

(2) No incluye 164 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (129 millones) y Navarra (35 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.455 millones de euros.



**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO  
AREA 1 - PRESTACIONES ECONÓMICAS  
AÑO 2016**





## G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (\*)

CUADRO 11

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2016
CLASE DE PRESTACIÓN	RÉGIMENES				
	GENERAL	AUTONOMOS (**)	DEL MAR	MINERIA DEL CARBON	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>100.852.327,22</b>	<b>18.338.713,18</b>	<b>1.761.199,70</b>	<b>1.500.955,46</b>	<b>4.477.541,04</b>
PENSIONES	95.275.591,00	17.303.303,00	1.719.080,00	1.495.602,00	3.148.144,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	9.470.427,00	1.264.181,00	97.080,00	70.508,00	1.333.254,00
JUBILACION	67.867.292,00	12.454.688,00	1.186.660,00	1.111.593,00	941.277,00
VIUDEDAD	16.348.404,00	3.228.555,00	395.350,00	287.766,00	780.795,00
ORFANDAD	1.379.517,00	298.687,00	32.050,00	19.326,00	81.150,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	209.951,00	57.192,00	7.940,00	6.409,00	11.668,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	3.713.913,41	899.514,58	38.680,55	4.931,46	740.920,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	3.612.295,41	899.514,58	38.680,45	4.931,46	740.920,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	101.618,00		0,10		
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			40,00		78.775,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					69.630,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL			40,00		6.455,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					2.690,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.702.465,00	124.967,00	2.780,00	365,00	372.793,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.517.395,00	106.828,00	1.680,00	157,00	
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		735,00			332.890,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	185.070,00	17.402,00	1.100,00	208,00	
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		2,00			5.973,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					33.930,00
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	79.698,00	1.645,00	322,90	55,00	97.843,12
AUXILIO POR DEFUNCION	5.881,00	1.552,00	122,90	55,00	91,84
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	10.406,00	52,00	200,00		65.267,95
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					21.570,04
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	23.716,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	39.300,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	395,00	41,00			10.913,29
PRESTACIONES SOCIALES	80.001,00		279,00		38.398,85
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	80.000,00		279,00		
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00				38.398,85
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	651,64	9.278,35	12,00	2,00	655,07
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	641,36	82,10	10,00	2,00	541,87
PROTESIS	9,28	1,00	1,00		103,11
VEHICULOS PARA INVALIDOS	1,00	1,00	1,00		3,09
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS		6.572,59			
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD		2.621,66			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES					7,00
FARMACIA	7,17	5,25	5,25		12,00
RECETAS MEDICAS	7,17	5,25	5,25		1,00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO					11,00

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(\*\*) A efectos de este informe, este régimen incluye obligaciones de ejercicios anteriores de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en concepto de cuotas de los beneficiarios de la prestación por cese de actividad.

(Importes en miles de euros)

(\*\*\*) Excluidos complemento a mínimos y reconocimientos adicionales de pensión (art.20, RDL 13/2010)

## G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (\*)

CUADRO 11

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2016
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	NO CONTRIBUTIVO (***)			TOTAL GENERAL
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>		<b>3.838.385,77</b>			<b>130.769.122,37</b>
PENSIONES		2.290.845,12			121.232.565,12
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		1.063.663,05			13.299.113,05
JUBILACION		1.227.182,07			84.788.692,07
VIUDEDAD					21.040.870,00
ORFANDAD					1.810.730,00
EN FAVOR DE FAMILIARES					293.160,00
INCAPACIDAD TEMPORAL					5.397.960,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE					5.296.341,90
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION					101.618,10
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO					78.815,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					69.630,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL					6.495,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					2.690,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		550,00			2.203.920,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD		550,00			1.626.610,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO					333.625,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD					203.780,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL					5.975,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					33.930,00
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.520.397,65			1.520.397,65
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		360.942,40			360.942,40
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		1.106.333,75			1.106.333,75
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		28.254,00			28.254,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		24.867,50			24.867,50
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS					179.564,02
AUXILIO POR DEFUNCION					7.702,74
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO					75.925,95
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					21.570,04
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR					23.716,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986					39.300,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS					11.349,29
PRESTACIONES SOCIALES		26.593,00			145.271,85
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA					80.279,00
PRESTACIONES SINDROME TOXICO		26.593,00			26.593,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL					38.399,85
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES					10.599,06
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO					1.277,33
PROTESIS					114,39
VEHICULOS PARA INVALIDOS					6,09
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS					6.572,59
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD					2.621,66
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES					7,00
FARMACIA					29,67
RECETAS MEDICAS					18,67
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO					11,00

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(\*\*) A efectos de este informe, este régimen incluye obligaciones de ejercicios anteriores de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en concepto de cuotas de los beneficiarios de la prestación por cese de actividad.

(Importes en miles de euros)

(\*\*\*) Excluidos complemento a mínimos y reconocimientos adicionales de pensión (art.20, RDL 13/2010)

AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2016
CLASES	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	JUBILACIÓN	VIUDEDAD	ORFANDAD	EN FAVOR DE FAMILIARES	TOTAL GENERAL
REGÍMENES						
<b>GENERAL</b>	<b>9.470.427,00</b>	<b>67.867.292,00</b>	<b>16.348.404,00</b>	<b>1.379.517,00</b>	<b>209.951,00</b>	<b>95.275.591,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	9.286.051,00	65.205.334,00	14.599.963,00	1.199.110,00	191.700,00	90.482.158,00
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	184.376,00	2.661.958,00	1.748.441,00	180.407,00	18.251,00	4.793.433,00
<b>AUTONOMOS</b>	<b>1.264.181,00</b>	<b>12.454.688,00</b>	<b>3.228.555,00</b>	<b>298.687,00</b>	<b>57.192,00</b>	<b>17.303.303,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1.200.818,00	11.034.857,00	2.423.704,00	215.947,00	44.372,00	14.919.698,00
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	63.363,00	1.419.831,00	804.851,00	82.740,00	12.820,00	2.383.605,00
<b>DEL MAR</b>	<b>97.080,00</b>	<b>1.186.660,00</b>	<b>395.350,00</b>	<b>32.050,00</b>	<b>7.940,00</b>	<b>1.719.080,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	95.593,00	1.151.260,00	336.143,00	26.680,00	7.242,00	1.616.918,00
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	1.487,00	35.400,00	59.207,00	5.370,00	698,00	102.162,00
<b>MINERIA DEL CARBON</b>	<b>70.508,00</b>	<b>1.111.593,00</b>	<b>287.766,00</b>	<b>19.326,00</b>	<b>6.409,00</b>	<b>1.495.602,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	70.452,00	1.109.539,00	278.263,00	18.190,00	6.300,00	1.482.744,00
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	56,00	2.054,00	9.503,00	1.136,00	109,00	12.858,00
<b>ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.</b>	<b>1.333.254,00</b>	<b>941.277,00</b>	<b>780.795,00</b>	<b>81.150,00</b>	<b>11.668,00</b>	<b>3.148.144,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1.329.052,65	913.464,00	711.192,60	76.151,00	11.472,00	3.041.332,25
RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	155,35		52,40	21,00	21,00	249,75
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	4.046,00	27.813,00	69.550,00	4.978,00	175,00	106.562,00
<b>TOTAL POR CLASE DE PENSIÓN</b>	<b>12.235.450,00</b>	<b>83.561.510,00</b>	<b>21.040.870,00</b>	<b>1.810.730,00</b>	<b>293.160,00</b>	<b>118.941.720,00</b>
<b>PENSIÓN CONTRIBUTIVA</b>	<b>11.981.966,65</b>	<b>79.414.454,00</b>	<b>18.349.265,60</b>	<b>1.536.078,00</b>	<b>261.086,00</b>	<b>111.542.850,25</b>
<b>RECONOCIMIENTOS ADICIONALES</b>	<b>155,35</b>		<b>52,40</b>	<b>21,00</b>	<b>21,00</b>	<b>249,75</b>
<b>COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES</b>	<b>253.328,00</b>	<b>4.147.056,00</b>	<b>2.691.552,00</b>	<b>274.631,00</b>	<b>32.053,00</b>	<b>7.398.620,00</b>

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2007-2016**

(En miles de euros)

AÑOS	PENSIONES		INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.					
2007	79.805.396,02	1.978.108,50	7.253.595,98	1.787.758,32	998.215,04	478.632,23	92.301.706,09
2008	84.728.542,32	2.020.496,22	7.533.866,28	2.209.600,37	1.204.899,46	516.041,61	98.213.446,26
2009	89.972.075,01	2.038.365,01	7.176.025,96	2.293.522,19	1.289.088,28	519.565,62	103.288.642,07
2010	95.701.799,12	2.030.407,67	6.732.983,66	2.317.562,05	1.372.618,62	500.328,04	108.655.699,16
2011	99.533.705,37	1.996.135,93	6.241.068,34	2.352.161,82	1.306.522,97	493.073,69	111.922.668,12
2012	103.503.792,53	1.995.006,62	5.360.163,23	2.264.547,68	990.772,95	456.969,98	114.571.252,99
2013	108.564.304,87	2.524.314,45	5.014.654,35	2.128.902,37	1.357.941,38	429.357,68	120.019.475,10
2014	112.170.401,92	2.241.033,61	5.472.708,50	2.141.525,72	1.741.495,16	393.407,08	124.160.571,99
2015	115.669.230,00	2.242.594,69	4.942.715,03	2.098.243,04	1.372.584,96	464.729,00	126.790.096,72
2016	118.941.720,00	2.290.845,12	5.397.960,00	2.203.920,00	1.520.397,65	414.279,60	130.769.122,37

AÑOS	PENSIONES		INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.					
08/07	6,17	2,14	3,86	23,60	20,71	7,82	6,40
09/08	6,19	0,88	-4,75	3,80	6,99	0,68	5,17
10/09	6,37	-0,39	-6,17	1,05	6,48	-3,70	5,20
11/10	4,00	-1,69	-7,31	1,49	-4,82	-1,45	3,01
12/11	3,99	-0,06	-14,11	-3,72	-24,17	-7,32	2,37
13/12	4,89	26,53	-6,45	-5,99	37,06	-6,04	4,76
14/13	3,32	-11,22	9,13	0,59	28,25	-8,37	3,45
15/14	3,12	0,07	-9,68	-2,02	-21,18	18,13	2,12
16/15	2,83	2,15	9,21	5,04	10,77	-10,86	3,14

Variación interanual en %

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2006-2013, liquidación provisional presupuesto 2014 y presupuestos 2015 y 2016

Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave incluyen desde el presupuesto de 2008 la prestación por maternidad de carácter no contributivo.

(\*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (RDL 13/2010)

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DESGLOSE DEL CRÉDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD DE PENSIÓN PARA 2016**

(En miles de euros)

RÚBRICAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
<b>INVALIDEZ</b>	<b>13.061.473,60</b>	<b>11,08</b>	<b>13.299.113,05</b>	<b>10,97</b>	<b>237.639,45</b>	<b>1,82</b>
Contributivas (1)	12.028.085,97	10,20	12.235.450,00	10,09	207.364,03	1,72
No contributivas (2)	1.033.387,63	0,88	1.063.663,05	0,88	30.275,42	2,93
<b>JUBILACIÓN</b>	<b>82.025.568,63</b>	<b>69,57</b>	<b>84.788.692,07</b>	<b>69,94</b>	<b>2.763.123,44</b>	<b>3,37</b>
Contributivas (3)	80.816.361,57	68,54	83.561.510,00	68,93	2.745.148,43	3,40
No contributivas (2)	1.209.207,06	1,03	1.227.182,07	1,01	17.975,01	1,49
<b>VIUDEDAD (1)</b>	<b>20.776.694,00</b>	<b>17,62</b>	<b>21.040.870,00</b>	<b>17,36</b>	<b>264.176,00</b>	<b>1,27</b>
<b>ORFANDAD (1)</b>	<b>1.762.683,00</b>	<b>1,49</b>	<b>1.810.730,00</b>	<b>1,49</b>	<b>48.047,00</b>	<b>2,73</b>
<b>EN FAVOR DE FAMILIARES (1)</b>	<b>285.405,46</b>	<b>0,24</b>	<b>293.160,00</b>	<b>0,24</b>	<b>7.754,54</b>	<b>2,72</b>
<b>TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES</b>	<b>117.911.824,69</b>	<b>100,00</b>	<b>121.232.565,12</b>	<b>100,00</b>	<b>3.320.740,43</b>	<b>2,82</b>

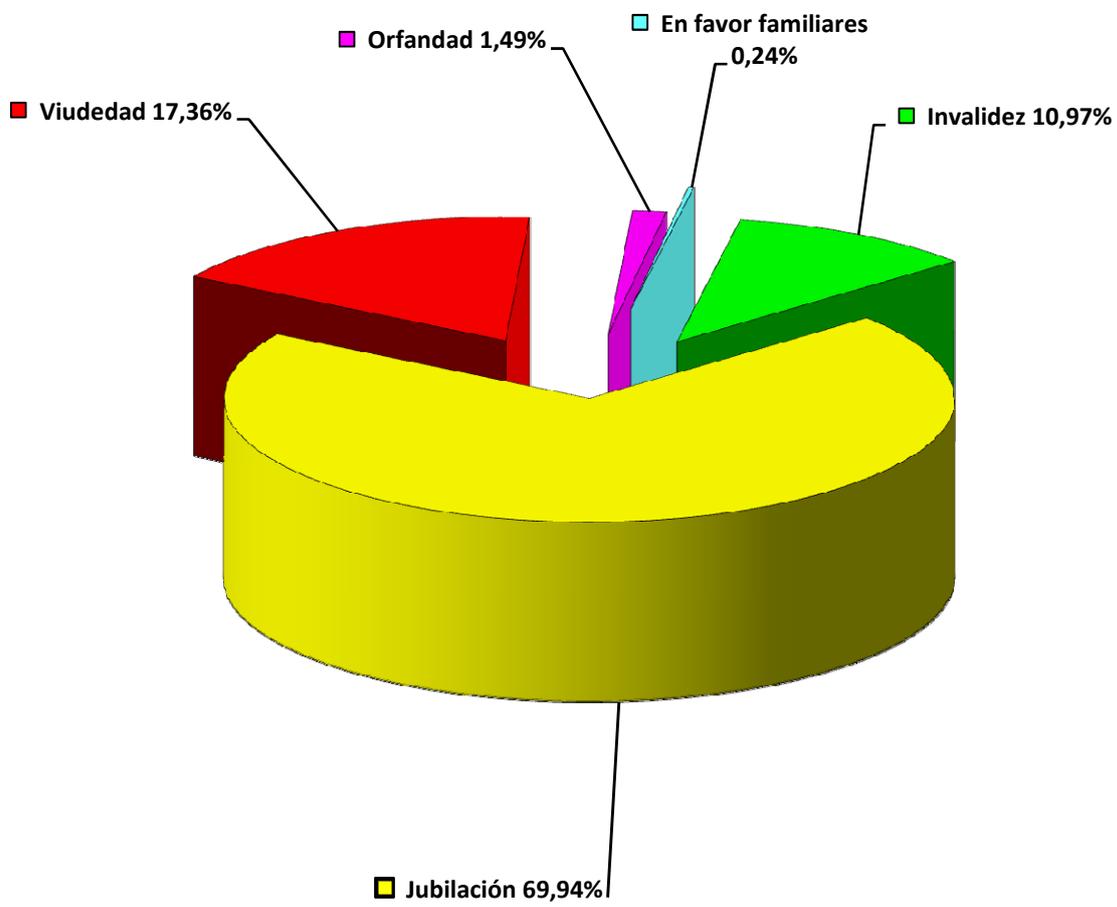
(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión y los reconocimientos adicionales de pensión (art. 20 RDL 13/2013).

(2) No incluye 164 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (129 millones) y Navarra (35 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.455 millones de euros.

(3) Incluye el complemento a mínimos de pensión.



### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES AÑO 2016





**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2007-2016**

(En miles de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD		JUBILACION		OTRAS			TOTAL		
	Contribut. (*)	No contribut.	Total	Contribut. (*)	No contribut.	Total	VIUDEDAD		ORFANDAD	FAVOR FAMIL.
2007	9.751.047,31	907.236,77	10.658.284,08	52.944.946,04	1.070.871,73	54.015.817,77	15.782.313,82	1.108.448,75	218.640,10	81.783.504,52
2008	10.304.454,43	925.701,53	11.230.155,96	56.347.344,61	1.094.794,69	57.442.139,30	16.663.660,87	1.185.105,38	227.977,03	86.749.038,54
2009	10.782.554,88	936.694,74	11.719.249,62	60.144.396,88	1.101.670,27	61.246.067,15	17.546.451,22	1.261.905,62	236.766,41	92.010.440,02
2010	11.261.134,58	937.470,31	12.198.604,89	64.342.907,81	1.092.937,36	65.435.845,17	18.511.955,63	1.340.048,85	245.752,25	97.732.206,79
2011	11.455.789,84	920.357,95	12.376.147,79	67.397.891,07	1.075.777,98	68.473.669,05	19.035.626,15	1.390.962,14	253.436,17	101.529.841,30
2012	11.732.030,62	920.430,56	12.652.461,18	70.528.500,17	1.074.576,06	71.603.076,23	19.516.861,90	1.464.917,62	261.482,22	105.498.799,15
2013	11.905.328,70	1.173.291,24	13.078.619,94	74.663.990,67	1.351.023,21	76.015.013,88	20.144.843,93	1.585.419,31	264.722,26	111.088.619,32
2014	11.958.242,72	1.040.535,05	12.998.777,77	77.767.051,35	1.200.498,56	78.967.549,91	20.483.514,42	1.687.497,95	274.095,48	114.411.435,53
2015	12.028.085,97	1.033.387,63	13.061.473,60	80.816.361,57	1.209.207,06	82.025.568,63	20.776.694,00	1.762.683,00	285.405,46	117.911.824,69
2016	12.235.450,00	1.063.663,05	13.299.113,05	83.561.510,00	1.227.182,07	84.788.692,07	21.040.870,00	1.810.730,00	293.160,00	121.232.565,12

Variación interanual en %

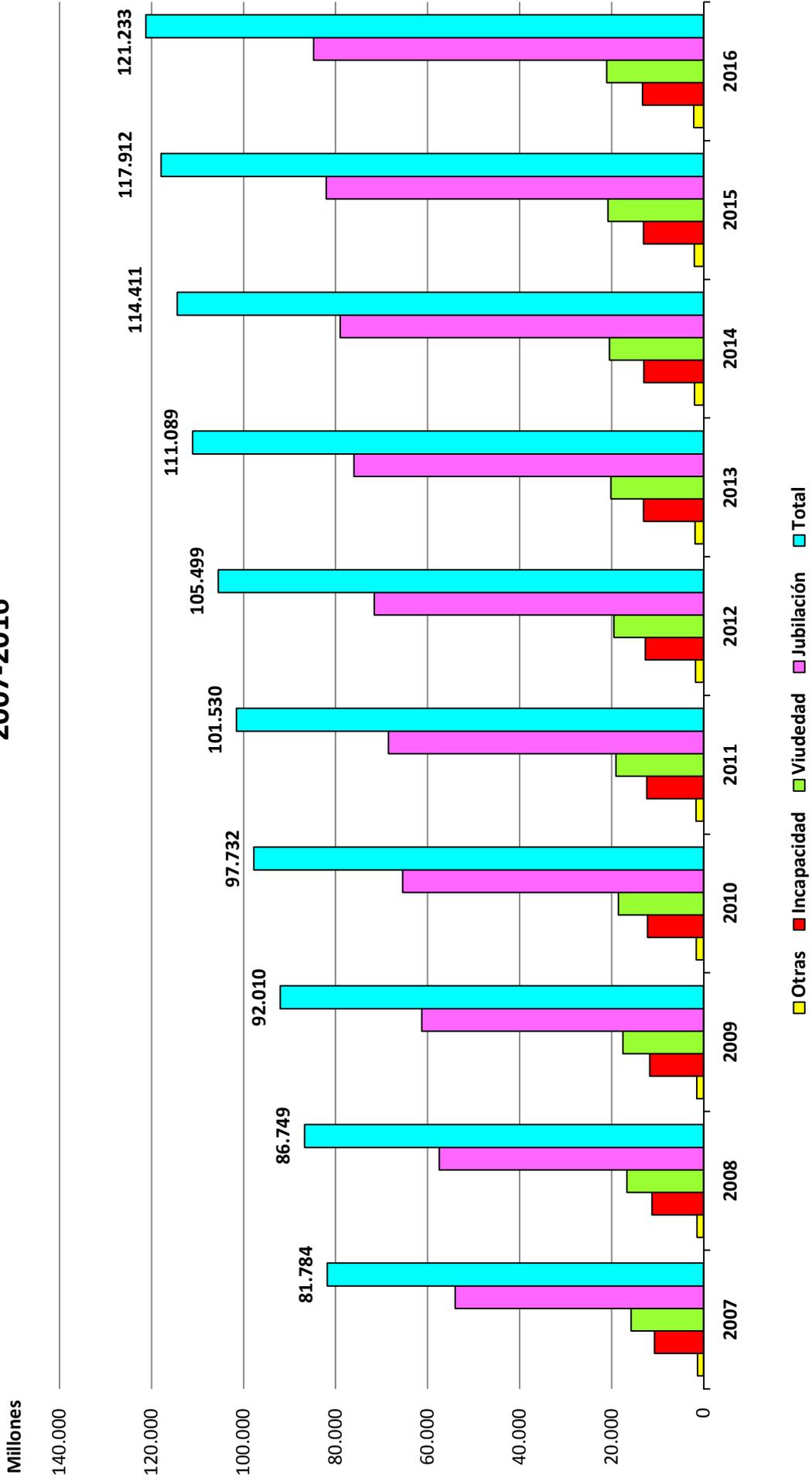
AÑOS	INCAPACIDAD		JUBILACION		OTRAS			TOTAL		
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUDEDAD		ORFANDAD	FAVOR FAMIL.
08/07	5,68	2,04	5,37	6,43	2,23	6,34	5,58	6,92	4,27	6,07
09/08	4,64	1,19	4,36	6,74	0,63	6,62	5,30	6,48	3,86	6,07
10/09	4,44	0,08	4,09	6,98	-0,79	6,84	5,50	6,19	3,80	6,22
11/10	1,73	-1,83	1,46	4,75	-1,57	4,64	2,83	3,80	3,13	3,89
12/11	2,41	0,01	2,23	4,64	-0,11	4,57	2,53	5,32	3,17	3,91
13/12	1,48	27,47	3,37	5,86	25,73	6,16	3,22	8,23	1,24	5,30
14/13	0,44	-11,31	-0,61	4,16	-11,14	3,88	1,68	6,44	3,54	2,99
15/14	0,58	-0,69	0,48	3,92	0,73	3,87	1,43	4,46	4,13	3,06
16/15	1,72	2,93	1,82	3,40	1,49	3,37	1,27	2,73	2,72	2,82

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2007-2013, liquidación provisional 2014 y presupuestos 2015 y 2016

(\*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (art. 20 RDL 13/2010)



## EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS EN PENSIONES POR CLASES 2007-2016





**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES  
(2007 -2016)**

( Datos a 31 de diciembre)

<b>AÑOS</b>	<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>JUBILACION</b>	<b>VIUEDAD</b>	<b>ORFANDAD</b>	<b>FAV. FAMIL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2007</b>	902.484	4.900.756	2.240.408	256.966	37.932	<b>8.338.546</b>
<b>2008</b>	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674	<b>8.473.927</b>
<b>2009</b>	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810	<b>8.614.876</b>
<b>2010</b>	935.514	5.203.364	2.302.060	270.488	37.628	<b>8.749.054</b>
<b>2011</b>	941.490	5.296.851	2.319.896	275.077	38.121	<b>8.871.435</b>
<b>2012</b>	940.843	5.402.863	2.331.812	295.221	37.609	<b>9.008.348</b>
<b>2013</b>	932.045	5.523.066	2.345.930	315.546	38.030	<b>9.154.617</b>
<b>2014</b>	928.967	5.621.781	2.356.966	336.331	38.687	<b>9.282.732</b>
<b>2015 (*)</b>	934.581	5.706.204	2.359.671	342.402	39.386	<b>9.382.244</b>
<b>2016 (*)</b>	936.405	5.782.889	2.369.797	347.367	39.858	<b>9.476.316</b>

(\*) Estimación

Variación interanual en %

<b>AÑOS</b>	<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>JUBILACION</b>	<b>VIUEDAD</b>	<b>ORFANDAD</b>	<b>FAV.FAMIL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>08/07</b>	1,53	1,94	1,02	1,57	-0,68	<b>1,62</b>
<b>09/08</b>	1,59	2,03	0,86	2,08	0,36	<b>1,66</b>
<b>10/09</b>	0,50	2,08	0,85	1,52	-0,48	<b>1,56</b>
<b>11/10</b>	0,64	1,80	0,77	1,70	1,31	<b>1,40</b>
<b>12/11</b>	-0,07	2,00	0,51	7,32	-1,34	<b>1,54</b>
<b>13/12</b>	-0,94	2,22	0,61	6,88	1,12	<b>1,62</b>
<b>14/13</b>	-0,33	1,79	0,47	6,59	1,73	<b>1,40</b>
<b>15/14</b>	0,60	1,50	0,11	1,81	1,81	<b>1,07</b>
<b>16/15</b>	0,20	1,34	0,43	1,45	1,20	<b>1,00</b>

## **ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, además de a los asegurados y a sus beneficiarios, a las personas que carezcan de recursos económicos, bajo determinadas condiciones de nacionalidad y edad como así señala el R.D.1192/2012, de 3 de agosto. Se incluye adicionalmente en esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario y de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las comunidades autónomas, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 15,2% en el ejercicio 2016.

Adicionalmente, el Instituto Social Marina participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social limitando su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, asumiendo en términos económicos el 2,2% de esta área de asistencia sanitaria. La evolución del gasto de este Instituto en los últimos años está afectada por los traspasos realizados a las comunidades autónomas de acuerdo con su nuevo sistema de financiación, regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Por último, colaboran asimismo las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 82,6% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la I.T. derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **OBJETIVOS** que se pretenden alcanzar en el 2016 se dirigen:

- En el ámbito del INGESA:
  - A la potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
  - A la gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la sede central del propio Instituto.
  - Al desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.
  
- En el ámbito de las mutuas colaboradoras con la seguridad social:
  - A la recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
  - Al acortamiento de los períodos de baja laboral.
  - A la disminución de las situaciones de incapacidad.
  - Al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores asociados y de trabajadores adheridos por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.

- En el ámbito del ISM:
  - A la disminución de la población atendida a través del modelo tradicional mediante su tratamiento en centros de salud y mejorar los servicios de urgencia.
  - A la planificación del segundo nivel de asistencia sanitaria (especialidades) para mejor aprovechamiento de los recursos, que incluya cita previa para consulta.
  - A la reducción de la acción concertada con instituciones del sector privado, potenciando las especialidades y demás servicios propios de la Seguridad Social.
  - A la potenciación de la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector.
  - A la mejora de la medicina asistencial marítima y reducción del número de repatriaciones y procesos de incapacidad temporal a través de los centros situados en el extranjero, los buques sanitarios y el centro radio-médico.

**Objetivos de gestión:**

- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 28,9%.
- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que la demora media:
  - En intervenciones quirúrgicas no sea superior a 30 días.
  - En consulta de especialistas no sea superior a 25 días.
  - En pruebas diagnósticas no sea superior a 20 días.
- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las mutuas colaboradoras con la seguridad social, con medios propios con el objetivo de lograr:

- La atención del 76,7% de pacientes con medios propios.
  - La atención de 1.941.805 pacientes con medios propios.
  - La obtención del 40,3% de ocupación de los centros propios.
  - Conseguir una estancia media en centros propios de 3,4 días.
  - Conseguir un coste medio de 1.387 y 1.566,8 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 85,2% de los trabajadores del REM y no REM.
  - Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
  - Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 95%.
  - Controlar, en el ámbito del ISM, que la estancia media en centros concertados no supere los 5 días de promedio.

## 2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	662.415,32	45,2	670.081,47	43,8	7.666,15	1,2
Otros gastos de funcionamiento	602.660,53	41,1	652.491,68	42,6	49.831,15	8,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.265.075,85</b>	<b>86,3</b>	<b>1.322.573,15</b>	<b>86,4</b>	<b>57.497,30</b>	<b>4,5</b>
Transferencias	135.234,24	9,2	140.862,89	9,2	5.628,65	4,2
Inversiones	65.201,65	4,4	67.591,94	4,4	2.390,29	3,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.465.511,74</b>	<b>100,0</b>	<b>1.531.027,98</b>	<b>100,0</b>	<b>65.516,24</b>	<b>4,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,0</b>	<b>447,46</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.465.959,20</b>	<b>100,0</b>	<b>1.531.475,44</b>	<b>100,0</b>	<b>65.516,24</b>	<b>4,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>14.700</b>	<b>14.561</b>	<b>-139</b>	<b>-0,9</b>

Del cuadro que antecede se desprende que la estructura de los costes de gestión se incrementa en un 4,5%, asumiendo el 86,4% del gasto total de esta área.

Los **gastos de personal** experimentan un aumento del 1,2% respecto al ejercicio anterior, representando el 43,8% del crédito asignado al área.

Los **otros gastos de funcionamiento** se incrementan un 8,3%, asumiendo el 42,6% del crédito asignado al área. Dicho incremento se produce principalmente en la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos.

Del total de dichos gastos, 652.492 miles de euros, corresponde a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 322.463 miles de euros (un 13,8% de incremento), representando el 21,1% del presupuesto total de esta área, con el siguiente desglose: 310.966 miles de euros, en las mutuas colaboradoras con la seguridad social, 10.404 miles de euros, en el Instituto Social de la Marina y 1.093 miles de euros, en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las mutuas, 60.116 miles de euros corresponden a conciertos con instituciones de atención primaria, 82.474 miles de euros a conciertos con instituciones de atención especializada, 104.536 miles de euros a otros servicios de asistencia sanitaria y los 63.840 miles de euros restantes fundamentalmente a conciertos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y a conciertos para el programa especial de transporte.

Las **transferencias** experimentan un incremento de 5.629 miles de euros (4,2%) respecto al ejercicio anterior, representando el 9,2% del gasto total del área.

Del total de dichos gastos, 140.863 miles de euros, corresponden 53.821 miles de euros al gasto en farmacia y los 87.042 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones y, en menor medida, a entregas de botiquines. Del gasto en farmacia, 24.862 miles de euros corresponden a las mutuas colaboradoras con la seguridad social, 28.959 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa el 3,5 % del total del área y supone un aumento de 4.338 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

Las **inversiones** aumentan 2.390 miles de euros (3,7%) respecto al ejercicio anterior, representando el 4,4% del gasto total del área. Dicho incremento viene motivado

fundamentalmente por la necesidad de las mutuas colaboradoras con la seguridad social de reforma y adaptación de los centros existentes para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados manteniéndose la política del fomento de un mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles del sistema.

Los **activos financieros**, que corresponden a anticipos y préstamos al personal no experimentan variación.

El área en su conjunto experimenta un incremento del 4,5% respecto al ejercicio anterior.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud.....	874.083,60	59,6	914.982,88	59,7	40.899,28	4,7
22. Atención especializada .....	542.635,47	37,0	567.289,43	37,0	24.653,96	4,5
23. Medicina marítima.....	31.368,77	2,1	31.373,77	2,0	5,00	0,0
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria.....	15.380,34	1,0	15.338,34	1,0	-42,00	-0,3
26. Formación de personal sanitario.....	2.491,02	0,2	2.491,02	0,2	0,00	0,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.465.959,20</b>	<b>100,0</b>	<b>1.531.475,44</b>	<b>100,0</b>	<b>65.516,24</b>	<b>4,5</b>

Los grupos de programas 21 con un 59,7% y el 22 con un 37%, absorben el 96,7% del crédito total del área, quedando reducida al 3,2% la participación del resto de los programas.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S. ....	225.850,84	15,4	232.936,92	15,2	7.086,08	3,1
I.S.M. ....	33.593,77	2,3	33.598,77	2,2	5,00	0,0
MUTUAS .....	1.206.514,59	82,3	1.264.939,75	82,6	58.425,16	4,8
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.465.959,20</b>	<b>100,0</b>	<b>1.531.475,44</b>	<b>100,0</b>	<b>65.516,24</b>	<b>4,5</b>

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 82,6% del presupuesto del área es gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el 15,2% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,2 % por el Instituto Social de la Marina.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las comunidades autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

La participación del ISM se ha visto reducida en los últimos años al desaparecer del presupuesto de dicha entidad las transferencias a las comunidades autónomas que habían asumido los servicios y funciones del Instituto en materia de asistencia sanitaria, de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

## **ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Esta área comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el sistema de Seguridad Social, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones reguladas en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la prevención de riesgos laborales, gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, así como determinados servicios sociales que se prestan en favor del colectivo integrado en el Régimen del Mar: Acción asistencial y social, acción formativa y la gestión de empleo y desempleo del citado colectivo.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

- El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia mediante la financiación del nivel de protección mínimo garantizado, que corresponde a la Administración General del Estado, habiéndose adoptado para ello toda una serie de medidas para lograr una reducción en el

gasto por este concepto y reforzar la propia sostenibilidad presente y futura del sistema.

- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del envejecimiento activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.
- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales mediante la suscripción de convenios con las mismas.
- Ocupación del ocio a través del **programa de vacaciones** facilitando la realización de turnos de vacaciones con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales, conmemoraciones culturales y turismo de naturaleza, a las personas mayores residentes en España o españoles residentes en distintos países europeos y de Iberoamérica. Se trata de un programa que tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favorecer el mantenimiento y creación del empleo y potenciar la actividad económica del sector turístico produciendo importantes retornos económicos.
- Desarrollo del **programa de termalismo social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
- El mantenimiento del **programa de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad** que facilite a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.

- Conceder las **prestaciones reconocidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.
- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.
- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar **en las áreas de prevención y seguridad e higiene en el trabajo** por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	110.910,90	7,8	114.681,92	7,6	3.771,02	3,4
Otros gastos de funcionamiento	178.896,12	12,6	181.655,16	12,1	2.759,04	1,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>289.807,02</b>	<b>20,4</b>	<b>296.337,08</b>	<b>19,7</b>	<b>6.530,06</b>	<b>2,3</b>
Transferencias	1.123.413,63	79,0	1.194.932,69	79,6	71.519,06	6,4
Inversiones	7.637,98	0,5	8.395,37	0,6	757,39	9,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.420.858,63</b>	<b>99,9</b>	<b>1.499.665,14</b>	<b>99,9</b>	<b>78.806,51</b>	<b>5,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,1</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.422.013,64</b>	<b>100,0</b>	<b>1.500.820,15</b>	<b>100,0</b>	<b>78.806,51</b>	<b>5,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.989	3.064	75	2,5

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al área para el año 2016 ascienden a 1.500.820 miles de euros, con un incremento con respecto al gasto previsto para 2015 de 78.806 miles, equivalente a un 5.5 %.

**Para el coste de los servicios** se estiman 296.337 miles de euros que representan el 19,7 % del importe total del área, algo inferior al del presupuesto en vigor.

**En el apartado de transferencias** figuran 1.194.933 miles de euros, que suponen el 79,6% de los medios financieros asignados al área. Del citado importe se destina una dotación de **1.162.179** miles de euros para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, con un incremento de 75.000,00 miles de euros (6,90%) y 5.020 para financiar la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El crédito para financiar las prestaciones reconocidas en Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos, asciende a 19.176 miles de euros con una disminución de 3.340 miles de euros, como consecuencia de la disminución del número de beneficiarios.

**Las inversiones** ascienden 8.395 miles de euros con un porcentaje de participación en el área del 0.6%, entre los que se incluyen una dotación de 4.340 miles de euros destinados a posibilitar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los grupos de programas que conforman esta área, los créditos asignados a los mismos y su comparación con los del actual ejercicio

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	1.353.439,21	95,2	1.425.454,16	95,0	72.014,95	5,3
34. Otros servicios sociales	40.642,83	2,9	47.651,29	3,2	7.008,46	17,2
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	27.931,60	2,0	27.714,70	1,8	-216,90	-0,8
<b>TOTAL</b>	<b>1.422.013,64</b>	<b>100,0</b>	<b>1.500.820,15</b>	<b>100,0</b>	<b>78.806,51</b>	<b>5,5</b>

**El grupo 31.- Servicios sociales generales**, representa el 95% de los gastos del área, al incluirse en los mismos programas de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad que gestiona la mayoría de las acciones que la configuran, tales como:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, así como las servicios que se dispensan en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social,

actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y los de referencia estatal (CRE).

**Dentro de otros servicios sociales**, están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las mutuas y los prestados en favor de los colectivos del Régimen del Mar: Acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo.

**El grupo 35**, encierra el programa de dirección y servicios generales y abarca las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMSERSO.....	1.381.370,81	97,1	1.453.168,86	96,8	71.798,05	5,2
ISM.....	14.662,86	1,0	14.660,86	1,0	-2,00	0,0
MUTUAS COLABORADORAS..	25.979,97	1,8	32.990,43	2,2	7.010,46	27,0
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.422.013,64</b>	<b>100,0</b>	<b>1.500.820,15</b>	<b>100,0</b>	<b>78.806,51</b>	<b>5,5</b>

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en esta área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual.

## **ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Como su propio título anticipa, comprende esta área, principalmente, el conjunto de actividades desarrolladas por los denominados Servicios Comunes de la Seguridad Social, esto es, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, como entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, son entre otras las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las entidades gestoras y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de recursos y aplicaciones y del presupuesto monetario.
- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema.

- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquella se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad Social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación.
- La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo.
- Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude.
- La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análogas le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: “Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social” correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como servicio común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 “Fondo de investigación de la protección social”, encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93 “Control interno y contabilidad”.

Finalmente señalar que se incluye en esta área los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgo profesionales, en el ámbito de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, regulados por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

### **Objetivos de gestión**

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2016 dentro de las diferentes áreas de gestión son los siguientes:

- **Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano.** Se continuará potenciando e impulsando la administración electrónica durante el

año 2016, dadas sus ventajas, el ahorro de costes y sobre todo la gran demanda de los usuarios. Por tanto, se proseguirá con el camino iniciado de facilitar a los ciudadanos otras modalidades de acceso a los servicios electrónicos con nuevos sistemas de autenticación y, además, se incrementará el número de servicios en la Sede Electrónica que supongan una gestión en sí mismos. Se realizarán las acciones encaminadas a la implementación de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno entre las que destaca la elaboración de la información organizativa e institucional, así como la legislativa.

Se procederá a la publicación de la información periódica y actualizada de la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad de la Seguridad Social, así como a la gestión administrativa del derecho de acceso a la información pública.

- **Implantación del sistema de liquidación directa (Proyecto CRETA-Control de Recaudación a nivel trabajador).** Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación a nivel de trabajador mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la Seguridad Social. La implantación del Sistema de Liquidación Directa permitirá eliminar la necesidad por parte de las empresas de realizar el cálculo de sus cotizaciones limitándose a proporcionar la información que, por sus características, no resulta conocida con carácter previo al inicio de la relación laboral, por ejemplo, las bases de cotización (a través del sistema Red).

Para 2016 el objetivo principal es alcanzar su plena implantación entre las empresas del Régimen General y del resto de regímenes, así como ampliar las funcionalidades del mismo y extender su incorporación a otros colectivos.

- **Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y del control de créditos incobrables.** Dentro de la recaudación en vía voluntaria se pretende avanzar en el adelanto de la emisión de los

documentos de deuda, esto se logrará mediante la adaptación de los procesos recaudatorios facilitando la labor de depuración de deuda, tratando de automatizar los procedimientos lo máximo posible y con la culminación de la notificación telemática que supondrá un adelanto importante tanto en la notificación de las reclamaciones de deuda y de las providencias de apremio. Se ha implementado la comunicación diaria de ingresos en vía voluntaria y mejorar el procedimiento en materia de devolución de cuotas y saldos acreedores.

- **Intensificación y perfeccionamiento de la actuación ejecutiva y de sus procedimientos de gestión.** En el ejercicio 2016 se van a desarrollar nuevos proyectos encaminados a intensificar y simplificar la recaudación en vía ejecutiva en su conjunto. e intensificará la implantación de una auténtica administración electrónica de la Seguridad Social en vía ejecutiva, que conlleva la digitalización de toda la documentación administrativa generada en vía ejecutiva y la extensión de los procedimientos de embargo por medios telemáticos a todas las entidades y organismos colaboradores en la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de la Seguridad Social. Esto significa que se continuará la mejora y perfeccionamiento de los sistemas de obtención de información patrimonial y sobre el paradero del deudor mediante la colaboración con otras Administraciones y entidades privadas, además de nuevos mecanismos de seguimiento y control de la deuda en vía ejecutiva.

Además, se implantarán nuevos mecanismos de seguimiento y control de la deuda en vía ejecutiva, que van a afectar de manera especial al tratamiento de la data de los títulos ejecutivos, así como a la homogeneización en el tratamiento de la deuda generada por el Servicio Público de Empleo Estatal, cuyo cobro se encomienda a este Servicio Común, con el resto de la deuda de la Seguridad Social.

- **Seguimiento de grandes y medianas empresas.** En 2016 se continuará con el control preventivo de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos antes de su pase a vía ejecutiva, lo que permite, además de una detección inmediata de las deudas, su

regularización a través de la figura del aplazamiento, y el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos a efectos de la gestión recaudatoria en vía de apremio.

- **Impulso de la lucha contra el fraude en materia de la Seguridad Social.** En diciembre de 2012 se aprobó la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, como desarrollo de medidas normativas del Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude. En el marco de este plan y de acuerdo con las competencias que le corresponden en la lucha contra el fraude ha iniciado un proceso para adecuar su actuación en esta materia. Tiene carácter prioritario y fundamental el tratamiento integral de la lucha contra el fraude que se basa en la observación de los focos de fraude más importantes en cada momento, la prevención del fraude durante la gestión de la afiliación, la cotización y la recaudación, la detección precoz de los casos de fraude para evitar un abuso mayor en las prestaciones no devengadas, y una planificación estratégica de todas estas actuaciones así como su continuo seguimiento y control de los resultados. En relación con control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social, se continuará impulsando el desarrollo de medidas que fomenten la prevención y detección precoz de este tipo de fraude
- **Mejorar la gestión financiera de la Tesorería General y la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.** La Tesorería General continúa con la mejora de la gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello una mayor eficacia en la utilización y asignación de los recursos y la óptima rentabilidad de los excedentes generados, así como realizando labores de actualización y depuración de cuentas bancarias. El Fondo de Reserva y el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social deben seguir gestionándose con la mayor eficacia en términos de seguridad y rentabilidad con el marco normativo aplicable. Todo ello, teniendo en cuenta las necesidades de disposición de los Fondos que se han producido en los últimos años y que

obligan asimismo a una gestión de tesorería muy dinámica que se verá condicionada a su vez por las nuevas medidas introducidas por el Banco Central Europeo en relación con la remuneración de las cuentas de las Administraciones Públicas abiertas en los bancos centrales nacionales y que afectan directamente a las cuentas de dichos Fondos abiertas en el Banco de España.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a este a los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	938.622,32	18,4	944.033,35	16,4	5.411,03	0,6
Otros gastos de funcionamiento	599.172,21	11,8	464.562,30	8,1	-134.609,91	-22,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.537.794,53</b>	<b>30,2</b>	<b>1.408.595,65</b>	<b>24,5</b>	<b>-129.198,88</b>	<b>-8,4</b>
Transferencias	62.609,29	1,2	100.175,46	1,7	37.566,17	60,0
Inversiones	105.070,99	2,1	116.330,86	2,0	11.259,87	10,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.705.474,81</b>	<b>33,5</b>	<b>1.625.101,97</b>	<b>28,3</b>	<b>-80.372,84</b>	<b>-4,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.387.412,96</b>	<b>66,5</b>	<b>4.114.671,04</b>	<b>71,7</b>	<b>727.258,08</b>	<b>21,5</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.092.887,77</b>	<b>100,0</b>	<b>5.739.773,01</b>	<b>100,0</b>	<b>646.885,24</b>	<b>12,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	22.038	21.667	-371	-1,7

El crédito para este área asciende a 5.739.773 miles de euros. Los “**Gastos de personal**” ascienden a 944.033 miles de euros mientras que a **otros gastos de funcionamiento** se destina un crédito de 464.562, de los que 449.297 miles de euros corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

Las **inversiones** ascienden a 116.331 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Tesorería General la mayor dotación, 100.720 miles de euros, que se destinarán principalmente a mejorar las infraestructuras de la entidad.

Finalmente, dentro de las **operaciones financieras** se incluye activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social y a la Reserva Complementaria por Cese de Actividad.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.Gestión de cotización y recaudación	426.385,70	8,4	432.231,92	7,5	5.846,22	1,4
42. Gestión financiera	721.378,53	14,2	836.945,47	14,6	115.566,94	16,0
43. Gestión del patrimonio	2.724.437,82	53,5	3.327.390,41	58,0	602.952,59	22,1
44.Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	264.407,94	5,2	269.191,68	4,7	4.783,74	1,8
45.Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	870.651,24	17,1	786.767,01	13,7	-83.884,23	-9,6
46.Control interno y contabilidad	82.012,87	1,6	83.388,46	1,5	1.375,59	1,7
47.Direcc. y coord. de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	2.613,67	0,1	2.858,06	0,0	244,39	9,4
48.Fondo de Investigación de la protección social	1.000,00	0,0	1.000,00	0,0	0,00	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>5.092.887,77</b>	<b>100,0</b>	<b>5.739.773,01</b>	<b>100,0</b>	<b>646.885,24</b>	<b>12,7</b>

Destaca entre todos los grupos de programas, el 43.- Gestión de patrimonio, por ser el de mayor participación en el área, al que corresponde el 58% del total, seguido del grupo de programas 45.- Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes con un 13,7% del presupuesto total del área.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.....	51.714,29	1,0	51.884,29	0,9	170,00	0,3
TESORERÍA.....	1.766.094,34	34,7	1.873.984,77	32,6	107.890,43	6,1
MUTUAS .....	3.275.079,14	64,3	3.813.903,95	66,4	538.824,81	16,5
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>5.092.887,77</b>	<b>100,0</b>	<b>5.739.773,01</b>	<b>100,0</b>	<b>646.885,24</b>	<b>12,7</b>

La gestión del área a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social con un 32,6% del total, un 66,4% a cargo de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y a los centros y entidades mancomunados de éstas, y al Instituto Social de la Marina un 0,9 % del presupuesto total del área.

### 2.1.3. ANÁLISIS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y PROGRAMAS

Al ser los primeros el resultado de la agregación de los programas que los integran, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- **Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- **Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar.
- 3.- **Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- **Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

## **GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS**

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras. En este sentido la estructura presupuestaria para 2014 presentó como novedad la creación del programa 1204 "Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones" para recoger en él las dotaciones de los complementos a mínimos acorde con su naturaleza no contributiva, créditos que anteriormente se presupuestaban en el programa 1101 "Pensiones contributivas", integrante de este grupo de programas.

El Área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01.- "**Pensiones Contributivas**" comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y

fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control. No se imputarán a este programa los complementos a mínimos de pensiones.

11.02.- **“Incapacidad temporal y otras prestaciones”** reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad, subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad, como la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

11.05.- **“Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo”**, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste que las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	332.086,03	0,3	348.475,60	0,3	16.389,57	4,9
Otros gastos de funcionamiento	87.468,97	0,1	84.809,23	0,1	-2.659,74	-3,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>419.555,00</b>	<b>0,4</b>	<b>433.284,83</b>	<b>0,4</b>	<b>13.729,83</b>	<b>3,3</b>
Transferencias	115.943.991,44	99,6	119.913.063,80	99,6	3.969.072,36	3,4
Inversiones	2.515,01	0,0	2.889,39	0,0	374,38	14,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>116.366.061,45</b>	<b>100,0</b>	<b>120.349.238,02</b>	<b>100,0</b>	<b>3.983.176,57</b>	<b>3,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>116.366.061,45</b>	<b>100,0</b>	<b>120.349.238,02</b>	<b>100,0</b>	<b>3.983.176,57</b>	<b>3,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	8.627	8.848	221	2,6

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	110.745.419,85	95,2	114.350.575,94	95,0	3.605.156,09	3,3
I.S.M.....	1.652.281,44	1,4	1.661.227,90	1,4	8.946,46	0,5
TESORERÍA.....	804,51	0,0	796,57	0,0	-7,94	-1,0
MUTUAS .....	3.967.555,65	3,4	4.336.637,61	3,6	369.081,96	9,3
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>116.366.061,45</b>	<b>100,0</b>	<b>120.349.238,02</b>	<b>100,0</b>	<b>3.983.176,57</b>	<b>3,4</b>

La gestión de este Grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; las Mutuas absorben la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de Accidentes de Trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otra serie de prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 95,0 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01.....	108.265.205,72	93,0	111.691.309,56	92,8	3.426.103,84	3,2
11.02.....	8.088.810,48	7,0	8.646.069,45	7,2	557.258,97	6,9
11.05.....	12.045,25	0,0	11.859,01	0,0	-186,24	-1,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>116.366.061,45</b>	<b>100,0</b>	<b>120.349.238,02</b>	<b>100,0</b>	<b>3.983.176,57</b>	<b>3,4</b>

El grupo que se comenta representa por si solo el 85,4 % del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 92,8 % seguido por la incapacidad temporal y otras prestaciones que participa con el 7,2 %.

## **PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (jubilación, incapacidad y muerte y supervivencia), lo que supone, un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios CE 883/2004 del Parlamento Europeo y el Reglamento CE 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

El Presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 para recoger la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones, imputándose al mismo el importe de los complementos a mínimos y sus gastos de gestión, que anteriormente figuraban en este programa de "Pensiones contributivas".

### **2.- OBJETIVOS**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2016 en los siguientes porcentajes.
  - Incapacidad permanente : 100,01 %
  - Jubilación : 100,00 %
  - Muerte y supervivencia : 100,00 %
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Area Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una

solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (incapacidad permanente), 12 (jubilación) y 10 (muerte y supervivencia).

- Conseguir un control de los vencimientos de pensiones del 100,00 %, de los fallecimientos de titulares de pensiones del 100,00 % y de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero del 100,00 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	142.652,15	0,1	143.301,31	0,1	649,16	0,5
Otros gastos de funcionamiento	90,00	0,0	90,00	0,0	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>142.742,15</b>	<b>0,1</b>	<b>143.391,31</b>	<b>0,1</b>	<b>649,16</b>	<b>0,5</b>
Transferencias	108.122.463,57	99,9	111.547.918,25	99,9	3.425.454,68	3,2
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>108.265.205,72</b>	<b>100,0</b>	<b>111.691.309,56</b>	<b>100,0</b>	<b>3.426.103,84</b>	<b>3,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>108.265.205,72</b>	<b>100,0</b>	<b>111.691.309,56</b>	<b>100,0</b>	<b>3.426.103,84</b>	<b>3,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.949	3.869	-80	-2,0

Se asignan un total de 3.869 personas, que frente a las 3.949 adscritas en el ejercicio anterior supone la minoración de 80 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 111.691.310 miles de euros frente a los 108.265.206 miles del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 3,2 %. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 143.301 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 111.547.918 miles de euros que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 11.981.967 miles de euros
- Jubilación: 79.414.454 miles de euros
- Viudedad: 18.349.266 miles de euros
- Orfandad: 1.536.078 miles de euros
- En favor de familiares: 261.086 miles de euros

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	106.653.306,18	98,5	110.071.018,56	98,5	3.417.712,38	3,2
I.S.M .....	1.611.899,54	1,5	1.620.291,00	1,5	8.391,46	0,5
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>108.265.205,72</b>	<b>100,0</b>	<b>111.691.309,56</b>	<b>100,0</b>	<b>3.426.103,84</b>	<b>3,2</b>

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

## **PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, las de maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, las de menores por cáncer u otras enfermedad grave y otras prestaciones, entre las que cabe citar la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y el Fondo Especial que gestiona el INSS.

La incapacidad temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de I.T. es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

El Real Decreto 575/1997, de 18 de Abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, así como la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto, recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las entidades gestoras de la Seguridad Social o a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social puedan formular propuestas de alta médica, como consecuencia del seguimiento y control específico que se realicen a determinados perceptores del subsidio de I.T. una vez valorada la situación de incapacidad laboral de los mismos. En este sentido, cabe indicar que el Real Decreto 1117/98, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 575/1997 citado anteriormente, recoge la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud. Por otra parte la Ley 24/2001, de 27 de diciembre recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de Incapacidad

Temporal por la incomparecencia injustificada a cualquier de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, o por fallecimiento. Finalmente, señalar la aprobación del R.D.1273/2003 cuyo contenido contribuirá a mejorar el acceso a esta prestación para los trabajadores por cuenta propia.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de incapacidad temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 42,31
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 1,67 %.
- Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 40,60 %.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 165,79 euros.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en expedientes de incapacidad temporal y maternidad de 6 días y de 5 días para los de paternidad.
- Conseguir un coeficiente del 95,33 % en la gestión de expedientes de reaseguro de A.T.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, maternidad y paternidad y del Fondo Especial del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	180.712,80	2,2	196.890,29	2,3	16.177,49	9,0
Otros gastos de funcionamiento	84.108,13	1,1	81.390,02	0,9	-2.718,11	-3,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>264.820,93</b>	<b>3,3</b>	<b>278.280,31</b>	<b>3,2</b>	<b>13.459,38</b>	<b>5,1</b>
Transferencias	7.821.527,87	96,7	8.365.145,55	96,8	543.617,68	7,0
Inversiones	2.461,68	0,0	2.643,59	0,0	181,91	7,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>8.088.810,48</b>	<b>100,0</b>	<b>8.646.069,45</b>	<b>100,0</b>	<b>557.258,97</b>	<b>6,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.088.810,48</b>	<b>100,0</b>	<b>8.646.069,45</b>	<b>100,0</b>	<b>557.258,97</b>	<b>6,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.513	4.821	308	6,8

Se asignan un total de 4.821 personas, que frente a las 4.513 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 308 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 8.646.069 miles de euros frente a los 8.088.810 miles del ejercicio anterior, incremento del 6,9 %. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 196.890 miles de euros. Otros gastos de funcionamiento ascienden a 81.390 miles de euros. Los créditos de transferencias corrientes tienen una dotación de 8.365.146 miles de euros.

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 5.397.960 miles de euros.
- Prestación por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave: 2.203.370 miles de euros; destacando entre ellas la del subsidio de maternidad con 1.626.060 miles de euros
- Otras prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias: 179.564 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 118.679 miles de euros, de los que 80.279 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 78.815 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 366.621 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 7.900 miles de euros.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	4.092.113,67	50,6	4.279.557,38	49,5	187.443,71	4,6
I.S.M. ....	40.381,90	0,5	40.936,90	0,5	555,00	1,4
TESORERIA.....	804,51	0,0	796,57	0,0	-7,94	-1,0
MUTUAS .....	3.955.510,40	48,9	4.324.778,60	50,0	369.268,20	9,3
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>8.088.810,48</b>	<b>100,0</b>	<b>8.646.069,45</b>	<b>100,0</b>	<b>557.258,97</b>	<b>6,9</b>

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

## **PROGRAMA 11.05.- CAPITALES COSTE Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa los capitales-coste de renta que deben ingresar la mutua por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 3.439.666 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 3.427.807 miles de euros, resulta un importe consolidado de 11.859 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto real en el presupuesto de las Mutuas y un ingreso real en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes, según lo dispuesto en la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por lo que se desarrollan las normas de cotización para 2015, con las que las Mutuas contribuyen al sostenimiento de los Servicios comunes del Sistema, dotadas con 1.043.624 miles de euros.
- Capitales – coste por Incapacidad Permanente y Muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre, Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las Mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con 1.300.507 miles de euros, de los que 1.115.287 miles son para incapacidad permanente y 185.220 miles por muerte.
- Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, constituido por la obligación que tienen las Mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 1.083.676 miles de euros

## **2.- OBJETIVOS**

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales coste de 6.241.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales coste de 1.086.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.721,08	72,4	8.284,00	69,8	-437,08	-5,0
Otros gastos de funcionamiento	3.270,84	27,2	3.329,21	28,1	58,37	1,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>11.991,92</b>	<b>99,6</b>	<b>11.613,21</b>	<b>97,9</b>	<b>-378,71</b>	<b>-3,2</b>
Transferencias						
Inversiones	53,33	0,4	245,80	2,1	192,47	360,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>12.045,25</b>	<b>100,0</b>	<b>11.859,01</b>	<b>100,0</b>	<b>-186,24</b>	<b>-1,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.045,25</b>	<b>100,0</b>	<b>11.859,01</b>	<b>100,0</b>	<b>-186,24</b>	<b>-1,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	165	158	-7	-4,2

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas Mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 8.284 miles de euros, con decrecimiento de 437 miles de euros (5,0 %).

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 3.575 miles de euros.

#### **4.- GESTION**

Este programa es gestionado en exclusiva por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

## **GRUPO 12.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS**

La clasificación funcional de Prestaciones Económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas. En este sentido el Presupuesto para 2014 incorporó el nuevo programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” en este Grupo de Programas, y el Presupuesto para 2016 en el programa 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” recoge los reconocimientos adicionales de pensiones al amparo del art. 20 del RDL 13/2010, en lo relativo a los complementos de pensiones extraordinarias del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 **“Pensiones no contributivas”** comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 **“Protección familiar y otras prestaciones”** comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. Así como las nuevas prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

y lo dispuesto en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Igualmente recoge la gestión de las prestaciones del **Síndrome Tóxico** cuya competencia fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden. Por último, también tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en el artículo 20 del RD Ley 13/2010, de 3 de diciembre, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

#### 12.04 “**Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones**”

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de la Seguridad Social.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	24.536,29	0,2	24.113,07	0,2	-423,22	-1,7
Otros gastos de funcionamiento	5,00	0,0	5,00	0,0	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>24.541,29</b>	<b>0,2</b>	<b>24.118,07</b>	<b>0,2</b>	<b>-423,22</b>	<b>-1,7</b>
Transferencias	11.348.766,23	99,8	11.401.074,97	99,8	52.308,74	0,5
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,0</b>	<b>11.425.193,04</b>	<b>100,0</b>	<b>51.885,52</b>	<b>0,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,0</b>	<b>11.425.193,04</b>	<b>100,0</b>	<b>51.885,52</b>	<b>0,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	747	728	-19	-2,5

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	8.864.556,16	77,9	8.867.288,40	77,6	2.732,24	0,0
IMSERSO .....	2.403.216,70	21,1	2.454.916,44	21,5	51.699,74	2,2
I.S.M. ....	105.534,66	0,9	102.988,20	0,9	-2.546,46	-2,4
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,0</b>	<b>11.425.193,04</b>	<b>100,0</b>	<b>51.885,52</b>	<b>0,5</b>

La gestión de este Grupo en lo referente a las prestaciones familiares, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las citadas prestaciones de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, excepto para la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad que también corresponde al ISM, las pensiones no contributivas son competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y el nuevo programa destinado a la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones corresponde al INSS e ISM.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el INSS la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 77,6 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01.....	2.403.216,70	21,1	2.454.916,44	21,5	51.699,74	2,2
12.02.....	1.407.070,82	12,4	1.560.340,40	13,7	153.269,58	10,9
12.04.....	7.563.020,00	66,5	7.409.936,20	64,8	-153.083,80	-2,0
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,0</b>	<b>11.425.193,04</b>	<b>100,0</b>	<b>51.885,52</b>	<b>0,5</b>

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones en un porcentaje del 64,8 %, las pensiones no contributivas lo hacen en un 21,5%, y la protección familiar y otras prestaciones (síndrome tóxico y maternidad no contributivas) lo hace en un 13,7 %.

## **PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) ha regulado por primera vez en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez, y a las Prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las Pensiones de Jubilación e Invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica
- Servicios sociales complementarios.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## **2.- OBJETIVOS**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Invalidez del 70,81 %
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Jubilación del 78,19 %

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	250,86	0,0	251,87	0,0	1,01	0,4
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>250,86</b>	<b>0,0</b>	<b>251,87</b>	<b>0,0</b>	<b>1,01</b>	<b>0,4</b>
Transferencias	2.402.965,84	100,0	2.454.664,57	100,0	51.698,73	2,2
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>100,0</b>	<b>2.454.916,44</b>	<b>100,0</b>	<b>51.699,74</b>	<b>2,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>100,0</b>	<b>2.454.916,44</b>	<b>100,0</b>	<b>51.699,74</b>	<b>2,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4	4	0	0,0

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 4 personas pertenecientes a la estructura de los Servicios Centrales del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.454.916 miles de euros. En este total se incluyen 252 miles de euros para gastos de personal y 2.454.664 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las CC.AA por un importe de 2.454.564 miles de euros (correspondiendo 129.355 miles de euros para el País Vasco y 34.364 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas por un importe de 100 miles de euros. Los créditos destinados al abono de las pensiones se incrementan un 2,15 % respecto al ejercicio 2015. Con esta dotación se prevé atender un leve incremento del número de beneficiarios hasta alcanzar 199.449 pensiones de invalidez y 254.716. de jubilación, así como la revalorización de su importe para el 2016.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

## **PROGRAMA 12.02.- PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Por último, también tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

Por lo que respecta a la protección familiar por hijo a cargo, recoge las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de la Seguridad Social, y las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero.

A partir del ejercicio 2005, se incluyó en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integro en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse "Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico".

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2016 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00%.
- Alcanzar un porcentaje de 324,43 % de controles de requisitos de renta (no minusvalía) y otros titulares (madres y padres)
- Cobertura de revisiones Síndrome Tóxico 100,00%

- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 18.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.005,86	0,9	12.550,00	0,8	-455,86	-3,5
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>13.005,86</b>	<b>0,9</b>	<b>12.550,00</b>	<b>0,8</b>	<b>-455,86</b>	<b>-3,5</b>
Transferencias	1.394.064,96	99,1	1.547.790,40	99,2	153.725,44	11,0
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.407.070,82</b>	<b>100,0</b>	<b>1.560.340,40</b>	<b>100,0</b>	<b>153.269,58</b>	<b>10,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.407.070,82</b>	<b>100,0</b>	<b>1.560.340,40</b>	<b>100,0</b>	<b>153.269,58</b>	<b>10,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	412	397	-15	-3,6

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 397 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.560.340 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 12.550 miles de euros y para transferencias corrientes 1.547.790 miles de euros.

Las prestaciones familiares ascienden a 1.520.398 miles de euros, y presentan el siguiente desglose:

- La prestación de asignación por hijo a cargo o menor acogido asciende a 360.942 miles de euros.
- La prestación por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad se eleva a 1.106.334 miles de euros.
- Las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre. Así la prestación prestada al amparo del artículo 185 de la LGSS tiene un crédito de 28.254 miles de euros.
- La prestación por parto o adopción múltiple tiene una dotación de 24.868 miles de euros.

Por otra parte, la prestación de maternidad de carácter no contributivo asciende a 550 miles de euros y las prestaciones del síndrome tóxico tienen un presupuesto de 26.593 miles de euros.

Como novedad para el ejercicio 2016, este programa incorpora en sus créditos las dotaciones necesarias para atender los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse según lo dispuesto en el art. 20 del RDL 13/2010. Su importe asciende a 249,75 miles de euros, íntegramente financiados por aportaciones del Estado.

#### **4.- GESTIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestiona el programa:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	1.407.060,82	100,0	1.560.330,40	100,0	153.269,58	10,9
I.S.M. ....	10,00	0,0	10,00	0,0	0,00	0,0
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.407.070,82</b>	<b>100,0</b>	<b>1.560.340,40</b>	<b>100,0</b>	<b>153.269,58</b>	<b>10,9</b>

El Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del Síndrome Tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

## **PROGRAMA 12.04.- GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este nuevo programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de la Seguridad Social. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece cada año la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciben una pensión contributiva de importe inferior y no supera el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de una situación familiar.

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo de este programa es efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con complemento a mínimos en vigor.

### **3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.279,57	0,1	11.311,20	0,2	31,63	0,3
Otros gastos de funcionamiento	5,00	0,0	5,00	0,0	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>11.284,57</b>	<b>0,1</b>	<b>11.316,20</b>	<b>0,2</b>	<b>31,63</b>	<b>0,3</b>
Transferencias	7.551.735,43	99,9	7.398.620,00	99,8	-153.115,43	-2,0
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>7.563.020,00</b>	<b>100,0</b>	<b>7.409.936,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-153.083,80</b>	<b>-2,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.563.020,00</b>	<b>100,0</b>	<b>7.409.936,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-153.083,80</b>	<b>-2,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	331	327	-4	-1,2

Para el presupuesto de 2016, se asigna un total de 327 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 7.409.936 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 11.311 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 7.398.620 miles de euros que en su totalidad se destinan a complementos a mínimos de pensiones con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/invalidez: 253.328 miles de euros.
- Jubilación: 4.147.056 miles de euros.
- Viudedad: 2.691.552 miles de euros.
- Orfandad: 274.631 miles de euros.
- A favor de familiares: 32.053 miles de euros.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	7.457.495,34	98,6	7.306.958,00	98,6	-150.537,34	-2,0
I.S.M. ....	105.524,66	1,4	102.978,20	1,4	-2.546,46	-2,4
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>7.563.020,00</b>	<b>100,0</b>	<b>7.409.936,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-153.083,80</b>	<b>-2,0</b>

## **GRUPO 13.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este Grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al Área de Prestaciones Económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada Entidad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

**13.91 "Dirección y Servicios Generales"** Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consecuencia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

**13.92 "Información y Atención personalizada"** Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los CAISS y en las OSS.

13.93 **“Gestión Internacional de Prestaciones”** Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009, y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS y el ISM, respecto al colectivo que protege, realizan la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	254.118,73	66,3	256.347,57	66,2	2.228,84	0,9
Otros gastos de funcionamiento	96.470,76	25,2	98.647,31	25,4	2.176,55	2,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>350.589,49</b>	<b>91,5</b>	<b>354.994,88</b>	<b>91,6</b>	<b>4.405,39</b>	<b>1,3</b>
Transferencias	1.000,00	0,3	1.000,00	0,3	0,00	0,0
Inversiones	28.413,02	7,4	28.410,96	7,3	-2,06	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>380.002,51</b>	<b>99,2</b>	<b>384.405,84</b>	<b>99,2</b>	<b>4.403,33</b>	<b>1,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,8</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,8</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>383.002,51</b>	<b>100,0</b>	<b>387.405,84</b>	<b>100,0</b>	<b>4.403,33</b>	<b>1,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.143	7.023	-120	-1,7

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	382.902,51	100,0	387.305,84	100,0	4.403,33	1,1
I.S.M.....	100,00	0,0	100,00	0,0	0,00	0,0
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>383.002,51</b>	<b>100,0</b>	<b>387.405,84</b>	<b>100,0</b>	<b>4.403,33</b>	<b>1,1</b>

Para el presupuesto del 2016 se estima un total de 7.023 personas, que supone un decremento de 120 efectivos respecto al ejercicio anterior.

Las peticiones de crédito consignadas en este Grupo de Programas, es consecuencia directa de la plantilla asignada y de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este Grupo de Programas los gastos comunes e indivisibles que afectan a la Área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del Grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

Cabe destacar que desde 2011 se incorporan en este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

En concreto los recursos asignados a este Grupo de Programas alcanzan una cifra de 387.406 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal por un importe de 237.871 miles. Se incluyen igualmente gastos corrientes en bienes y servicios por 98.487 miles, transferencias corrientes para atender los citados

incentivos a las empresas en 1.000 miles, inversiones reales en 28.411 miles y activos financieros con una dotación de 3.000 miles.

El grado de participación de los programas que componen el Grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91.....	225.304,98	58,8	237.871,41	61,4	12.566,43	5,6
13.92.....	153.435,43	40,1	145.463,45	37,5	-7.971,98	-5,2
13.93.....	4.262,10	1,1	4.070,98	1,1	-191,12	-4,5
<b>TOTAL.....</b>	<b>383.002,51</b>	<b>100,0</b>	<b>387.405,84</b>	<b>100,0</b>	<b>4.403,33</b>	<b>1,1</b>

El programa 13.91 Dirección y Servicios generales sigue detentando la primacía absoluta ya que asume el 61,4% de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

## **PROGRAMA 13.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única Entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estudio real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los Órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011 se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2016, son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general en materia de Seguridad Social, nacional e internacional con 245 actuaciones.
- Elaborar informes financiero-actuariales y estudios económicos en un número de 265.
- Elaborar y difundir 969 estadísticas de pensiones de la Seguridad Social.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 623.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 54 actuaciones de inspección.
- Formar a un 60% de empleados públicos de la Entidad.
- Dedicar a formación un 0,70 % de las horas laborales totales.
- Efectuar un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de jornadas perdidas del 2,60 %.
- No superar un 4,20 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	127.192,39	56,5	130.095,52	54,7	2.903,13	2,3
Otros gastos de funcionamiento	85.904,73	38,1	86.857,42	36,5	952,69	1,1
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>213.097,12</b>	<b>94,6</b>	<b>216.952,94</b>	<b>91,2</b>	<b>3.855,82</b>	<b>1,8</b>
Transferencias	1.000,00	0,4	1.000,00	0,4	0,00	0,0
Inversiones	8.207,86	3,7	16.918,47	7,1	8.710,61	106,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>222.304,98</b>	<b>98,7</b>	<b>234.871,41</b>	<b>98,7</b>	<b>12.566,43</b>	<b>5,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1,3</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1,3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>225.304,98</b>	<b>100,0</b>	<b>237.871,41</b>	<b>100,0</b>	<b>12.566,43</b>	<b>5,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.265	3.185	-80	-2,5

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.185 personas que frente a las 3.265 incluidas en el ejercicio anterior supone una minoración de 80 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 237.871 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 130.096 miles de euros para gastos de personal, 86.697 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 16.918 miles de euros para inversiones reales y 3.000 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, una parte muy significativa es de reposición, 12.240 miles de euros, y 4.678 miles de euros tiene el carácter de inversión nueva. Dentro de las inversiones destaca las destinadas a edificios y otras construcciones (11.459 miles de euros) y a maquinaria, instalaciones y utillaje (4.360 miles de euros). Las actuaciones más importantes en edificios y otras construcciones son las que se abordan en las direcciones provinciales de Cádiz, Girona y León y en los servicios centrales, así como otras de carácter no territorializables.

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.949 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica-Presupuestaria y de Estudios Económicos y Servicio Jurídico

## **PROGRAMA 13.92.- INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y atención personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única Entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial, así como obtener información de retorno del servicio recibido.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades dirigidas a conseguir un mejor acercamiento al individuo.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos de este programa para el ejercicio del 2016 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de 7,88 puntos.
- Alcanzar que un 45,04 % de los actos informativos presenciales, sean concertados a través de cita previa.
- Establecer un tiempo de espera máximo en las CAISS con sistema SIGE de 10 minutos.
- Conseguir un índice de respuestas a las encuestas de valoración de los servicios en un 10,37 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	123.164,24	80,3	122.581,89	84,3	-582,35	-0,5
Otros gastos de funcionamiento	10.066,03	6,5	11.389,07	7,8	1.323,04	13,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>133.230,27</b>	<b>86,8</b>	<b>133.970,96</b>	<b>92,1</b>	<b>740,69</b>	<b>0,6</b>
Transferencias						
Inversiones	20.205,16	13,2	11.492,49	7,9	-8.712,67	-43,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>153.435,43</b>	<b>100,0</b>	<b>145.463,45</b>	<b>100,0</b>	<b>-7.971,98</b>	<b>-5,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>153.435,43</b>	<b>100,0</b>	<b>145.463,45</b>	<b>100,0</b>	<b>-7.971,98</b>	<b>-5,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.769	3.733	-36	-1,0

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.733 personas frente a las 3.769 asignadas en el ejercicio anterior, lo que supone una minoración de 36 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 145.463 miles de euros. En este total se incluyen 122.582 miles para gastos de personal, 11.389 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 11.492 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 6.649 miles de euros y a inversión de reposición 4.843 miles de euros. En ambos tipos la finalidad principal de los créditos es atender actuaciones en edificios y otras construcciones, destacando las obras de OSS, CAISS y DP (Mérida, Jerez de la Frontera, La Cartuja, y Lucena) y así como proyectos no territorializados (edificios y maquinaria, instalaciones y utillaje).

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaria General.

## **PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de Asistencia Sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 como de los convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los citados reglamentos y convenios.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2016 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.762,10	88,3	3.670,16	90,2	-91,94	-2,4
Otros gastos de funcionamiento	500,00	11,7	400,82	9,8	-99,18	-19,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>4.262,10</b>	<b>100,0</b>	<b>4.070,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-191,12</b>	<b>-4,5</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>4.262,10</b>	<b>100,0</b>	<b>4.070,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-191,12</b>	<b>-4,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.262,10</b>	<b>100,0</b>	<b>4.070,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-191,12</b>	<b>-4,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	109	105	-4	-3,7

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 105 personas, dotación ligeramente inferior a la que figura en el presupuesto 2015.

Los medios financieros de este programa ascienden a 4.071 miles de euros, de los que 3.670 miles corresponden a gastos de personal y 401 miles a gastos corrientes en bienes y servicios.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	4.162,10	97,7	3.970,98	97,5	-191,1	-4,6
I.S.M .....	100,00	2,3	100,00	2,5	0,0	0,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.262,10</b>	<b>100,0</b>	<b>4.070,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-191,12</b>	<b>-4,5</b>

## **GRUPO 21- ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

La finalidad de este grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la asistencia sanitaria de acuerdo con las directrices y la estructura que marcan la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984 sobre Estructura Básica de Salud, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En este grupo se incluye los gastos originados por la prestación de servicios médicos y farmacéuticos con medios personales y materiales de las entidades de la Seguridad Social, así como los gastos en servicios que, con la misma finalidad, sean prestados por terceros.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

21.21.- Atención Primaria de Salud

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

**Los medios financieros y humanos asignados** a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	412.897,71	47,2	419.712,08	45,9	6.814,37	1,7
Otros gastos de funcionamiento	314.738,61	36,0	334.575,73	36,6	19.837,12	6,3
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>727.636,32</b>	<b>83,2</b>	<b>754.287,81</b>	<b>82,4</b>	<b>26.651,49</b>	<b>3,7</b>
Transferencias	109.282,60	12,5	115.352,20	12,6	6.069,60	5,6
Inversiones	37.146,40	4,2	45.324,59	5,0	8.178,19	22,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>874.065,32</b>	<b>100,0</b>	<b>914.964,60</b>	<b>100,0</b>	<b>40.899,28</b>	<b>4,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>874.083,60</b>	<b>100,0</b>	<b>914.982,88</b>	<b>100,0</b>	<b>40.899,28</b>	<b>4,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.602	9.430	-172	-1,8

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	58.299,63	6,7	64.174,94	7,0	5.875,31	10,1
I.S.M. ....	1.280,00	0,1	1.200,00	0,1	-80,00	-6,3
MUTUAS .....	814.503,97	93,2	849.607,94	92,9	35.103,97	4,3
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>874.083,60</b>	<b>100,0</b>	<b>914.982,88</b>	<b>100,0</b>	<b>40.899,28</b>	<b>4,7</b>

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21.....	59.579,63	6,8	65.374,94	7,1	5.795,31	9,7
21.22.....	814.503,97	93,2	849.607,94	92,9	35.103,97	4,3
<b>TOTAL.....</b>	<b>874.083,60</b>	<b>100,0</b>	<b>914.982,88</b>	<b>100,0</b>	<b>40.899,28</b>	<b>4,7</b>

## **PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencia.

La atención primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención, promoción y contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogido a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria.

### **2.- OBJETIVOS**

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2016, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, y se concretan en garantizar la cobertura actual de la cartera de los servicios ofertados y en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas o criterios de correcta atención. Asimismo, se pretende:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales.

- Mejorar la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnica, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.
- Mejora en los sistemas de información y nuevas tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y su eficiencia.

En el ámbito del ISM se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo y se incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia.

Como objetivos de gestión a conseguir en 2016, destacan los siguientes:

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria, respecto del total de consultas representen un porcentaje no inferior al 28,9%.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.
- Alcanzar un porcentaje del 89,4% de consulta con cita previa en el ámbito del ISM.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	25.971,17	43,6	26.454,69	40,5	483,52	1,9
Otros gastos de funcionamiento	6.713,98	11,3	6.753,98	10,3	40,00	0,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>32.685,15</b>	<b>54,9</b>	<b>33.208,67</b>	<b>50,8</b>	<b>523,52</b>	<b>1,6</b>
Transferencias	25.459,01	42,7	28.959,01	44,3	3.500,00	13,7
Inversiones	1.417,19	2,4	3.188,98	4,9	1.771,79	125,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>59.561,35</b>	<b>100,0</b>	<b>65.356,66</b>	<b>100,0</b>	<b>5.795,31</b>	<b>9,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>59.579,63</b>	<b>100,0</b>	<b>65.374,94</b>	<b>100,0</b>	<b>5.795,31</b>	<b>9,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	423	426	3	0,7

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión aumenta en un 1,6%; las transferencias experimentan un aumento del 13,7 % y las inversiones aumentan un 125%, incrementándose el global del presupuesto en un 9,7%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en farmacia (recetas médicas), que supone el 42,9% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 40,5% de su gasto total. Las inversiones irán destinadas principalmente a la financiación de las obras de rehabilitación y mejora de los centros de salud “El Tarajal” de Ceuta y “Polavieja” en Melilla.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un incremento de 3 efectivos respecto al ejercicio 2015.

El coste de este programa representa el 4,3% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior. (En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	58.299,63	97,9	64.174,94	98,2	5875,3	10,1
I.S.M.....	1.280,00	2,1	1.200,00	1,8	-80,0	-6,3
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>59.579,63</b>	<b>100,0</b>	<b>65.374,94</b>	<b>100,0</b>	<b>5.795,3</b>	<b>9,7</b>

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 98,2% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 1,8% restante al Instituto Social de la Marina, observándose un pequeño incremento de la participación del INGESA respecto al ejercicio anterior.

## **PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge, de forma unificada y atendiendo tanto al aspecto curativo como al rehabilitador, los costes de la asistencia sanitaria que es prestada en régimen ambulatorio por las mutuas colaboradoras con la seguridad social (ya sea directamente o concertada con terceros), al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión o como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los centros sanitarios propios de las mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a centro hospitalario o reconocimiento de incapacidad permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los centros sanitarios y asistenciales abiertos, pertenecientes y gestionados directamente por las mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la mutua responsable, por facultativos o entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los servicios públicos de salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o consultorios en régimen ambulatorio : 148
- Dispensarios o consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 843
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 5
- Otros centros, igualmente en régimen ambulatorio : 92
- Total centros propios abiertos : 1.088

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar para el ejercicio de 2016 son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 76,7 %.
- Atender a 1.941.805 pacientes con medios propios.
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	386.926,54	47,5	393.257,39	46,3	6.330,85	1,6
Otros gastos de funcionamiento	308.024,63	37,8	327.821,75	38,6	19.797,12	6,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>694.951,17</b>	<b>85,3</b>	<b>721.079,14</b>	<b>84,9</b>	<b>26.127,97</b>	<b>3,8</b>
Transferencias	83.823,59	10,3	86.393,19	10,2	2.569,60	3,1
Inversiones	35.729,21	4,4	42.135,61	5,0	6.406,40	17,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>814.503,97</b>	<b>100,0</b>	<b>849.607,94</b>	<b>100,0</b>	<b>35.103,97</b>	<b>4,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>814.503,97</b>	<b>100,0</b>	<b>849.607,94</b>	<b>100,0</b>	<b>35.103,97</b>	<b>4,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.179	9.004	-175	-1,9

Los costes de gestión, experimentan un aumento de 26.128 miles de euros, que representa un incremento del 3,8%, síntesis del aumento del 1,6% de los gastos de personal y de un 6,4% de los otros gastos de funcionamiento.

Las transferencias aumentan un 3,1% y 2.570 miles de euros absolutos. Las inversiones aumentan en 6.406 miles de euros (17,9%), justificadas por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados manteniéndose la política del fomento de un mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles del sistema.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 84,9%, correspondiendo el 46,3% a los gastos de personal y el 38,6% restante a otros gastos de funcionamiento, las transferencias representan el 10,2% y las inversiones el 5%.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan una disminución de 175 personas respecto al ejercicio 2015.

El coste de este programa representa el 55,5% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas colaboradoras con la seguridad social, que en colaboración con el sistema de la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y el control y vigilancia de la enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

## **GRUPO 22.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

La función primordial de este grupo viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

**Los medios financieros y humanos asignados** a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	222.307,71	41,0	223.159,49	39,3	851,78	0,4
Otros gastos de funcionamiento	275.172,14	50,7	305.161,17	53,8	29.989,03	10,9
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>497.479,85</b>	<b>91,7</b>	<b>528.320,66</b>	<b>93,1</b>	<b>30.840,81</b>	<b>6,2</b>
Transferencias	17.410,62	3,2	16.969,67	3,0	-440,95	-2,5
Inversiones	27.653,25	5,1	21.907,35	3,9	-5.745,90	-20,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>542.543,72</b>	<b>100,0</b>	<b>567.197,68</b>	<b>100,0</b>	<b>24.653,96</b>	<b>4,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>542.635,47</b>	<b>100,0</b>	<b>567.289,43</b>	<b>100,0</b>	<b>24.653,96</b>	<b>4,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.499	4.525	26	0,6

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	149.679,85	27,6	150.932,62	26,6	1.252,77	0,8
I.S.M. ....	945,00	0,2	1.025,00	0,2	80,00	8,5
MUTUAS .....	392.010,62	72,2	415.331,81	73,2	23.321,19	5,9
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>542.635,47</b>	<b>100,0</b>	<b>567.289,43</b>	<b>100,0</b>	<b>24.653,96</b>	<b>4,5</b>

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23.....	150.624,85	27,8	151.957,62	26,8	1.332,77	0,9
22.24.....	392.010,62	72,2	415.331,81	73,2	23.321,19	5,9
<b>TOTAL .....</b>	<b>542.635,47</b>	<b>100,0</b>	<b>567.289,43</b>	<b>100,0</b>	<b>24.653,96</b>	<b>4,5</b>

## **PROGRAMA 22.23.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa engloba las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel. La atención especializada garantizará la continuidad de la atención integral al paciente, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel.

La atención especializada comprende: la asistencia ambulatoria especializada en consultas (que puede incluir la realización de procedimientos quirúrgicos menores); en hospital de día; en cirugía mayor ambulatoria (no requiere estancia hospitalaria); en régimen de hospitalización (que incluye la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica para procesos agudos, de agudización de procesos crónicos o realización de tratamientos y procedimientos diagnósticos que así lo aconsejen, así como la atención de la salud mental y la asistencia psiquiátrica); la atención de urgencias en los hospitales y otros servicios y prestaciones.

La atención especializada es gestionada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto Social de la Marina.

En cuanto al ámbito del INGESA, hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las comunidades autónomas del ámbito del INSALUD (hoy INGESA), de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del ISM este programa incluye:

- La gestión de las prestaciones sanitarias de la asistencia sanitaria especializada concertada incluyendo los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.

- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para discapacitados.

## **2.- OBJETIVOS**

- Mejorar la atención del paciente, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora en intervenciones quirúrgicas (tiempo medio de espera 30 días), en consultas de especialistas (tiempo medio de espera 25 días), en pruebas diagnósticas (tiempo medio de espera 15 a 20 días, dependiendo del tipo de prueba).
- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos, fundamentalmente incrementando el número de intervenciones quirúrgicas realizadas de forma ambulatoria, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- Incremento de la capacidad de resolución de los servicios propios para evitar derivaciones a otros centros.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos.

Otros objetivos de gestión a destacar para el 2016:

- Establecer la estancia media en centros concertados en 5 días (ISM).
- Fijar la actividad de hospitalización, de acuerdo con las previsiones incluidas en los contratos de gestión para Ceuta y Melilla.
- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 90.000 primeras consultas realizadas por especialistas.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	85.838,63	57,0	88.225,53	58,1	2.386,90	2,8
Otros gastos de funcionamiento	45.960,23	30,5	48.620,89	32,0	2.660,66	5,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>131.798,86</b>	<b>87,5</b>	<b>136.846,42</b>	<b>90,1</b>	<b>5.047,56</b>	<b>3,8</b>
Transferencias	9.242,25	6,1	8.307,25	5,5	-935,00	-10,1
Inversiones	9.491,99	6,3	6.712,20	4,4	-2.779,79	-29,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>150.533,10</b>	<b>99,9</b>	<b>151.865,87</b>	<b>99,9</b>	<b>1.332,77</b>	<b>0,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>91,75</b>	<b>0,1</b>	<b>91,75</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>150.624,85</b>	<b>100,0</b>	<b>151.957,62</b>	<b>100,0</b>	<b>1.332,77</b>	<b>0,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.539	1.549	10	0,6

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión aumentan un 3,8%, síntesis del aumento del 2,8% en el capítulo de gastos de personal y del 5,8% de los gastos de funcionamiento. Las transferencias disminuyen un 10,1% y las inversiones, fundamentalmente destinadas a dar cobertura a los compromisos adquiridos como consecuencia de la construcción del nuevo hospital de utilización conjunta civil y militar en Melilla, disminuyen en un 29,3%, arrojando la evolución conjunta del total de gastos un incremento del 0,9%.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 90,1%, correspondiendo el 58,1% a los gastos de personal y el 32% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa se incrementan en 10 personas respecto al ejercicio 2015.

El coste de este programa representa el 9,9% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	149.679,85	99,4	150.932,62	99,3	1252,8	0,8
I.S.M.	945,00	0,6	1.025,00	0,7	80,0	8,5
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>150.624,85</b>	<b>100,0</b>	<b>151.957,62</b>	<b>100,0</b>	<b>1.332,8</b>	<b>0,9</b>

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 99,3% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 0,7% restante al Instituto Social de la Marina.

## **PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Recoge este programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las instituciones cerradas, bien sean propias de las mutuas colaboradoras con la seguridad social o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en instituciones ajenas, está concertada con el sector privado.

El agente gestor de este programa es, en cada caso, la propia mutua y centro y entidad mancomunada que disponga de centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas mutuas que no dispongan de centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los servicios públicos de salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las mutuas y sus centros mancomunados disponen de 22 hospitales, correspondientes a las 12 mutuas que disponen de centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los 2 centros mancomunados de Euskadi y Levante.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 40,3% el grado de ocupación de los centros propios de las mutuas.
- Establecer en 3,4 días la estancia media en centros propios.
- Conseguir un coste medio de 1.387 euros por estancia en centros propios y de 1.566,8 euros en centros ajenos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	136.469,08	34,8	134.933,96	32,5	-1.535,12	-1,1
Otros gastos de funcionamiento	229.211,91	58,5	256.540,28	61,8	27.328,37	11,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>365.680,99</b>	<b>93,3</b>	<b>391.474,24</b>	<b>94,3</b>	<b>25.793,25</b>	<b>7,1</b>
Transferencias	8.168,37	2,1	8.662,42	2,1	494,05	6,0
Inversiones	18.161,26	4,6	15.195,15	3,7	-2.966,11	-16,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>392.010,62</b>	<b>100,0</b>	<b>415.331,81</b>	<b>100,0</b>	<b>23.321,19</b>	<b>5,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>392.010,62</b>	<b>100,0</b>	<b>415.331,81</b>	<b>100,0</b>	<b>23.321,19</b>	<b>5,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.960	2.976	16	0,5

Los gastos de personal disminuyen en 1.535 miles de euros (-1,1%) y los otros gastos de funcionamiento aumentan en 27.329 miles de euros (11,9%), principalmente derivado del incremento de la asistencia sanitaria concertada con instituciones privadas y de los otros servicios de asistencia sanitaria, por lo que el coste de los servicios experimenta un incremento de 25.793 miles de euros (7,1%), asumiendo el 94,3% del gasto total del programa.

Las transferencias aumentan en 494 miles de euros (6%) y las inversiones experimentan una disminución de 2.966 miles de euros (-16,3%).

El coste total del programa experimenta un incremento del 5,9% respecto al ejercicio 2015.

Las variaciones indicadas vienen determinadas por las funciones asumidas por las mutuas de control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación, y por la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo, así como, por las medidas llevadas a cabo de control y disminución del gasto y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Los medios humanos asignados al programa experimentan un incremento de 16 personas respecto al ejercicio 2015.

El coste de este programa representa el 27,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas colaboradoras con la seguridad social, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

## **GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA**

El programa 23.25 es el único que compone el grupo 23, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 42 centros provinciales y locales distribuidos por todo el litoral español, así como a los buzos profesionales.
- La asistencia a los trabajadores del mar en caso de abandono de tripulantes por empresas insolventes, apresamientos, naufragios, etc.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los centros anteriormente mencionados.
- Educación y formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionado por los profesionales sanitarios (médicos y ATS) del servicio de sanidad marítima de los centros periféricos, con el apoyo y coordinación de los servicios centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención médica y social en centros asistenciales del ISM en el extranjero con especial afluencia de la flota española.

- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.
- Asistencia sanitaria a través de los buques sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en el caladero sahariano y mauritano y el “Juan de la Cosa” destinado desde el Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los buques sanitarios.
- Actualización del banco de datos sanitario-asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de sanidad marítima, mediante la continuación del desarrollo de los aplicativos “SANIMAR”, “FARMAR” y “TITULAMAR”.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y entidades para mejorar las actividades del programa de sanidad marítima.
- Llevar a cabo campañas de promoción y prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y prevalentes en el sector.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los centros de sanidad marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

## 2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio de 2016, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 48.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 85,2% de los trabajadores del REM y no REM, de los cuales el 98% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las escuelas de formación de enseñanzas náutico-pesqueras, a los trabajadores y a las empresas, realizando 380 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 95%, con una proporción de 15 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el centro radio-médico en un máximo del 22,7%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 9,2 % de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
- Realizar con medios propios un 95% de exploraciones complementarias.
- Revisar los botiquines de los barcos en un 67,6%.

### 3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.720,00	43,7	13.720,00	43,7	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	9.080,77	28,9	9.085,77	29,0	5,00	0,1
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>22.800,77</b>	<b>72,7</b>	<b>22.805,77</b>	<b>72,7</b>	<b>5,00</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	8.468,00	27,0	8.468,00	27,0	0,00	0,0
Inversiones	100,00	0,3	100,00	0,3	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>31.368,77</b>	<b>100,0</b>	<b>31.373,77</b>	<b>100,0</b>	<b>5,00</b>	<b>0,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.368,77</b>	<b>100,0</b>	<b>31.373,77</b>	<b>100,0</b>	<b>5,00</b>	<b>0,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	306	312	6	2,0

Del crédito total asignado al programa, 31.374 miles de euros, el 72,7% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 43,7% se destina a gastos de personal y un 29% a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal y las transferencias corrientes no experimentan variación mientras que los otros gastos de funcionamiento aumentan un 0,1%.

El importe de las inversiones asciende a 100 miles de euros, mismo importe que en 2015, y van destinadas a la reposición y equipamiento de los buques sanitarios y de los centros de sanidad marítima.

El coste total del programa experimenta un pequeño incremento de 5 miles de euros respecto al ejercicio 2015.

Los medios humanos se sitúan en 312 personas, lo que supone un aumento de 6 efectivos respecto al ejercicio anterior.

El coste de este programa representa el 2,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTION**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del sistema en el ámbito náutico-pesquero.

## **GRUPO 25.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

El grupo 25 contiene un único programa, al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.-DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las actividades de dirección, coordinación y control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los servicios centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los centros del Instituto.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del INGESA.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros,

etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la atención primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la asistencia sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el uso racional del medicamento.
- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los centros de atención primaria y especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

Por último, en el ámbito de las actividades que contempla este programa, se encuentra el desarrollo de la contabilidad y el análisis y revisión de cuentas, así como el control interno que se refleja en la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.

### 3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.149,47	72,5	11.149,47	72,7	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	3.518,42	22,9	3.518,42	22,9	0,00	0,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>14.667,89</b>	<b>95,4</b>	<b>14.667,89</b>	<b>95,6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	73,02	0,5	73,02	0,5	0,00	0,0
Inversiones	302,00	2,0	260,00	1,7	-42,00	-13,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>15.042,91</b>	<b>97,8</b>	<b>15.000,91</b>	<b>97,8</b>	<b>-42,00</b>	<b>-0,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>337,43</b>	<b>2,2</b>	<b>337,43</b>	<b>2,2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.380,34</b>	<b>100,0</b>	<b>15.338,34</b>	<b>100,0</b>	<b>-42,00</b>	<b>-0,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	248	248	0	0,0

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 95,6% del presupuesto de este programa, del que el 72,7% corresponde a los gastos de personal y el 22,9% restante a otros gastos de funcionamiento.

Las inversiones disminuyen en un 13,9% mientras que las transferencias no experimentan variación, disminuyendo el total de gastos del programa en un 0,3%.

Los medios humanos se sitúan en 248 personas, manteniendo el mismo número de personas que en el ejercicio 2015.

El coste de este programa representa el 1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO**

El programa 26.27 constituye el único del grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión y en una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos.

Dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

### **2.- OBJETIVOS**

Las líneas de actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otra parte, en cumplimiento de la Ley anteriormente citada, a la formación MIR (médico interno residente) y EIR (enfermero interno residente).

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de las Comisiones de Formación Continuada e Investigación, y de Docencia, creada esta última al amparo del RD.183/2008, de 8 de febrero, para coordinar en cada área sanitaria la formación sanitaria especializada.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.340,43	94,0	2.340,43	94,0	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	150,59	6,0	150,59	6,0	0,00	0,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,0</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,0</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,0</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	45	46	1	2,2

El coste del programa para el ejercicio 2016 no experimenta incremento respecto al ejercicio anterior, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 94% corresponde a los gastos de personal y el 6% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal y los otros gastos de funcionamiento no experimentan variación respecto al ejercicio 2015 y los medios humanos asignados a este programa experimentan un aumento de una persona.

El coste de este programa representa el 0,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

**Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal**, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios económicos para las personas con discapacidad.

**Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia**, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

**Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia**, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a las personas dependientes, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y de referencia estatal (CRE).

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	69.541,21	5,1	69.671,52	4,9	130,31	0,2
Otros gastos de funcionamiento	155.122,07	11,5	155.457,65	10,9	335,58	0,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>224.663,28</b>	<b>16,6</b>	<b>225.129,17</b>	<b>15,8</b>	<b>465,89</b>	<b>0,2</b>
Transferencias	1.123.117,63	83,0	1.194.756,69	83,8	71.639,06	6,4
Inversiones	5.655,00	0,4	5.565,00	0,4	-90,00	-1,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.353.435,91</b>	<b>100,0</b>	<b>1.425.450,86</b>	<b>100,0</b>	<b>72.014,95</b>	<b>5,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3,30</b>	<b>0,0</b>	<b>3,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.353.439,21</b>	<b>100,0</b>	<b>1.425.454,16</b>	<b>100,0</b>	<b>72.014,95</b>	<b>5,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>2.086</b>	<b>2.096</b>	<b>10</b>	<b>0,5</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31 .....	58.773,11	4,3	55.675,53	3,9	-3.097,58	-5,3
31.32 .....	117.628,32	8,7	117.489,44	8,2	-138,88	-0,1
31.34 .....	1.177.037,78	87,0	1.252.289,19	87,9	75.251,41	6,4
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.353.439,21</b>	<b>100,0</b>	<b>1.425.454,16</b>	<b>100,0</b>	<b>72.014,95</b>	<b>5,3</b>

## **PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Prestaciones económicas:
  - Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.
  - Resolución de solicitudes presentadas, en función de la convocatoria anual de subvenciones, por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, o bien por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e instituciones públicas de las citadas ciudades, concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
  - Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la convocatoria de subvenciones del régimen general
- Atención básica:

- ✓ Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad exclusivamente en los centros base de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Promover el consenso en la aplicación homogénea y de calidad del baremo y del procedimiento de valoración de la situación de discapacidad en todo el territorio del Estado, coordinando y promoviendo acuerdos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.
- Continuar las actuaciones para la aprobación de una nueva reglamentación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Elaboración de los programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
- Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) y del Centro de Recursos para la promoción de la autonomía personal de Melilla.

Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios. Existen 6 de esta naturaleza ubicados en Albacete, San Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Salamanca, Madrid y Bergondo (A Coruña).

El Centro de Recursos para la promoción de la autonomía personal de Melilla será asimismo un equipamiento especializado para personas con discapacidad física que ofrecerá, en régimen de día, servicios y programas integrales de formación e

inserción socio-laboral, promoción de la autonomía personal, y socio-rehabilitadora, e información y asesoramiento a las familias.

- Seguimiento de la aplicación de los baremos de discapacidad y de la situación de dependencia, así como de su validación.
- Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT que es un centro tecnológico creado mediante orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Está dedicado expresamente a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas y el diseño para todos, con especial atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del programa y son los siguientes:

- **Conseguir un 86,19 % de resolución de expedientes de subsidios regulados por el Real Decreto Ley 1/2013.**
- **Atender un 95,83 de la demanda de plazas residenciales.**
- **Atender un 100% de la demanda de plazas diurnas/nocturnas en los CRMF.**
- **Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 135,56 euros.**
- **Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 67,78 euros.**
- **Lograr un número de beneficiarios de turismo social a discapacitados de 8.500.**
- **Conseguir que en el CEAPAT, las informaciones, asesoramientos, documentos, dictámenes, valoraciones y adaptaciones a realizar alcancen un número de 7.250**

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretende conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	19.652,01	33,4	19.517,78	35,1	-134,23	-0,7
Otros gastos de funcionamiento	11.517,41	19,6	11.895,00	21,4	377,59	3,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>31.169,42</b>	<b>53,0</b>	<b>31.412,78</b>	<b>56,4</b>	<b>243,36</b>	<b>0,8</b>
Transferencias	26.447,19	45,0	23.106,25	41,5	-3.340,94	-12,6
Inversiones	1.155,00	2,0	1.155,00	2,1	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>58.771,61</b>	<b>100,0</b>	<b>55.674,03</b>	<b>100,0</b>	<b>-3.097,58</b>	<b>-5,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>58.773,11</b>	<b>100,0</b>	<b>55.675,53</b>	<b>100,0</b>	<b>-3.097,58</b>	<b>-5,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	580	575	-5	-0,9

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 55.675,53 miles de euros, con un decremento sobre el ejercicio 2015 de 3.097,58 miles de euros, equivalente a un 5,3%.

El coste de los servicios incrementa en un 0,8% con respecto a los del ejercicio corriente por la puesta en funcionamiento del nuevo centro de Recursos para la Promoción de la Autonomía Personal de Melilla.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 23.106,25 miles de euros, representan 41,5% de los gastos del programa, minorándose en 3.340,94 miles de euros que se produce esencialmente en la dotación asignada para financiar las subsidios regulados en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, derogando la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.

Las inversiones ascienden a 1.155 miles de euros, que se destinarán básicamente, a obras de mejoras en los CRMF.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los centros adscritos al mismo y por las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla.

## **PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los centros a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los centros sociales de mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la salud y calidad de vida de las personas mayores, ofreciéndoles la posibilidad de participar en viajes por zonas de marcado carácter turístico de la península, Islas Baleares y Canarias.

- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “turismo de naturaleza”
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Vacaciones para Mayores alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en países europeos, americanos, del norte de África y Australia.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.
- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.

- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.
- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Oferta de turnos de turismo social para las personas mayores mediante la contratación, por concurso público, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Vacaciones para Personas Mayores. Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.
- Convocatoria anual de las plazas del Programa de Termalismo Social mediante la aprobación de la correspondiente resolución publicada en el BOE., en la que se regula el número total de participantes, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales,

las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece la prioridad en la admisión de beneficiarios.

- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas administraciones públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2016 son los siguientes:

- **Atender un 86.91% de la demanda de plazas para residencias.**
- **Ofrecer turismo social a un 99,30 % de solicitantes.**
- **Ofrecer turnos de balnearios a un 98,57 % de solicitantes.**

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.284,51	2,8	3.205,50	2,7	-79,01	-2,4
Otros gastos de funcionamiento	109.762,56	93,3	109.792,69	93,4	30,13	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>113.047,07</b>	<b>96,1</b>	<b>112.998,19</b>	<b>96,2</b>	<b>-48,88</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	4.420,95	3,8	4.420,95	3,8	0,00	0,0
Inversiones	160,00	0,1	70,00	0,1	-90,00	-56,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>117.628,02</b>	<b>100,0</b>	<b>117.489,14</b>	<b>100,0</b>	<b>-138,88</b>	<b>-0,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>117.628,32</b>	<b>100,0</b>	<b>117.489,44</b>	<b>100,0</b>	<b>-138,88</b>	<b>-0,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>79</b>	<b>77</b>	<b>-2</b>	<b>-2,5</b>

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2016 ascienden a 117.489 miles de euros, con una ligera disminución con respecto al año 2015.

**El coste de los servicios** representa más del 96 de los gastos del programa sin apenas oscilaciones interanuales, debido al plan de austeridad en el gasto corriente. Los créditos estimados se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo, y conciertos de plazas para personas mayores

**En la rúbrica de transferencias**, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 4.420 miles de euros, con destino básicamente a subvenciones del Tercer Sector de personas mayores y a financiar los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## **PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Mediante las diferentes acciones contempladas en este programa se persiguen principalmente dos objetivos: en primer lugar, y como objetivo primordial, completar la total implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención las Personas en situación de dependencia, mediante el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD); y en segundo lugar, gestionar los servicios y prestaciones que, en el marco de sus competencias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) destina a las personas en situación de dependencia, básicamente a través de la atención a las personas en sus centros propios (Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF), Centros de Atención de Minusválidos Físicos (CAMF), o Centros de Referencia Estatal (CRE)

Para el año 2016 se continúa con el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia y el seguimiento de la implantación del Sistema, una vez que en julio de 2015 se ha completado la aplicación de la Ley a todos los Grados de dependencia, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el Grado I Dependencia Moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley, establecido en su disposición final primera

La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre ha supuesto la necesidad de llevar a cabo un importante esfuerzo por parte de todas las administraciones públicas con competencias en la materia (principalmente la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas; y en menor medida las entidades locales), en aras a la implantación y consolidación del SAAD. En esta dirección, uno de los principios vertebradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, enumerados en su artículo tres, viene referido a la cooperación interadministrativa, resultando esencial una plena colaboración de los diferentes entes administrativos.

Precisamente, en la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre se recoge ya toda una serie de mecanismos e instrumentos de colaboración entre las diferentes administraciones públicas, en orden a lograr la mayor optimización posible de todos los recursos disponibles, tanto de naturaleza pública como privada.

En relación con el sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ya en su exposición de motivos se ha recogido que la misma se basa en los principios de estabilidad, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo, garantizada en todo caso mediante la corresponsabilidad de las distintas administraciones públicas. En ese sentido, se establece asimismo que la AGE garantizará a financiación de las comunidades autónomas para el desarrollo del nivel mínimo de protección para las personas en situación de dependencia.

Para ello, en la misma Ley 39/2006, de 14 de diciembre se han fijado las diferentes competencias que han de asumir tanto las administraciones públicas, como las propias personas beneficiarias, en la financiación del sistema. En este punto, y más aún si cabe en el marco de la actual situación económica de ajustes, debe destacarse el importante esfuerzo que se vienen realizando en el sentido de disponer anualmente de los créditos necesarios para poder cumplir los compromisos asumidos en relación con la financiación de la Ley, que en la actualidad se refiere al libramiento de las cantidades relativas al nivel mínimo de protección.

Así, y en relación con los compromisos financieros asumidos por la AGE, se recoge ya en su artículo nueve la regulación básica del nivel mínimo de protección, disponiéndose que “el Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas se realizará considerando el número de beneficiarios, el grado de dependencia y la prestación reconocida.

La financiación pública de este nivel de protección correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en

la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 32.

De este modo, esta regulación ha sido objeto de desarrollo a través del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En la citada norma se dispone que la asignación financiera del nivel mínimo de protección a cada comunidad autónoma se efectuará todos los meses considerando tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia así como el número y tipo de prestaciones reconocidas. Como novedad en relación con la anterior regulación, y para cumplir con la exigencia de la Ley de que la prioridad es prestar atención mediante el reconocimiento de servicios, se tomará asimismo en cuenta la tipología de las prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima el reconocimiento de prestaciones de servicios frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

Para poder llevar a cabo esta transferencia de créditos, las comunidades autónomas facilitan la información correspondiente al Sistema de Información del SAAD (SISAAD) a través de la conexión a la red de comunicaciones y servicios telemáticos establecidos a tales efectos.

Así pues, y en relación con la obligación de la AGE de financiar a las comunidades autónomas este nivel de protección, debe tenerse en consideración que la misma se corresponde finalmente con un derecho subjetivo reconocido a las personas en situación de dependencia, de tal manera que en aquellos casos en que la dotación inicial de esta partida presupuestaria resulta insuficiente, para librar las cantidades correspondientes a las comunidades autónomas, tal partida debe ser objeto de una necesaria ampliación. De hecho, en aquellos ejercicios en que los créditos iniciales han resultado insuficientes, se han tramitado suplementos de crédito de modo que siempre se ha contado con financiación suficiente.

Por último, las comunidades autónomas que así lo estimen conveniente podrán implementar un nivel adicional de protección, cuya financiación correrá exclusivamente

a cargo de sus propios presupuestos, adoptando las normas de acceso y disfrute que estimen más convenientes.

En relación con el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), el artículo 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que deberá establecerse un sistema de información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las administraciones públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas.

Como desarrollo de lo anterior, se ha aprobado la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

En esta norma se recogen nuevos criterios relativos a la información que las comunidades autónomas deben incorporar al Sistema (bien a través de la utilización de la herramienta informática para llevar a cabo su gestión, o bien a través de la remisión de la información mediante los oportunos servicios web habilitados a tal efecto).

Asimismo, a lo largo del 2015 concluirá el proceso de implantación de una nueva versión del SISAAD, que permitirá llevar a cabo una mejor y más ágil gestión del Sistema por parte de las comunidades autónomas, simplificando el manejo de la propia herramienta, de forma que se facilite la explotación de la información incorporada al Sistema, y además se mejorará su utilización como herramienta de gestión por parte de las comunidades autónomas usuarias del Sistema, garantizando en todo caso la transparencia de la gestión y su seguridad, de modo que se convierta en una herramienta más eficaz y eficiente para la gestión de la dependencia.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce que se dan los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal de personas no necesariamente dependientes como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta

cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)”. La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia, así como para la gestión de conocimiento en materias o sectores concretos de personas en dicha situación.

Por último, y en relación con la gestión del SAAD en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la misma se lleva a cabo por las direcciones territoriales del IMSERSO en ambas ciudades, toda vez que resultan competentes al no haber asumido ninguna de ellas la competencia en materia de asistencia social.

**En esta línea las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:**

- Libramiento a las comunidades autónomas de los créditos relativos al nivel mínimo de protección garantizado.
- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en los territorios de Ceuta y Melilla.
- Realizar el seguimiento de la información y de los datos que constan en la nueva herramienta del Sistema de Información del SAAD, para verificar su conformidad a la normativa aprobada y dotar al Sistema de mayor calidad y transparencia en la información.
- Continuar con la administración del Sistema de Información, dando la posibilidad a las comunidades autónomas de administrar de forma autónoma el módulo de gestión, una vez completada la incorporación de todas las comunidades autónomas a la nueva herramienta informática de gestión del SAAD.

- Realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del Baremo de valoración de la situación de dependencia, una vez completada la implantación efectiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme a lo recogido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2001, de 11 de febrero por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Valoración del impacto de las medidas propuestas en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, publicado por Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, para la revisión de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, recogidas en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre y determinación del perfil de los nuevos cuidadores no profesionales.
- Adaptación del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobado por Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, así como la modificación del plazo establecido para el cumplimiento del requisito sobre cualificación profesional de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de domicilio, del citado Acuerdo.
- Continuar con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se presta a los beneficiarios del SAAD y el fomento al empleo, priorizando la prestación de servicios frente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, que tiene carácter excepcional en la Ley.
- Atención a los usuarios del Centro Polivalente de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía

personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.

- Gestión de Centros de Atención a personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario
- Gestión de los Centros de Referencia Estatal, (CRE), para desarrollo de experiencias innovadoras, métodos de atención especializados y atención especializada a usuarios de un sector o en una materia determinada.
- Prestación de servicios residenciales en centros ajenos de Ceuta, optimizando la gestión mediante el seguimiento de su ocupación, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE.
- Gestión de subvenciones individuales para facilitar la autonomía personal a personas residentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos seleccionados en el año 2016 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión, a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

1. Aportar 1.162.179 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.
2. Atender a 2.350 personas beneficiarias de la Ley en Ceuta y Melilla

3. Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un 88.97%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	46.604,69	4,0	46.948,24	3,7	343,55	0,7
Otros gastos de funcionamiento	33.842,10	2,9	33.769,96	2,7	-72,14	-0,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>80.446,79</b>	<b>6,8</b>	<b>80.718,20</b>	<b>6,4</b>	<b>271,41</b>	<b>0,3</b>
Transferencias	1.092.249,49	92,8	1.167.229,49	93,2	74.980,00	6,9
Inversiones	4.340,00	0,4	4.340,00	0,3	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.177.036,28</b>	<b>100,0</b>	<b>1.252.287,69</b>	<b>100,0</b>	<b>75.251,41</b>	<b>6,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.177.037,78</b>	<b>100,0</b>	<b>1.252.289,19</b>	<b>100,0</b>	<b>75.251,41</b>	<b>6,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>1.427</b>	<b>1.444</b>	<b>17</b>	<b>1,2</b>

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.252.289 miles de euros con un incremento de 75.251 con respecto al presupuesto de 2015.

**El coste de los servicios**, representa el 6,4% de los gastos, consignando créditos para la apertura y puesta en funcionamiento, antes de que finalice el año, de Centros de Referencia Estatal que hayan finalizado sus obras y equipamiento en 2015 y a lo largo del 2016.

**Las transferencias**, tanto corrientes como de capital, alcanzan un montante de. 1.162.179,32 miles de euros con un incremento de 75.000,00 miles de euros (6,90%), para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y 5.020,00 para financiar la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de centros adscritos al programa.

## **GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- **Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.**
- **Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y seguridad en el trabajo por medio de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.**

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

**34.34 Acción asistencial y social**

**34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del Mar.**

**34.36 Higiene y seguridad en el trabajo**

**34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar**

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	27.937,90	68,7	31.709,93	66,5	3.772,03	13,5
Otros gastos de funcionamiento	11.035,95	27,2	13.514,99	28,4	2.479,04	22,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>38.973,85</b>	<b>95,9</b>	<b>45.224,92</b>	<b>94,9</b>	<b>6.251,07</b>	<b>16,0</b>
Transferencias	156,00	0,4	156,00	0,3	0,00	0,0
Inversiones	1.512,98	3,7	2.270,37	4,8	757,39	50,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>40.642,83</b>	<b>100,0</b>	<b>47.651,29</b>	<b>100,0</b>	<b>7.008,46</b>	<b>17,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.642,83</b>	<b>100,0</b>	<b>47.651,29</b>	<b>100,0</b>	<b>7.008,46</b>	<b>17,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>599</b>	<b>669</b>	<b>70</b>	<b>11,7</b>

**El grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se refleja en los datos siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	14.662,86	36,1	14.660,86	30,8	-2,00	0,0
MUTUAS COLABORADORAS.	25.979,97	63,9	32.990,43	69,2	7.010,46	27,0
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>40.642,83</b>	<b>63,9</b>	<b>47.651,29</b>	<b>69,2</b>	<b>7.010,46</b>	<b>17,2</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34 .....	1.358,20	3,3	1.108,20	2,3	-250,00	-18,4
34.35 .....	10.470,00	25,8	10.842,66	22,8	372,66	3,6
34.36 .....	25.979,97	63,9	32.990,43	69,2	7.010,46	27,0
34.37 .....	2.834,66	7,0	2.710,00	5,7	-124,66	-4,4
<b>TOTAL .....</b>	<b>40.642,83</b>	<b>100,0</b>	<b>47.651,29</b>	<b>100,0</b>	<b>7.008,46</b>	<b>17,2</b>

## **PROGRAMA 34.34.- ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Programa contempla las actividades necesarias para prestar servicios al colectivo marítimo en materia de promoción del bienestar de los trabajadores a bordo, en puertos nacionales y extranjeros, y de sus familias, la formación y promoción social de los mismos; y la asistencia a todos ellos especialmente a las personas de la tercera edad.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- **Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.**
- **La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.**
- **La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de centros de integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (tercera edad, jóvenes, etc.)**
- **La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las hospederías instaladas en las casas del mar.**
- **La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.**

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2016 son:

- **Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 8,67% del colectivo.**
- **Conseguir un 55,56% de ocupación en hospederías de las casas del mar.**
- **Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.**

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

▪ Colectivo protegido del Régimen del Mar .....	15.000
▪ Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos .....	1.300
▪ Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural.....	150
▪ Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas.....	9.600
▪ Número de demandas de asistencia social .....	11.000
▪ Número de demandas de asistencia social atendidas.....	2.000
▪ Número de prestaciones de carácter social otorgadas.....	95
▪ Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las hospederías ..	19.800

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	580,00	42,7	600,00	54,1	20,00	3,4
Otros gastos de funcionamiento	322,20	23,7	302,20	27,3	-20,00	-6,2
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>902,20</b>	<b>66,4</b>	<b>902,20</b>	<b>81,4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	156,00	11,5	156,00	14,1	0,00	0,0
Inversiones	300,00	22,1	50,00	4,5	-250,00	-83,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.358,20</b>	<b>100,0</b>	<b>1.108,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-250,00</b>	<b>-18,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.358,20</b>	<b>100,0</b>	<b>1.108,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-250,00</b>	<b>-18,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	15	7	-8	-53,3

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2016 se sitúan en 1.108,20 miles de euros, con una disminución del 18% con respecto a los consignados para el ejercicio corriente.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de las casas del mar distribuidas por todo el litoral.

## **PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la formación profesional de los trabajadores del mar, ajustándose a las directrices de la administración educativa y náutico-pesquera, la concesión de ayudas al estudio y las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero. Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

#### **Acción formativa:**

- **Las propias de las enseñanzas de formación profesional específica en la rama marítimo-pesquera.**
- **Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás órganos de la administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, e incrementar los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los organismos internacionales,**
- **Gestión de la participación del Instituto Social de la Marina en el Programa Operativo Tercer Sector de personas mayores del Fondo Social Europeo (periodo 2014-2020) “Adaptabilidad y Empleo”.**

- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.
- Formación permanente y reciclaje de los claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

## 2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2016 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Atender las demandas en la formación reglada en un 92,3%
- Conseguir una realización de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan:

▪ Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada .....	240
▪ Capacidad de plazas de los centros docentes.....	240
▪ Número de cursos de formación profesional marítima programados ..	525
▪ Número de cursos de formación profesional marítima realizados .....	525

- N° asistentes cursos de formación profesional marítima ..... 7.500

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.900,00	46,8	4.750,00	43,8	-150,00	-3,1
Otros gastos de funcionamiento	4.670,00	44,6	5.042,66	46,5	372,66	8,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>9.570,00</b>	<b>91,4</b>	<b>9.792,66</b>	<b>90,3</b>	<b>222,66</b>	<b>2,3</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	900,00	8,6	1.050,00	9,7	150,00	16,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>10.470,00</b>	<b>100,0</b>	<b>10.842,66</b>	<b>100,0</b>	<b>372,66</b>	<b>3,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.470,00</b>	<b>100,0</b>	<b>10.842,66</b>	<b>100,0</b>	<b>372,66</b>	<b>3,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	95	86	-9	-9,5

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 10.842 miles de euros, lo que supone un 3,6 por ciento de incremento con respecto al del ejercicio corriente.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de los centros adscritos al programa

## **PROGRAMA 34.36.- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este Programa las actuaciones de prevención a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados en el marco de colaboración con la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, las actividades preventivas que en el ámbito de la Seguridad Social pueden desarrollar las mutuas serán las determinadas para cada año en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, en la que se establecen los criterios y las prioridades a los que se ajustará el desarrollo de tales actividades.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden y Resolución mencionadas, entre esas actividades se encuentran las siguientes:

- Asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes
- Asesoramiento a empresas o actividades concurrentes en un centro de trabajo.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es".
- Control del gasto en prestaciones económicas de la Seguridad Social por contingencias profesionales.

Las actividades preventivas a realizar por las mutuas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la orden citada, no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos más importantes fijados para el año 2016, son los siguientes:

- **Realizar 104.131 estudios sobre siniestralidad en empresas.**
- **Realizar 62.639 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de seguridad e higiene.**
- **Realizar 7.596 cursillos, jornadas y seminarios.**
- **Mantener en un 5,43% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.**
- **Realizar 287.699 campañas de sensibilización y educación preventivas.**
- **Realizar 83.872 actuaciones de asesoramiento.**
- **Realizar 58.668 campañas de divulgación.**

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los siguientes **indicadores**:

▪ Número de accidentes investigados .....	8.361
▪ Número de accidentes acaecidos.....	557.556
▪ Número de encuestas realizadas en materia preventiva.....	104.131
▪ Número de asistentes a los cursillos, jornadas y seminarios .....	128.792
▪ Número de accidentados en el periodo .....	782.658
▪ Población laboral media protegida en el periodo por IMS.	14.405.472
▪ Número de enfermedades profesionales investigadas.....	1.974
▪ Número de publicaciones en materia preventiva realizadas .....	520671

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	19.762,90	76,1	23.809,93	72,2	4.047,03	20,5
Otros gastos de funcionamiento	5.904,09	22,7	8.010,13	24,3	2.106,04	35,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>25.666,99</b>	<b>98,8</b>	<b>31.820,06</b>	<b>96,5</b>	<b>6.153,07</b>	<b>24,0</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	312,98	1,2	1.170,37	3,5	857,39	273,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>25.979,97</b>	<b>100,0</b>	<b>32.990,43</b>	<b>100,0</b>	<b>7.010,46</b>	<b>27,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.979,97</b>	<b>100,0</b>	<b>32.990,43</b>	<b>100,0</b>	<b>7.010,46</b>	<b>27,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>434</b>	<b>514</b>	<b>80</b>	<b>18,4</b>

Los **medios financieros** asignados al programa para el año 2016, ascienden a 32.990 miles de euros, lo que supone un incremento del 27% con respecto al del ejercicio corriente. Dicho importe respeta el límite de gastos del 0,7% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 4 de mayo de 2015 por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para dicho ejercicio.

A las acciones realizadas directamente por las mutuas en materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por un importe conjunto de 67.465 miles de euros destinados a incentivos sobre la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, según lo establecido en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

#### **4.- GESTIÓN**

La gestión de este programa corresponde en su totalidad a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, bien usando medios propios o utilizando los servicios de entidades o empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

## **PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD. 1414/1981, de 3 de julio, en el que recoge la obligación de esta Entidad de promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los servicios centrales y oficinas de empleo dependientes de las direcciones provinciales, se definen en función de las previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del programa. Se destacan las siguientes:

- **Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2016 por las oficinas de empleo del ISM., plasmándolas en la correspondiente circular de la Dirección General de este Instituto.**
- **Seguimiento mensual de los resultados obtenidos en cada dirección provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.**
- **Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.**
- **Unificación de los criterios de actuación, que las oficinas de empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.**

- **Colaboración con el SPEE, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.**
- **Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten**

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2016, son los siguientes:

- **Alcanzar un 78,77 % de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.**
- **Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 110,93%.**
- **Resolver el 100% de expedientes de prestaciones por desempleo.**

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destaca:

▪ Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo .....	42.500
▪ Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo.....	13.000
▪ Número de expedientes de desempleo presentados .....	43.300
▪ Número de expedientes de desempleo resueltos.....	43.350
▪ Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo .....	10.240
▪ Número total de demandantes de empleo.....	11.720

### 3. - MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.695,00	95,1	2.550,00	94,1	-145,00	-5,4
Otros gastos de funcionamiento	139,66	4,9	160,00	5,9	20,34	14,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>2.834,66</b>	<b>100,0</b>	<b>2.710,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-124,66</b>	<b>-4,4</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.834,66</b>	<b>100,0</b>	<b>2.710,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-124,66</b>	<b>-4,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.834,66</b>	<b>100,0</b>	<b>2.710,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-124,66</b>	<b>-4,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	55	62	7	12,7

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.710 miles de euros, con una minoración del 4,4% sobre el presupuesto de 2015.

#### **4.- GESTIÓN**

En la descripción del programa ya se explicaron las razones por las que la gestión del mismo está reservada al Instituto Social de la Marina.

## **GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa engloba las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

Por otra parte, el programa también incorpora acciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO, en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y las relaciones con organismos, instituciones y entidades del ámbito internacional (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa....).

Asimismo, se pretende promover la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica en materia de envejecimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas favorecedoras de la accesibilidad. Se persigue ofrecer soluciones que favorezcan la atención e integración social de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia sin desarraigarles de su entorno habitual. Se trata de un programa que tiene una importante conexión con el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Consecuentemente, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La Organización y coordinación de las actividades de los servicios centrales, direcciones territoriales y centros del IMSERSO.

- La Gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.
- Elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Inversiones y de la Contratación Administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaria General y subdirecciones generales del Instituto, en el ámbito central, y a los centros de gestión.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc.
- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página web del Instituto.
- La Elaboración y ejecución del Plan de Formación de Personal Especializado en Servicios Sociales, dirigido a profesionales ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecer a estos profesionales, que trabajen o quieran trabajar en servicios sociales, una adecuada asistencia técnica en materia de formación.
- La Organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por entidades ajenas al IMSERSO.
- La participación en grupos de trabajo y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.

- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y organismos Internacionales.
- La programación y desarrollo de acciones dirigidas a la capacitación de recursos humanos en función de las necesidades de los países iberoamericanos. La Prestación de Asistencia Técnica mediante el intercambio de profesionales especializados, coordinando proyectos relacionados con la mejora de las condiciones de vida de estos grupos susceptibles de recibir financiación y apoyo.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un sistema de calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO.

## 2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos que se pretende alcanzar se resaltan los siguientes:

- **Participar en 12 proyectos de cooperación para el desarrollo.**

- **Conseguir que la formación especializada alcance a 1.000 personas.**
- **Conseguir que la divulgación y orientación sobre el conocimiento e investigación en servicios sociales alcance a 2.012 profesionales y usuarios.**

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.431,79	48,1	13.300,47	48,0	-131,32	-1,0
Otros gastos de funcionamiento	12.738,10	45,6	12.682,52	45,8	-55,58	-0,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>26.169,89</b>	<b>93,7</b>	<b>25.982,99</b>	<b>93,8</b>	<b>-186,90</b>	<b>-0,7</b>
Transferencias	140,00	0,5	20,00	0,1	-120,00	-85,7
Inversiones	470,00	1,7	560,00	2,0	90,00	19,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>26.779,89</b>	<b>95,9</b>	<b>26.562,99</b>	<b>95,8</b>	<b>-216,90</b>	<b>-0,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.151,71</b>	<b>4,1</b>	<b>1.151,71</b>	<b>4,2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27.931,60</b>	<b>100,0</b>	<b>27.714,70</b>	<b>100,0</b>	<b>-216,90</b>	<b>-0,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>304</b>	<b>299</b>	<b>-5</b>	<b>-1,6</b>

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 27.715 miles de euros, con una disminución de un 0,8% con respecto a los del ejercicio actual.

El capítulo 1 “Gastos de personal”, en consonancia con el número de personas, asciende a 13.300 miles de euros, crédito inferior a 2015 consecuencia de la aplicación del plan de austeridad en este capítulo.

En el apartado de transferencias se presupuestan créditos con destino básicamente a financiar los premios IMSERSO y los gastos correspondientes a la Intervención delegada central en el citado organismo.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se dotan 560 miles de euros para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## **GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, a la recaudación y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el sistema otorga.

El grupo está integrado por los programas siguientes:

### **41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.**

### **41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.**

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2016 en este grupo de programas son:

- Unificación de datos de empresas y de afiliados. Acercamiento de la gestión a los administrados. Potenciación de nuevas tecnologías. Lucha contra el Fraude. Comunicación al trabajador de las altas o bajas comunicadas por el empresario, ya sea mediante oficio o mediante SMS. Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación. Mejora de la gestión de empresarios y conexión con personas físicas. Integración de los procedimientos de inscripción y afiliación en el proceso de gestión recaudatoria. Identificación de situaciones asimiladas a la de alta. Control de suplantaciones de personalidad y pluriactividad. Desarrollo reglamentario del Sistema especial Agrario. Adaptación de los procedimientos de gestión a la administración electrónica.
- Tratamiento de la Recaudación. Realización de las actuaciones necesarias para eliminar el procedimiento recaudatorio de TR (soporte papel). Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de deuda.

- Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el Fraude. Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de los de saldos acreedores.
- Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos.
- Extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales e incorporación de la transmisión de todas las Liquidaciones y de otros Regímenes al Red Directo. Incorporar en la Sede Electrónica nuevos servicios para obtener información relacionada con el Sistema RED.
- Adaptación, a las nuevas tecnologías, de todos los Procesos de Recaudación Voluntaria, Ejecutiva y Red a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Envío de los informes de vida laboral solicitados por canal telefónico e internet, los informes de bases de cotización solicitados por internet y otros documentos que se remiten a los trabajadores y empresarios.
- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia).
- Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social.
- Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda. Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude.

**Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:**

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	364.762,85	85,5	359.958,06	83,3	-4.804,79	-1,3
Otros gastos de funcionamiento	25.228,35	5,9	25.294,86	5,9	66,51	0,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>389.991,20</b>	<b>91,5</b>	<b>385.252,92</b>	<b>89,1</b>	<b>-4.738,28</b>	<b>-1,2</b>
Transferencias						
Inversiones	36.394,50	8,5	46.979,00	10,9	10.584,50	29,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,0</b>	<b>432.231,92</b>	<b>100,0</b>	<b>5.846,22</b>	<b>1,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,0</b>	<b>432.231,92</b>	<b>100,0</b>	<b>5.846,22</b>	<b>1,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.385	9.054	-331	-3,5

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al ISM un 0,8 % del presupuesto total del programa

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	3.243,00	0,8	3.413,00	0,8	170,00	5,2
TESORERÍA.....	423.142,70	99,2	428.818,92	99,2	5.676,22	1,3
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,0</b>	<b>432.231,92</b>	<b>100,0</b>	<b>5.846,22</b>	<b>1,4</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61.....	278.556,55	65,3	284.577,37	65,8	6.020,82	2,2
41.62.....	147.829,15	34,7	147.654,55	34,2	-174,60	-0,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,0</b>	<b>432.231,92</b>	<b>100,0</b>	<b>5.846,22</b>	<b>1,4</b>

## **PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en la gestión correspondiente a la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo, la afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores, la gestión y control de la cotización, la recaudación en período voluntario y la gestión del Sistema RED.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permiten recoger información sobre las personas comprendidas en el Sistema de la Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos y facilitar información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del fichero General de Afiliación, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social entre los que se encuentran las cuotas de Seguridad Social.

Algunas de las actividades que se engloban en este programa son:

- Actos de inscripción de empresas y actos de afiliación de datos de trabajadores tanto en regímenes por cuenta propia como por cuenta ajena, convenios especiales, asignación de número de Seguridad Sociales, etc.
- Procedimientos de recaudación en papel, domiciliación en cuenta o cobro por ventanilla (pago electrónico).
- Tratamiento de la recaudación que supone la recepción de los ingresos por cotizaciones y demás recursos comunicados por la entidad financiera.
- Explotación de la recaudación contabilizando todos los cobros y controlando la obligación con los cobros y la detección de la deuda.

- Actuaciones para la identificación y control de las condiciones de cotización del conjunto de sujetos responsables y obligados al ingreso de cuotas, a efecto de que se pueda efectuar el cálculo de las cuotas a ingresar por cada sujeto, con independencia de si se trata de cuotas calculadas sobre bases de cotización o determinada con carácter fijo.
- El Fichero General de Recaudación (FGR) que recoge los registros de cobros y deudas de todos los regímenes del sistema y gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria como en vía de apremio.
- Gestión de bases de los trabajadores, así como de las deducciones y bonificaciones aplicadas en los documentos de cotización.
- Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores.
- Trámite y seguimiento de bonificaciones, exenciones y moratorias.
- Sistema RED es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos a través de Internet. Permite al usuario el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización, afiliación y partes médicos.
- El servicio “Red Directo” que permite a las empresas con 15 o menos trabajadores, que aún no están en el Sistema Red, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores y partes médicos, mediante conexión con la TGSS a través de internet.
- Campaña informativa de vidas laborales y bases de cotización, fomentando los servicios en la Sede Electrónica a fin de potenciar las comunicaciones con el ciudadano por estas vías.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el presupuesto de recursos en periodo voluntario en un 100%.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un 100%.
- Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90%.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de calidad en proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80%.
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.
- Alcanzar el porcentaje del 50% en notificaciones en sede electrónica.
- Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un 92%.
- Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100%.
- Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un 90%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.-MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	233.587,87	83,9	229.931,33	80,8	-3.656,54	-1,6
Otros gastos de funcionamiento	8.574,18	3,1	7.667,04	2,7	-907,14	-10,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>242.162,05</b>	<b>86,9</b>	<b>237.598,37</b>	<b>83,5</b>	<b>-4.563,68</b>	<b>-1,9</b>
Transferencias						
Inversiones	36.394,50	13,1	46.979,00	16,5	10.584,50	29,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>278.556,55</b>	<b>100,0</b>	<b>284.577,37</b>	<b>100,0</b>	<b>6.020,82</b>	<b>2,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>278.556,55</b>	<b>100,0</b>	<b>284.577,37</b>	<b>100,0</b>	<b>6.020,82</b>	<b>2,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	6.405	6.171	-234	-3,7

La dotación para el programa es de 284.577 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 229.931 miles de euros, otros gastos de funcionamiento tienen una dotación de 7.667 miles de euros y las inversiones reales de 46.979 miles de euros. Los gastos de funcionamiento experimenta una disminución del 10,6% respecto al presupuesto del ejercicio anterior, debido a la disminución en los arrendamientos, servicios contratados administrativos y material de oficina.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	3.243,00	1,2	3.413,00	1,2	170,00	5,2
TESORERÍA.....	275.313,55	98,8	281.164,37	98,8	5.850,82	2,1
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>278.556,55</b>	<b>100,0</b>	<b>284.577,37</b>	<b>100,0</b>	<b>6.020,82</b>	<b>2,2</b>

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al ISM un 1,2 % del presupuesto total del programa.

## **PROGRAMA 41.62.- GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas entidades y organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite distraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas a fin de asegurar

una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Aplazamientos y moratorias. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos para su reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Conseguir el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio en un 100%
- Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período en una ratio de 2.
- Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva y la deuda pendiente de gestión al final del período en una ratio de 2.
- Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio actual en un 50%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	131.174,98	88,7	130.026,73	88,1	-1.148,25	-0,9
Otros gastos de funcionamiento	16.654,17	11,3	17.627,82	11,9	973,65	5,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>147.829,15</b>	<b>100,0</b>	<b>147.654,55</b>	<b>100,0</b>	<b>-174,60</b>	<b>-0,1</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>147.829,15</b>	<b>100,0</b>	<b>147.654,55</b>	<b>100,0</b>	<b>-174,60</b>	<b>-0,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>147.829,15</b>	<b>100,0</b>	<b>147.654,55</b>	<b>100,0</b>	<b>-174,60</b>	<b>-0,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.980	2.883	-97	-3,3

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos corrientes en bienes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, con un crédito total de 147.655 miles de euros. Los gastos en el capítulo II aumenta en un 5,8% con respecto al ejercicio anterior, principalmente, por el incremento en las costas de procedimiento ejecutivo.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

## **GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTION FINANCIERA**

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación el 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra y pagos a justificar.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sus activos y su cartera, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, entre las que está el sistema de incentivos regulado por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las actividades más importantes que se desarrollan dentro del programa son:

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las entidades gestoras y servicios comunes y relacionarlas con el presupuesto monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos.
- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización.
- Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas del Fondo de Maniobra.
- Verificar los tiempos de tramitación a efectos de cálculo de los periodos medios de pago.
- Control de las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas unidades de Fondo de Maniobra de las entidades gestoras del Sistema (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social, Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectúa el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo. Asimismo, por realizarse su gestión centralizada, se requiere un conocimiento permanentemente actualizado de las obligaciones y los pagos que con cargo al mismo se realicen, así como las posibles materializaciones en activos financieros del saldo del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 2% del total de fondos remitidos.

- Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100%.
- Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99%.
- Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra de la dotación no inferior a un 100%.
- Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	15.397,93	2,1	15.664,04	1,9	266,11	1,7
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	1,9	13.704,00	1,6	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>29.101,93</b>	<b>4,0</b>	<b>29.368,04</b>	<b>3,5</b>	<b>266,11</b>	<b>0,9</b>
Transferencias	30.000,00	4,2	30.000,00	3,6	0,00	0,0
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>59.101,93</b>	<b>8,2</b>	<b>59.368,04</b>	<b>7,1</b>	<b>266,11</b>	<b>0,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>662.276,60</b>	<b>91,8</b>	<b>777.577,43</b>	<b>92,9</b>	<b>115.300,83</b>	<b>17,4</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>721.378,53</b>	<b>100,0</b>	<b>836.945,47</b>	<b>100,0</b>	<b>115.566,94</b>	<b>16,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	377	375	-2	-0,5

El crédito para 2016 asciende a 836.945 miles de euros, de los que 777.577 miles de euros corresponden a operaciones financieras. En las transferencias se incluye para el ejercicio 2016 una dotación de 30.000 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

## **GRUPO 43.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO**

El grupo de programas 43 contiene un sólo programa, 43.64, al coincidir grupo y programa se elude la referencia a grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la cartera de valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.

- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las entidades gestoras y a las entidades colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, corporaciones locales y otros entes territoriales y a empresas privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.
- La adscripción a las entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.

- El mantenimiento actualizado y control del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo; la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.

## **2.- OBJETIVOS**

El objetivo correspondiente a este programa es:

- La actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se ha establecido el correspondiente indicador que, debidamente cuantificado, servirá, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquél.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.575,31	0,1	3.547,59	0,1	-27,72	-0,8
Otros gastos de funcionamiento	15.480,57	0,6	7.394,94	0,2	-8.085,63	-52,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>19.055,88</b>	<b>0,7</b>	<b>10.942,53</b>	<b>0,3</b>	<b>-8.113,35</b>	<b>-42,6</b>
Transferencias						
Inversiones	7.518,42	0,3	6.450,00	0,2	-1.068,42	-14,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>26.574,30</b>	<b>1,0</b>	<b>17.392,53</b>	<b>0,5</b>	<b>-9.181,77</b>	<b>-34,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.697.863,52</b>	<b>99,0</b>	<b>3.309.997,88</b>	<b>99,5</b>	<b>612.134,36</b>	<b>22,7</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.724.437,82</b>	<b>100,0</b>	<b>3.327.390,41</b>	<b>100,0</b>	<b>602.952,59</b>	<b>22,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	88	81	-7	-8,0

El crédito total del programa asciende a 3.327.390 miles de euros. El total del coste de los servicios asciende a 10.943 miles de euros, crédito necesario para el mantenimiento de edificios y el importe de los tributos. Las operaciones financieras ascienden a 3.309.998 miles de euros.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA.....	26.614,30	1,0	17.432,53	0,5	-9.181,77	-34,5
MUTUAS .....	2.697.823,52	99,0	3.309.957,88	99,5	612.134,36	22,7
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.724.437,82</b>	<b>100,0</b>	<b>3.327.390,41</b>	<b>100,0</b>	<b>602.952,59</b>	<b>22,1</b>

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del patrimonio del Sistema, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y los centros y entidades mancomunadas.

## **GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Los objetivos y acciones de este grupo tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas entidades gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como servicio común del Sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la comisión ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejerce las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

El presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de

inversiones del presupuesto de la Seguridad Social. El grupo está integrado por los siguientes programas:

44.81.- Infraestructura informática de la Seguridad Social.

44.82.- Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

44.83.- Centro informático contable.

44.84.- Seguridad e innovación.

44.85.- Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

44.86.- Apoyo y gestión de recursos.

Las actividades del presente grupo de programas se orientan al mantenimiento del soporte operativo, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias, definiendo estrategias de crecimiento de la instalación que permitan asumir el crecimiento en los niveles de servicio que demanda la gestión. Mantenimiento en su máximo nivel del centro de respaldo ante contingencias de todo tipo que puedan producirse y la disponibilidad de una infraestructura estable que permita satisfacer todas las necesidades de comunicaciones del sistema, así como obtener y distribuir los documentos de información al ciudadano, los correspondientes a los usuarios corporativos y los generados por las distintas aplicaciones, reduciendo en lo posible el coste de obtención.

Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas, a los procesos de control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva, a la gestión, control y pago de las prestaciones económicas, cuya competencia corresponde al sistema de Seguridad Social.

Desarrollo de nuevos proyectos basados en procedimientos de gestión (Pros@).  
Desarrollo de un Sistema de Liquidación Directa. Desarrollo de un Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (PGFR).

Desarrollos necesarios para hacer frente a los trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas entidades gestoras y servicio común.

Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia.

Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos utilizados en la relación del ciudadano con la Seguridad Social. Investigar en los nuevos sistemas enfocados a los servicios a través de internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Prestar asistencia técnico informática a los usuarios en todas las oficinas de las distintas entidades. Resolver las incidencias que se presenten en el ámbito de la correspondiente unidad provincial informática, relacionadas con las funciones y actividades propias de la unidad.

Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos. Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas. Gestión de los recursos humanos. Tramitar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos. Mantenimiento operativo de las instalaciones y equipamiento de la Gerencia de Informática.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	59.552,69	22,5	60.783,72	22,6	1.231,03	2,1
Otros gastos de funcionamiento	157.628,17	59,6	161.180,88	59,9	3.552,71	2,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>217.180,86</b>	<b>82,1</b>	<b>221.964,60</b>	<b>82,5</b>	<b>4.783,74</b>	<b>2,2</b>
Transferencias						
Inversiones	46.860,00	17,7	46.860,00	17,4	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>264.040,86</b>	<b>99,9</b>	<b>268.824,60</b>	<b>99,9</b>	<b>4.783,74</b>	<b>1,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>0,1</b>	<b>367,08</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>264.407,94</b>	<b>100,0</b>	<b>269.191,68</b>	<b>100,0</b>	<b>4.783,74</b>	<b>1,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.298	1.278	-20	-1,5

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se presenta en el siguiente cuadro.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81.....	131.891,79	49,9	131.538,04	48,9	-353,75	-0,3
44.82.....	61.001,47	23,1	69.690,29	25,9	8.688,82	14,2
44.83.....	6.418,37	2,4	1.246,23	0,5	-5.172,14	-80,6
44.84.....	7.350,16	2,8	6.854,35	2,5	-495,81	-6,7
44.85.....	28.952,35	10,9	29.192,76	10,8	240,41	0,8
44.86.....	28.793,80	10,9	30.670,01	11,4	1.876,21	6,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>264.407,94</b>	<b>100,0</b>	<b>269.191,68</b>	<b>100,0</b>	<b>4.783,74</b>	<b>1,8</b>

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 48,9 % de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le sigue el programa 44.82 “Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social” con una participación del 25,9%.

## **PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCION**

Este programa tiene como finalidad la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de la información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa cabe destacar las siguientes:

- El mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.
- La promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.
- Mantenimiento de la plataforma implantada para la prestación de servicios por internet y de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad en los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior.
- Explotación del sistema, control de calidad, mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, de los entornos de bases de datos y de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad.
- Mantenimiento operativo a nivel troncal y periférico de las comunicaciones, de las redes locales actualmente instaladas, atención al usuario y resolución de

incidencias en el menor tiempo posible, el estudio de medidas tecnológicas que mejoren los costes operativos y aumenten la fiabilidad del nivel del servicio, gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener una resolución de incidencias en un porcentaje superior al 98,33%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,30 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 20 horas.
- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 20 millones de trabajos
- Mantener por encima del 99,29% las transacciones CICS válidas.
- Transmitir un número medio de 42.000 gbytes/mes en procesos batch para bakups de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.972,05	6,0	7.824,30	5,9	-147,75	-1,9
Otros gastos de funcionamiento	81.819,74	62,0	81.713,74	62,1	-106,00	-0,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>89.791,79</b>	<b>68,1</b>	<b>89.538,04</b>	<b>68,1</b>	<b>-253,75</b>	<b>-0,3</b>
Transferencias						
Inversiones	42.100,00	31,9	42.000,00	31,9	-100,00	-0,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>131.891,79</b>	<b>100,0</b>	<b>131.538,04</b>	<b>100,0</b>	<b>-353,75</b>	<b>-0,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>131.891,79</b>	<b>100,0</b>	<b>131.538,04</b>	<b>100,0</b>	<b>-353,75</b>	<b>-0,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	145	145	0	0,0

El gasto total del programa asciende a 131.538 miles de euros. El crédito asignado a inversiones asciende a 42.000 miles de euros, siendo las principales inversiones a realizar las destinadas a aumentar la capacidad operativa de proceso, impulso de los proyectos de movilidad y dar cumplimiento a las Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.82.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema informático necesario para dar soporte a las entidades gestoras y servicio común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través del nuevas tecnologías.

Entre las actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Definición de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las entidades gestoras, normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo.
- Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las entidades gestoras.
- Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada entidad gestora.
- Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los servicios centrales.
- Infraestructuras para estadísticas.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES).

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver de un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 96,15%.
- Desarrollar un número de 5.000.000 de entregables.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del plan integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		201		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.443,74	18,8	11.734,91	16,8	291,17	2,5
Otros gastos de funcionamiento	49.557,73	81,2	57.955,38	83,2	8.397,65	16,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>61.001,47</b>	<b>100,0</b>	<b>69.690,29</b>	<b>100,0</b>	<b>8.688,82</b>	<b>14,2</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>61.001,47</b>	<b>100,0</b>	<b>69.690,29</b>	<b>100,0</b>	<b>8.688,82</b>	<b>14,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>61.001,47</b>	<b>100,0</b>	<b>69.690,29</b>	<b>100,0</b>	<b>8.688,82</b>	<b>14,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	214	213	-1	-0,5

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa se presupuesta un total de 69.690 miles de euros, de los que 11.735 corresponden a gasto de personal y 57.955 a gastos de funcionamiento. Este importe se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social, crea en su artículo 5 el Centro Informático Contable de la Seguridad Social como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social

Asimismo, dicho Real Decreto establece que el Centro Informático Contable se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y que la Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.

Las actividades de este programa son:

- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social.
- El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver el 99,25% de incidencias recibidas en el periodo.
- Desarrollar un número de 2.500 entregables.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.183,43	18,4	1.146,23	92,0	-37,20	-3,1
Otros gastos de funcionamiento	5.234,94	81,6	0,00	0,0	-5.234,94	-100,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>6.418,37</b>	<b>100,0</b>	<b>1.146,23</b>	<b>92,0</b>	<b>-5.272,14</b>	<b>-82,1</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>6.418,37</b>	<b>100,0</b>	<b>1.246,23</b>	<b>100,0</b>	<b>-5.172,14</b>	<b>-80,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.418,37</b>	<b>100,0</b>	<b>1.246,23</b>	<b>100,0</b>	<b>-5.172,14</b>	<b>-80,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	20	19	-1	-5,0

El gasto total del programa es de 1.246 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 1.146 miles de euros y los gastos en inversiones ascienden a 100 miles de euros. Este importe se destina a las inversiones específicas de software para la Intervención General de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

## **PROGRAMA 44.84.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social figura garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que las entidades gestoras como la Tesorería General de la Seguridad Social, manejan de todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que posean relación con la Seguridad Social.

Por otro lado, participa activamente en el proyecto Clave, que desarrolla la plataforma común del sector público administrativo estatal para la identificación, autenticación y firma mediante el uso de claves concertadas previo registro como usuario de la misma.

Otra de sus funciones es mejorar el servicio que presta a través de nuevos sistemas y estructuras tecnológicas que permita evolucionar y modernizar los sistemas informáticos al servicio de la gestión de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa son:

- Perfeccionar las medidas de seguridad del sistema informático de la Seguridad Social y elaborar políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas.
- Participación activa en el proyecto Clave de plataforma común del sector público administrativo estatal para la identificación y autenticación.
- Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias recibidas superior al 98,33%.
- Desarrollar un número de 66.000 entregables.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.723,55	50,7	2.737,74	39,9	-985,81	-26,5
Otros gastos de funcionamiento	3.626,61	49,3	4.116,61	60,1	490,00	13,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>7.350,16</b>	<b>100,0</b>	<b>6.854,35</b>	<b>100,0</b>	<b>-495,81</b>	<b>-6,7</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>7.350,16</b>	<b>100,0</b>	<b>6.854,35</b>	<b>100,0</b>	<b>-495,81</b>	<b>-6,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.350,16</b>	<b>100,0</b>	<b>6.854,35</b>	<b>100,0</b>	<b>-495,81</b>	<b>-6,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	64	50	-14	-21,9

El presupuesto de este programa asciende a 6.854 miles de euros, correspondiendo 2.738 miles a gastos de personal y 4.117 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, que se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de de la seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la seguridad e innovación de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las unidades provinciales de informática en el ámbito de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas direcciones generales de las entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. Posteriormente se aprueba una unidad provincial de informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, hay una unidad provincial de informática en las respectivas direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General, prestando estas últimas servicio también al Instituto Social de la Marina.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Gestión de instalaciones software y hardware.
- Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos.
- Atención a las entidades gestoras en operaciones sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial
- Atención a los usuarios de las diferentes entidades gestoras.
- Gestión, seguimiento y solución de incidencias.
- Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 96,43%.
- Resolver un 98% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	28.852,35	99,7	29.092,76	99,7	240,41	0,8
Otros gastos de funcionamiento	100,00	0,3	100,00	0,3	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>28.952,35</b>	<b>100,0</b>	<b>29.192,76</b>	<b>100,0</b>	<b>240,41</b>	<b>0,8</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>28.952,35</b>	<b>100,0</b>	<b>29.192,76</b>	<b>100,0</b>	<b>240,41</b>	<b>0,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.952,35</b>	<b>100,0</b>	<b>29.192,76</b>	<b>100,0</b>	<b>240,41</b>	<b>0,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	728	717	-11	-1,5

Los créditos del programa corresponden principalmente a gastos de personal por importe de 29.093 miles de euros para un crédito total de 29.193 miles de euros. Los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2016 se cifra en 100 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las unidades provinciales de informática

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

## **PROGRAMA 44.86.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, así como la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos.
- Adquisición y distribución de equipos.
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Seguimiento y control de las instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social.
- Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática.
- Control de coste de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática.

- Gestiones del régimen interior.
- Coordinación de las unidades provinciales de informática.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Atender el 98,90% de incidencias de usuarios.
- Resolver el 98,57% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	6.377,57	22,1	8.247,78	26,9	1.870,21	29,3
Otros gastos de funcionamiento	17.289,15	60,0	17.295,15	56,4	6,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>23.666,72</b>	<b>82,2</b>	<b>25.542,93</b>	<b>83,3</b>	<b>1.876,21</b>	<b>7,9</b>
Transferencias						
Inversiones	4.760,00	16,5	4.760,00	15,5	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>28.426,72</b>	<b>98,7</b>	<b>30.302,93</b>	<b>98,8</b>	<b>1.876,21</b>	<b>6,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>1,3</b>	<b>367,08</b>	<b>1,2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.793,80</b>	<b>100,0</b>	<b>30.670,01</b>	<b>100,0</b>	<b>1.876,21</b>	<b>6,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	127	134	7	5,5

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 30.670 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 8.248 miles de euros, los gastos corrientes en bienes y servicios a 17.295 miles de euros y las inversiones reales que elevan su dotación a 4.760 miles de euros.

El presupuesto de las operaciones financieras sirve para atender los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo y gestión de recursos.

**GRUPO 45.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

**45.91.- Dirección y servicios generales**

**45.92.- Información y atención personalizada**

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	414.035,98	47,6	421.134,84	53,5	7.098,86	1,7
Otros gastos de funcionamiento	384.645,59	44,2	254.585,65	32,4	-130.059,94	-33,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>798.681,57</b>	<b>91,7</b>	<b>675.720,49</b>	<b>85,9</b>	<b>-122.961,08</b>	<b>-15,4</b>
Transferencias	31.733,29	3,6	69.243,46	8,8	37.510,17	118,2
Inversiones	13.866,84	1,6	15.610,63	2,0	1.743,79	12,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>844.281,70</b>	<b>97,0</b>	<b>760.574,58</b>	<b>96,7</b>	<b>-83.707,12</b>	<b>-9,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>26.369,54</b>	<b>3,0</b>	<b>26.192,43</b>	<b>3,3</b>	<b>-177,11</b>	<b>-0,7</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>870.651,24</b>	<b>100,0</b>	<b>786.767,01</b>	<b>100,0</b>	<b>-83.884,23</b>	<b>-9,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.057	9.077	20	0,2

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	48.471,29	5,6	48.471,29	6,2	0,00	0,0
TESORERÍA.....	244.924,33	28,1	234.349,65	29,8	-10.574,68	-4,3
MUTUAS .....	577.255,62	66,3	503.946,07	64,1	-73.309,55	-12,7
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>870.651,24</b>	<b>100,0</b>	<b>786.767,01</b>	<b>100,0</b>	<b>-83.884,23</b>	<b>-9,6</b>

Son las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 64,1%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 29,8 % y el ISM con el 6,2%.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle :

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91.....	855.199,40	98,2	773.652,14	98,3	-81.547,26	-9,5
45.92.....	15.451,84	1,8	13.114,87	1,7	-2.336,97	-15,1
<b>TOTAL.....</b>	<b>870.651,24</b>	<b>100,0</b>	<b>786.767,01</b>	<b>100,0</b>	<b>-83.884,23</b>	<b>-9,6</b>

## **PROGRAMA 45.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge todas aquellas acciones y actividades de dirección y coordinación de servicios y de la gestión de todos los programas que ejecutan las entidades que participan y así como aquellas que por su carácter transversal no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función.

Las actividades del programa se pueden resumir en:

- El programa abarca las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas, que como su carácter generalista, no pueden adscribirse a los restantes programas del área tales como la gestión de recursos humanos, las cuestiones de administración, mantenimiento, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina, también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto de gastos y dotaciones y su seguimiento a lo largo del ejercicio.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas.
- Gestión de recursos humanos, administración y régimen interior.
- Realización de reconocimientos médicos al personal de las entidades conforme a la normativa sobre prevención y salud laboral.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar un 86% de los cursos del plan de formación permanente programados.
- Ejecutar en un 100% del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Realizar un 100% de los reconocimientos médicos solicitados.

- Remitir en plazo un 95% de los recursos administrativos y reclamaciones previas presentadas e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	405.916,25	47,5	413.353,04	53,4	7.436,79	1,8
Otros gastos de funcionamiento	377.313,48	44,1	249.252,58	32,2	-128.060,90	-33,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>783.229,73</b>	<b>91,6</b>	<b>662.605,62</b>	<b>85,6</b>	<b>-120.624,11</b>	<b>-15,4</b>
Transferencias	31.733,29	3,7	69.243,46	9,0	37.510,17	118,2
Inversiones	13.866,84	1,6	15.610,63	2,0	1.743,79	12,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>828.829,86</b>	<b>96,9</b>	<b>747.459,71</b>	<b>96,6</b>	<b>-81.370,15</b>	<b>-9,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>26.369,54</b>	<b>3,1</b>	<b>26.192,43</b>	<b>3,4</b>	<b>-177,11</b>	<b>-0,7</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>855.199,40</b>	<b>100,0</b>	<b>773.652,14</b>	<b>100,0</b>	<b>-81.547,26</b>	<b>-9,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>8.825</b>	<b>8.858</b>	<b>33</b>	<b>0,4</b>

El crédito asignado al programa es de 773.652 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 413.353 miles de euros, otros gastos de funcionamiento ascienden a 249.253 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 69.243 miles de euros donde se incorporan los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y para actuaciones de prevención de riesgos profesionales por un importe de 67.471 miles (en el ámbito de mutuas e ISM) y las inversiones reales asciendan a 15.611 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 12.560 miles de euros de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y 3.050 miles de euros del ISM.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	48.471,29	5,7	48.471,29	6,3	0,00	0,0
TESORERÍA.....	229.472,49	26,8	221.234,78	28,6	-8.237,71	-3,6
MUTUAS .....	577.255,62	67,5	503.946,07	65,1	-73.309,55	-12,7
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>855.199,40</b>	<b>100,0</b>	<b>773.652,14</b>	<b>100,0</b>	<b>-81.547,26</b>	<b>-9,5</b>

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social con un 65,1%.

## **PROGRAMA 45.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de un número único para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número de teléfono se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos.

La incorporación de las nuevas tecnologías es un elemento necesario para mejorar la rapidez y la calidad de los servicios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos, lo que redundará en una mayor eficiencia. Todo esto está permitiendo establecer un nuevo escenario en las relaciones con el ciudadano mediante la simplificación de los procedimientos administrativos, la reducción del coste de los trámites y de los plazos de tramitación, además de garantizar la seguridad en las comunicaciones, facilitando el intercambio on line de información entre las administraciones públicas.

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 6.000.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización.

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.119,73	52,5	7.781,80	59,3	-337,93	-4,2
Otros gastos de funcionamiento	7.332,11	47,5	5.333,07	40,7	-1.999,04	-27,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>15.451,84</b>	<b>100,0</b>	<b>13.114,87</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.336,97</b>	<b>-15,1</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>15.451,84</b>	<b>100,0</b>	<b>13.114,87</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.336,97</b>	<b>-15,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.451,84</b>	<b>100,0</b>	<b>13.114,87</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.336,97</b>	<b>-15,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	232	219	-13	-5,6

Los gastos del programa ascienden a 13.115 miles de euros, lo que supone una disminución del presupuesto con respecto al ejercicio anterior de un 15%, destacando como principal proyecto el servicio de gestión y atención telefónica.

#### 4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Secretaría General.

## **GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD**

El grupo de programas 46 contiene un sólo programa el 46.93 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el R.D.706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el R.D. 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

### **A) CONTROL INTERNO**

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función

interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

## **B) CONTABILIDAD**

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como centro directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

- **Función Interventora**

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora comprenderá: la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores; la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión; la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago.

- Control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones y ayudas

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades gestoras, servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

- Información económico-financiera y contable tiene por finalidad el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera,

patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

## **2.- OBJETIVOS**

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el centro directivo como las intervenciones delegadas en los servicios centrales y las intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público.

Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero.

La función interventora, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Se estima que, durante el año 2016, el número de actos de contenido económico se eleve a 2.350.000.

El control financiero comprende el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas. Se ha programado para el ejercicio 2016 la realización de un total de 92 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas públicas, la realización de 112 actuaciones de control financiero permanente y 21 actuaciones del plan de control de fondos estructurales, fondos de cohesión y fondo europeo de pesca.

- Dirección, planificación y gestión de la contabilidad pública.

Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas entidades gestoras y Tesorería General. Se ha previsto para el año 2016 el análisis de 912 cuentas presentadas

por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas. El número de informes de naturaleza económico-financiera con destino a la alta dirección, ascenderá a un total de 285. Finalmente, se prevé que durante el año 2016, el número de documentos a contabilizar por las Intervenciones Delegadas, se eleve a 1.670.000.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	79.530,00	97,0	80.929,59	97,1	1.399,59	1,8
Otros gastos de funcionamiento	1.647,52	2,0	1.567,52	1,9	-80,00	-4,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>81.177,52</b>	<b>99,0</b>	<b>82.497,11</b>	<b>98,9</b>	<b>1.319,59</b>	<b>1,6</b>
Transferencias	0,00	0,0	56,00	0,1	56,00	
Inversiones	349,23	0,4	349,23	0,4	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>81.526,75</b>	<b>99,4</b>	<b>82.902,34</b>	<b>99,4</b>	<b>1.375,59</b>	<b>1,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>486,12</b>	<b>0,6</b>	<b>486,12</b>	<b>0,6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>82.012,87</b>	<b>100,0</b>	<b>83.388,46</b>	<b>100,0</b>	<b>1.375,59</b>	<b>1,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.800	1.767	-33	-1,8

El crédito para 2016 asciende a 83.388 miles de euros, de los cuales el 98,9% se destinan a costes de servicios.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

## **GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa el 47.94 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social incluye en la misma este programa, correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como servicio común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho servicio jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e instituciones públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social.

El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social.

La Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se delegan por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad

Social en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social competencias de contratación, gestión económica, presupuestaria y autorización y liquidación de ordenes de viaje todas estas competencias en el marco de las consignaciones presupuestarias en el programa propio de la Dirección.

Las **actividades** más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos.
- Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Inspeccionar la actuación técnico jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Efectuar la gestión de recursos humanos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico.
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social ..... 940

---

▪ Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.....	240
▪ Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas .....	310
▪ Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social .....	368
▪ Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.....	25
▪ Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección .....	360
▪ Gestión del diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU, y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales .....	300
▪ Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.....	360
▪ Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social .....	1.100
▪ Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos.....	150
▪ Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social .....	50
▪ Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto .....	45

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.767,56	67,6	2.015,51	70,5	247,95	14,0
Otros gastos de funcionamiento	714,01	27,3	710,45	24,9	-3,56	-0,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>2.481,57</b>	<b>94,9</b>	<b>2.725,96</b>	<b>95,4</b>	<b>244,39</b>	<b>9,8</b>
Transferencias						
Inversiones	82,00	3,1	82,00	2,9	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.563,57</b>	<b>98,1</b>	<b>2.807,96</b>	<b>98,2</b>	<b>244,39</b>	<b>9,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>50,10</b>	<b>1,9</b>	<b>50,10</b>	<b>1,8</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.613,67</b>	<b>100,0</b>	<b>2.858,06</b>	<b>100,0</b>	<b>244,39</b>	<b>9,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	33	35	2	6,1

El presupuesto destinado a este programa es de 2.858 miles de euros que supone una variación con respecto al presupuesto anterior de un 9,4%. La mayor variación es en gastos de personal del 14% como consecuencia del aumento en dos plazas en la estructura de recursos humanos.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

## **GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa el 48.95 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan a la situación, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social organizará en forma adecuada los servicios e instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo análisis de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.
- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones.

- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social mediante la concesión de premios para su realización.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa son los siguientes:

- Realizar estudios en número de..... 2
- Celebrar reuniones científicas en número de ..... 4
- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de .....20

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2015		2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>124,00</b>	<b>12,4</b>	<b>124,00</b>	<b>12,4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	876,00	87,6	876,00	87,6	0,00	0,0
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	%

Número de personas

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 1.000 miles de euros.

El total presupuestado en el capítulo II para el ejercicio 2016 se cifra en 124 miles de euros, sin variación con respecto al ejercicio anterior. Las transferencias incluyen en el capítulo IV por importe de 876 miles de euros, el crédito financia los estudios que se realicen a través de la convocatoria de premios a investigadores.

#### **4.- GESTIÓN**

Los responsables del programa son la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social.

## 2.2. Vertiente económica

La persistente dureza de la crisis económica ha obligado a realizar un importante esfuerzo fiscal sin que ello haya significado descuidar la atención de las obligaciones propias del sistema, compensando el incremento de los gastos prestacionales con la máxima austeridad en los de funcionamiento. La descripción del comportamiento de los distintos capítulos de gasto según su naturaleza es la que figura a continuación, en la que se analizan las diferencias respecto al presupuesto aprobado para 2015 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos.

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el ejercicio 2016 asciende a 140.933.905,50 miles de euros, de los que 136.591.013,47 miles corresponden a operaciones corrientes, 96,92% del total, 223.618,52 miles a operaciones de capital, 0,16 % del total y 4.119.273,51 miles a operaciones financieras, 2,92 % del total.

En el sentido anteriormente expuesto de máxima austeridad en **los gastos de funcionamiento**, se observa que éstos ascienden a 3.839.903,66 miles de euros, representando un 2,72 % del total del presupuesto de gastos. Su detalle y explicación es la siguiente:

- Las retribuciones de personal ascienden a 2.357.732,98 miles de euros, 1,51 % superior al del presupuesto de 2015, que atiende las retribuciones de los efectivos humanos, incluidos los efectos de antigüedades, promociones internas y otras causas.
- Los gastos corrientes en bienes y servicios importan 1.466.270,41 miles de euros, con un decrecimiento interanual del 5,33 %, todo ello es posible por los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento y que no han de implicar ninguna merma de la seguridad y de la calidad y oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia. Especial incidencia ha tenido la desaparición de los colaboradores en la gestión en el sector de las mutuas.
- Los gastos financieros previstos se elevan a 15.900,27 miles de euros, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la

Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas y en menor medida en las demás entidades.

Por otra parte, los créditos necesarios para atender **las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social** se concentran en las transferencias corrientes que ascienden a 132.751.109,81 miles de euros, con un aumento interanual de 4.136.094,98 miles de euros, equivalente al 3,22 % y representan el 94,19 % del presupuesto total del Sistema. Las causas que motivan las variaciones más importantes en las más significativas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

- Pensiones

En el presupuesto para el año 2016 se consigna un crédito para pensiones de 121.232.565,12 miles de euros, que representa el 86,02 % del presupuesto del Sistema. A contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los reconocimientos adicionales (art. 20 RDL 13/2010), se destinan 118.941.720,00 miles de euros, lo que representa 3.272.490,00 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalentes al 2,83 %. Las pensiones no contributivas se cifran en 2.290.845,12 miles de euros.

- Incapacidad temporal

La incapacidad temporal contará en el año 2016 con una dotación de 5.397.960,00 miles de euros, dotación superior en 455.244,97 miles de euros a la inicial del ejercicio precedente, al amparo de la mejora en la coyuntura económica, y recogiendo los efectos de las mejoras en la gestión, especialmente las destinadas a evitar la utilización indebida de la prestación.

Las medidas de control sanitario de los procesos de I.T., entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del extinguido INSALUD, inciden significativamente en los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

- Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural

Las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y los subsidios por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, tienen una asignación de 2.203.920,00 miles de euros, con un aumento de 105.676,96 miles de euros sobre las del año 2015, que responde al ligero aumento de la tasa de natalidad y a la mejora de la afiliación.

- Prestaciones familiares

Para prestaciones familiares se destinan 1.520.397,65 miles de euros, cifra superior en 147.812,69 miles de euros a la inicialmente dotada en 2015. El crédito presupuestado responde al gasto real que se prevé para el próximo ejercicio.

- Farmacia

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 53.851,04 miles de euros, 4.339,71 miles de euros más que en el anterior ejercicio.

- Subsidios económicas para personas con discapacidad

El importe previsto para el año 2016, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 19.175,95 miles de euros, cifra que mantiene el descenso registrado en los últimos años motivado esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

- Transferencias a comunidades autónomas (gestión no transferida)

La dotación para esta clase de transferencias asciende a 1.543.285,71 miles de euros. Con ella se da cobertura a la atención a personas en situación de dependencia, a los convenios establecidos para el control del gasto por incapacidad temporal, gastos destinados a la asistencia sanitaria de contingencias profesionales y otros de menor cuantía.

Finalmente, señalar que los créditos destinados a **operaciones de capital y operaciones financieras** ascienden a 4.342.892,03 miles de euros, representando apenas el 3,08 % del total. Su detalle y explicación es la siguiente:

- El gasto previsto para inversiones a gestionar directamente por las entidades asciende a 223.618,52 miles de euros, con un incremento interanual de 14.779,87 miles, equivalente al 7,08 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y comunidades autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las variaciones de activos y pasivos financieros ascienden a 4.119.273,51 miles de euros, lo que significa 727.258,08 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalente al 21,44 %. Estas dotaciones se orientan en su mayor parte a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las mutuas, y a la materialización de la parte no aplicada a la dotación de reservas, procedente del resultado positivo del ejercicio, de las mutuas destinado a dotar el Fondo de contingencias profesionales y a la nueva reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos.

De forma pormenorizada se presentan los siguientes cuadros:

**CUADRO 16**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.322.689,59	1,71	2.357.732,98	1,67	35.043,39	1,51
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.548.809,23	1,14	1.466.270,41	1,04	-82.538,82	-5,33
Conciertos	299.727,95	0,22	342.043,58	0,24	42.315,63	14,12
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.249.081,28	0,92	1.124.226,83	0,80	-124.854,45	-10,00
Gastos financieros	15.864,36	0,01	15.900,27	0,01	35,91	0,23
Transferencias corrientes	128.615.014,83	94,50	132.751.109,81	94,19	4.136.094,98	3,22
- Pensiones:	117.911.824,69	86,63	121.232.565,12	86,02	3.320.740,43	2,82
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	115.669.230,00	84,99	118.941.720,00	84,40	3.272.490,00	2,83
No contributivas	2.242.594,69	1,65	2.290.845,12	1,63	48.250,43	2,15
- Incapacidad temporal	4.942.715,03	3,63	5.397.960,00	3,83	455.244,97	9,21
- Prestaciones familiares	1.372.584,96	1,01	1.520.397,65	1,08	147.812,69	10,77
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.098.243,04	1,54	2.203.920,00	1,56	105.676,96	5,04
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	11.060,00	0,01	9.194,25	0,01	-1.865,75	-16,87
- Otras prestaciones económicas	453.641,00	0,33	405.055,68	0,29	-48.585,32	-10,71
- Farmacia	49.511,33	0,04	53.851,04	0,04	4.339,71	8,77
- Subsidios económ. para personas con discap.	22.516,89	0,02	19.175,95	0,01	-3.340,94	-14,84
- Otras transferencias corrientes	162.066,44	0,12	201.884,96	0,14	39.818,52	24,57
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	160.371,15	0,12	163.819,45	0,12	3.448,30	2,15
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.430.480,30	1,05	1.543.285,71	1,10	112.805,41	7,89
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>132.502.378,01</b>	<b>97,35</b>	<b>136.591.013,47</b>	<b>96,92</b>	<b>4.088.635,46</b>	<b>3,09</b>
Inversiones reales	208.838,65	0,15	223.618,52	0,16	14.779,87	7,08
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>208.838,65</b>	<b>0,15</b>	<b>223.618,52</b>	<b>0,16</b>	<b>14.779,87</b>	<b>7,08</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>132.711.216,66</b>	<b>97,51</b>	<b>136.814.631,99</b>	<b>97,08</b>	<b>4.103.415,33</b>	<b>3,09</b>
Activos financieros	3.391.984,93	2,49	4.119.240,01	2,92	727.255,08	21,44
Pasivos financieros	30,50	0,00	33,50	0,00	3,00	9,84
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.392.015,43</b>	<b>2,49</b>	<b>4.119.273,51</b>	<b>2,92</b>	<b>727.258,08</b>	<b>21,44</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

(\*) Incluye 160.271,15 miles de euros en 2015 y 163.719,45 miles de euros 2016 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

.CUADRO.17

AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL									EJERCICIO 2016
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
04 ALMERIA		26,00	26,00	150,00	287,00	437,00	150,00	313,00	463,00
11 CADIZ	151,20	600,62	751,82	2.375,39	2.405,66	4.781,05	2.526,59	3.006,28	5.532,87
14 CORDOBA		190,68	190,68	600,00	300,00	900,00	600,00	490,68	1.090,68
18 GRANADA	571,50	40,74	612,24	889,70		889,70	1.461,20	40,74	1.501,94
21 HUELVA	875,00		875,00	210,00	10,00	220,00	1.085,00	10,00	1.095,00
23 JAEN					4,50	4,50		4,50	4,50
29 MALAGA	14,30	234,39	248,69	1.900,00	300,00	2.200,00	1.914,30	534,39	2.448,69
41 SEVILLA	416,00	286,68	702,68	250,00	533,70	783,70	666,00	820,38	1.486,38
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA									
<b>ANDALUCIA</b>	<b>2.028,00</b>	<b>1.379,11</b>	<b>3.407,11</b>	<b>6.375,09</b>	<b>3.840,86</b>	<b>10.215,95</b>	<b>8.403,09</b>	<b>5.219,97</b>	<b>13.623,06</b>
22 HUESCA		99,36	99,36					99,36	99,36
44 TERUEL	0,73	100,55	101,28				0,73	100,55	101,28
50 ZARAGOZA	459,22	1.776,37	2.235,59		322,00	322,00	459,22	2.098,37	2.557,59
81 VARIAS PROV. DE ARAGON									
<b>ARAGON</b>	<b>459,95</b>	<b>1.976,28</b>	<b>2.436,23</b>		<b>322,00</b>	<b>322,00</b>	<b>459,95</b>	<b>2.298,28</b>	<b>2.758,23</b>
<b>33 ASTURIAS</b>	<b>300,00</b>	<b>148,00</b>	<b>448,00</b>	<b>3.490,00</b>	<b>1.154,00</b>	<b>4.644,00</b>	<b>3.790,00</b>	<b>1.302,00</b>	<b>5.092,00</b>
<b>07 ILLES BALEARS</b>	<b>273,96</b>	<b>212,11</b>	<b>486,07</b>				<b>273,96</b>	<b>212,11</b>	<b>486,07</b>
35 PALMAS (LAS)	250,30	109,50	359,80	500,00	2.000,00	2.500,00	750,30	2.109,50	2.859,80
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	43,12	35,76	78,88	19,00	296,48	315,48	62,12	332,24	394,36
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS									
<b>CANARIAS</b>	<b>293,42</b>	<b>145,26</b>	<b>438,68</b>	<b>519,00</b>	<b>2.296,48</b>	<b>2.815,48</b>	<b>812,42</b>	<b>2.441,74</b>	<b>3.254,16</b>
<b>39 CANTABRIA</b>	<b>35,00</b>	<b>1.041,00</b>	<b>1.076,00</b>				<b>35,00</b>	<b>1.041,00</b>	<b>1.076,00</b>
05 AVILA									
09 BURGOS					3.193,84	3.193,84		3.193,84	3.193,84
24 LEON	159,50	182,06	341,56	2.133,42		2.133,42	2.292,92	182,06	2.474,98
34 PALENCIA									
37 SALAMANCA									
40 SEGOVIA				600,00		600,00	600,00		600,00
42 SORIA									
47 VALLADOLID	2.400,00	56,71	2.456,71	500,00		500,00	2.900,00	56,71	2.956,71
49 ZAMORA	400,00		400,00				400,00		400,00
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON									
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>2.959,50</b>	<b>238,77</b>	<b>3.198,27</b>	<b>3.233,42</b>	<b>3.193,84</b>	<b>6.427,26</b>	<b>6.192,92</b>	<b>3.432,61</b>	<b>9.625,53</b>
02 ALBACETE	242,02	20,20	262,22				242,02	20,20	262,22
13 CIUDAD REAL	89,00	31,30	120,30				89,00	31,30	120,30
16 CUENCA	14,70		14,70				14,70		14,70
19 GUADALAJARA	608,00	0,50	608,50		1.500,00	1.500,00	608,00	1.500,50	2.108,50
45 TOLEDO	769,40	474,30	1.243,70		900,00	900,00	769,40	1.374,30	2.143,70
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA									
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>1.723,12</b>	<b>526,30</b>	<b>2.249,42</b>		<b>2.400,00</b>	<b>2.400,00</b>	<b>1.723,12</b>	<b>2.926,30</b>	<b>4.649,42</b>
<b>SUMA Y SIGUE .....</b>	<b>8.072,95</b>	<b>5.666,83</b>	<b>13.739,78</b>	<b>13.617,51</b>	<b>13.207,18</b>	<b>26.824,69</b>	<b>21.690,46</b>	<b>18.874,01</b>	<b>40.564,47</b>

62 - Inversiones nuevas  
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

.CUADRO 17

AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL								EJERCICIO 2016	
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
<b>SUMA ANTERIOR .....</b>	<b>8.072,95</b>	<b>5.666,83</b>	<b>13.739,78</b>	<b>13.617,51</b>	<b>13.207,18</b>	<b>26.824,69</b>	<b>21.690,46</b>	<b>18.874,01</b>	<b>40.564,47</b>
08 BARCELONA	2.546,47	4.449,89	6.996,36	300,00	745,89	1.045,89	2.846,47	5.195,78	8.042,25
17 GIRONA	477,27	202,00	679,27	1.247,05	202,16	1.449,21	1.724,32	404,16	2.128,48
25 LLEIDA	279,49	605,59	885,08				279,49	605,59	885,08
43 TARRAGONA	344,39	1.603,40	1.947,79				344,39	1.603,40	1.947,79
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA									
<b>CATALUÑA</b>	<b>3.647,62</b>	<b>6.860,88</b>	<b>10.508,50</b>	<b>1.547,05</b>	<b>948,05</b>	<b>2.495,10</b>	<b>5.194,67</b>	<b>7.808,93</b>	<b>13.003,60</b>
06 BADAJOZ	60,00	10,00	70,00	4.135,73		4.135,73	4.195,73	10,00	4.205,73
10 CACERES					55,81	55,81		55,81	55,81
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA									
<b>EXTREMADURA</b>	<b>60,00</b>	<b>10,00</b>	<b>70,00</b>	<b>4.135,73</b>	<b>55,81</b>	<b>4.191,54</b>	<b>4.195,73</b>	<b>65,81</b>	<b>4.261,54</b>
15 CORUÑA (A)	2.603,78	24,63	2.628,41		1.200,00	1.200,00	2.603,78	1.224,63	3.828,41
27 LUGO		19,04	19,04					19,04	19,04
32 OURENSE	610,00	20,00	630,00		45,87	45,87	610,00	65,87	675,87
36 PONTEVEDRA	183,99	3.476,10	3.660,09	6.010,00	1.450,00	7.460,00	6.193,99	4.926,10	11.120,09
88 VARIAS PROV. DE GALICIA									
<b>GALICIA</b>	<b>3.397,77</b>	<b>3.539,77</b>	<b>6.937,54</b>	<b>6.010,00</b>	<b>2.695,87</b>	<b>8.705,87</b>	<b>9.407,77</b>	<b>6.235,64</b>	<b>15.643,41</b>
<b>28 MADRID</b>	<b>3.345,20</b>	<b>5.181,14</b>	<b>8.526,34</b>	<b>435,00</b>	<b>5.459,00</b>	<b>5.894,00</b>	<b>3.780,20</b>	<b>10.640,14</b>	<b>14.420,34</b>
<b>30 MURCIA</b>	<b>675,00</b>	<b>892,49</b>	<b>1.567,49</b>	<b>520,00</b>	<b>50,00</b>	<b>570,00</b>	<b>1.195,00</b>	<b>942,49</b>	<b>2.137,49</b>
<b>31 NAVARRA</b>	<b>605,36</b>	<b>197,38</b>	<b>802,74</b>		<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>605,36</b>	<b>2.197,38</b>	<b>2.802,74</b>
<b>26 LA RIOJA</b>		<b>116,26</b>	<b>116,26</b>		<b>96,00</b>	<b>96,00</b>		<b>212,26</b>	<b>212,26</b>
03 ALICANTE/ALACANT	1.630,18	1.058,01	2.688,19				1.630,18	1.058,01	2.688,19
12 CASTELLON/CASTELLÓ	291,11	177,68	468,79		1.500,00	1.500,00	291,11	1.677,68	1.968,79
46 VALENCIA/VALÈNCIA	3.180,80	1.404,40	4.585,20	1.001,50	740,00	1.741,50	4.182,30	2.144,40	6.326,70
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA									
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>5.102,09</b>	<b>2.640,09</b>	<b>7.742,18</b>	<b>1.001,50</b>	<b>2.240,00</b>	<b>3.241,50</b>	<b>6.103,59</b>	<b>4.880,09</b>	<b>10.983,68</b>
01 ARABA/ALAVA	634,55	205,29	839,84				634,55	205,29	839,84
20 GIPUZKOA	167,35	152,30	319,65				167,35	152,30	319,65
48 BIZKAIA	298,37	657,52	955,89		1.000,00	1.000,00	298,37	1.657,52	1.955,89
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO									
<b>PAIS VASCO</b>	<b>1.100,27</b>	<b>1.015,11</b>	<b>2.115,38</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.100,27</b>	<b>2.015,11</b>	<b>3.115,38</b>
<b>51 CEUTA</b>				<b>20,00</b>	<b>2.066,20</b>	<b>2.086,20</b>	<b>20,00</b>	<b>2.066,20</b>	<b>2.086,20</b>
<b>52 MELILLA</b>				<b>5.247,33</b>	<b>2.002,78</b>	<b>7.250,11</b>	<b>5.247,33</b>	<b>2.002,78</b>	<b>7.250,11</b>
<b>TOTAL REGIONALIZABLE ...</b>	<b>26.006,26</b>	<b>26.119,95</b>	<b>52.126,21</b>	<b>32.534,12</b>	<b>31.820,89</b>	<b>64.355,01</b>	<b>58.540,38</b>	<b>57.940,84</b>	<b>116.481,22</b>
60 SERVICIOS CENTRALES	100,00		100,00	54.436,72	12.825,39	67.262,11	54.536,72	12.825,39	67.362,11
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	6.316,75	14.133,98	20.450,73	1.375,75	8.744,50	10.120,25	7.692,50	22.878,48	30.570,98
91 NO REGIONALIZABLES	790,01	484,20	1.274,21	2.030,00	5.900,00	7.930,00	2.820,01	6.384,20	9.204,21
92 EXTRANJERO									
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>33.213,02</b>	<b>40.738,13</b>	<b>73.951,15</b>	<b>90.376,59</b>	<b>59.290,78</b>	<b>149.667,37</b>	<b>123.589,61</b>	<b>100.028,91</b>	<b>223.618,52</b>

62 - Inversiones nuevas  
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

2.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del Sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	119.994.797,52	88,16	123.606.630,18	87,71	3.611.832,66	3,01
INGESA	227.276,15	0,17	234.362,23	0,17	7.086,08	3,12
IMSERSO	3.786.475,24	2,78	3.909.973,03	2,77	123.497,79	3,26
ISM	1.858.587,02	1,37	1.865.175,02	1,32	6.588,00	0,35
TESORERÍA	1.811.895,85	1,33	1.957.246,22	1,39	145.350,37	8,02
<b>S U M A</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>93,81</b>	<b>131.573.386,68</b>	<b>93,36</b>	<b>3.894.354,90</b>	<b>3,05</b>
Mutuas	12.529.170,98	9,21	13.812.571,61	9,80	1.283.400,63	10,24
<b>T O T A L</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>103,02</b>	<b>145.385.958,29</b>	<b>103,16</b>	<b>5.177.755,53</b>	<b>3,69</b>
Eliminaciones por consolidación	<b>4.104.970,67</b>	<b>3,02</b>	<b>4.452.052,79</b>	<b>3,16</b>	<b>347.082,12</b>	<b>8,46</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>140.933.905,50</b>	<b>100,00</b>	<b>4.830.673,41</b>	<b>3,55</b>

El desglose de los importes globales del presupuesto de los respectivos agentes gestores figura en los cuadros 18, 19, 20 y 21 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 18 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 19 muestra el presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 20 presenta un desglose por rúbricas económicas del presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 21 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones presupuestadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>123.606.630,18</b>		<b>2.454.916,44</b>	<b>1.764.381,10</b>	<b>796,57</b>	<b>127.826.724,29</b>	<b>7.764.924,65</b>	<b>135.591.648,94</b>	<b>3.429.812,04</b>	<b>132.161.836,90</b>
Gastos de personal	463.302,85		251,87	5.734,20	444,57	469.733,49	159.202,75	628.936,24		628.936,24
Gastos corrientes en bienes y servicios	99.847,31			285,00		100.132,31	85.052,90	185.184,81	2.005,31	183.179,50
- Conciertos				90,00		90,00	19.971,16	20.061,16	480,31	19.580,85
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	99.847,31			195,00		100.042,31	65.081,34	165.123,65	1.525,00	163.598,65
Gastos financieros	160,00					160,00	122,04	282,04		282,04
Transferencias corrientes	123.011.909,06		2.454.664,57	1.758.361,90	352,00	127.225.287,53	7.517.657,97	134.742.945,50	3.427.806,73	131.315.138,77
Prestaciones económicas	122.631.775,65		2.290.845,12	1.757.891,90	352,00	126.680.864,67	4.088.257,70	130.769.122,37		130.769.122,37
- Pensiones:	117.222.640,00		2.290.845,12	1.719.080,00		121.232.565,12		121.232.565,12		121.232.565,12
Contributivas (incluye complement. mínimos y otros)	117.222.640,00			1.719.080,00		118.941.720,00		118.941.720,00		118.941.720,00
- No contributivas			2.290.845,12			2.290.845,12		2.290.845,12		2.290.845,12
- Incapacidad temporal	1.756.300,00			34.780,00		1.791.080,00	3.606.880,00	5.397.960,00		5.397.960,00
- Prestación por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	1.842.910,00			3.000,00		1.845.910,00	358.010,00	2.203.920,00		2.203.920,00
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos							9.194,25	9.194,25		9.194,25
- Prestaciones familiares	1.520.397,65			1.020,90	352,00	1.520.397,65		1.520.397,65		1.520.397,65
- Otras prestaciones económicas	289.528,00			11,00		290.900,90	114.154,78	405.055,68		405.055,68
- Farmacia				70,00		6.082,00	1.593,54	7.675,54		7.675,54
- Otras transferencias corrientes	6.012,00		163.819,45			163.819,45		163.819,45		163.819,45
- Gestión transferida CCAA. de pensiones no contributivas (*)				400,00		374.521,41		374.521,41		374.521,41
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	374.121,41					374.521,41		374.521,41		374.521,41
- Capitales coste y otras compensaciones financieras						3.427.806,73		3.427.806,73		3.427.806,73
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>123.575.219,22</b>		<b>2.454.916,44</b>	<b>1.764.381,10</b>	<b>796,57</b>	<b>127.795.313,33</b>	<b>7.762.035,26</b>	<b>135.557.348,59</b>	<b>3.429.812,04</b>	<b>132.127.536,55</b>
Inversiones reales	28.410,96					28.410,96	2.889,39	31.300,35		31.300,35
Transferencias de capital										
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.410,96</b>					<b>28.410,96</b>	<b>2.889,39</b>	<b>31.300,35</b>		<b>31.300,35</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>123.603.630,18</b>		<b>2.454.916,44</b>	<b>1.764.381,10</b>	<b>796,57</b>	<b>127.823.724,29</b>	<b>7.764.924,65</b>	<b>135.588.648,94</b>	<b>3.429.812,04</b>	<b>132.158.836,90</b>
Activos financieros	3.000,00					3.000,00		3.000,00		3.000,00
Pasivos financieros										
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>					<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>234.362,23</b>			<b>34.248,77</b>		<b>268.611,00</b>	<b>1.306.264,00</b>	<b>1.574.875,00</b>	<b>43.399,56</b>	<b>1.531.475,44</b>
Gastos de personal	127.350,12			14.540,00		141.890,12	528.191,35	670.081,47		670.081,47
Gastos corrientes en bienes y servicios	57.808,04			10.252,77		68.060,81	594.202,33	662.263,14	9.871,17	652.391,97
- Conciertos	10.404,00			1.093,00		11.497,00	320.836,90	332.333,90	9.871,17	322.462,73
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	47.404,04			9.159,77		56.563,81	273.365,43	329.929,24		329.929,24
Gastos financieros	65,84			3,00		68,84	30,87	99,71		99,71
Transferencias corrientes	38.549,59		28.959,01	9.333,00		47.882,59	125.766,74	173.649,33	32.786,44	140.862,89
- Farmacia	28.959,01			8.683,00		28.959,01	24.862,36	53.821,37		53.821,37
- Otras transferencias corrientes	3.433,25					12.116,25	70.193,25	82.309,50		82.309,50
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	4.732,02					4.732,02		4.732,02		4.732,02
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	1.425,31			650,00		2.075,31	30.711,13	32.786,44		32.786,44
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>223.773,59</b>		<b>2.454.916,44</b>	<b>34.128,77</b>	<b>796,57</b>	<b>257.902,36</b>	<b>1.248.191,29</b>	<b>1.506.093,65</b>	<b>42.657,61</b>	<b>1.463.436,04</b>
Inversiones reales	10.141,18			120,00		10.261,18	57.330,76	67.591,94		67.591,94
Transferencias de capital										
<b>Operaciones de capital</b>	<b>10.141,18</b>			<b>120,00</b>		<b>10.261,18</b>	<b>57.330,76</b>	<b>67.591,94</b>	<b>741,95</b>	<b>67.591,94</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>233.914,77</b>		<b>2.454.916,44</b>	<b>34.248,77</b>	<b>796,57</b>	<b>268.163,54</b>	<b>1.306.264,00</b>	<b>1.574.427,54</b>	<b>43.399,56</b>	<b>1.531.027,98</b>
Activos financieros	447,46					447,46		447,46		447,46
Pasivos financieros										
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>					<b>447,46</b>		<b>447,46</b>		<b>447,46</b>

En miles de euros

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	En miles de euros	
										PRESUPUESTO CONSOLIDADO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>Servicios sociales</b>											
Gastos de personal	1.455.056,59		82.971,99	14.660,86		1.469.717,45	32.990,43	1.502.707,88	1.887,73	1.500.820,15	
Gastos corrientes en bienes y servicios				7.900,00		90.871,99	23.809,93	114.681,92		114.681,92	
Gastos financieros	167.890,17		250,00	5.502,66		173.392,83	8.009,03	181.401,86		181.401,86	
Transferencias corrientes	1.196.664,42			2,20		252,20	1,10	253,30		253,30	
- Subsidios económicos para personas con discapacidad				156,00		1.196.820,42		1.196.820,42	1.887,73	1.194.932,69	
- Otras transferencias corrientes	19.175,95					19.175,95		19.175,95		19.175,95	
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	11.568,46			156,00		11.724,46		11.724,46		11.724,46	
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	1.164.032,28					1.164.032,28		1.164.032,28		1.164.032,28	
<b>Operaciones corrientes</b>	1.887,73					1.887,73		1.887,73		1.887,73	
Inversiones reales	1.447.776,58			13.560,86		1.461.337,44	31.820,06	1.493.157,50	1.887,73	1.491.269,77	
Transferencias de capital	6.125,00			1.100,00		7.225,00	1.170,37	8.395,37		8.395,37	
<b>Operaciones de capital</b>	6.125,00			1.100,00		7.225,00	1.170,37	8.395,37		8.395,37	
<b>Operaciones no financieras</b>	1.453.901,58			14.660,86		1.468.562,44	32.990,43	1.501.552,87	1.887,73	1.499.665,14	
Activos financieros	1.155,01					1.155,01		1.155,01		1.155,01	
Pasivos financieros	1.155,01					1.155,01		1.155,01		1.155,01	
<b>Operaciones financieras</b>	1.155,01					1.155,01		1.155,01		1.155,01	
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>											
Gastos de personal	51.884,29			1.956.449,65		2.008.333,94	4.708.392,53	6.716.736,47	976.953,46	5.739.775,01	
Gastos corrientes en bienes y servicios	35.513,00			632.241,56		667.754,56	276.278,79	944.033,35		944.033,35	
Gastos financieros	12.803,00			313.787,25		326.590,25	122.706,83	449.297,08		449.297,08	
Transferencias corrientes	68,20			13.734,00		13.802,20	1.463,02	15.265,22		15.265,22	
- Otras transferencias corrientes	6,00			99.396,88		99.402,88	71.003,58	170.406,46	70.231,00	100.175,46	
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	6,00			31.932,00		31.938,00	68.237,46	100.175,46		100.175,46	
<b>Operaciones corrientes</b>	48.390,20			67.464,88		1.107.549,89	471.452,22	1.579.002,11	70.231,00	1.508.771,11	
Inversiones reales	3.050,00			100.720,23		103.770,23	12.560,63	116.330,86		116.330,86	
Transferencias de capital				15.000,00		15.000,00	891.109,31	906.109,31	906.109,31	0,00	
<b>Operaciones de capital</b>	3.050,00			115.720,23		118.770,23	903.669,94	1.022.440,17	906.109,31	116.330,86	
<b>Operaciones no financieras</b>	51.440,20			1.174.879,92		1.226.320,12	1.375.122,16	2.601.442,28	976.340,31	1.625.101,97	
Activos financieros	420,59			781.559,73		781.980,32	3.332.657,22	4.114.637,54		4.114.637,54	
Pasivos financieros	23,50			10,00		33,50	613,15	646,65	613,15	33,50	
<b>Operaciones financieras</b>	444,09			781.569,73		782.013,82	3.333.270,37	4.115.284,19	613,15	4.114.671,04	
<b>TOTAL GASTOS</b>	123.606.630,18		234.362,23	1.865.175,02	1.957.246,22	131.573.386,68	13.812.571,61	145.385.958,29	4.452.052,79	140.933.905,50	

(\*) Incluye 160.271,15 miles de euros en 2015 y 163.719,45 miles de euros 2016 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 19

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016  
 AGREGADO DEL SISTEMA  
 SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>1</b>	<b>123.606.630,18</b>		<b>2.454.916,44</b>	<b>1.764.381,10</b>	<b>796,57</b>	<b>127.826.724,29</b>	<b>7.764.924,65</b>	<b>135.591.648,94</b>	<b>3.429.812,04</b>	<b>132.161.836,90</b>
<b>11 Prestaciones económicas</b>	<b>114.350.575,94</b>			<b>1.661.292,90</b>	<b>796,57</b>	<b>116.012.665,41</b>	<b>7.764.924,65</b>	<b>123.777.590,06</b>	<b>3.428.352,04</b>	<b>120.349.238,02</b>
1101 Pensiones contributivas	110.071.018,56			1.620.291,00		111.691.309,56	0,00	111.691.309,56		111.691.309,56
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.279.557,38			41.001,90	796,57	4.321.355,85	4.325.258,91	8.646.614,76	545,31	8.646.069,45
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.							3.439.665,74	3.439.665,74	3.427.806,73	11.859,01
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>8.867.288,40</b>		<b>2.454.916,44</b>	<b>102.988,20</b>		<b>11.425.193,04</b>		<b>11.425.193,04</b>		<b>11.425.193,04</b>
1201 Pensiones no contributivas			2.454.916,44			2.454.916,44		2.454.916,44		2.454.916,44
1202 Protección familiar y otras prestaciones	1.560.330,40			10,00		1.560.340,40		1.560.340,40		1.560.340,40
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	7.306.958,00			102.978,20		7.409.936,20		7.409.936,20		7.409.936,20
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>388.765,84</b>			<b>100,00</b>		<b>388.865,84</b>		<b>388.865,84</b>	<b>1.460,00</b>	<b>387.405,84</b>
1391 Dirección y servicios generales	239.331,41					239.331,41		239.331,41	1.460,00	237.871,41
1392 Información y atención personalizada	145.463,45					145.463,45		145.463,45		145.463,45
1393 Gestión Internacional de prestaciones	3.970,98			100,00		4.070,98		4.070,98		4.070,98
<b>2 Asistencia sanitaria</b>		<b>234.362,23</b>		<b>34.248,77</b>		<b>268.611,00</b>	<b>1.306.264,00</b>	<b>1.574.875,00</b>	<b>43.399,56</b>	<b>1.531.475,44</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>		<b>64.174,94</b>		<b>1.850,00</b>		<b>66.024,94</b>	<b>861.533,11</b>	<b>927.558,05</b>	<b>12.575,17</b>	<b>914.982,88</b>
2121 Atención primaria de salud		64.174,94		1.850,00		66.024,94	0,00	66.024,94	650,00	65.374,94
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social							861.533,11	861.533,11	11.925,17	849.607,94
<b>22 Atención especializada</b>		<b>150.932,62</b>		<b>1.025,00</b>		<b>151.957,62</b>	<b>444.730,89</b>	<b>596.688,51</b>	<b>29.399,08</b>	<b>567.289,43</b>
2223 Atención especializada		150.932,62		1.025,00		151.957,62		151.957,62		151.957,62
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social							444.730,89	444.730,89	29.399,08	415.331,81
<b>23 Medicina marítima</b>				<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>
2325 Medicina marítima				31.373,77		31.373,77		31.373,77		31.373,77
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>		<b>16.763,65</b>				<b>16.763,65</b>		<b>16.763,65</b>	<b>1.425,31</b>	<b>15.338,34</b>
2591 Dirección y servicios generales		16.763,65				16.763,65		16.763,65	1.425,31	15.338,34
<b>26 Formación de personal sanitario</b>		<b>2.491,02</b>				<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>
2627 Formación de personal sanitario		2.491,02				2.491,02		2.491,02		2.491,02

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS**

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>3 Servicios sociales</b>			<b>1.455.056,59</b>	<b>14.660,86</b>		<b>1.469.717,45</b>	<b>32.990,43</b>	<b>1.502.707,88</b>		<b>1.500.820,15</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>			<b>1.425.454,16</b>			<b>1.425.454,16</b>		<b>1.425.454,16</b>	<b>1.887,73</b>	<b>1.425.454,16</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal			55.675,53			55.675,53		55.675,53		55.675,53
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia			117.489,44			117.489,44		117.489,44		117.489,44
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia			1.252.289,19			1.252.289,19		1.252.289,19		1.252.289,19
<b>34 Otros servicios sociales</b>				<b>14.660,86</b>		<b>14.660,86</b>	<b>32.990,43</b>	<b>47.651,29</b>		<b>47.651,29</b>
3434 Acción asistencial y social				1.108,20		1.108,20		1.108,20		1.108,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar				10.842,66		10.842,66		10.842,66		10.842,66
3436 Higiene y seguridad en el trabajo				2.710,00		2.710,00		2.710,00		2.710,00
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar										
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>			<b>29.602,43</b>			<b>29.602,43</b>		<b>29.602,43</b>	<b>1.887,73</b>	<b>27.714,70</b>
3591 Dirección y servicios generales			29.602,43			29.602,43		29.602,43	1.887,73	27.714,70
<b>4 Tesorería, informática y otros serv. funcionales comunes</b>				<b>51.884,29</b>	<b>1.956.449,65</b>	<b>2.008.333,94</b>	<b>4.708.392,53</b>	<b>6.716.726,47</b>	<b>976.953,46</b>	<b>5.739.773,01</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>				<b>3.413,00</b>	<b>428.818,92</b>	<b>432.231,92</b>		<b>432.231,92</b>		<b>432.231,92</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria				3.413,00	281.164,37	284.577,37		284.577,37		284.577,37
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación					147.654,55	147.654,55		147.654,55		147.654,55
<b>42 Gestión financiera</b>					<b>919.410,35</b>	<b>919.410,35</b>		<b>919.410,35</b>	<b>82.464,88</b>	<b>836.945,47</b>
4263 Gestión financiera					919.410,35	919.410,35		919.410,35	82.464,88	836.945,47
<b>43 Gestión del patrimonio</b>					<b>17.432,53</b>	<b>17.432,53</b>		<b>17.432,53</b>	<b>891.661,46</b>	<b>3.327.390,41</b>
4364 Administración del patrimonio					17.432,53	17.432,53		17.432,53	891.661,46	3.327.390,41
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>					<b>269.191,68</b>	<b>269.191,68</b>		<b>269.191,68</b>		<b>269.191,68</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social					131.538,04	131.538,04		131.538,04		131.538,04
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social					69.690,29	69.690,29		69.690,29		69.690,29
4483 Centro Informático Contable					1.246,23	1.246,23		1.246,23		1.246,23
4484 Seguridad e innovación					6.854,35	6.854,35		6.854,35		6.854,35
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social					29.192,76	29.192,76		29.192,76		29.192,76
4486 Apoyo y gestión de recursos					30.670,01	30.670,01		30.670,01		30.670,01
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>				<b>48.471,29</b>	<b>234.349,65</b>	<b>282.820,94</b>	<b>506.773,19</b>	<b>789.594,13</b>	<b>2.827,12</b>	<b>786.767,01</b>
4591 Dirección y servicios generales				48.471,29	221.234,78	269.706,07	506.773,19	776.479,26	2.827,12	773.652,14
4592 Información y atención personalizada					13.114,87	13.114,87		13.114,87		13.114,87
<b>46 Control interno y contabilidad</b>					<b>83.388,46</b>	<b>83.388,46</b>		<b>83.388,46</b>		<b>83.388,46</b>
4693 Control interno y contabilidad					83.388,46	83.388,46		83.388,46		83.388,46
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>					<b>2.858,06</b>	<b>2.858,06</b>		<b>2.858,06</b>		<b>2.858,06</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social					2.858,06	2.858,06		2.858,06		2.858,06
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>					<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social					1.000,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>123.606.630,18</b>	<b>234.362,23</b>	<b>3.909.973,03</b>	<b>1.865.175,02</b>	<b>1.957.246,22</b>	<b>131.573.386,68</b>	<b>13.812.571,61</b>	<b>145.385.958,29</b>	<b>4.452.052,79</b>	<b>140.933.905,50</b>

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016  
AGREGADO DEL SISTEMA

DESGLASE POR ENTIDADES Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Gastos de personal	463.302,85	127.350,12	83.223,86	63.687,20	632.686,13	1.370.250,16	987.482,82	2.357.732,98		2.357.732,98
Gastos corrientes en bienes y servicios	99.847,31	57.808,04	167.890,17	28.843,43	313.787,25	668.176,20	809.970,69	1.478.146,89	11.876,48	1.466.270,41
- Conciertos		10.404,00		1.183,00		11.587,00	340.808,06	352.395,06	10.351,48	342.043,58
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	99.847,31	47.404,04	167.890,17	27.660,43	313.787,25	656.589,20	469.162,63	1.125.751,93	1.525,00	1.124.226,83
Gastos financieros	160,00	65,84	250,00	73,40	13.734,00	14.283,24	1.617,03	15.900,27		15.900,27
Transferencias corrientes	123.011.909,06	38.549,59	3.651.328,99	1.767.856,90	99.748,88	128.569.393,42	7.714.428,29	136.283.821,71	3.532.711,90	132.751.109,81
- Pensiones:	117.222.640,00		2.290.845,12	1.719.080,00		121.232.565,12		121.232.565,12		121.232.565,12
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	117.222.640,00		2.290.845,12	1.719.080,00		118.941.720,00		118.941.720,00		118.941.720,00
- No contributivas						2.290.845,12		2.290.845,12		2.290.845,12
- Incapacidad temporal	1.756.300,00			34.780,00		1.791.080,00	3.606.880,00	5.397.960,00		5.397.960,00
- Prestación por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave										
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos	1.842.910,00			3.000,00		1.845.910,00	358.010,00	2.203.920,00		2.203.920,00
- Prestaciones familiares							9.194,25	9.194,25		9.194,25
- Otras prestaciones económicas	1.520.397,65					1.520.397,65		1.520.397,65		1.520.397,65
- Farmacia	289.528,00			1.020,90	352,00	290.900,90	114.154,78	405.055,68		405.055,68
- Subsidios económicos para personas con discapacidad				11,00		28.970,01	24.881,03	53.851,04		53.851,04
- Otras transferencias corrientes	6.012,00	3.433,25	19.175,95	8.915,00	31.932,00	19.175,95		19.175,95		19.175,95
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)			11.568,46			61.860,71	140.024,25	201.884,96		201.884,96
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	374.121,41	4.732,02	1.164.032,28	400,00		163.819,45		163.819,45		163.819,45
- Capitales coste y otras compensaciones financieras		1.425,31	1.887,73	650,00	67.464,88	1.543.285,71		1.543.285,71		1.543.285,71
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>123.575.219,22</b>	<b>223.773,59</b>	<b>3.902.693,02</b>	<b>1.860.460,93</b>	<b>1.059.956,26</b>	<b>130.622.103,02</b>	<b>9.513.498,83</b>	<b>140.135.601,85</b>	<b>3.544.588,38</b>	<b>136.591.013,47</b>
Inversiones reales	28.410,96	10.141,18	6.125,00	4.270,00	100.720,23	149.667,37	73.951,15	223.618,52		223.618,52
Transferencias de capital					15.000,00	15.000,00	891.851,26	906.851,26	906.851,26	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.410,96</b>	<b>10.141,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>4.270,00</b>	<b>115.720,23</b>	<b>164.667,37</b>	<b>965.802,41</b>	<b>1.130.469,78</b>	<b>906.851,26</b>	<b>223.618,52</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>123.603.630,18</b>	<b>233.914,77</b>	<b>3.908.818,02</b>	<b>1.864.730,93</b>	<b>1.175.676,49</b>	<b>130.786.770,39</b>	<b>10.479.301,24</b>	<b>141.266.071,63</b>	<b>4.451.439,64</b>	<b>136.814.631,99</b>
Activos financieros	3.000,00	447,46	1.155,01	420,59	781.559,73	786.582,79	3.332.657,22	4.119.240,01		4.119.240,01
Pasivos financieros				23,50	10,00	33,50	613,15	646,65	613,15	33,50
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>447,46</b>	<b>1.155,01</b>	<b>444,09</b>	<b>781.569,73</b>	<b>786.616,29</b>	<b>3.333.270,37</b>	<b>4.119.886,66</b>	<b>613,15</b>	<b>4.119.273,51</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>123.606.630,18</b>	<b>234.362,23</b>	<b>3.909.973,03</b>	<b>1.865.175,02</b>	<b>1.957.246,22</b>	<b>131.573.386,68</b>	<b>13.812.571,61</b>	<b>145.385.958,29</b>	<b>4.452.052,79</b>	<b>140.933.905,50</b>

(\*) Incluye 160.271,15 miles de euros en 2015 y 163.719,45 miles de euros 2016 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

.CUADRO 21

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2016
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMSERO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERIA	287,00				150,00	437,00	26,00	463,00
11 CADIZ	4.281,05				500,00	4.781,05	751,82	5.532,87
14 CORDOBA	600,00		300,00			900,00	190,68	1.090,68
18 GRANADA	689,70				200,00	889,70	612,24	1.501,94
21 HUELVA				20,00	200,00	220,00	875,00	1.095,00
23 JAEN	4,50					4,50		4,50
29 MALAGA	400,00			300,00	1.500,00	2.200,00	248,69	2.448,69
41 SEVILLA	433,70			100,00	250,00	783,70	702,68	1.486,38
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA								
<b>ANDALUCIA</b>	<b>6.695,95</b>		<b>300,00</b>	<b>420,00</b>	<b>2.800,00</b>	<b>10.215,95</b>	<b>3.407,11</b>	<b>13.623,06</b>
22 HUESCA							99,36	99,36
44 TERUEL							101,28	101,28
50 ZARAGOZA	322,00					322,00	2.235,59	2.557,59
81 VARIAS PROV. DE ARAGON								
<b>ARAGON</b>	<b>322,00</b>					<b>322,00</b>	<b>2.436,23</b>	<b>2.758,23</b>
<b>33 ASTURIAS</b>			<b>990,00</b>		<b>3.654,00</b>	<b>4.644,00</b>	<b>448,00</b>	<b>5.092,00</b>
<b>07 ILLES BALEARS</b>							<b>486,07</b>	<b>486,07</b>
35 PALMAS (LAS)					2.500,00	2.500,00	359,80	2.859,80
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	315,48					315,48	78,88	394,36
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS								
<b>CANARIAS</b>	<b>315,48</b>				<b>2.500,00</b>	<b>2.815,48</b>	<b>438,68</b>	<b>3.254,16</b>
<b>39 CANTABRIA</b>							<b>1.076,00</b>	<b>1.076,00</b>
05 AVILA								
09 BURGOS					3.193,84	3.193,84		3.193,84
24 LEON	2.133,42					2.133,42	341,56	2.474,98
34 PALENCIA								
37 SALAMANCA								
40 SEGOVIA					600,00	600,00		600,00
42 SORIA								
47 VALLADOLID					500,00	500,00	2.456,71	2.956,71
49 ZAMORA							400,00	400,00
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON								
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>2.133,42</b>				<b>4.293,84</b>	<b>6.427,26</b>	<b>3.198,27</b>	<b>9.625,53</b>
02 ALBACETE							262,22	262,22
13 CIUDAD REAL							120,30	120,30
16 CUENCA							14,70	14,70
19 GUADALAJARA			1.500,00			1.500,00	608,50	2.108,50
45 TOLEDO					900,00	900,00	1.243,70	2.143,70
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA								
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>			<b>1.500,00</b>		<b>900,00</b>	<b>2.400,00</b>	<b>2.249,42</b>	<b>4.649,42</b>
<b>SUMA Y SIGUE .....</b>	<b>9.466,85</b>		<b>2.790,00</b>	<b>420,00</b>	<b>14.147,84</b>	<b>26.824,69</b>	<b>13.739,78</b>	<b>40.564,47</b>

(Importes en miles de euros)

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

.CUADRO 21

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2016
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMERSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
<b>SUMA ANTERIOR ...</b>	<b>9.466,85</b>		<b>2.790,00</b>	<b>420,00</b>	<b>14.147,84</b>	<b>26.824,69</b>	<b>13.739,78</b>	<b>40.564,47</b>
08 BARCELONA	745,89				300,00	1.045,89	6.996,36	8.042,25
17 GIRONA	1.247,05				202,16	1.449,21	679,27	2.128,48
25 LLEIDA							885,08	885,08
43 TARRAGONA							1.947,79	1.947,79
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA								
<b>CATALUÑA</b>	<b>1.992,94</b>				<b>502,16</b>	<b>2.495,10</b>	<b>10.508,50</b>	<b>13.003,60</b>
06 BADAJOZ	2.385,73				1.750,00	4.135,73	70,00	4.205,73
10 CACERES	55,81					55,81		55,81
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA								
<b>EXTREMADURA</b>	<b>2.441,54</b>				<b>1.750,00</b>	<b>4.191,54</b>	<b>70,00</b>	<b>4.261,54</b>
15 CORUÑA (A)				400,00	800,00	1.200,00	2.628,41	3.828,41
27 LUGO							19,04	19,04
32 OURENSE	45,87					45,87	630,00	675,87
36 PONTEVEDRA				1.460,00	6.000,00	7.460,00	3.660,09	11.120,09
88 VARIAS PROV. DE GALICIA								
<b>GALICIA</b>	<b>45,87</b>			<b>1.860,00</b>	<b>6.800,00</b>	<b>8.705,87</b>	<b>6.937,54</b>	<b>15.643,41</b>
28 MADRID	150,00		2.400,00	50,00	3.294,00	5.894,00	8.526,34	14.420,34
30 MURCIA	50,00			520,00		570,00	1.567,49	2.137,49
31 NAVARRA					2.000,00	2.000,00	802,74	2.802,74
26 LA RIOJA	96,00					96,00	116,26	212,26
03 ALICANTE/ALACANT							2.688,19	2.688,19
12 CASTELLON/CASTELLÓ					1.500,00	1.500,00	468,79	1.968,79
46 VALENCIA/VALÈNCIA	191,50	50,00			1.500,00	1.741,50	4.585,20	6.326,70
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA								
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>191,50</b>	<b>50,00</b>			<b>3.000,00</b>	<b>3.241,50</b>	<b>7.742,18</b>	<b>10.983,68</b>
01 ARABA/ALAVA							839,84	839,84
20 GIPUZKOA							319,65	319,65
48 BIZKAIA					1.000,00	1.000,00	955,89	1.955,89
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO								
<b>PAIS VASCO</b>					<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.115,38</b>	<b>3.115,38</b>
51 CEUTA	98,00	1.558,20	230,00	200,00		2.086,20		2.086,20
52 MELILLA		7.200,11	50,00			7.250,11		7.250,11
<b>TOTAL REGIONALIZABLE ...</b>	<b>14.532,70</b>	<b>8.808,31</b>	<b>5.470,00</b>	<b>3.050,00</b>	<b>32.494,00</b>	<b>64.355,01</b>	<b>52.126,21</b>	<b>116.481,22</b>
60 SERVICIOS CENTRALES	3.758,01	1.332,87		145,00	62.026,23	67.262,11	100,00	67.362,11
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	10.120,25					10.120,25	20.450,73	30.570,98
91 NO REGIONALIZABLES			655,00	1.075,00	6.200,00	7.930,00	1.274,21	9.204,21
92 EXTRANJERO								
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>28.410,96</b>	<b>10.141,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>4.270,00</b>	<b>100.720,23</b>	<b>149.667,37</b>	<b>73.951,15</b>	<b>223.618,52</b>

(Importes en miles de euros)



# CAPÍTULO IV

## PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES

---



## **1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN**

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

Por primera vez en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2014 se incluyó el programa de gasto 12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, con el objeto que se recojan en él todos los créditos para atender integralmente los citados complementos así como sus necesarios gastos de gestión, posibilitando así el dar cumplimiento a la Disposición Transitoria decimocuarta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que establece que la financiación íntegra de los complementos a mínimos de pensiones contributivas de la Seguridad Social se hará con aportaciones del Estado. Las dotaciones presupuestarias de este programa se imputan al régimen “No contributivo”, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura.

El Presupuesto para 2016 recoge en el programa de gasto 12.02 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en el artículo 20 del RD Ley 13/2010, de 3 de diciembre, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen. Estos reconocimientos adicionales se imputan al régimen “No contributivo”, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, funcional y económica; en cuanto a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como “Otros” y, en la parte que le corresponde, dentro del total de “No contributivo”.

En cuanto a la imputación del Área 1 de “Prestaciones Económicas”, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, “Asistencia Sanitaria” y “Servicios Sociales” respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo, en el caso de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y “No Contributivo”, para los créditos del INGESA, IMSERSO e ISM. En cuanto al Área 4 de “Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes”, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, “Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación”, que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen “No contributivo”.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge como aportación del Estado un importe de 45.739,65 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias y el Régimen General recoge como aportación del Estado 40.185,96 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 12,02 miles de euros para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la ley de amnistía.

## 2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES

El presupuesto por Regímenes distingue entre dos grandes bloques: contributivo y no contributivo, desglosándose en las distintas áreas funcionales que componen el presupuesto. Los contributivos incorporan, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas y sus gastos de gestión y de capital, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática). El régimen no contributivo recoge, en su vertiente de gastos, las prestaciones no contributivas (incluyéndose en este apartado los complementos a mínimos de pensiones y los citados reconocimientos adicionales) así como la asistencia sanitaria y servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General.

### Presupuesto de la Seguridad Social 2016

<b>GASTOS</b>	<b>Importe Miles de euros</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>Importe Miles de euros</b>
<b>Contributivos</b>		<b>Contributivos</b>	
Prestaciones Económicas	124.162.384,92	Cotizaciones	117.242.577,41
Asistencia Sanitaria	1.306.264,00	Aportaciones del Estado (1)	85.937,63
Servicios Sociales	32.990,43	Otros ingresos	14.917.884,52
Otros	6.690.516,00		
<b>S u m a contributivos</b>	<b>132.192.155,35</b>	<b>S u m a contributivos</b>	<b>132.246.399,56</b>
<b>No contributivos</b>		<b>No contributivos</b>	
Prestaciones Económicas	11.429.264,02	Cotizaciones	
Asistencia Sanitaria	268.611,00	Aportaciones del Estado	13.074.184,22
Servicios Sociales	1.469.717,45	Otros ingresos	65.374,51
Otros	26.210,47		
<b>S u m a no contributivos</b>	<b>13.193.802,94</b>	<b>S u m a no contributivos</b>	<b>13.139.558,73</b>
<b>TOTAL</b>	<b>145.385.958,29</b>	<b>TOTAL</b>	<b>145.385.958,29</b>

(1) Aportación del Estado en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria, de bonificaciones de buques de Canarias y para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

### Gastos por Regímenes

(importe en miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv.	Total	% Partic.
General	96.987.138,14			1.315.139,68	98.302.277,82	67,61
Autónomos	16.099.646,83			192.239,82	16.291.886,65	11,20
Mar	1.664.413,84			58.397,38	1.722.811,22	1,18
Carbón	1.495.503,58			9.757,73	1.505.261,31	1,04
AT.y EP.	7.912.682,53	1.306.264,00	32.990,43	108.170,65	9.360.107,61	6,44
Otros	3.000,00			5.006.810,74	5.009.810,74	3,45
<b>SUMA</b>	<b>124.162.384,92</b>	<b>1.306.264,00</b>	<b>32.990,43</b>	<b>6.690.516,00</b>	<b>132.192.155,35</b>	<b>90,92</b>
No contributivos	<b>11.429.264,02</b>	<b>268.611,00</b>	<b>1.469.717,45</b>	<b>26.210,47</b>	<b>13.193.802,94</b>	<b>9,08</b>
<b>TOTAL</b>	<b>135.591.648,94</b>	<b>1.574.875,00</b>	<b>1.502.707,88</b>	<b>6.716.726,47</b>	<b>145.385.958,29</b>	<b>100,00</b>

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes en miles de euros:

### Ingresos por Regímenes

(importe en miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación del Estado	Otros Ingresos	Total	% Partic.
General (1)	96.146.071,02	40.197,98	848.764,45	97.035.033,45	66,74
Autónomos	12.728.052,07		118.117,01	12.846.169,08	8,84
Mar (2)	335.426,25	45.739,65	4.430,50	385.596,40	0,27
Carbón	174.078,07		1.566,34	175.644,41	0,12
AT.y EP.	7.858.950,00	0,00	3.720.876,55	11.579.826,55	7,96
Otros			10.224.129,67	10.224.129,67	7,03
<b>SUMA</b>	<b>117.242.577,41</b>	<b>85.937,63</b>	<b>14.917.884,52</b>	<b>132.246.399,56</b>	<b>90,96</b>
No contributivos		<b>13.074.184,22</b>	<b>65.374,51</b>	<b>13.139.558,73</b>	<b>9,04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>117.242.577,41</b>	<b>13.160.121,85</b>	<b>14.983.259,03</b>	<b>145.385.958,29</b>	<b>100,00</b>

(1) Incluye aportación del Estado en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria (40.185,96 miles de euros) y, para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía (12,02 miles de euros).

(2) Incluye aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias (45.739,65 miles de euros).



# CAPÍTULO V

## PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL

---



Las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, ésta como Servicio Común, constituyen el subsector más importante del Sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social conforman el presupuesto del Sistema.

Se integran por tanto en este agregado, el presupuesto de las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social

## **1.- INGRESOS**

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, Servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los Servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que las Entidades Gestoras no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2016 y su comparación con los estimados en 2015, se reflejan en el cuadro nº 22 que aparece a continuación.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

CUADRO 22

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	99.159.150,69	77,66	105.454.497,41	80,15	6.295.346,72	6,35
De empresas y trabajadores	91.353.730,00	71,55	98.683.950,00	75,00	7.330.220,00	8,02
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	7.805.420,69	6,11	6.770.547,41	5,15	-1.034.873,28	-13,26
Tasas, precios públicos y otros ingresos	838.241,67	0,66	752.996,91	0,57	-85.244,76	-10,17
Transferencias corrientes:	16.461.704,72	12,89	16.630.115,44	12,64	168.410,72	1,02
De la Administración del Estado	13.054.610,06	10,22	13.142.735,67	9,99	88.125,61	0,68
De otros organismos	130.272,92	0,10	55.610,00	0,04	-74.662,92	-57,31
Internas de la Seguridad Social	3.276.821,74	2,57	3.431.769,77	2,61	154.948,03	4,73
Ingresos patrimoniales	1.980.183,39	1,55	1.507.786,87	1,15	-472.396,52	-23,86
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>118.439.280,47</b>	<b>92,76</b>	<b>124.345.396,63</b>	<b>94,51</b>	<b>5.906.116,16</b>	<b>4,99</b>
Enajenación de inversiones reales	200,00	0,00	203,00	0,00	3,00	1,50
Transferencias de capital:	756.815,78	0,59	908.434,49	0,69	151.618,71	20,03
De la Administración del Estado	18.536,18	0,01	17.386,18	0,01	-1.150,00	-6,20
De otros organismos						
Internas de la Seguridad Social	738.279,60	0,58	891.048,31	0,68	152.768,71	20,69
<b>Operaciones de capital</b>	<b>757.015,78</b>	<b>0,59</b>	<b>908.637,49</b>	<b>0,69</b>	<b>151.621,71</b>	<b>20,03</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>119.196.296,25</b>	<b>93,36</b>	<b>125.254.034,12</b>	<b>95,20</b>	<b>6.057.737,87</b>	<b>5,08</b>
Activos financieros	8.482.735,53	6,64	6.319.352,56	4,80	-2.163.382,97	-25,50
Remanentes de tesorería	27.915,18	0,02	27.915,18	0,02	0,00	0,00
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	8.446.717,68	6,62	6.283.334,71	4,78	-2.163.382,97	-25,61
Otros activos financieros	8.102,67	0,01	8.102,67	0,01	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>8.482.735,53</b>	<b>6,64</b>	<b>6.319.352,56</b>	<b>4,80</b>	<b>-2.163.382,97</b>	<b>-25,50</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>100,00</b>	<b>131.573.386,68</b>	<b>100,00</b>	<b>3.894.354,90</b>	<b>3,05</b>

## 2. - GASTOS

El presupuesto de gastos del agregado de entidades gestoras y Tesorería General se refleja en los cuadros 23 a 26 que figuran a continuación:

- El cuadro 23 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 24 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 25 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 26 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

**CUADRO 23**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>124.156.779,83</b>	<b>97,24</b>	<b>127.826.724,29</b>	<b>97,15</b>	<b>3.669.944,46</b>	<b>2,96</b>
Gastos de personal	466.490,35	0,37	469.733,49	0,36	3.243,14	0,70
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.414,76	0,08	100.132,31	0,08	1.717,55	1,75
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	123.560.301,70	96,77	127.225.287,53	96,70	3.664.985,83	2,97
Prestaciones económicas	123.058.231,55	96,38	126.680.864,67	96,28	3.622.633,12	2,94
- Pensiones:	117.911.824,69	92,35	121.232.565,12	92,14	3.320.740,43	2,82
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	115.669.230,00	90,59	118.941.720,00	90,40	3.272.490,00	2,83
No contributivas	2.242.594,69	1,76	2.290.845,12	1,74	48.250,43	2,15
- Incapacidad temporal	1.639.370,00	1,28	1.791.080,00	1,36	151.710,00	9,25
- Prestaciones familiares	1.372.584,96	1,08	1.520.397,65	1,16	147.812,69	10,77
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfer. grave	1.790.100,00	1,40	1.845.910,00	1,40	55.810,00	3,12
- Otras prestaciones económicas	344.340,90	0,27	290.900,90	0,22	-53.440,00	-15,52
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	5.983,00	0,00	6.082,00	0,00	99,00	1,65
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	160.371,15	0,13	163.819,45	0,12	3.448,30	2,15
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.716,00	0,26	374.521,41	0,28	38.805,41	11,56
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>124.125.366,81</b>	<b>97,22</b>	<b>127.795.313,33</b>	<b>97,13</b>	<b>3.669.946,52</b>	<b>2,96</b>
Inversiones reales	28.413,02	0,02	28.410,96	0,02	-2,06	-0,01
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.413,02</b>	<b>0,02</b>	<b>28.410,96</b>	<b>0,02</b>	<b>-2,06</b>	<b>-0,01</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>124.153.779,83</b>	<b>97,24</b>	<b>127.823.724,29</b>	<b>97,15</b>	<b>3.669.944,46</b>	<b>2,96</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>261.524,92</b>	<b>0,20</b>	<b>268.611,00</b>	<b>0,20</b>	<b>7.086,08</b>	<b>2,71</b>
Gastos de personal	139.019,70	0,11	141.890,12	0,11	2.870,42	2,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	65.360,15	0,05	68.060,81	0,05	2.700,66	4,13
- Conciertos	11.103,77	0,01	11.497,00	0,01	393,23	3,54
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	54.256,38	0,04	56.563,81	0,04	2.307,43	4,25
Gastos financieros	68,84	0,00	68,84	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	45.317,59	0,04	47.882,59	0,04	2.565,00	5,66
Farmacia	25.459,01	0,02	28.959,01	0,02	3.500,00	13,75
Otras transferencias corrientes	12.051,25	0,01	12.116,25	0,01	65,00	0,54
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	5.732,02	0,00	4.732,02	0,00	-1.000,00	-17,45
Capitales renta y otras compensaciones financieras	2.075,31	0,00	2.075,31	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>249.766,28</b>	<b>0,20</b>	<b>257.902,36</b>	<b>0,20</b>	<b>8.136,08</b>	<b>3,26</b>
Inversiones reales	11.311,18	0,01	10.261,18	0,01	-1.050,00	-9,28
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.311,18</b>	<b>0,01</b>	<b>10.261,18</b>	<b>0,01</b>	<b>-1.050,00</b>	<b>-9,28</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>261.077,46</b>	<b>0,20</b>	<b>268.163,54</b>	<b>0,20</b>	<b>7.086,08</b>	<b>2,71</b>
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CUADRO 23

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.397.921,40</b>	<b>1,09</b>	<b>1.469.717,45</b>	<b>1,12</b>	<b>71.796,05</b>	<b>5,14</b>
Gastos de personal	91.148,00	0,07	90.871,99	0,07	-276,01	-0,30
Gastos corrientes en bienes y servicios	172.739,83	0,14	173.392,83	0,13	653,00	0,38
Gastos financieros	252,20	0,00	252,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.125.301,36	0,88	1.196.820,42	0,91	71.519,06	6,36
Subsidios económicos Para personas con discapacidad	22.516,89	0,02	19.175,95	0,01	-3.340,94	-14,84
Otras transferencias corrientes	11.864,46	0,01	11.724,46	0,01	-140,00	-1,18
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.089.032,28	0,85	1.164.032,28	0,88	75.000,00	6,89
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,00	1.887,73	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.389.441,39</b>	<b>1,09</b>	<b>1.461.337,44</b>	<b>1,11</b>	<b>71.896,05</b>	<b>5,17</b>
Inversiones reales	7.325,00	0,01	7.225,00	0,01	-100,00	-1,37
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>7.325,00</b>	<b>0,01</b>	<b>7.225,00</b>	<b>0,01</b>	<b>-100,00</b>	<b>-1,37</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.396.766,39</b>	<b>1,09</b>	<b>1.468.562,44</b>	<b>1,12</b>	<b>71.796,05</b>	<b>5,14</b>
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.862.805,63</b>	<b>1,46</b>	<b>2.008.333,94</b>	<b>1,53</b>	<b>145.528,31</b>	<b>7,81</b>
Gastos de personal	665.593,79	0,52	667.754,56	0,51	2.160,77	0,32
Gastos corrientes en bienes y servicios	345.566,50	0,27	326.590,25	0,25	-18.976,25	-5,49
Gastos financieros	13.802,20	0,01	13.802,20	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	61.879,00	0,05	99.402,88	0,08	37.523,88	60,64
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.086.841,49</b>	<b>0,85</b>	<b>1.107.549,89</b>	<b>0,84</b>	<b>20.708,40</b>	<b>1,91</b>
Inversiones reales	94.254,15	0,07	103.770,23	0,08	9.516,08	10,10
Transferencias de capital	15.000,00	0,01	15.000,00	0,01	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>109.254,15</b>	<b>0,09</b>	<b>118.770,23</b>	<b>0,09</b>	<b>9.516,08</b>	<b>8,71</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.196.095,64</b>	<b>0,94</b>	<b>1.226.320,12</b>	<b>0,93</b>	<b>30.224,48</b>	<b>2,53</b>
Activos financieros	666.679,49	0,52	781.980,32	0,59	115.300,83	17,29
Pasivos financieros	30,50	0,00	33,50	0,00	3,00	9,84
<b>Operaciones financieras</b>	<b>666.709,99</b>	<b>0,52</b>	<b>782.013,82</b>	<b>0,59</b>	<b>115.303,83</b>	<b>17,29</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>100,00</b>	<b>131.573.386,68</b>	<b>100,00</b>	<b>3.894.354,90</b>	<b>3,05</b>

(\*) Incluye 160.271,15 miles de euros en 2015 y 163.719,45 miles de euros 2016 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 24

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS**

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>12.901</b>	<b>127.826.724,29</b>		<b>100,00</b>	<b>97,15</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.150</b>	<b>116.012.665,41</b>	<b>100,00</b>	<b>90,76</b>	<b>88,17</b>
1101 Pensiones contributivas	3.869	111.691.309,56	96,28	87,38	84,89
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.281	4.321.355,85	3,72	3,38	3,28
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>728</b>	<b>11.425.193,04</b>	<b>100,00</b>	<b>8,94</b>	<b>8,68</b>
1201 Pensiones no contributivas	4	2.454.916,44	21,49	1,92	1,87
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	1.560.340,40	13,66	1,22	1,19
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	327	7.409.936,20	64,86	5,80	5,63
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>7.023</b>	<b>388.865,84</b>	<b>100,00</b>	<b>0,30</b>	<b>0,30</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.185	239.331,41	61,55	0,19	0,18
1392 Información y atención personalizada	3.733	145.463,45	37,41	0,11	0,11
1393 Gestión internacional de prestaciones	105	4.070,98	1,05	0,00	0,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.581</b>	<b>268.611,00</b>		<b>100,00</b>	<b>0,20</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>426</b>	<b>66.024,94</b>	<b>100,00</b>	<b>24,58</b>	<b>0,05</b>
2121 Atención primaria de salud	426	66.024,94	100,00	24,58	0,05
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.549</b>	<b>151.957,62</b>	<b>100,00</b>	<b>56,57</b>	<b>0,12</b>
2223 Atención especializada	1.549	151.957,62	100,00	56,57	0,12
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>312</b>	<b>31.373,77</b>	<b>100,00</b>	<b>11,68</b>	<b>0,02</b>
2325 Medicina marítima	312	31.373,77	100,00	11,68	0,02
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>16.763,65</b>	<b>100,00</b>	<b>6,24</b>	<b>0,01</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	16.763,65	100,00	6,24	0,01
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>46</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,00</b>	<b>0,93</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	46	2.491,02	100,00	0,93	0,00
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.550</b>	<b>1.469.717,45</b>		<b>100,00</b>	<b>1,12</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.096</b>	<b>1.425.454,16</b>	<b>100,00</b>	<b>96,99</b>	<b>1,08</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	575	55.675,53	3,91	3,79	0,04
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	77	117.489,44	8,24	7,99	0,09
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.444	1.252.289,19	87,85	85,21	0,95
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>155</b>	<b>14.660,86</b>	<b>100,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,01</b>
3434 Acción asistencial y social	7	1.108,20	7,56	0,08	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	86	10.842,66	73,96	0,74	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	62	2.710,00	18,48	0,18	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>299</b>	<b>29.602,43</b>	<b>100,00</b>	<b>2,01</b>	<b>0,02</b>
3591 Dirección y servicios generales	299	29.602,43	100,00	2,01	0,02
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>16.133</b>	<b>2.008.333,94</b>		<b>100,00</b>	<b>1,53</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>9.054</b>	<b>432.231,92</b>	<b>100,00</b>	<b>21,52</b>	<b>0,33</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.171	284.577,37	65,84	14,17	0,22
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.883	147.654,55	34,16	7,35	0,11
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>375</b>	<b>919.410,35</b>	<b>100,00</b>	<b>45,78</b>	<b>0,70</b>
4263 Gestión financiera	375	919.410,35	100,00	45,78	0,70
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>81</b>	<b>17.432,53</b>	<b>100,00</b>	<b>0,87</b>	<b>0,01</b>
4364 Administración del patrimonio	81	17.432,53	100,00	0,87	0,01
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.278</b>	<b>269.191,68</b>	<b>100,00</b>	<b>13,40</b>	<b>0,20</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	131.538,04	48,86	6,55	0,10
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	213	69.690,29	25,89	3,47	0,05
4483 Centro Informático Contable	19	1.246,23	0,46	0,06	0,00
4484 Seguridad e innovación	50	6.854,35	2,55	0,34	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	717	29.192,76	10,84	1,45	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	134	30.670,01	11,39	1,53	0,02
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>3.543</b>	<b>282.820,94</b>	<b>100,00</b>	<b>14,08</b>	<b>0,21</b>
4591 Dirección y servicios generales	3.324	269.706,07	95,36	13,43	0,20
4592 Información y atención personalizada	219	13.114,87	4,64	0,65	0,01
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.767</b>	<b>83.388,46</b>	<b>100,00</b>	<b>4,15</b>	<b>0,06</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.767	83.388,46	100,00	4,15	0,06
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>35</b>	<b>2.858,06</b>	<b>100,00</b>	<b>0,14</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.858,06	100,00	0,14	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,05	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.165</b>	<b>131.573.386,68</b>			<b>100,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES		6	7			
<b>1</b>	<b>12.901</b>	<b>469.735,49</b>	<b>100.132,31</b>	<b>160,00</b>	<b>127.225.287,53</b>	<b>127.795.313,33</b>	<b>28.410,96</b>	<b>28.410,96</b>	<b>127.823.724,29</b>	<b>3.000,00</b>	<b>127.826.724,29</b>	
<b>11</b> Prestaciones económicas												
<b>11</b> Gestión de prestaciones económicas contributivas												
1101 Pensiones contributivas	5.150	189.272,85	180,00	115.823.212,56	116.012.665,41	116.012.665,41			116.012.665,41		116.012.665,41	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.869	143.301,31	90,00	111.547.918,25	111.691.309,56	111.691.309,56			111.691.309,56		111.691.309,56	
<b>12</b> Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.281	45.971,54	90,00	4.275.294,31	4.321.355,85	4.321.355,85			4.321.355,85		4.321.355,85	
1201 Pensiones no contributivas	728	24.113,07	5,00	11.401.074,97	11.425.193,04	11.425.193,04			11.425.193,04		11.425.193,04	
1202 Protección familiar y otras prestaciones	4	251,87		2.454.664,57	2.454.916,44	2.454.916,44			2.454.916,44		2.454.916,44	
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	397	12.550,00		1.547.790,40	1.560.340,40	1.560.340,40			1.560.340,40		1.560.340,40	
<b>13</b> Administración y servicios generales de prestaciones económicas	327	11.311,20	5,00	7.398.620,00	7.409.936,20	7.409.936,20			7.409.936,20		7.409.936,20	
<b>2</b>	<b>7.023</b>	<b>256.347,57</b>	<b>99.947,31</b>	<b>160,00</b>	<b>47.882,59</b>	<b>257.902,36</b>	<b>10.261,18</b>	<b>10.261,18</b>	<b>268.163,54</b>	<b>3.000,00</b>	<b>268.611,00</b>	
<b>21</b> Atención primaria de salud												
2121 Atención primaria de salud	3.185	130.095,52	88.157,42	160,00	1.000,00	219.412,94	16.918,47	16.918,47	236.331,41	3.000,00	239.331,41	
<b>22</b> Atención especializada	3.733	122.581,89	11.389,07			133.970,96	11.492,49	11.492,49	145.463,45		145.463,45	
2223 Atención especializada	105	3.670,16	400,82			4.070,98			4.070,98		4.070,98	
<b>23</b> Medicina marítima	<b>2.581</b>	<b>141.890,12</b>	<b>68.060,81</b>	<b>68,84</b>	<b>47.882,59</b>	<b>257.902,36</b>	<b>10.261,18</b>	<b>10.261,18</b>	<b>268.163,54</b>	<b>447,46</b>	<b>268.611,00</b>	
2325 Medicina marítima	426	26.454,69	6.748,15	5,83	29.609,01	62.817,68	3.188,98	3.188,98	66.006,66	18,28	66.024,94	
<b>25</b> Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	426	26.454,69	6.748,15	5,83	29.609,01	62.817,68	3.188,98	3.188,98	66.006,66	18,28	66.024,94	
2591 Dirección y servicios generales	1.549	88.225,53	48.605,88	15,01	8.307,25	145.153,67	6.712,20	6.712,20	151.865,87	91,75	151.957,62	
<b>26</b> Formación de personal sanitario	1.549	88.225,53	48.605,88	15,01	8.307,25	145.153,67	6.712,20	6.712,20	151.865,87	91,75	151.957,62	
2627 Formación de personal sanitario	312	13.720,00	9.082,77	3,00	8.468,00	31.273,77	100,00	100,00	31.373,77		31.373,77	
2627 Formación de personal sanitario	312	13.720,00	9.082,77	3,00	8.468,00	31.273,77	100,00	100,00	31.373,77		31.373,77	
<b>26</b> Formación de personal sanitario	<b>2.48</b>	<b>11.149,47</b>	<b>3.473,42</b>	<b>45,00</b>	<b>1.498,33</b>	<b>16.166,22</b>	<b>260,00</b>	<b>260,00</b>	<b>16.426,22</b>	<b>337,43</b>	<b>16.763,65</b>	
2627 Formación de personal sanitario	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.498,33	16.166,22	260,00	260,00	16.426,22	337,43	16.763,65	
<b>26</b> Formación de personal sanitario	<b>46</b>	<b>2.340,43</b>	<b>150,59</b>			<b>2.491,02</b>			<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>	
2627 Formación de personal sanitario	46	2.340,43	150,59			2.491,02			2.491,02		2.491,02	

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

En miles de euros

ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS						OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
				1	2	3	4	6	7		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
				1	2	3	4	6	7							
3	Servicios sociales	31 Servicios sociales generales	2.550	90.871,99	173.392,83	252,20	1.196.820,42	1.461.337,44	7.225,00	7.225,00	1.468.562,44	1.155,01	1.469.717,45			1.469.717,45
			2.096	69.671,52	155.307,65	150,00	1.194.756,69	1.419.885,86	5.565,00	5.565,00	1.425.450,86	3,30	1.425.454,16			1.425.454,16
			575	19.517,78	11.845,00	50,00	23.106,25	54.519,03	1.155,00	1.155,00	55.674,03	1,50	55.675,53			55.675,53
			77	3.205,50	109.742,69	50,00	4.420,95	117.419,14	70,00	70,00	117.489,14	0,30	117.489,44			117.489,44
			1.444	46.948,24	33.719,96	50,00	1.167.229,49	1.247.947,69	4.340,00	4.340,00	1.252.287,69	1,50	1.252.289,19			1.252.289,19
			155	7.900,00	5.502,66	2,20	156,00	13.560,86	1.100,00	1.100,00	14.660,86	0,00	14.660,86			14.660,86
			7	600,00	300,00	2,20	156,00	1.058,20	50,00	50,00	1.108,20		1.108,20			1.108,20
			86	4.750,00	5.042,66			9.792,66	1.050,00	1.050,00	10.842,66		10.842,66			10.842,66
			62	2.550,00	160,00			2.710,00	560,00	560,00	2.710,00		2.710,00			2.710,00
			299	13.300,47	12.582,52	100,00	1.907,73	27.890,72	560,00	560,00	28.450,72	1.151,71	29.602,43			29.602,43
			299	13.300,47	12.582,52	100,00	1.907,73	27.890,72	560,00	560,00	28.450,72	1.151,71	29.602,43			29.602,43
			16.133	667.754,56	325.590,25	13.802,20	99.402,88	1.107.549,89	103.770,23	15.000,00	118.770,23	1.226.320,12	782.013,82			2.008.333,94
			9.054	359.958,06	25.294,86			385.252,92	46.979,00	46.979,00	432.231,92		432.231,92			432.231,92
6.171	229.931,33	7.667,04			237.598,37	46.979,00	46.979,00	284.577,37		284.577,37			284.577,37			
2.883	130.026,73	17.627,82			147.654,55	15.000,00	15.000,00	162.654,55		162.654,55			162.654,55			
375	15.664,04	0,00	13.704,00	97.464,88	126.832,92	15.000,00	15.000,00	141.832,92	777.577,43	919.410,35			919.410,35			
375	15.664,04	0,00	13.704,00	97.464,88	126.832,92	15.000,00	15.000,00	141.832,92	777.577,43	919.410,35			919.410,35			
81	3.547,59	7.394,94			10.942,53	6.450,00	6.450,00	17.392,53	40,00	17.432,53			17.432,53			
81	3.547,59	7.394,94			10.942,53	6.450,00	6.450,00	17.392,53	40,00	17.432,53			17.432,53			
1.278	60.783,72	161.180,88			221.964,60	46.860,00	46.860,00	268.824,60	367,08	269.191,68			269.191,68			
145	7.824,30	81.713,74			89.538,04	42.000,00	42.000,00	131.538,04		131.538,04			131.538,04			
213	11.734,91	57.955,38			69.690,29	100,00	100,00	69.790,29		69.790,29			69.790,29			
19	1.146,23	0,00			1.146,23	1.246,23	1.246,23	2.392,46		2.392,46			2.392,46			
50	2.737,74	4.116,61			6.854,35			6.854,35		6.854,35			6.854,35			
717	29.092,76	100,00			29.192,76	4.760,00	4.760,00	33.952,76		33.952,76			33.952,76			
134	8.247,78	17.295,15			25.542,93	4.760,00	4.760,00	30.302,93		30.302,93			30.302,93			
3.543	144.856,05	130.347,60	68,20	1.006,00	276.277,85	3.050,00	3.050,00	279.327,85	3.493,09	282.820,94			282.820,94			
3.324	137.074,25	125.014,53	68,20	1.006,00	263.162,98	3.050,00	3.050,00	266.212,98	3.493,09	269.706,07			269.706,07			
219	7.781,80	5.333,07			13.114,87			13.114,87	0,00	13.114,87			13.114,87			
1.767	80.929,59	1.537,52	30,00	56,00	82.553,11	349,23	349,23	82.902,34	486,12	83.388,46			83.388,46			
1.767	80.929,59	1.537,52	30,00	56,00	82.553,11	349,23	349,23	82.902,34	486,12	83.388,46			83.388,46			
35	2.015,51	710,45			2.725,96	82,00	82,00	2.807,96	50,10	2.858,06			2.858,06			
35	2.015,51	710,45			2.725,96	82,00	82,00	2.807,96	50,10	2.858,06			2.858,06			
34.165	1.370.250,16	668.176,20	14.283,24	128.569.393,42	130.622.103,02	149.667,37	15.000,00	130.786.770,39	786.616,29	1.315.733.86,68			1.315.733.86,68			
34.165	1.370.250,16	668.176,20	14.283,24	128.569.393,42	130.622.103,02	149.667,37	15.000,00	130.786.770,39	786.616,29	1.315.733.86,68			1.315.733.86,68			

**CUADRO 26**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL**  
**CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.362.251,84	1,07	1.370.250,16	1,04	7.998,32	0,59
Gastos corrientes en bienes y servicios	682.081,24	0,53	668.176,20	0,51	-13.905,04	-2,04
Conciertos	11.163,77	0,01	11.587,00	0,01	423,23	3,79
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	670.917,47	0,53	656.589,20	0,50	-14.328,27	-2,14
Gastos financieros	14.283,24	0,01	14.283,24	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	124.792.799,65	97,74	128.569.393,42	97,72	3.776.593,77	3,03
- Pensiones:	117.911.824,69	92,35	121.232.565,12	92,14	3.320.740,43	2,82
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	115.669.230,00	90,59	118.941.720,00	90,40	3.272.490,00	2,83
No contributivas	2.242.594,69	1,76	2.290.845,12	1,74	48.250,43	2,15
- Incapacidad temporal	1.639.370,00	1,28	1.791.080,00	1,36	151.710,00	9,25
- Prestaciones familiares	1.372.584,96	1,08	1.520.397,65	1,16	147.812,69	10,77
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.790.100,00	1,40	1.845.910,00	1,40	55.810,00	3,12
- Otras prestaciones económicas	344.340,90	0,27	290.900,90	0,22	-53.440,00	-15,52
- Farmacia	25.470,01	0,02	28.970,01	0,02	3.500,00	13,74
- Subsidios económ. para personas con discap.	22.516,89	0,02	19.175,95	0,01	-3.340,94	-14,84
- Otras transferencias corrientes	61.780,71	0,05	61.860,71	0,05	80,00	0,13
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	160.371,15	0,13	163.819,45	0,12	3.448,30	2,15
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.430.480,30	1,12	1.543.285,71	1,17	112.805,41	7,89
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	33.960,04	0,03	71.427,92	0,05	37.467,88	110,33
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>126.851.415,97</b>	<b>99,35</b>	<b>130.622.103,02</b>	<b>99,28</b>	<b>3.770.687,05</b>	<b>2,97</b>
Inversiones reales	141.303,35	0,11	149.667,37	0,11	8.364,02	5,92
Transferencias de capital	15.000,00	0,01	15.000,00	0,01	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>156.303,35</b>	<b>0,12</b>	<b>164.667,37</b>	<b>0,13</b>	<b>8.364,02</b>	<b>5,35</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>127.007.719,32</b>	<b>99,47</b>	<b>130.786.770,39</b>	<b>99,40</b>	<b>3.779.051,07</b>	<b>2,98</b>
Activos financieros	671.281,96	0,53	786.582,79	0,60	115.300,83	17,18
Pasivos financieros	30,50	0,00	33,50	0,00	3,00	9,84
<b>Operaciones financieras</b>	<b>671.312,46</b>	<b>0,53</b>	<b>786.616,29</b>	<b>0,60</b>	<b>115.303,83</b>	<b>17,18</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>100,00</b>	<b>131.573.386,68</b>	<b>100,00</b>	<b>3.894.354,90</b>	<b>3,05</b>

(\*) Incluye 160.271,15 miles de euros en 2015 y 163.719,45 miles de euros 2016 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.



# **CAPÍTULO VI**

## **PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL**

---



La información relativa al presupuesto de cada una de las entidades gestoras y Tesorería General se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad Social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los cinco tomos del Volumen II y, a partir del año 2005, en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria

Aunque la finalidad de esta Memoria es describir y analizar el presupuesto del sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

## 1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 27) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 28) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global de presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 29) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la Entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 30) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 27

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## INSS

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>12.766</b>	<b>123.606.630,18</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.036</b>	<b>114.350.575,94</b>	<b>100,00</b>	<b>92,51</b>	<b>92,51</b>
1101 Pensiones contributivas	3.807	110.071.018,56	96,26	89,05	89,05
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.229	4.279.557,38	3,74	3,46	3,46
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>707</b>	<b>8.867.288,40</b>	<b>100,00</b>	<b>7,17</b>	<b>7,17</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	1.560.330,40	17,60	1,26	1,26
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	7.306.958,00	82,40	5,91	5,91
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>7.023</b>	<b>388.765,84</b>	<b>100,00</b>	<b>0,31</b>	<b>0,31</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.185	239.331,41	61,56	0,19	0,19
1392 Información y atención personalizada	3.733	145.463,45	37,42	0,12	0,12
1393 Gestión internacional de prestaciones	105	3.970,98	1,02	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.766</b>	<b>123.606.630,18</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 28

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	12.766	463.302,85	99.847,31	160,00	123.011.909,06	123.575.219,22	28.410,96	28.410,96	123.603.630,18	3.000,00	123.606.630,18	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.036	183.905,28			114.166.670,66	114.350.575,94			114.350.575,94		114.350.575,94	
1101 Pensiones contributivas	3.807	140.078,31			109.930.940,25	110.071.018,56			110.071.018,56		110.071.018,56	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.229	43.826,97			4.235.730,41	4.279.557,38			4.279.557,38		4.279.557,38	
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	707	23.050,00			8.844.238,40	8.867.288,40			8.867.288,40		8.867.288,40	
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	12.550,00			1.547.780,40	1.560.330,40			1.560.330,40		1.560.330,40	
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	10.500,00			7.296.458,00	7.306.958,00			7.306.958,00		7.306.958,00	
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.023	256.347,57	99.847,31	160,00	1.000,00	357.354,88	28.410,96	28.410,96	385.765,84	3.000,00	388.765,84	
1391 Dirección y servicios generales	3.185	130.095,52	88.157,42	160,00	1.000,00	219.412,94	16.918,47	16.918,47	236.331,41	3.000,00	239.331,41	
1392 Información y atención personalizada	3.733	122.581,89	11.389,07			133.970,96	11.492,49	11.492,49	145.463,45		145.463,45	
1393 Gestión internacional de prestaciones	105	3.670,16	300,82			3.970,98			3.970,98		3.970,98	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.766</b>	<b>463.302,85</b>	<b>99.847,31</b>	<b>160,00</b>	<b>123.011.909,06</b>	<b>123.575.219,22</b>	<b>28.410,96</b>	<b>28.410,96</b>	<b>123.603.630,18</b>	<b>3.000,00</b>	<b>123.606.630,18</b>	

CUADRO 29

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## INSS

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>119.994.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>123.606.630,18</b>	<b>100,00</b>	<b>3.611.832,66</b>	<b>3,01</b>
Gastos de personal	460.505,78	0,38	463.302,85	0,37	2.797,07	0,61
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.129,76	0,08	99.847,31	0,08	1.717,55	1,75
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	119.404.588,96	99,51	123.011.909,06	99,52	3.607.320,10	3,02
Prestaciones económicas	119.063.359,96	99,22	122.631.775,65	99,21	3.568.415,69	3,00
- Pensiones:	113.955.680,00	94,97	117.222.640,00	94,84	3.266.960,00	2,87
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	113.955.680,00	94,97	117.222.640,00	94,84	3.266.960,00	2,87
- Incapacidad temporal	1.604.790,00	1,34	1.756.300,00	1,42	151.510,00	9,44
- Prestaciones familiares	1.372.584,96	1,14	1.520.397,65	1,23	147.812,69	10,77
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.787.390,00	1,49	1.842.910,00	1,49	55.520,00	3,11
- Otras prestaciones económicas	342.915,00	0,29	289.528,00	0,23	-53.387,00	-15,57
- Farmacia						
Otras transferencias corrientes:	5.913,00	0,00	6.012,00	0,00	99,00	1,67
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.316,00	0,28	374.121,41	0,30	38.805,41	11,57
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>119.963.384,50</b>	<b>99,97</b>	<b>123.575.219,22</b>	<b>99,97</b>	<b>3.611.834,72</b>	<b>3,01</b>
Inversiones reales	28.413,02	0,02	28.410,96	0,02	-2,06	-0,01
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.413,02</b>	<b>0,02</b>	<b>28.410,96</b>	<b>0,02</b>	<b>-2,06</b>	<b>-0,01</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>119.991.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>123.603.630,18</b>	<b>100,00</b>	<b>3.611.832,66</b>	<b>3,01</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>119.994.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>123.606.630,18</b>	<b>100,00</b>	<b>3.611.832,66</b>	<b>3,01</b>

CUADRO 30

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## INSS

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	460.505,78	0,38	463.302,85	0,37	2.797,07	0,61
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.129,76	0,08	99.847,31	0,08	1.717,55	1,75
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	119.404.588,96	99,51	123.011.909,06	99,52	3.607.320,10	3,02
Prestaciones económicas	119.063.359,96	99,22	122.631.775,65	99,21	3.568.415,69	3,00
- Pensiones:	113.955.680,00	94,97	117.222.640,00	94,84	3.266.960,00	2,87
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	113.955.680,00	94,97	117.222.640,00	94,84	3.266.960,00	2,87
- Incapacidad temporal	1.604.790,00	1,34	1.756.300,00	1,42	151.510,00	9,44
- Prestaciones familiares	1.372.584,96	1,14	1.520.397,65	1,23	147.812,69	10,77
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.787.390,00	1,49	1.842.910,00	1,49	55.520,00	3,11
- Otras prestaciones económicas	342.915,00	0,29	289.528,00	0,23	-53.387,00	-15,57
- Farmacia						
Otras transferencias corrientes:	5.913,00	0,00	6.012,00	0,00	99,00	1,67
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.316,00	0,28	374.121,41	0,30	38.805,41	11,57
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>119.963.384,50</b>	<b>99,97</b>	<b>123.575.219,22</b>	<b>99,97</b>	<b>3.611.834,72</b>	<b>3,01</b>
Inversiones reales	28.413,02	0,02	28.410,96	0,02	-2,06	-0,01
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	<b>28.413,02</b>	<b>0,02</b>	<b>28.410,96</b>	<b>0,02</b>	<b>-2,06</b>	<b>-0,01</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>119.991.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>123.603.630,18</b>	<b>100,00</b>	<b>3.611.832,66</b>	<b>3,01</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>119.994.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>123.606.630,18</b>	<b>100,00</b>	<b>3.611.832,66</b>	<b>3,01</b>

## 2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 31) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 32) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas
- El tercero (cuadro 33) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 34) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 31

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## INGESA

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.238</b>	<b>234.362,23</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>395</b>	<b>64.174,94</b>	<b>100,00</b>	<b>27,38</b>	<b>27,38</b>
2121 Atención primaria de salud	395	64.174,94	100,00	27,38	27,38
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.549</b>	<b>150.932,62</b>	<b>100,00</b>	<b>64,40</b>	<b>64,40</b>
2223 Atención especializada	1.549	150.932,62	100,00	64,40	64,40
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>16.763,65</b>	<b>100,00</b>	<b>7,15</b>	<b>7,15</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	16.763,65	100,00	7,15	7,15
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>46</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,00</b>	<b>1,06</b>	<b>1,06</b>
2627 Formación de personal sanitario	46	2.491,02	100,00	1,06	1,06
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.238</b>	<b>234.362,23</b>			<b>100,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

AREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	
2	2.238	127.350,12	57.808,04	65,84	38.549,59		223.773,59	10.141,18		10.141,18	233.914,77	447,46	234.362,23	
21 Atención primaria de salud	395	25.634,69	6.378,15	5,83	28.959,01		60.977,68	3.178,98		3.178,98	64.156,66	18,28	64.174,94	
2121 Atención primaria de salud	395	25.634,69	6.378,15	5,83	28.959,01		60.977,68	3.178,98		3.178,98	64.156,66	18,28	64.174,94	
22 Atención especializada	1.549	88.225,53	47.805,88	15,01	8.092,25		144.138,67	6.702,20		6.702,20	150.840,87	91,75	150.932,62	
2223 Atención especializada	1.549	88.225,53	47.805,88	15,01	8.092,25		144.138,67	6.702,20		6.702,20	150.840,87	91,75	150.932,62	
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.498,33		16.166,22	260,00		260,00	16.426,22	337,43	16.763,65	
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.498,33		16.166,22	260,00		260,00	16.426,22	337,43	16.763,65	
26 Formación de personal sanitario	46	2.340,43	150,59				2.491,02			0,00	2.491,02		2.491,02	
2627 Formación de personal sanitario	46	2.340,43	150,59				2.491,02			0,00	2.491,02		2.491,02	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.238</b>	<b>127.350,12</b>	<b>57.808,04</b>	<b>65,84</b>	<b>38.549,59</b>		<b>223.773,59</b>	<b>10.141,18</b>		<b>10.141,18</b>	<b>233.914,77</b>	<b>447,46</b>	<b>234.362,23</b>	

CUADRO 33

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

INGESA

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>227.276,15</b>	<b>100,00</b>	<b>234.362,23</b>	<b>100,00</b>	<b>7.086,08</b>	<b>3,12</b>
Gastos de personal	124.479,70	54,77	127.350,12	54,34	2.870,42	2,31
Gastos corrientes en bienes y servicios	55.192,38	24,28	57.808,04	24,67	2.615,66	4,74
- Conciertos	10.104,00	4,45	10.404,00	4,44	300,00	2,97
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	45.088,38	19,84	47.404,04	20,23	2.315,66	5,14
Gastos financieros	65,84	0,03	65,84	0,03	0,00	0,00
Transferencias corrientes	35.899,59	15,80	38.549,59	16,45	2.650,00	7,38
- Farmacia	25.459,01	11,20	28.959,01	12,36	3.500,00	13,75
- Otras transferencias corrientes	3.283,25	1,44	3.433,25	1,46	150,00	4,57
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	5.732,02	2,52	4.732,02	2,02	-1.000,00	-17,45
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.425,31	0,63	1.425,31	0,61	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>215.637,51</b>	<b>94,88</b>	<b>223.773,59</b>	<b>95,48</b>	<b>8.136,08</b>	<b>3,77</b>
Inversiones reales	11.191,18	4,92	10.141,18	4,33	-1.050,00	-9,38
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.191,18</b>	<b>4,92</b>	<b>10.141,18</b>	<b>4,33</b>	<b>-1.050,00</b>	<b>-9,38</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>226.828,69</b>	<b>99,80</b>	<b>233.914,77</b>	<b>99,81</b>	<b>7.086,08</b>	<b>3,12</b>
Activos financieros	447,46	0,20	447,46	0,19	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,20</b>	<b>447,46</b>	<b>0,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>227.276,15</b>	<b>100,00</b>	<b>234.362,23</b>	<b>100,00</b>	<b>7.086,08</b>	<b>3,12</b>

CUADRO 34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	124.479,70	54,77	127.350,12	54,34	2.870,42	2,31
Gastos corrientes en bienes y servicios	55.192,38	24,28	57.808,04	24,67	2.615,66	4,74
Conciertos	10.104,00	4,45	10.404,00	4,44	300,00	2,97
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	45.088,38	19,84	47.404,04	20,23	2.315,66	5,14
Gastos financieros	65,84	0,03	65,84	0,03	0,00	0,00
Transferencias corrientes	35.899,59	15,80	38.549,59	16,45	2.650,00	7,38
- Farmacia	25.459,01	11,20	28.959,01	12,36	3.500,00	13,75
- Otras transferencias corrientes	3.283,25	1,44	3.433,25	1,46	150,00	4,57
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	5.732,02	2,52	4.732,02	2,02	-1.000,00	-17,45
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.425,31	0,63	1.425,31	0,61	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>215.637,51</b>	<b>94,88</b>	<b>223.773,59</b>	<b>95,48</b>	<b>8.136,08</b>	<b>3,77</b>
Inversiones reales	11.191,18	4,92	10.141,18	4,33	-1.050,00	-9,38
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.191,18</b>	<b>4,92</b>	<b>10.141,18</b>	<b>4,33</b>	<b>-1.050,00</b>	<b>-9,38</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>226.828,69</b>	<b>99,80</b>	<b>233.914,77</b>	<b>99,81</b>	<b>7.086,08</b>	<b>3,12</b>
Activos financieros	447,46	0,20	447,46	0,19	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,20</b>	<b>447,46</b>	<b>0,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>227.276,15</b>	<b>100,00</b>	<b>234.362,23</b>	<b>100,00</b>	<b>7.086,08</b>	<b>3,12</b>

### 3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 35) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 36) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 37) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 38) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 35

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## IMERSO

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>4</b>	<b>2.454.916,44</b>		<b>100,00</b>	<b>62,79</b>
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>4</b>	<b>2.454.916,44</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>62,79</b>
1201 Pensiones no contributivas	4	2.454.916,44	100,00	100,00	62,79
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.395</b>	<b>1.455.056,59</b>		<b>100,00</b>	<b>37,21</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.096</b>	<b>1.425.454,16</b>	<b>100,00</b>	<b>97,97</b>	<b>36,46</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	575	55.675,53	3,91	3,83	1,42
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	77	117.489,44	8,24	8,07	3,00
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.444	1.252.289,19	87,85	86,06	32,03
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>299</b>	<b>29.602,43</b>	<b>100,00</b>	<b>2,03</b>	<b>0,76</b>
3591 Dirección y servicios generales	299	29.602,43	100,00	2,03	0,76
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.399</b>	<b>3.909.973,03</b>			<b>100,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

IMRSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7	NO FINANCIERAS	FINANCIERAS			
1 Prestaciones económicas	4	251,87			2.454.664,57	2.454.916,44				2.454.916,44		2.454.916,44	
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	4	251,87			2.454.664,57	2.454.916,44				2.454.916,44		2.454.916,44	
1201 Pensiones no contributivas	4	251,87			2.454.664,57	2.454.916,44				2.454.916,44		2.454.916,44	
3 Servicios sociales	2.395	82.971,99	167.890,17	250,00	1.196.664,42	1.447.776,58	6.125,00		6.125,00	1.453.901,58	1.155,01	1.455.056,59	
31 Servicios sociales generales	2.096	69.671,52	155.307,65	150,00	1.194.756,69	1.419.885,86	5.565,00		5.565,00	1.425.450,86	3,30	1.425.454,16	
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	575	19.517,78	11.845,00	50,00	23.106,25	54.519,03	1.155,00		1.155,00	55.674,03	1,50	55.675,53	
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	77	3.205,50	109.742,69	50,00	4.420,95	117.419,14	70,00		70,00	117.489,14	0,30	117.489,44	
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.444	46.948,24	33.719,96	50,00	1.167.229,49	1.247.947,69	4.340,00		4.340,00	1.252.287,69	1,50	1.252.289,19	
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	299	13.300,47	12.582,52	100,00	1.907,73	27.890,72	560,00		560,00	28.450,72	1.151,71	29.602,43	
3591 Dirección y servicios generales	299	13.300,47	12.582,52	100,00	1.907,73	27.890,72	560,00		560,00	28.450,72	1.151,71	29.602,43	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.399</b>	<b>83.223,86</b>	<b>167.890,17</b>	<b>250,00</b>	<b>3.651.328,99</b>	<b>3.902.693,02</b>	<b>6.125,00</b>		<b>6.125,00</b>	<b>3.908.818,02</b>	<b>1.155,01</b>	<b>3.909.973,03</b>	

CUADRO 37

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

IMERSO

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>63,47</b>	<b>2.454.916,44</b>	<b>62,79</b>	<b>51.699,74</b>	<b>2,15</b>
Gastos de personal	250,86	0,01	251,87	0,01	1,01	0,40
Transferencias corrientes	2.402.965,84	63,46	2.454.664,57	62,78	51.698,73	2,15
Prestaciones económicas	2.242.594,69	59,23	2.290.845,12	58,59	48.250,43	2,15
- Pensiones:	2.242.594,69	59,23	2.290.845,12	58,59	48.250,43	2,15
No contributivas	2.242.594,69	59,23	2.290.845,12	58,59	48.250,43	2,15
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	160.371,15	4,24	163.819,45	4,19	3.448,30	2,15
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>63,47</b>	<b>2.454.916,44</b>	<b>62,79</b>	<b>51.699,74</b>	<b>2,15</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>63,47</b>	<b>2.454.916,44</b>	<b>62,79</b>	<b>51.699,74</b>	<b>2,15</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.383.258,54</b>	<b>36,53</b>	<b>1.455.056,59</b>	<b>37,21</b>	<b>71.798,05</b>	<b>5,19</b>
Gastos de personal	82.973,00	2,19	82.971,99	2,12	-1,01	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	167.610,17	4,43	167.890,17	4,29	280,00	0,17
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.125.145,36	29,71	1.196.664,42	30,61	71.519,06	6,36
- Subsidios económ. para personas con discap.	22.516,89	0,59	19.175,95	0,49	-3.340,94	-14,84
- Otras transferencias corrientes	11.708,46	0,31	11.568,46	0,30	-140,00	-1,20
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.089.032,28	28,76	1.164.032,28	29,77	75.000,00	6,89
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,05	1.887,73	0,05	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.375.978,53</b>	<b>36,34</b>	<b>1.447.776,58</b>	<b>37,03</b>	<b>71.798,05</b>	<b>5,22</b>
Inversiones reales	6.125,00	0,16	6.125,00	0,16	0,00	0,00
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>6.125,00</b>	<b>0,16</b>	<b>6.125,00</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.382.103,53</b>	<b>36,50</b>	<b>1.453.901,58</b>	<b>37,18</b>	<b>71.798,05</b>	<b>5,19</b>
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>100,00</b>	<b>3.909.973,03</b>	<b>100,00</b>	<b>123.497,79</b>	<b>3,26</b>

(\*) Incluye 160.271,15 miles de euros en 2015 y 163.719,45 miles de euros 2016 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 38

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	83.223,86	2,20	83.223,86	2,13	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	167.610,17	4,43	167.890,17	4,29	280,00	0,17
Conciertos						
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	167.610,17	4,43	167.890,17	4,29	280,00	0,17
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	3.528.111,20	93,18	3.651.328,99	93,39	123.217,79	3,49
Prestaciones económicas	2.242.594,69	59,23	2.290.845,12	58,59	48.250,43	2,15
- Pensiones:	2.242.594,69	59,23	2.290.845,12	58,59	48.250,43	2,15
No contributivas	2.242.594,69	59,23	2.290.845,12	58,59	48.250,43	2,15
Subsidios económ. para personas con discap.	22.516,89	0,59	19.175,95	0,49	-3.340,94	-14,84
Otras transferencias corrientes	11.708,46	0,31	11.568,46	0,30	-140,00	-1,20
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	160.371,15	4,24	163.819,45	4,19	3.448,30	2,15
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.089.032,28	28,76	1.164.032,28	29,77	75.000,00	6,89
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,05	1.887,73	0,05	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>3.779.195,23</b>	<b>99,81</b>	<b>3.902.693,02</b>	<b>99,81</b>	<b>123.497,79</b>	<b>3,27</b>
Inversiones reales	6.125,00	0,16	6.125,00	0,16	0,00	0,00
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>6.125,00</b>	<b>0,16</b>	<b>6.125,00</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>3.785.320,23</b>	<b>99,97</b>	<b>3.908.818,02</b>	<b>99,97</b>	<b>123.497,79</b>	<b>3,26</b>
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>100,00</b>	<b>3.909.973,03</b>	<b>100,00</b>	<b>123.497,79</b>	<b>3,26</b>

(\*) Incluye 160.271,15 miles de euros en 2015 y 163.719,45 miles de euros 2016 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

#### **4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del Sistema.

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 39) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 40) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 41) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 42) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 39

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>123</b>	<b>1.764.381,10</b>		<b>100,00</b>	<b>94,60</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>106</b>	<b>1.661.292,90</b>	<b>100,00</b>	<b>94,16</b>	<b>89,07</b>
1101 Pensiones contributivas	62	1.620.291,00	97,53	91,83	86,87
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	44	41.001,90	2,47	2,32	2,20
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>17</b>	<b>102.988,20</b>	<b>100,00</b>	<b>5,84</b>	<b>5,52</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones		10,00	0,01	0,00	0,00
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	17	102.978,20	99,99	5,84	5,52
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>		<b>100,00</b>	<b>0,10</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>
1393 Gestión internacional de prestaciones		100,00	0,10	0,01	0,01
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>343</b>	<b>34.248,77</b>		<b>100,00</b>	<b>1,84</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>31</b>	<b>1.850,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5,40</b>	<b>0,10</b>
2121 Atención primaria de salud	31	1.850,00	100,00	5,40	0,10
<b>22 Atención especializada</b>		<b>1.025,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2,99</b>	<b>0,05</b>
2223 Atención especializada		1.025,00	100,00	2,99	0,05
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>312</b>	<b>31.373,77</b>	<b>100,00</b>	<b>91,61</b>	<b>1,68</b>
2325 Medicina marítima	312	31.373,77	100,00	91,61	1,68
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>155</b>	<b>14.660,86</b>		<b>100,00</b>	<b>0,79</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>155</b>	<b>14.660,86</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,79</b>
3434 Acción asistencial y social	7	1.108,20	7,56	7,56	0,06
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	86	10.842,66	73,96	73,96	0,58
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	62	2.710,00	18,48	18,48	0,15
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.041</b>	<b>51.884,29</b>		<b>100,00</b>	<b>2,78</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>87</b>	<b>3.413,00</b>	<b>100,00</b>	<b>6,58</b>	<b>0,18</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	87	3.413,00	100,00	6,58	0,18
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>954</b>	<b>48.471,29</b>	<b>100,00</b>	<b>93,42</b>	<b>2,60</b>
4591 Dirección y servicios generales	954	48.471,29	100,00	93,42	2,60
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.662</b>	<b>1.865.175,02</b>			<b>100,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS			OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7					
		1	2	3	4		6	7					
<b>1</b>	123	5.734,20	285,00		1.758.361,90	1.764.381,10				1.764.381,10		1.764.381,10	
<b>11</b> Prestaciones económicas													
<b>11</b> Gestión de prestaciones económicas contributivas	106	4.923,00	180,00		1.656.189,90	1.661.292,90				1.661.292,90		1.661.292,90	
1101 Pensiones contributivas	62	3.223,00	90,00		1.616.978,00	1.620.291,00				1.620.291,00		1.620.291,00	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	44	1.700,00	90,00		39.211,90	41.001,90				41.001,90		41.001,90	
<b>12</b> Gestión de prestaciones económicas no contributivas	17	811,20	5,00		102.172,00	102.988,20				102.988,20		102.988,20	
1202 Protección familiar y otras prestaciones					10,00	10,00				10,00		10,00	
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	17	811,20	5,00		102.162,00	102.978,20				102.978,20		102.978,20	
<b>13</b> Administración y servicios generales de prestaciones económicas													
1393 Gestión internacional de prestaciones					100,00	100,00				100,00		100,00	
					100,00	100,00				100,00		100,00	
<b>2</b> Asistencia sanitaria	343	14.540,00	10.252,77	3,00	9.333,00	34.128,77	120,00			34.248,77		34.248,77	
<b>21</b> Atención primaria de salud													
2121 Atención primaria de salud	31	820,00	370,00		650,00	1.840,00	10,00			1.850,00		1.850,00	
	31	820,00	370,00		650,00	1.840,00	10,00			1.850,00		1.850,00	
<b>22</b> Atención especializada													
2223 Atención especializada					800,00	1.015,00	10,00			1.025,00		1.025,00	
					800,00	1.015,00	10,00			1.025,00		1.025,00	
<b>23</b> Medicina marítima	312	13.720,00	9.082,77	3,00	8.468,00	31.273,77	100,00			31.373,77		31.373,77	
2325 Medicina marítima	312	13.720,00	9.082,77	3,00	8.468,00	31.273,77	100,00			31.373,77		31.373,77	
<b>3</b> Servicios sociales	155	7.900,00	5.502,66	2,20	156,00	13.560,86	1.100,00			14.660,86		14.660,86	
<b>34</b> Otros servicios sociales	155	7.900,00	5.502,66	2,20	156,00	13.560,86	1.100,00			14.660,86		14.660,86	
3434 Acción asistencial y social	7	600,00	300,00	2,20	156,00	1.058,20	50,00			1.108,20		1.108,20	
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	86	4.750,00	5.042,66			9.792,66	1.050,00			10.842,66		10.842,66	
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	62	2.550,00	160,00			2.710,00	0,00			2.710,00		2.710,00	
<b>4</b> Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.041	35.513,00	12.803,00	68,20	6,00	48.390,20	3.050,00			51.440,20	444,09	51.884,29	
<b>41</b> Gestión de cotización y recaudación	87	3.373,00	40,00			3.413,00	0,00			3.413,00		3.413,00	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	87	3.373,00	40,00			3.413,00	0,00			3.413,00		3.413,00	
<b>45</b> Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	954	32.140,00	12.763,00	68,20	6,00	44.977,20	3.050,00			48.027,20	444,09	48.471,29	
4591 Dirección y servicios generales	954	32.140,00	12.763,00	68,20	6,00	44.977,20	3.050,00			48.027,20	444,09	48.471,29	
<b>TOTAL GASTOS</b>	1.662	63.687,20	28.843,43	73,40	1.767.856,90	1.864.460,93	4.270,00			1.864.730,93	444,09	1.865.175,02	

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>94,59</b>	<b>1.764.381,10</b>	<b>94,60</b>	<b>6.420,00</b>	<b>0,37</b>
Gastos de personal	5.334,20	0,29	5.734,20	0,31	400,00	7,50
Gastos corrientes en bienes y servicios	285,00	0,02	285,00	0,02	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.752.341,90	94,28	1.758.361,90	94,27	6.020,00	0,34
Prestaciones económicas	1.751.871,90	94,26	1.757.891,90	94,25	6.020,00	0,34
- Pensiones:	1.713.550,00	92,20	1.719.080,00	92,17	5.530,00	0,32
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	1.713.550,00	92,20	1.719.080,00	92,17	5.530,00	0,32
- Incapacidad temporal	34.580,00	1,86	34.780,00	1,86	200,00	0,58
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfer. grave	2.710,00	0,15	3.000,00	0,16	290,00	10,70
- Otras prestaciones económicas	1.020,90	0,05	1.020,90	0,05	0,00	0,00
Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	70,00	0,00	70,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	400,00	0,02	400,00	0,02	0,00	0,00
Capitales renta y otras compensaciones financieras						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>94,59</b>	<b>1.764.381,10</b>	<b>94,60</b>	<b>6.420,00</b>	<b>0,37</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>94,59</b>	<b>1.764.381,10</b>	<b>94,60</b>	<b>6.420,00</b>	<b>0,37</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>34.248,77</b>	<b>1,84</b>	<b>34.248,77</b>	<b>1,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Gastos de personal	14.540,00	0,78	14.540,00	0,78	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	10.167,77	0,55	10.252,77	0,55	85,00	0,84
- Conciertos	999,77	0,05	1.093,00	0,06	93,23	9,33
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	9.168,00	0,49	9.159,77	0,49	-8,23	-0,09
Gastos financieros	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	9.418,00	0,51	9.333,00	0,50	-85,00	-0,90
Farmacia						
Otras transferencias corrientes	8.768,00	0,47	8.683,00	0,47	-85,00	-0,97
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
Capitales renta y otras compensaciones financieras	650,00	0,03	650,00	0,03	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>34.128,77</b>	<b>1,84</b>	<b>34.128,77</b>	<b>1,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Inversiones reales	120,00	0,01	120,00	0,01	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>120,00</b>	<b>0,01</b>	<b>120,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>34.248,77</b>	<b>1,84</b>	<b>34.248,77</b>	<b>1,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>14.662,86</b>	<b>0,79</b>	<b>14.660,86</b>	<b>0,79</b>	<b>-2,00</b>	<b>-0,01</b>
Gastos de personal	8.175,00	0,44	7.900,00	0,42	-275,00	-3,36
Gastos corrientes en bienes y servicios	5.129,66	0,28	5.502,66	0,30	373,00	7,27
Gastos financieros	2,20	0,00	2,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	156,00	0,01	156,00	0,01	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	156,00	0,01	156,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>13.462,86</b>	<b>0,72</b>	<b>13.560,86</b>	<b>0,73</b>	<b>98,00</b>	<b>0,73</b>
Inversiones reales	1.200,00	0,06	1.100,00	0,06	-100,00	-8,33
<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.200,00</b>	<b>0,06</b>	<b>1.100,00</b>	<b>0,06</b>	<b>-100,00</b>	<b>-8,33</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>14.662,86</b>	<b>0,79</b>	<b>14.660,86</b>	<b>0,79</b>	<b>-2,00</b>	<b>-0,01</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>51.714,29</b>	<b>2,78</b>	<b>51.884,29</b>	<b>2,78</b>	<b>170,00</b>	<b>0,33</b>
Gastos de personal	35.343,00	1,90	35.513,00	1,90	170,00	0,48
Gastos corrientes en bienes y servicios	12.806,00	0,69	12.803,00	0,69	-3,00	-0,02
Gastos financieros	68,20	0,00	68,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>48.223,20</b>	<b>2,59</b>	<b>48.390,20</b>	<b>2,59</b>	<b>167,00</b>	<b>0,35</b>
Inversiones reales	3.050,00	0,16	3.050,00	0,16	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.050,00</b>	<b>0,16</b>	<b>3.050,00</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>51.273,20</b>	<b>2,76</b>	<b>51.440,20</b>	<b>2,76</b>	<b>167,00</b>	<b>0,33</b>
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	20,50	0,00	23,50	0,00	3,00	14,63
<b>Operaciones financieras</b>	<b>441,09</b>	<b>0,02</b>	<b>444,09</b>	<b>0,02</b>	<b>3,00</b>	<b>0,68</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.858.587,02</b>	<b>100,00</b>	<b>1.865.175,02</b>	<b>100,00</b>	<b>6.588,00</b>	<b>0,35</b>

CUADRO 42

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	63.392,20	3,41	63.687,20	3,41	295,00	0,47
Gastos corrientes en bienes y servicios	28.388,43	1,53	28.843,43	1,55	455,00	1,60
Conciertos	1.059,77	0,06	1.183,00	0,06	123,23	11,63
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	27.328,66	1,47	27.660,43	1,48	331,77	1,21
Gastos financieros	73,40	0,00	73,40	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.761.921,90	94,80	1.767.856,90	94,78	5.935,00	0,34
- Pensiones:	1.713.550,00	92,20	1.719.080,00	92,17	5.530,00	0,32
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	1.713.550,00	92,20	1.719.080,00	92,17	5.530,00	0,32
- Incapacidad temporal	34.580,00	1,86	34.780,00	1,86	200,00	0,58
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.710,00	0,15	3.000,00	0,16	290,00	10,70
- Otras prestaciones económicas	1.020,90	0,05	1.020,90	0,05	0,00	0,00
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	9.000,00	0,48	8.915,00	0,48	-85,00	-0,94
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	400,00	0,02	400,00	0,02	0,00	0,00
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	650,00	0,03	650,00	0,03	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.853.775,93</b>	<b>99,74</b>	<b>1.860.460,93</b>	<b>99,75</b>	<b>6.685,00</b>	<b>0,36</b>
Inversiones reales	4.370,00	0,24	4.270,00	0,23	-100,00	-2,29
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>4.370,00</b>	<b>0,24</b>	<b>4.270,00</b>	<b>0,23</b>	<b>-100,00</b>	<b>-2,29</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.858.145,93</b>	<b>99,98</b>	<b>1.864.730,93</b>	<b>99,98</b>	<b>6.585,00</b>	<b>0,35</b>
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	20,50	0,00	23,50	0,00	3,00	14,63
<b>Operaciones financieras</b>	<b>441,09</b>	<b>0,02</b>	<b>444,09</b>	<b>0,02</b>	<b>3,00</b>	<b>0,68</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.858.587,02</b>	<b>100,00</b>	<b>1.865.175,02</b>	<b>100,00</b>	<b>6.588,00</b>	<b>0,35</b>

## 5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 43) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 44) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 45) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 46) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>8</b>	<b>796,57</b>		<b>100,00</b>	<b>0,04</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>8</b>	<b>796,57</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,04</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	8	796,57	100,00	100,00	0,04
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>15.092</b>	<b>1.956.449,65</b>		<b>100,00</b>	<b>99,96</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>8.967</b>	<b>428.818,92</b>	<b>100,00</b>	<b>21,92</b>	<b>21,91</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.084	281.164,37	65,57	14,37	14,37
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.883	147.654,55	34,43	7,55	7,54
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>375</b>	<b>919.410,35</b>	<b>100,00</b>	<b>46,99</b>	<b>46,97</b>
4263 Gestión financiera	375	919.410,35	100,00	46,99	46,97
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>81</b>	<b>17.432,53</b>	<b>100,00</b>	<b>0,89</b>	<b>0,89</b>
4364 Administración del patrimonio	81	17.432,53	100,00	0,89	0,89
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.278</b>	<b>269.191,68</b>	<b>100,00</b>	<b>13,76</b>	<b>13,75</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	131.538,04	48,86	6,72	6,72
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	213	69.690,29	25,89	3,56	3,56
4483 Centro Informático Contable	19	1.246,23	0,46	0,06	0,06
4484 Seguridad e innovación	50	6.854,35	2,55	0,35	0,35
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	717	29.192,76	10,84	1,49	1,49
4486 Apoyo y gestión de recursos	134	30.670,01	11,39	1,57	1,57
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>2.589</b>	<b>234.349,65</b>	<b>100,00</b>	<b>11,98</b>	<b>11,97</b>
4591 Dirección y servicios generales	2.370	221.234,78	94,40	11,31	11,30
4592 Información y atención personalizada	219	13.114,87	5,60	0,67	0,67
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.767</b>	<b>83.388,46</b>	<b>100,00</b>	<b>4,26</b>	<b>4,26</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.767	83.388,46	100,00	4,26	4,26
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>35</b>	<b>2.858,06</b>	<b>100,00</b>	<b>0,15</b>	<b>0,15</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.858,06	100,00	0,15	0,15
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,05	0,05
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.100</b>	<b>1.957.246,22</b>			<b>100,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	7					
<b>1</b> Prestaciones económicas	<b>8</b>	<b>444,57</b>				<b>352,00</b>	<b>796,57</b>		<b>796,57</b>	<b>796,57</b>	
<b>11</b> Gestión de prestaciones económicas contributivas	<b>8</b>	<b>444,57</b>				<b>352,00</b>	<b>796,57</b>		<b>796,57</b>	<b>796,57</b>	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	8	444,57				352,00	796,57		796,57	796,57	
<b>4</b> Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	<b>15.092</b>	<b>632.241,56</b>	<b>313.787,25</b>	<b>13.734,00</b>	<b>99.396,88</b>	<b>100.720,23</b>	<b>115.720,23</b>	<b>1.174.879,92</b>	<b>781.569,73</b>	<b>1.956.449,65</b>	
<b>41</b> Gestión de cotización y recaudación	<b>8.967</b>	<b>356.585,06</b>	<b>25.254,86</b>				<b>46.979,00</b>	<b>428.818,92</b>		<b>428.818,92</b>	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.084	226.558,33	7.627,04				46.979,00	281.164,37		281.164,37	
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.883	130.026,73	17.627,82					147.654,55		147.654,55	
<b>42</b> Gestión financiera	<b>375</b>	<b>15.664,04</b>	<b>13.704,00</b>	<b>97.464,88</b>		<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>141.832,92</b>	<b>777.577,43</b>	<b>919.410,35</b>	
4263 Gestión financiera	375	15.664,04	13.704,00	97.464,88		0,00	15.000,00	141.832,92	777.577,43	919.410,35	
<b>43</b> Gestión del patrimonio	<b>81</b>	<b>3.547,59</b>	<b>7.394,94</b>			<b>6.450,00</b>	<b>6.450,00</b>	<b>17.392,53</b>	<b>40,00</b>	<b>17.432,53</b>	
4364 Administración del patrimonio	81	3.547,59	7.394,94			6.450,00	6.450,00	17.392,53	40,00	17.432,53	
<b>44</b> Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	<b>1.278</b>	<b>60.783,72</b>	<b>161.180,88</b>			<b>46.860,00</b>	<b>46.860,00</b>	<b>268.824,60</b>	<b>367,08</b>	<b>269.191,68</b>	
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	7.824,30	81.713,74			42.000,00	42.000,00	131.538,04		131.538,04	
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	213	11.734,91	57.955,38			100,00	100,00	69.690,29		69.690,29	
4483 Centro Informático Contable	19	1.146,23	4.116,61					1.246,23		1.246,23	
4484 Seguridad e innovación	50	2.737,74	4.116,61					6.854,35		6.854,35	
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	717	29.092,76	100,00					29.192,76		29.192,76	
4486 Apoyo y gestión de recursos	134	8.247,78	17.295,15			4.760,00	4.760,00	30.302,93	367,08	30.670,01	
<b>45</b> Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	<b>2.589</b>	<b>112.716,05</b>	<b>117.584,60</b>	<b>1.000,00</b>		<b>231.300,65</b>	<b>231.300,65</b>	<b>231.300,65</b>	<b>3.049,00</b>	<b>234.349,65</b>	
4591 Dirección y servicios generales	2.370	104.934,25	112.251,53	1.000,00		218.185,78	218.185,78	218.185,78	3.049,00	221.234,78	
4592 Información y atención personalizada	219	7.781,80	5.333,07			13.114,87	13.114,87	13.114,87		13.114,87	
<b>46</b> Control interno y contabilidad	<b>1.767</b>	<b>80.929,59</b>	<b>1.537,52</b>	<b>30,00</b>	<b>56,00</b>	<b>349,23</b>	<b>349,23</b>	<b>82.902,34</b>	<b>486,12</b>	<b>83.388,46</b>	
4693 Control interno y contabilidad	1.767	80.929,59	1.537,52	30,00	56,00	349,23	349,23	82.902,34	486,12	83.388,46	
<b>47</b> Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	<b>35</b>	<b>2.015,51</b>	<b>710,45</b>			<b>82,00</b>	<b>82,00</b>	<b>2.807,96</b>	<b>50,10</b>	<b>2.858,06</b>	
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.015,51	710,45			82,00	82,00	2.807,96	50,10	2.858,06	
<b>48</b> Fondo de investigación de la protección social		<b>0,00</b>	<b>124,00</b>		<b>876,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>	
4895 Fondo de investigación de la protección social		0,00	124,00		876,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.100</b>	<b>632.686,13</b>	<b>313.787,25</b>	<b>13.734,00</b>	<b>99.748,88</b>	<b>100.720,23</b>	<b>115.720,23</b>	<b>1.175.676,49</b>	<b>781.569,73</b>	<b>1.957.246,22</b>	

## CUADRO 45

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>804,51</b>	<b>0,04</b>	<b>796,57</b>	<b>0,04</b>	<b>-7,94</b>	<b>-0,99</b>
Gastos de personal	399,51	0,02	444,57	0,02	45,06	11,28
Transferencias corrientes	405,00	0,02	352,00	0,02	-53,00	-13,09
Prestaciones económicas	405,00	0,02	352,00	0,02	-53,00	-13,09
- Otras prestaciones económicas	405,00	0,02	352,00	0,02	-53,00	-13,09
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>804,51</b>	<b>0,04</b>	<b>796,57</b>	<b>0,04</b>	<b>-7,94</b>	<b>-0,99</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>804,51</b>	<b>0,04</b>	<b>796,57</b>	<b>0,04</b>	<b>-7,94</b>	<b>-0,99</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.811.091,34</b>	<b>99,96</b>	<b>1.956.449,65</b>	<b>99,96</b>	<b>145.358,31</b>	<b>8,03</b>
Gastos de personal	630.250,79	34,78	632.241,56	32,30	1.990,77	0,32
Gastos corrientes en bienes y servicios	332.760,50	18,37	313.787,25	16,03	-18.973,25	-5,70
Gastos financieros	13.734,00	0,76	13.734,00	0,70	0,00	0,00
Transferencias corrientes	61.873,00	3,41	99.396,88	5,08	37.523,88	60,65
Otras transferencias corrientes	31.876,00	1,76	31.932,00	1,63	56,00	0,18
Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.997,00	1,66	67.464,88	3,45	37.467,88	124,91
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.038.618,29</b>	<b>57,32</b>	<b>1.059.159,69</b>	<b>54,11</b>	<b>20.541,40</b>	<b>1,98</b>
Inversiones reales	91.204,15	5,03	100.720,23	5,15	9.516,08	10,43
Transferencias de capital	15.000,00	0,83	15.000,00	0,77	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>106.204,15</b>	<b>5,86</b>	<b>115.720,23</b>	<b>5,91</b>	<b>9.516,08</b>	<b>8,96</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.144.822,44</b>	<b>63,18</b>	<b>1.174.879,92</b>	<b>60,03</b>	<b>30.057,48</b>	<b>2,63</b>
Activos financieros	666.258,90	36,77	781.559,73	39,93	115.300,83	17,31
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>666.268,90</b>	<b>36,77</b>	<b>781.569,73</b>	<b>39,93</b>	<b>115.300,83</b>	<b>17,31</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.811.895,85</b>	<b>100,00</b>	<b>1.957.246,22</b>	<b>100,00</b>	<b>145.350,37</b>	<b>8,02</b>

CUADRO 46

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	630.650,30	34,81	632.686,13	32,33	2.035,83	0,32
Gastos corrientes en bienes y servicios	332.760,50	18,37	313.787,25	16,03	-18.973,25	-5,70
Gastos financieros	13.734,00	0,76	13.734,00	0,70	0,00	0,00
Transferencias corrientes	62.278,00	3,44	99.748,88	5,10	37.470,88	60,17
Prestaciones económicas	405,00	0,02	352,00	0,02	-53,00	-13,09
- Otras prestaciones económicas	405,00	0,02	352,00	0,02	-53,00	-13,09
Otras transferencias corrientes	31.876,00	1,76	31.932,00	1,63	56,00	0,18
Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.997,00	1,66	67.464,88	3,45	37.467,88	124,91
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>1.039.422,80</b>	<b>57,37</b>	<b>1.059.956,26</b>	<b>54,16</b>	<b>20.533,46</b>	<b>1,98</b>
Inversiones reales	91.204,15	5,03	100.720,23	5,15	9.516,08	10,43
Transferencias de capital	15.000,00	0,83	15.000,00	0,77	0,00	0,00
<i>Operaciones de capital</i>	<b>106.204,15</b>	<b>5,86</b>	<b>115.720,23</b>	<b>5,91</b>	<b>9.516,08</b>	<b>8,96</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>1.145.626,95</b>	<b>63,23</b>	<b>1.175.676,49</b>	<b>60,07</b>	<b>30.049,54</b>	<b>2,62</b>
Activos financieros	666.258,90	36,77	781.559,73	39,93	115.300,83	17,31
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	<b>666.268,90</b>	<b>36,77</b>	<b>781.569,73</b>	<b>39,93</b>	<b>115.300,83</b>	<b>17,31</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.811.895,85</b>	<b>100,00</b>	<b>1.957.246,22</b>	<b>100,00</b>	<b>145.350,37</b>	<b>8,02</b>

# **CAPÍTULO VII**

## **PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

---



## 1. INTRODUCCIÓN

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se regulan en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en el capítulo VII del Título I “Gestión de la Seguridad Social”, y dentro del mismo en la Sección Cuarta y en el reglamento de colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por el real decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Este marco normativo ha estado sujeto a continuas modificaciones que han permitido definir y desarrollar las distintas actividades de colaboración. La Ley 35/2014, de 26 de diciembre, modifica el texto refundido anteriormente citado, en relación con el régimen jurídico de las mutuas ha representado una modificación sustancial en el mismo, siendo una de las más significativas la que hace referencia al cambio de denominación de lo que hasta la fecha eran las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y que, a partir de su entrada en vigor pasan a llamarse mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Esta ley se dicta para dar cumplimiento al Programa Nacional de Reformas del Reino de España de 2013, que prevé una nueva regulación de las mutuas con el objetivo de modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficacia, y contribuyendo en mayor medida a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se definen como asociaciones de empresarios, de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto exclusivo es la colaboración en la gestión de la Seguridad Social y cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

La colaboración en la gestión se desarrolla en relación con varias prestaciones. Así se pueden citar en la actualidad las siguientes: gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria derivada de las contingencias profesionales; realización de actividades de prevención de riesgos laborales de la Seguridad Social; gestión de la

prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes; gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural; gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Para llevar a cabo la referida colaboración gestionan cuotas del sistema que periódicamente les son transferidas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para el mismo objeto tienen adscritos bienes inmuebles de la Seguridad Social, que están inscritos a nombre de dicho Servicio Común, como titular del patrimonio único de la misma.

Igualmente, cuentan con un patrimonio histórico, afecto a dicho objeto, en el que se integran los recursos y bienes obtenidos en su anterior naturaleza de entidad aseguradora.

La ley 35/2014 establece que para constituir una mutua colaboradora deberán concurrir un mínimo de 50 empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de 30.000 trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a 20 millones de euros. En los presupuestos para 2016 se incluye el agregado de mutuas colaboradoras que está formado por 20 mutuas y 2 centros mancomunados, Hospital Intermutual de Euskadi y Hospital Intermutual de Levante que se incluyeron en los mismos a partir del año 2005, en virtud de las resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento general de colaboración, recogiendo en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el presupuesto de la Seguridad Social y el presupuesto de las entidades mancomunadas de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, Corporación Mutua y Suma Intermutual constituidas en virtud de las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 23 de enero y de 31 de marzo de 2008 respectivamente y, actualmente en proceso de liquidación, según se establece en el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 20 mutuas, los 2 centros mancomunados y sus 2 entidades mancomunadas que durante el año 2016 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 13.812.572 miles de euros, presentando una situación de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 12.251.560 miles de euros, 15.911 miles de euros a ingresos de capital y 1.545.101 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 9.513.499 miles de euros, 965.803 miles de euros a gastos de capital y 3.333.270 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.
- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

## **2. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en los artículos 68 a 76 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de la Seguridad Social y están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el reglamento sobre la colaboración

en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económica - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas colaboradoras están constituidas por asociaciones de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por cuenta ajena y a trabajadores por cuenta propia y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos a ellas adheridos, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la

vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación de los presupuestos para el ejercicio del año 2016.

## **2.1. Colectivo protegido**

### **2.1.1. Contingencias profesionales**

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2014, previsión de liquidación de 2015 y presupuestos para el año 2016. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2016, asciende a 13.775.948 trabajadores por cuenta ajena asociados, correspondientes a 2.072.694 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo de trabajadores por cuenta propia adheridos a 629.524 trabajadores, con incremento del conjunto de los colectivos del 7,5% sobre liquidación de 2014 y del 4,4% en relación con la previsión de liquidación del 2015.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, "EM-300: datos básicos" de las normas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en los presupuestos para el año 2016 supone un incremento del 7,6% sobre la cifra liquidada en 2014 y del 4,5% sobre la previsión de liquidación de 2015, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2015. Resultando un aumento previsto sobre el colectivo contemplado en el proyecto de presupuestos del 2015 de 942.640 (7,4%) trabajadores.

El artículo 40.cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la disposición adicional trigésima cuarta, estableciendo que los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social

de los trabajadores por cuenta propia o autónomos podrán mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. Dicha mejora se ha ampliado a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, en la disposición adicional trigésima séptima, agregada al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad de los trabajadores por cuenta propia ó autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, desarrolla reglamentariamente las previsiones señaladas anteriormente.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 las prestaciones derivadas de contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia ó autónomos que hayan optado por acogerse a la misma y tengan formalizada con la mutua correspondiente la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, atribuye a las mutuas colaboradoras la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como proceder al reconocimiento, suspensión, extinción, reanudación y pago de las prestaciones respecto a los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mismas.

Los trabajadores por cuenta propia adheridos previstos en los presupuesto de 2016 ascienden a 629.524 con aumento de 29.764 (5%) trabajadores respecto a la

cifra liquidada en 2014, y de 16.231 (2,7%) sobre los previstos para 2015 y representan el 22% de los 2.861.441 trabajadores previstos por cuenta propia adheridos con las mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

**EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2014	PREVISION LIQUIDACION 2015	PRESUPUESTO 2016
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.000.053	1.027.545	1.058.372
2	MUTUALIA	312.208	326.467	334.302
3	ACTIVA MUTUA 2008	362.700	371.300	378.800
7	MUTUA MONTAÑESA	148.540	159.000	162.863
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.061.234	1.109.108	1.162.035
11	MAZ	470.553	474.782	479.011
15	UMIVALE	535.823	548.149	582.320
21	MUTUA NAVARRA	64.359	67.359	67.359
39	MUTUA INTERCOMARCAL	196.919	194.594	198.904
61	FREMAP	3.343.306	3.429.000	3.672.000
72	SOLIMAT	101.140	103.100	103.100
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	70.958	77.344	79.000
151	ASEPEYO	1.933.804	1.991.818	2.051.573
183	MUTUA BALEAR	198.570	205.000	211.000
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	183.620	185.676	194.217
267	UNION DE MUTUAS	234.556	242.600	250.644
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	115.623	120.421	123.822
274	IBERMUTUAMUR	989.130	1.032.801	1.062.126
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.226.429	1.265.000	1.349.000
276	EGARSAT	252.693	253.000	255.500
<b>TOTAL</b>		<b>12.802.218</b>	<b>13.184.064</b>	<b>13.775.948</b>

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON  
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LIQUIDACION 2014</b>	<b>PREVISION LIQUIDACION 2015</b>	<b>PRESUPUESTO 2016</b>
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	38.683	37.673	38.803
2	MUTUALIA	7.173	7.407	7.585
3	ACTIVA MUTUA 2008	18.900	20.000	20.600
7	MUTUA MONTAÑESA	5.784	6.000	6.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	49.825	50.891	51.090
11	MAZ	25.583	26.190	26.796
15	UMIVALE	11.942	12.206	12.204
21	MUTUA NAVARRA	2.518	2.500	2.600
39	MUTUA INTERCOMARCAL	9.458	9.515	9.572
61	FREMAP	190.169	194.000	200.000
72	SOLIMAT	3.648	3.900	3.900
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	7.172	6.957	6.800
151	ASEPEYO	89.520	92.206	94.972
183	MUTUA BALEAR	7.034	7.100	7.050
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	17.461	17.200	16.950
267	UNION DE MUTUAS	14.147	14.000	13.853
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	3.132	3.033	3.049
274	IBERMUTUAMUR	43.076	44.815	46.200
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	44.749	48.000	52.000
276	EGARSAT	9.786	9.700	9.500
<b>TOTAL</b>		<b>599.760</b>	<b>613.293</b>	<b>629.524</b>

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en función del colectivo protegido para el año 2016.

**Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2016, según su dimensión**

INTERVALO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	6	30,0	10.838.171	75,3	1.806.362
De 500.000 a 1.000.000	2	10,0	1.100.331	7,6	550.166
De 200.000 a 500.000	7	35,0	1.908.477	13,2	272.640
De 100.000 a 200.000	3	15,0	402.734	2,8	134.245
De 30.000 a 100.000	2	10,0	155.759	1,1	77.880
<b>S U M A</b>	<b>20</b>	<b>100,0</b>	<b>14.405.472</b>	<b>100,0</b>	

De la distribución anterior se observa que en 8 mutuas se concentra el 82,9% del colectivo y en 15 mutuas el 96,1%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2016, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

### **2.1.2 Incapacidad temporal**

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (régimen: general, en el que se integra el régimen especial agrario según establece la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, mar y carbón) a un colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas de 10.476.982 trabajadores, 78% del colectivo de 13.498.331 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.483.644 empresas, 71,6% de las 2.072.694 empresas asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de

trabajo y enfermedades profesionales, presentando un incremento sobre el colectivo asociado en el presupuesto del año 2015 de 841.771 trabajadores, equivalente al 8,7%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, a un colectivo adherido a las mutuas de 2.861.441 trabajadores, 230.295 trabajadores más que los previstos en el presupuesto del año 2015, que representa un incremento del 8,8%, en línea con la evolución observada en la afiliación y en el empleo.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2015 y en los presupuestos para el año 2016 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal contingencias comunes por las mutuas.

**EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS COMUNES A LAS MUTUAS**

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	744.598	827.316	197.269	211.335
2	MUTUALIA	158.385	168.014	39.874	42.011
3	ACTIVA MUTUA 2008	278.500	314.900	88.000	95.000
7	MUTUA MONTAÑESA	109.000	112.550	28.000	28.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	907.500	1.019.830	232.400	246.000
11	MAZ	375.284	348.886	117.476	113.269
15	UMIVALE	370.152	408.441	62.134	68.358
21	MUTUA NAVARRA	32.750	37.917	9.900	10.300
39	MUTUA INTERCOMARCAL	168.436	182.241	50.339	55.329
61	FREMAP	2.600.000	2.830.000	794.000	905.000
72	SOLIMAT	62.800	64.723	16.135	16.572
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	51.000	60.000	30.500	33.500
151	ASEPEYO	1.495.845	1.617.112	397.782	416.929
183	MUTUA BALEAR	145.455	167.000	36.169	41.000
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	116.679	122.500	59.271	63.500
267	UNION DE MUTUAS	191.700	214.464	58.200	59.688
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	47.943	49.565	12.015	11.950
274	IBERMUTUAMUR	720.384	806.598	167.882	183.700
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	890.000	950.000	175.000	200.000
276	EGARSAT	168.800	174.925	58.800	60.000
<b>TOTAL</b>		<b>9.635.211</b>	<b>10.476.982</b>	<b>2.631.146</b>	<b>2.861.441</b>

## 2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2016, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	148	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	843	
Centros quirúrgicos y hospitalización	1	22
Centros de recuperación y rehabilitación	4	
Otros Centros	92	
<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>1.088</b>	<b>22</b>

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura por la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal. El Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación

por las mutua colaboradoras con la Seguridad Social establece los mecanismos necesarios para optimizar la utilización de los medios con los que las mutuas dispensan la prestación de asistencia sanitaria y para coordinar dicha utilización con la de los restantes recursos públicos, todo ello encaminado al objetivo de la mejor eficacia y racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

La superficie total de estos centros es de 950.174 metros cuadrados, de los cuales 654.811 corresponden a locales en propiedad y 295.363 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 722.173 metros cuadrados y los hospitales 228.001, resultando una media de 664 y 10.364 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas, los centros y entidades mancomunadas concertarán durante el año 2016 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 330.457 miles de euros, una vez deducidas las transferencias inter-mutuas y centros por importe de 10.351 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán servicios a otras entidades por valor de 61.397 miles de euros, de los que 10.141 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas, 1.525 miles de euros por otros servicios prestados a entidades del sistema y 210 a servicios sanitarios prestados por entidades y centros mancomunados a mutuas.

### **2.3. Medios humanos**

Las mutuas para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2016 a 21.726 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal del presupuesto de 2015, un incremento de 237 personas (1,1%), que viene motivado por las medidas de gran austeridad y control del gasto llevadas a cabo. El programa de higiene y seguridad en el trabajo, que desarrolla las funciones de prevención, experimenta un ascenso de 80 personas por efecto del

incremento de la limitación de gastos al 0,7% de los ingresos por cuotas por contingencias profesionales establecidas en la Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, limitándose las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio ya comentado anteriormente. En el programa de administración y servicios generales se produce un descenso de 15 personas respecto a las aprobadas en el presupuesto de 2015. En los programas de asistencia sanitaria se observa un descenso de 159 efectivos de personal.

En los programas de prestaciones económicas se produce un aumento de 331 personas.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de higiene y seguridad y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene) . . . . .	34,1%
▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.) . . . . .	27,6%
▪ Porcentaje de personal sanitario . . . . .	53,0%
▪ Porcentaje de personal administrativo . . . . .	43,7%
▪ Relación de personal auxiliar sanitario por médico . . . . .	1,8

El personal sanitario se incrementa respecto al presupuesto de 2015 en 145 personas (1,3%), con aumento de 42 médicos, 24 ayudantes técnicos sanitarios, 52 auxiliares de clínica y 27 personas en personal profesional vario de carácter sanitario, situación que responde a las medidas adoptadas de mejor eficiencia y eficacia en la utilización de todos los medios existentes y gran austeridad en los gastos a realizar.

El personal administrativo experimenta un incremento de 29 personas (0,3%), derivado principalmente de la política de racionalización de los servicios disponibles y una adecuada distribución de los efectivos entre los distintos programas en los que se desarrollan las actividades de las mutuas.

En el personal específico de higiene y seguridad en el trabajo se produce un aumento de 80 personas, motivado por la finalización del proceso de segregación de las actividades de prevención y limitación de estas actividades a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, según lo establecido en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como servicio de prevención ajeno, así como a la limitación de los gastos de este programa al 0,7% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 4 de mayo de 2015, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas de colaboradoras en la planificación de sus actividades.

Las actividades del programa de higiene y seguridad en el trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, dotándose con las 508 personas de carácter específico que figuran en el cuadro y otras 6 personas del personal administrativo y de apoyo incluidas en otros apartados del mismo.

Para el ejercicio del año 2016 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero "Gastos de Personal" incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales de 987.483 miles de euros, resultando para las 21.726 personas previstas en plantilla un coste medio por persona empleada y año de 45.452 euros.

**EFFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS COLABORADORAS**

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Personas	%
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
Titulados Superiores	2.780	2.810	30	1,1
Titulados de Grado Medio	1.546	1.606	60	3,9
Administrativos	4.693	4.700	7	0,1
Auxiliares	315	251	-64	-20,3
Subalternos	135	131	-4	-3,0
<b>TOTAL</b>	<b>9.469</b>	<b>9.498</b>	<b>29</b>	<b>0,3</b>
<b>PERSONAL SANITARIO</b>				
Médicos	4.090	4.132	42	1,0
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.357	4.381	24	0,6
Auxiliares de Clínica	1.206	1.258	52	4,3
Personal profesional vario de carácter sanitario	1.722	1.749	27	1,6
<b>TOTAL</b>	<b>11.375</b>	<b>11.520</b>	<b>145</b>	<b>1,3</b>
<b>PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>				
Técnicos	409	477	68	16,6
Especialistas	19	31	12	63,2
<b>TOTAL</b>	<b>428</b>	<b>508</b>	<b>80</b>	<b>18,7</b>
<b>OTRO PERSONAL</b>	217	200	-17	-7,8
<b>TOTAL</b>	<b>21.489</b>	<b>21.726</b>	<b>237</b>	<b>1,1</b>

### **3. INGRESOS**

#### **3.1. Cotizaciones**

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2016, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2016, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes en los regímenes: general, mar y carbón y de la prestación económica por incapacidad temporal en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, en función del colectivo existente y el que se prevé optará por la cobertura de dicha prestación a través de las mutuas.

También se ha realizado la estimación de las cotizaciones correspondientes a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de estos trabajadores.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del presupuesto total del agregado de mutuas y su comparación con el previsto en el presupuesto para el año 2015.

Del total de ingresos previstos para el año 2016, los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 85,3% del total presupuesto y el 96,2% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2016 ascienden a 11.788.080 miles de euros, con un aumento de 1.113.930 miles de euros (10,4%), sobre las presupuestadas en el año 2015. Este ambicioso incremento de la recaudación resulta preciso para alcanzar el objetivo de déficit del -0,3% del PIB determinado en el Programa de Estabilidad.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 7.525.830 miles de euros, y representan un incremento sobre las previstas en el presupuesto del año 2015 de 774.320 miles de euros (11,5%), que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 4.107.320 miles de euros y representan un ascenso sobre las previstas en el presupuesto del año 2015 de 343.760 miles de euros (9,1%), debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2015 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua, de periodicidad anual.

Las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos se han estimado en 154.930 miles de euros, en función de la evolución del colectivo que tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mutua colaboradoras con la Seguridad Social, que representa un descenso de 4.150 miles de euros (2,6%) sobre las estimadas en el presupuesto del año 2015.

**3.1.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS COLABORADORAS EN EL TOTAL DE CUOTAS DEL SISTEMA**

(En miles de euros)

<b>AÑOS</b>	<b>Cuotas Mutuas</b>	<b>Cuotas Entidades Gestoras</b>	<b>Cuotas Total Sistema</b>	<b>% Part. Mutuas</b>
1997 Liquidación	3.345.131	44.696.074	48.041.205	6,96
1998 “	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 “	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 “	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 “	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 ”	6.842.153	63.986.950	70.829.103	9,66
2003 “	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 “	8.277.220	73.322.865	81.600.085	10,14
2005 “	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 “	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 “	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 “	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 “	10.790.459	96.522.766	107.313.225	10,06
2010 “	10.551.041	95.920.883	106.471.924	9,91
2011 “	10.148.271	95.163.392	105.311.663	9,64
2012 “	9.361.175	91.698.014	101.059.189	9,26
2013 “	9.090.575	89.119.721	98.210.296	9,26
2014 “	9.469.178	89.729.300	99.198.478	9,55
<b>2015 (prev. de liquidación)</b>	<b>10.105.050</b>	<b>92.432.950</b>	<b>102.538.000</b>	<b>9,85</b>
<b>2016 (presupuesto)</b>	<b>11.788.080</b>	<b>105.454.497</b>	<b>117.242.577</b>	<b>10,05</b>

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1997, alcanzando el 6,69%, con aumento de un 0,3% por la asunción de la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a

partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 por la incorporación de los trabajadores adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2016 se contempla un nivel de participación del 10,1%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y la protección por cese de actividad a los mismos, así como por la evolución de los colectivos.

### **3.1.2. Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.**

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1997 de las cuotas recaudadas por las mutuas colaboradoras.

(En miles de euros)

AÑOS		Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1997	Liquidación	3.345.131	16,85	100,00
1998	“	3.925.751	17,36	117,36
1999	”	4.689.259	19,45	140,18
2000	“	5.508.979	17,48	164,69
2001	“	6.235.568	13,19	186,41
2002	“	6.842.153	9,73	204,54
2003	“	7.494.217	9,53	224,03
2004	“	8.277.220	10,45	247,44
2005	“	9.137.096	10,39	273,15
2006	“	10.181.206	11,43	304,36
2007	“	11.208.977	10,09	335,08
2008	“	11.556.032	3,1	345,46
2009	“	10.790.459	-6,62	322,57
2010	“	10.551.041	-2,22	315,41
2011	“	10.148.271	-3,82	303,37
2012	“	9.361.175	-7,76	279,84
2013	“	9.090.575	-2,89	271,76
2014	“	9.469.178	4,16	238,07
<b>2015 (prev. de liquidación)</b>		<b>10.105.050</b>	<b>6,76</b>	<b>302,08</b>
<b>2016 (presupuesto)</b>		<b>11.788.080</b>	<b>16,66</b>	<b>352,40</b>

### 3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

- Capítulo 3. “Tasas y otros ingresos”; se estiman en 236.164 miles de euros con un descenso de 16.510 miles de euros (6,5%) sobre el presupuesto del año 2015, y su participación es del 1,7% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas y entidades y centros mancomunados ascienden a 10.351 miles de euros y los prestados a otras entidades del sistema se estiman en 1.525 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas, entidades y centros mancomunados al sector privado alcanzan la cifra de 45.725 miles de euros.
- Capítulo 4. “Transferencias corrientes”; Con una dotación de 101.599 miles de euros recoge transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros y entidades mancomunadas creadas por las mismas, para financiar sus gastos corrientes por un importe de 33.477 miles de euros, transferencias corrientes de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Contingencias Profesionales recibidas por las mutuas por importe de 67.465 que se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales establecidos por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo y otras transferencias corrientes con una dotación de 657 miles de euros, siendo su participación del 0,7 %.
- Capítulo 5. “Ingresos Patrimoniales”; con una estimación de 125.717 miles de euros que supone un descenso de 45.022 miles de euros sobre el presupuesto del año 2015 que representa un 26,4%, con un decrecimiento en los intereses de títulos valores de 33.488 (22,1%) miles de euros, de 7 mil euros (2,7%) en intereses de anticipos y préstamos concedidos y de 11.848 miles de euros (66,6%) en intereses de depósitos. Además se contempla un incremento de 4 mil euros en dividendos y participaciones en beneficios y de 318 miles de euros en rentas de bienes inmuebles. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 0,9%.
- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 108 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.

- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 15.803 miles de euros, refleja las transferencias de capital realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 15.000 miles de euros, destinadas a la financiación de inversiones, y las transferencias realizadas por las mutuas participes a las entidades y centros mancomunados por ellas creadas para financiar sus operaciones de capital por importe de 803 miles de euros.
- Las operaciones financieras con una dotación de 1.545.101 miles de euros, experimentan un aumento sobre el presupuesto del año 2015 de 190.816 miles de euros, equivalente al 14,1%, variación motivada fundamentalmente por el aumento de las dotaciones dentro del artículo 87.- Remanente de tesorería, de las aplicaciones 870.1.- Destinado al Fondo de Contingencias Profesionales 870.2.- Destinado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social 870.3 – Destinado a la reserva complementaria de estabilización por cese de actividad y dotadas con 703.633, 85.633 y 101.782 miles de euros, respectivamente, y la dotación de. 41.399 miles de euros a la nueva aplicación 870.4.- Destinado a la reserva de asistencia social. Su finalidad está determinada por la necesidad de recoger presupuestariamente las transferencias que se realizan por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este capítulo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería indicados, los remanentes de tesorería destinados a otros fines (aplicación 870.9), por importe de 43.898 miles de euros con un aumento de 26.685 miles de euros sobre el presupuesto del año 2015. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 549.592 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 17.551 miles de euros, presentando, estas rúbricas, un descenso de 29.400 miles de euros sobre el presupuesto del año 2015. La estimación de ingresos por activos financieros se completa con 613 miles de euros por devoluciones de participaciones en el fondo social de entidades y centros mancomunados.

En pasivos financieros se estiman unos ingresos de 1.000 miles de euros procedentes de un préstamo recibido a largo plazo de entes de fuera del sector público.

CUADRO 47

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016

## AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	10.674.150,00	85,19	11.788.080,00	85,34	1.113.930,00	10,44
De empresas y trabajadores	10.674.150,00	85,19	11.788.080,00	85,34	1.113.930,00	10,44
Tasas, precios públicos y otros ingresos	252.673,28	2,02	236.163,65	1,71	-16.509,63	-6,53
Transferencias corrientes:	61.446,32	0,49	101.599,06	0,74	40.152,74	65,35
De otros organismos	622,31	0,00	656,93	0,00	34,62	5,56
Internas de la Seguridad Social	60.824,01	0,49	100.942,13	0,73	40.118,12	65,96
Ingresos patrimoniales	170.738,93	1,36	125.717,27	0,91	-45.021,66	-26,37
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>11.159.008,53</b>	<b>89,06</b>	<b>12.251.559,98</b>	<b>88,70</b>	<b>1.092.551,45</b>	<b>9,79</b>
Enajenación de inversiones reales	105,04	0,00	108,15	0,00	3,11	2,96
Transferencias de capital:	15.772,80	0,13	15.802,95	0,11	30,15	0,19
Internas de la Seguridad Social	15.772,80	0,13	15.802,95	0,11	30,15	0,19
<b>Operaciones de capital</b>	<b>15.877,84</b>	<b>0,13</b>	<b>15.911,10</b>	<b>0,12</b>	<b>33,26</b>	<b>0,21</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>11.174.886,37</b>	<b>89,19</b>	<b>12.267.471,08</b>	<b>88,81</b>	<b>1.092.584,71</b>	<b>9,78</b>
Activos financieros	1.352.647,66	10,80	1.544.100,53	11,18	191.452,87	14,15
Remanentes de tesorería	755.491,83	6,03	976.344,71	7,07	220.852,88	29,23
Otros activos financieros	597.155,83	4,77	567.755,82	4,11	-29.400,01	-4,92
Pasivos financieros	1.636,95	0,01	1.000,00	0,01	-636,95	-38,91
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.354.284,61</b>	<b>10,81</b>	<b>1.545.100,53</b>	<b>11,19</b>	<b>190.815,92</b>	<b>14,09</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>100,00</b>	<b>13.812.571,61</b>	<b>100,00</b>	<b>1.283.400,63</b>	<b>10,24</b>

## **4. GASTOS**

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas colaboradoras se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados que lo integran.

### **4.1. Vertiente por áreas de gasto**

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del volumen I, tomo 3: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos previstos para el año 2016 con los previstos en el presupuesto del año 2015 y a su vez la composición interna de dichos gastos en

función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>7.240.856,45</b>	<b>57,79</b>	<b>7.764.924,65</b>	<b>56,22</b>	<b>524.068,20</b>	<b>7,24</b>
Gastos de personal	144.250,70	1,15	159.202,75	1,15	14.952,05	10,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	87.648,49	0,70	85.052,50	0,62	-2.595,99	-2,96
Gastos financieros	127,58	0,00	122,04	0,00	-5,54	-4,34
Transferencias corrientes	7.006.314,67	55,92	7.517.657,97	54,43	511.343,30	7,30
Prestaciones económicas	3.731.865,17	29,79	4.088.257,70	29,60	356.392,53	9,55
- Incapacidad temporal	3.303.345,03	26,37	3.606.880,00	26,11	303.534,97	9,19
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	308.143,04	2,46	358.010,00	2,59	49.866,96	16,18
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	11.060,00	0,09	9.194,25	0,07	-1.865,75	-16,87
- Otras prestaciones económicas	109.300,10	0,87	114.154,78	0,83	4.854,68	4,44
- Farmacia	17,00	0,00	18,67	0,00	1,67	9,82
Otras transferencias corrientes	1.590,80	0,01	1.593,54	0,01	2,74	0,17
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
Capitales coste y otras compensaciones financieras	3.272.858,70	26,12	3.427.806,73	24,82	154.948,03	4,73
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>7.238.341,44</b>	<b>57,77</b>	<b>7.762.035,26</b>	<b>56,20</b>	<b>523.693,82</b>	<b>7,23</b>
Inversiones reales	2.515,01	0,02	2.889,39	0,02	374,38	14,89
<b>Operaciones de capital</b>	<b>2.515,01</b>	<b>0,02</b>	<b>2.889,39</b>	<b>0,02</b>	<b>374,38</b>	<b>14,89</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>7.240.856,45</b>	<b>57,79</b>	<b>7.764.924,65</b>	<b>56,22</b>	<b>524.068,20</b>	<b>7,24</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.246.047,93</b>	<b>9,95</b>	<b>1.306.264,00</b>	<b>9,46</b>	<b>60.216,07</b>	<b>4,83</b>
Gastos de personal	523.395,62	4,18	528.191,35	3,82	4.795,73	0,92
Gastos corrientes en bienes y servicios	547.451,32	4,37	594.202,33	4,30	46.751,01	8,54
- Conciertos	282.370,87	2,25	320.836,90	2,32	38.466,03	13,62
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	265.080,45	2,12	273.365,43	1,98	8.284,98	3,13
Gastos financieros	33,49	0,00	30,87	0,00	-2,62	-7,82
Transferencias corrientes	120.617,35	0,96	125.766,74	0,91	5.149,39	4,27
- Farmacia	24.024,32	0,19	24.862,36	0,18	838,04	3,49
- Otras transferencias corrientes	67.967,64	0,54	70.193,25	0,51	2.225,61	3,27
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	28.625,39	0,23	30.711,13	0,22	2.085,74	7,29
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.191.497,78</b>	<b>9,51</b>	<b>1.248.191,29</b>	<b>9,04</b>	<b>56.693,51</b>	<b>4,76</b>
Inversiones reales	53.890,47	0,43	57.330,76	0,42	3.440,29	6,38
Transferencias de capital	659,68	0,01	741,95	0,01	82,27	12,47
<b>Operaciones de capital</b>	<b>54.550,15</b>	<b>0,44</b>	<b>58.072,71</b>	<b>0,42</b>	<b>3.522,56</b>	<b>6,46</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.246.047,93</b>	<b>9,95</b>	<b>1.306.264,00</b>	<b>9,46</b>	<b>60.216,07</b>	<b>4,83</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>25.979,97</b>	<b>0,21</b>	<b>32.990,43</b>	<b>0,24</b>	<b>7.010,46</b>	<b>26,98</b>
Gastos de personal	19.762,90	0,16	23.809,93	0,17	4.047,03	20,48
Gastos corrientes en bienes y servicios	5.902,99	0,05	8.009,03	0,06	2.106,04	35,68
Gastos financieros	1,10	0,00	1,10	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>25.666,99</b>	<b>0,20</b>	<b>31.820,06</b>	<b>0,23</b>	<b>6.153,07</b>	<b>23,97</b>
Inversiones reales	312,98	0,00	1.170,37	0,01	857,39	273,94
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>312,98</b>	<b>0,00</b>	<b>1.170,37</b>	<b>0,01</b>	<b>857,39</b>	<b>273,94</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>25.979,97</b>	<b>0,21</b>	<b>32.990,43</b>	<b>0,24</b>	<b>7.010,46</b>	<b>26,98</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>4.016.286,63</b>	<b>32,06</b>	<b>4.708.392,53</b>	<b>34,09</b>	<b>692.105,90</b>	<b>17,23</b>
Gastos de personal	273.028,53	2,18	276.278,79	2,00	3.250,26	1,19
Gastos corrientes en bienes y servicios	238.384,56	1,90	122.706,83	0,89	-115.677,73	-48,53
Gastos financieros	1.418,95	0,01	1.463,02	0,01	44,07	3,11
Transferencias corrientes	32.928,91	0,26	71.003,58	0,51	38.074,67	115,63
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>545.760,95</b>	<b>4,36</b>	<b>471.452,22</b>	<b>3,41</b>	<b>-74.308,73</b>	<b>-13,62</b>
Inversiones reales	10.816,84	0,09	12.560,63	0,09	1.743,79	16,12
Transferencias de capital	738.392,72	5,89	891.109,31	6,45	152.716,59	20,68
<b>Operaciones de capital</b>	<b>749.209,56</b>	<b>5,98</b>	<b>903.669,94</b>	<b>6,54</b>	<b>154.460,38</b>	<b>20,62</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.294.970,51</b>	<b>10,34</b>	<b>1.375.122,16</b>	<b>9,96</b>	<b>80.151,65</b>	<b>6,19</b>
Activos financieros	2.720.702,97	21,71	3.332.657,22	24,13	611.954,25	22,49
Pasivos financieros	613,15	0,00	613,15	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.721.316,12</b>	<b>21,72</b>	<b>3.333.270,37</b>	<b>24,13</b>	<b>611.954,25</b>	<b>22,49</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>100,00</b>	<b>13.812.571,61</b>	<b>100,00</b>	<b>1.283.400,63</b>	<b>10,24</b>

#### 4.1.1. Prestaciones económicas

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un aumento del 7,2% y 524.068 miles de euros, con un grado de participación del 56,2% sobre el presupuesto total que supone un descenso del 1,6% respecto al presupuesto del 2015, debido principalmente a la bajada de un 0,3% en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y del 1,3% de la participación del programa de capitales coste y otras compensaciones de accidentes de trabajo; la variación se debe principalmente a la evolución de las transferencias internas del sistema que presentan un ascenso del 4,7%, ascendiendo en términos absolutos a 154.948 miles de euros; las prestaciones económicas se incrementan un 9,6% y 356.393 miles de euros, con un aumento de 242.530 miles de euros (9%) en la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, 61.005 miles de euros (9,8%) a la incapacidad temporal por contingencias profesionales y de 49.867 miles de euros (16,2%) en las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos descienden 1.866 miles de euros (16,9%) respecto a las presupuestadas para el año 2015. El resto de prestaciones económicas aumentan 4.855 miles de euros (4,4%) sobre el importe del presupuesto 2015. La farmacia aumenta en 2 mil euros.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, de incapacidad temporal y cese de actividad de los trabajadores autónomos y las “transferencias a entidades del sistema” para contribuir al sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y constitución de capitales coste.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de incapacidad temporal, que por su cuantía representa el 46,5% del área de prestaciones económicas, y del 88,2% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un aumento sobre el presupuesto del año 2015 del 9,2% y de 303.535 miles de euros en términos absolutos, de los cuales 242.530 miles de euros, con subida del 9% corresponden a la incapacidad temporal por contingencias comunes en línea con la evolución prevista de los colectivos protegidos. La incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un incremento de 61.005 miles de euros respecto al presupuesto del año 2015 que representa el 9,8%.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 324.860 miles de euros para el presupuesto del 2016, con un incremento de 43.540 miles de euros (15,5%) respecto al presupuesto del año 2015. En el presupuesto para el año 2016 figura una dotación de 33.150 miles de euros para atender los subsidios por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que representa un incremento 6.330 miles de euros (23,6%) sobre el importe presupuestado para 2015.

Otras prestaciones económicas tienen un grado de participación del 0,8% y se cifran en 114.155 miles de euros, correspondiendo 54.730 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 19.893 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 52 miles de euros a auxilios por defunción, 38.399 miles de euros a prestaciones sociales, 54 miles de euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 1.027 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 19 mil euros a farmacia, con una disminución de 3.091 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado, de 8 mil euros en auxilios por defunción, 129 mil euros en otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias y de 111 mil euros en otras prestaciones e indemnizaciones. Se produce un incremento de 169 mil euros en indemnizaciones por baremo y de 2 mil euros en farmacia. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos protegidos,

así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan una subida de 8.025 miles de euros, (26,4%).

Dentro de las prestaciones económicas se incluye una dotación de 9.194 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos gestionada por las mutuas según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, que desciende 1.866 miles de euros (16,9%) respecto a la cifra del presupuesto de 2015.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades por importe de 3.427.807 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2016, se han cifrado en 1.043.624 miles de euros, con un incremento de 107.522 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 11,5%, que viene determinado por la evolución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según lo establecido en la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, para el ejercicio 2015.
- **Capitales–coste por incapacidad permanente y por muerte,** por las transferencias que deben efectuar las mutuas colaboradoras a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.300.507 miles de euros, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1041/2005, de 15 de septiembre y Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre.

- **Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo**, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2016 es de 1.083.676 miles de euros, con un aumento absoluto de 128.745 miles de euros y relativo del 13,5% sobre el presupuesto del año 2015, en línea con la evolución de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 30% de la recaudación prevista por cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 2% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 3.427.807 miles de euros, constituyen transferencias internas entre entidades del Sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En otras transferencias corrientes figura una dotación de 1.549 miles de euros destinada para transferencias al Servicio Público de Empleo, que representa el 1% de las cotizaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos según se establece en el artículo 14 de la ley 32/2010, de 5 de agosto. Con carácter excepcional se incluyen obligaciones de ejercicios anteriores por un importe de 44 mil euros.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 244.377 miles de euros, distribuidos en 159.203 miles de euros para gastos de personal, 85.052 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 122 miles de euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2016 ascienden a 2.889 miles de euros con un incremento de 374 mil euros (14,9%) sobre los 2.515 miles de euros previstos en 2015.

#### 4.1.2. Asistencia sanitaria

El área de asistencia sanitaria presenta un crecimiento de 60.216 miles de euros, que representa un 4,8%, consecuencia de la evolución prevista del colectivo protegido y del aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y en el control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 9,5%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de asistencia sanitaria y su comparación con el presupuesto del año 2015, es la siguiente:

(En miles de euros)

	2015		2016	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	788.510	63,3	801.588	61,4
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	282.371	22,6	320.837	24,5
Farmacia	24.024	1,9	24.862	1,9
Transferencias a Entidades y Centros Mancomunados	29.285	2,4	31.453	2,4
Otras Transferencias	67.968	5,5	70.193	5,4
Inversiones reales	53.890	4,3	57.331	4,4
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>1.246.048</b>	<b>100,0</b>	<b>1.306.264</b>	<b>100,0</b>

De los datos anteriores se desprende el descenso del 1,9% del grado de participación de la asistencia con medios propios con incremento en valor absoluto de 13.078 miles de euros y el aumento del 1,9% en el grado de participación de la prestación con medios ajenos que supone, en términos absolutos, 38.466 miles de euros. El incremento en los gastos de asistencia sanitaria viene determinada, principalmente, por la evolución de los colectivos protegidos y las medidas adoptadas encaminadas a realizar un estricto control del gasto acompañado de una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos existentes.

La farmacia con una dotación de 24.862 miles de euros, mantiene su grado de participación en el 1,9%, correspondiendo 5.626 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas con un descenso de 340 miles de euros y 19.237 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con un incremento de 1.178 miles de euros (6,5%).

Las transferencias a entidades y centros mancomunados tiene una dotación de 31.453 miles de euros destinados a la financiación de las actividades realizadas por las entidades y centros mancomunados constituidos por las mutuas.

Las inversiones reales con una dotación de 57.331 miles de euros aumentan 3.440 miles de euros en términos absolutos y el 6,4% en términos relativos.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 70.193 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para inválidos, con 8.777 y 997 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 56.363 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse el mismo a la rúbrica de farmacia, por importe de 3.562 miles de euros y 494 miles de euros destinados a otras prestaciones e indemnizaciones, presentan un crecimiento global para todas ellas de 2.226 miles de euros (3,3%).

Los conceptos que integran la rúbrica de asistencia sanitaria con medios ajenos y su comparación con el presupuesto del año 2015, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	2015		2016	
	Importe	%	Importe	%
Conciertos con el Estado	13	0	11	0
Conciertos con CC.AA.	11.096	3,9	10.645	3,3
Conciertos con entidades privadas	259.860	92	298.861	93,2
Conciertos con entes territoriales	1096	0,4	1.393	0,4
Conciertos con Entidades del Sistema	10.305	3,7	9.927	3,1
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>282.370</b>	<b>100,0</b>	<b>320.837</b>	<b>100,0</b>

Observándose un descenso de 451 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, disminuyendo su participación 0,6%, los conciertos con entidades del sistema descienden 378 miles de euros respecto al presupuesto de 2015, y se integran por los conciertos intermutuas, entidades y centros mancomunados y los conciertos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; los conciertos con entidades privadas aumentan en 39.001 miles de euros, (15%), incrementando su participación un 1,2%.

#### 4.1.3 Servicios sociales

El área de servicios sociales en el ejercicio del 2016 aumenta 7.010 miles de euros respecto a las cifras presupuestadas para el 2015, motivado principalmente por la subida de la limitación de sus gastos al 0,7% de las cuotas de contingencias profesionales establecido en la Resolución de 4 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras, la participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas representa únicamente el 0,2%. Las operaciones corrientes aumentan 6.153 miles de euros (24%), con incremento de 4.047 miles de euros (20,5%) en gastos de personal y de 2.106 miles de euros (35,7%) en otros gastos de funcionamiento.

Este área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2016, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales presentan, con una dotación de 1.170 miles de euros, experimentando un incremento de 857 miles de euros.

#### **4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes**

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento, administración del patrimonio, etc.

Los gastos del área de tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de administración del patrimonio y dirección y servicios generales, presentan un aumento del 17,2% y 692.106 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan un incremento de 3.250 miles de euros, que representa el 1,2%; los otros gastos de funcionamiento descienden 115.634 miles de euros, que representa el 48,2% motivado por la prohibición de contratación con empresas y profesionales la realización de actividades de colaboración en la gestión establecida en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas. Las transferencias experimentan un crecimiento de 190.791 miles de euros en términos absolutos que representa el 24,7% debido, fundamentalmente al aumento de 152.769 miles de euros (20,7%) que se produce en las transferencias de capital realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social,

de 512 de miles de euros (22,1%) en las transferencias realizadas a los centros y entidades mancomunadas constituidas por las mutuas para financiar sus actividades y de 37.468 miles de euros en las transferencias realizadas a empresas destinadas a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales. Las inversiones reales presentan un incremento de 1.744 miles de euros que representa el 16,1%.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 71.004 miles de euros, de los que 771 miles de euros son para atender los gastos de asistencia de los miembros de las comisiones de control y seguimiento y de prestaciones especiales, 2.766 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de las entidades y centros mancomunados creadas por las mutuas y transferencias a empresas por importe de 67.465 miles de euros, destinados a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, según lo establecido en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Las transferencias de capital por importe de 891.109 miles de euros, destinadas a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y la Reserva Complementaria de Estabilización por cese de actividad por 703.633, 85.633 y 101.782 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de las entidades y centros mancomunados por 61 miles de euros.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 3.332.657 miles de euros, destinados a préstamos y anticipos al personal y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 22.699 miles de euros, a la adquisición de activos financieros por importe de 3.309.958 miles de euros.

Los presupuestos para 2016 incluye una dotación de 613 miles de euros en el capítulo 9 – pasivos financieros para recoger la devolución de participaciones en el fondo social de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

#### 4.1.5. Clasificación por programas

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento “Ficha resumen de grupos y programas”, del volumen I, tomo 3.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, participa en el total presupuesto con un 56,2%. No obstante, cabe señalar que al programa 1105, le corresponde el 24,9%, con un importe de 3.439.666 miles de euros, de dicho importe 3.427.807 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y por tanto eliminables en el presupuesto consolidado del sistema. Al grupo se han asignado 3.698 personas, con un ascenso de 331 sobre el presupuesto del año 2015, con ascenso de 338 personas en el programa 1102 y descenso de 7 personas en el programa 1105, debiéndose estas variaciones a las necesidades de reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en estos programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, figurando

en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

El grupo 21 – Atención primaria de salud, que comprende el programa 2122 – Medicina ambulatoria, participa sobre el total presupuesto en un 6,2% y el 66% del área. Se le han asignado 9.004 personas con un descenso de 175 sobre las estimadas en el presupuesto del año 2015, motivado principalmente por la redistribución de los colectivos existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a un estricto control del gasto y a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y medios ya existentes.

El Grupo 22 – Atención especializada, con el programa 2224 – Medicina hospitalaria, participa sobre el total presupuesto en un 3,2% y en el 34,1% del área. Se le han asignado 2.976 personas, con un aumento de 16 sobre el presupuesto del año 2015, motivado por reasignación de personal destinado exclusivamente a este programa y por las variaciones previstas en los colectivos protegidos.

El Grupo 34 – Otros servicios sociales, incluye el programa 3436 – Higiene y seguridad en el trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, se sitúa en el 0,2%. Con una dotación de 32.990 miles de euros y con unos medios humanos de 514 personas con incremento de 80 sobre el presupuesto del año 2015. No obstante, como ya se ha indicado al tratar el área, este grupo de programas y programa han sufrido una transformación fundamental por aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que segregan los medios humanos, materiales e inmateriales de las actividades del servicio de prevención ajeno que se traspasan a una entidad con personalidad jurídica distinta de la mutua. Presenta unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2016 de 31.820 miles de euros y 1.170 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,7% de los ingresos derivados de las cuotas por contingencias profesionales.

El Grupo 43 – Gestión del patrimonio, con un único programa 4364 Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 30,4% y en un 89,2% en el total del área. Su dotación de 4.201.619 miles de euros, se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 891.048 miles de euros,

destinados a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales por 703.633 miles de euros, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 85.633 miles de euros y a la Reserva complementaria de Estabilización por cese de actividad por 101.782. Para la adquisición de activos financieros se destinará un importe de 3.309.958 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de dirección y servicios generales.

El capítulo 9–pasivos financieros tiene una dotación de 613 miles de euros que corresponden a la devolución de participaciones en fondo social de las mutuas colaboradoras con la seguridad social.

El Grupo 45 – Administración, servicios generales y otros servicios funcionales comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y servicios generales, participa sobre el total presupuesto en un 3,7% y en el área en un porcentaje del 10,8%. Se han asignado a este grupo 5.534 personas con una disminución de 15 personas respecto al presupuesto del año 2015, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

CUADRO 49

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS**

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>3.698</b>	<b>7.764.924,65</b>		<b>100,00</b>	<b>56,22</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>3.698</b>	<b>7.764.924,65</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>56,22</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.540	4.325.258,91	55,70	55,70	31,31
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	158	3.439.665,74	44,30	44,30	24,90
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>11.980</b>	<b>1.306.264,00</b>		<b>100,00</b>	<b>9,46</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.004</b>	<b>861.533,11</b>	<b>100,00</b>	<b>65,95</b>	<b>6,24</b>
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.004	861.533,11	100,00	65,95	6,24
<b>22 Atención especializada</b>	<b>2.976</b>	<b>444.730,89</b>	<b>100,00</b>	<b>34,05</b>	<b>3,22</b>
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	2.976	444.730,89	100,00	34,05	3,22
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>514</b>	<b>32.990,43</b>		<b>100,00</b>	<b>0,24</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>514</b>	<b>32.990,43</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,24</b>
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	514	32.990,43	100,00	100,00	0,24
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.534</b>	<b>4.708.392,53</b>		<b>100,00</b>	<b>34,09</b>
<b>43 Gestión del patrimonio</b>		<b>4.201.619,34</b>	<b>100,00</b>	<b>89,24</b>	<b>30,42</b>
4364 Administración del patrimonio		4.201.619,34	100,00	89,24	30,42
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.534</b>	<b>506.773,19</b>	<b>100,00</b>	<b>10,76</b>	<b>3,67</b>
4591 Dirección y servicios generales	5.534	506.773,19	100,00	10,76	3,67
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.726</b>	<b>13.812.571,61</b>			<b>100,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016  
 AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					CAPÍTULOS			OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
			1	2	3	4	CORRIENTES	6	7					
										OPERACIONES CORRIENTES				
1	Prestaciones económicas	3.698	159.202,75	85.052,50	122,04	7.517.657,97	7.762.035,26	2.889,39		2.889,39	7.764.924,65	7.764.924,65		
11	Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.698	159.202,75	85.052,50	122,04	7.517.657,97	7.762.035,26	2.889,39		2.889,39	7.764.924,65	7.764.924,65		
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.540	150.918,75	81.821,47	23,86	4.089.851,24	4.322.615,32	2.643,59		2.643,59	4.325.258,91	4.325.258,91		
1105	Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	158	8.284,00	3.231,03	98,18	3.427.806,73	3.439.419,94	245,80		245,80	3.439.665,74	3.439.665,74		
2	Asistencia sanitaria	11.980	528.191,35	594.202,33	30,87	125.766,74	1.248.191,29	57.330,76	741,95	58.072,71	1.306.264,00	1.306.264,00		
21	Atención primaria de salud	9.004	393.257,39	334.201,59	24,11	91.904,41	819.387,50	42.135,61	10,00	42.145,61	861.533,11	861.533,11		
2122	Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.004	393.257,39	334.201,59	24,11	91.904,41	819.387,50	42.135,61	10,00	42.145,61	861.533,11	861.533,11		
22	Atención especializada	2.976	134.933,96	260.000,74	6,76	33.862,33	428.803,79	15.195,15	731,95	15.927,10	444.730,89	444.730,89		
2224	Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	2.976	134.933,96	260.000,74	6,76	33.862,33	428.803,79	15.195,15	731,95	15.927,10	444.730,89	444.730,89		
3	Servicios sociales	514	23.809,93	8.009,03	1,10		31.820,06	1.170,37		1.170,37	32.990,43	32.990,43		
34	Otros servicios sociales	514	23.809,93	8.009,03	1,10		31.820,06	1.170,37		1.170,37	32.990,43	32.990,43		
3436	Higiene y seguridad en el trabajo	514	23.809,93	8.009,03	1,10		31.820,06	1.170,37		1.170,37	32.990,43	32.990,43		
4	Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.534	276.278,79	122.706,83	1.463,02	71.003,58	471.452,22	12.560,63	891.109,31	903.669,94	1.375.122,16	4.708.392,53		
43	Gestión del patrimonio													
4364	Administración del patrimonio													
45	Administración y servicios generales de tesorería y otros	5.534	276.278,79	122.706,83	1.463,02	71.003,58	471.452,22	12.560,63	61,00	12.621,63	484.073,85	506.773,19		
4591	Servicios funcionales comunes	5.534	276.278,79	122.706,83	1.463,02	71.003,58	471.452,22	12.560,63	61,00	12.621,63	484.073,85	506.773,19		
4591	Dirección y servicios generales													
	TOTAL GASTOS	21.726	987.482,82	809.970,69	1.617,03	7.714.428,29	9.513.498,83	73.951,15	891.851,26	965.802,41	10.479.301,24	13.812.571,61		

#### 4.2. Vertiente económica

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza de los presupuestos del agregado de las mutuas colaboradoras, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2016 con los del presupuesto del año 2015.

##### a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de personal aumenta en el año 2016, respecto al presupuesto del año 2015, un 2,8% y 27.045 miles de euros en términos absolutos. La estimación de este crédito está influenciada por el incremento de 331 personas en el área 1 de prestaciones económicas y de 80 personas en el programa de higiene y seguridad y la bajada de de 159 personas en el área 2 de asistencia sanitaria y de 15 personas en el programa de dirección y servicios generales. Los gastos de este capítulo representan el 7,2% del presupuesto total asignado a las mutuas.

##### b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un descenso del 7,9%, que en términos absolutos representa 69.417 miles de euros motivado por la prohibición de utilizar como complemento de su administración directa los servicios de terceros para gestiones de índole administrativa establecida en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas. Participa en un 5,9% sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

##### c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,01% del mismo, aumentando su dotación en 36 mil euros respecto al presupuesto del año 2015.

##### d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un ascenso del 7,8% y 554.567 miles de euros, respecto al presupuesto del año 2015, debido al aumento de 157.598 miles de euros (4,8%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente

funcional y de 303.535 miles de euros (9,2%) en incapacidad temporal, debido a la evolución del colectivo protegido estimado en 13.775.948 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales a las que también pueden optar desde el 1 de enero de 2004 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias comunes, habiéndose previsto que a finales de 2016 serán 629.524 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales, con aumento conjunto de 1.003.494 trabajadores, respecto a la liquidación de 2014, de 10.476.982 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes a las mutuas y de 2.861.441 trabajadores por cuenta propia adheridos por las mismas contingencias.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave presentan una dotación de 358.010 miles de euros con un incremento de 49.867 miles de euros (16,2 %) respecto al presupuesto del 2015. Se incluye la dotación de 33.150 miles de euros para el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Las otras prestaciones económicas no periódicas aumentan en 4.855 miles de euros (4,4%) respecto a las cifras del presupuesto para el 2015, con aumento en las prestaciones sociales de 8.025 miles de euros (26,4%), y descenso en las indemnizaciones a tanto alzado de 3.091 miles de euros (5,3%). Las indemnizaciones por baremo suben 169 miles de euros (0,9%). En otras prestaciones se indemnizaciones se observa un descenso de 111 miles de euros. Las dotaciones para farmacia presentan un incremento de 840 miles de euros que representa el 3,5%, con una disminución de 340 miles de euros (5,7%) en botiquines de empresas y un incremento de 1.180 miles de euros (6,5%) en recetas médicas.

Otras transferencias corrientes, presentan un crecimiento en términos absolutos de 39.739 miles de euros, e incluyen una dotación de 67.465 miles de euros

destinada a empresas para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales de conformidad a lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de siniestralidad laboral.

Dentro del capítulo de transferencias corrientes figura una dotación de 9.194 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida por la Ley 32/2010, de 5 de agosto y otra dotación de 1.594 miles de euros destinada a transferencias al Servicio Público de Empleo, correspondiente al 1% de las cotizaciones previstas por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida en la ley anteriormente citada. Con carácter excepcional, se incluyen obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 48 mil euros.

El apartado de capitales renta y otras compensaciones financieras incluye las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, los capitales coste constituidos y las cuotas de reaseguro con una dotación conjunta para todas ellas de 3.427.807 miles de euros, y las transferencias realizadas por las mutuas a las entidades y centros constituidas por las mismas para financiación de sus actividades con un importe de 33.477 miles de euros.

e) Gastos corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 9.513.499 miles de euros, superior en 2.738.061 miles de euros a los ingresos corrientes, con este excedente de recursos corrientes se atenderá la obligación que tienen las mutuas de efectuar dotaciones a reservas, reguladas por el artículo 75 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificado por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre en lo relativo al régimen jurídico de las mutuas.

Las reservas obligatorias son:

- Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales.
- Reserva de Estabilización por Contingencias Comunes.
- Reserva de Estabilización por Cese de Actividad.

Los excedentes que puedan resultar en la liquidación del ejercicio presupuestario, una vez dotadas las anteriores reservas obligatorias en las cuantías establecidas por el Reglamento, se aplicará según lo dispuesto en el artículo 75 bis de la citada norma.

Los excedentes de recursos no permanecen ociosos, ya que se utilizan para financiar las operaciones financieras del presupuesto de las mutuas, invirtiéndolos en la adquisición de activos, que permitan obtener niveles razonables de seguridad y rentabilidad, sin comprometer su disponibilidad para atender los fines de las reservas constituidas.

f) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2016, ascienden a la cantidad de 73.951 miles de euros, que representa un crecimiento de 6.416 miles de euros (9,5%) respecto a la dotación contemplada en el presupuesto del año 2015, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales.....	24.896
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales.....	33.605
Inversiones nuevas en oficinas.....	8.317
Inversiones de reposición en oficinas.....	7.133
	73.951
<b>TOTAL INVERSIONES REALES .....</b>	<b>73.951</b>

g) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2016 de 891.851 miles de euros, supone un incremento de 152.799 miles de euros (20,7%) sobre el presupuesto de 2015, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Contingencias Profesionales por 703.633 miles de euros con un aumento de 97.734 miles de euros (16,1%), al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 85.633 miles de euros, con un descenso de 43.176 miles de euros (33,5%), y 101.782 miles de euros destinados a la reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad. También se consignan 803 miles de euros destinados a los centros y entidades mancomunadas para financiar sus inversiones, realizadas por las mutuas participes en ellos.

h) Activos financieros.

El crédito consignado para activos financieros en el presupuesto para el año 2016, asciende a 3.332.657 miles de euros, con un incremento sobre el presupuesto del año 2015 de 611.954 miles de euros en términos absolutos, que representa el 22,5%.

Del total del capítulo, 3.309.958 miles de euros que representan el 99,3 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de colaboración. Los 22.699 miles de euros restantes, que representan el 0,7% del total del capítulo, se destinan 14.946 miles de euros a la concesión de anticipos y préstamos al personal, por importe de 6.032 miles de euros y 8.914 miles de euros, a corto y a largo plazo respectivamente y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 7.753 miles de euros. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

i) Pasivos financieros

En los presupuestos para 2016 figura una dotación de 613 miles de euros para reflejar las devoluciones de participaciones en el fondo social de entidades mancomunadas de mutua colaboradoras con la seguridad social.

CUADRO 51

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2016**  
**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Variación 2016/2015	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	960.437,75	7,67	987.482,82	7,15	27.045,07	2,82
Gastos corrientes en bienes y servicios	879.387,36	7,02	809.970,69	5,86	-69.416,67	-7,89
Conciertos	299.254,55	2,39	340.808,06	2,47	41.553,51	13,89
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	580.132,81	4,63	469.162,63	3,40	-110.970,18	-19,13
Gastos financieros	1.581,12	0,01	1.617,03	0,01	35,91	2,27
Transferencias corrientes	7.159.860,93	57,15	7.714.428,29	55,85	554.567,36	7,75
- Incapacidad temporal	3.303.345,03	26,37	3.606.880,00	26,11	303.534,97	9,19
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	308.143,04	2,46	358.010,00	2,59	49.866,96	16,18
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	11.060,00	0,09	9.194,25	0,07	-1.865,75	-16,87
- Otras prestaciones económicas	109.300,10	0,87	114.154,78	0,83	4.854,68	4,44
- Farmacia	24.041,32	0,19	24.881,03	0,18	839,71	3,49
- Otras transferencias corrientes	100.285,73	0,80	140.024,25	1,01	39.738,52	39,63
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	3.303.685,71	26,37	3.461.283,98	25,06	157.598,27	4,77
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>9.001.267,16</b>	<b>71,84</b>	<b>9.513.498,83</b>	<b>68,88</b>	<b>512.231,67</b>	<b>5,69</b>
Inversiones reales	67.535,30	0,54	73.951,15	0,54	6.415,85	9,50
Transferencias de capital	739.052,40	5,90	891.851,26	6,46	152.798,86	20,67
<i>Operaciones de capital</i>	<b>806.587,70</b>	<b>6,44</b>	<b>965.802,41</b>	<b>6,99</b>	<b>159.214,71</b>	<b>19,74</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>9.807.854,86</b>	<b>78,28</b>	<b>10.479.301,24</b>	<b>75,87</b>	<b>671.446,38</b>	<b>6,85</b>
Activos financieros	2.720.702,97	21,71	3.332.657,22	24,13	611.954,25	22,49
Pasivos financieros	613,15	0,00	613,15	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	<b>2.721.316,12</b>	<b>21,72</b>	<b>3.333.270,37</b>	<b>24,13</b>	<b>611.954,25</b>	<b>22,49</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>100,00</b>	<b>13.812.571,61</b>	<b>100,00</b>	<b>1.283.400,63</b>	<b>10,24</b>

### **4.3. Versión orgánica**

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados que integran el presupuesto del agregado del subsector para el 2016, que resulta equilibrado por importe de 13.812.572 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 9.513.499 miles de euros y 965.802 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 10.479.301 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 3.333.271 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 12.251.560 miles de euros, ingresos de capital por importe de 15.911 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 12.267.471 miles de euros y operaciones financieras por importe de 1.545.101 miles de euros.

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2016
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS Y CENTROS					
<b>MUTUAS</b>					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	709.538,11	73.858,63	783.396,74	240.557,16	1.023.953,90
MUTUALIA	271.677,54	22.562,36	294.239,90	87.500,98	381.740,88
ACTIVA MUTUA 2008	265.925,36	19.416,26	285.341,62	76.803,88	362.145,50
MUTUA MONTAÑESA	119.667,08	5.900,00	125.567,08	28.968,09	154.535,17
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	803.555,05	69.031,31	872.586,36	267.440,42	1.140.026,78
MAZ	382.207,27	7.325,14	389.532,41	72.849,97	462.382,38
UMIVALE	356.849,69	33.188,15	390.037,84	118.241,26	508.279,10
MUTUA NAVARRA	52.503,48	3.740,68	56.244,16	14.891,75	71.135,91
MUTUA INTERCOMARCAL	154.320,19	9.227,95	163.548,14	35.611,41	199.159,55
FREMAP	2.449.518,76	248.396,17	2.697.914,93	853.184,97	3.551.099,90
SOLIMAT	68.395,77	4.601,45	72.997,22	20.428,37	93.425,59
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	47.779,68	3.807,87	51.587,55	16.491,71	68.079,26
A.S.E.P.E.Y.O.	1.516.454,11	249.480,66	1.765.934,77	765.485,73	2.531.420,50
MUTUA BALEAR	165.973,12	17.536,36	183.509,48	50.338,01	233.847,49
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	157.986,12	5.291,49	163.277,61	32.612,56	195.890,17
UNION DE MUTUAS	175.618,58	10.751,75	186.370,33	51.030,29	237.400,62
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	70.549,71	2.224,51	72.774,22	12.524,08	85.298,30
IBERMUTUAMUR	691.967,92	96.912,66	788.880,58	239.530,40	1.028.410,98
FRATERNIDAD-MUPRESPA	827.228,61	68.294,59	895.523,20	289.538,72	1.185.061,92
EGARSAT	192.305,43	13.451,47	205.756,90	57.741,42	263.498,32
<b>CENTROS</b>					
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	7.428,35	127,51	7.555,86	169,00	7.724,86
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	23.928,90	675,44	24.604,34	699,04	25.303,38
CORPORACIÓN MUTUA, EN LIQUIDACIÓN	2.120,00		2.120,00	390,40	2.510,40
SUMA INTERMUTUAL, EN LIQUIDACIÓN				240,75	240,75
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.513.498,83</b>	<b>965.802,41</b>	<b>10.479.301,24</b>	<b>3.333.270,37</b>	<b>13.812.571,61</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2016
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
<b>MUTUAS Y CENTROS</b>					
<b>MUTUAS</b>					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	942.484,94	5.001,00	947.485,94	76.467,96	1.023.953,90
MUTUALIA	342.646,50		342.646,50	39.094,38	381.740,88
ACTIVA MUTUA 2008	340.206,69	2.000,00	342.206,69	19.938,81	362.145,50
MUTUA MONTAÑESA	148.200,62	301,00	148.501,62	6.033,55	154.535,17
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.042.526,78		1.042.526,78	97.500,00	1.140.026,78
MAZ	448.926,80	1.000,00	449.926,80	12.455,58	462.382,38
UMIVALE	463.398,97	3,09	463.402,06	44.877,04	508.279,10
MUTUA NAVARRA	64.167,35	300,00	64.467,35	6.668,56	71.135,91
MUTUA INTERCOMARCAL	189.389,79		189.389,79	9.769,76	199.159,55
FREMAP	3.110.059,83	65,00	3.110.124,83	440.975,07	3.551.099,90
SOLIMAT	88.705,52	15,00	88.720,52	4.705,07	93.425,59
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	63.452,11	640,00	64.092,11	3.987,15	68.079,26
A.S.E.P.E.Y.O.	1.985.046,68	13,06	1.985.059,74	546.360,76	2.531.420,50
MUTUA BALEAR	209.708,94	1.000,00	210.708,94	23.138,55	233.847,49
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	190.273,19		190.273,19	5.616,98	195.890,17
UNION DE MUTUAS	226.365,82		226.365,82	11.034,80	237.400,62
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	82.712,67		82.712,67	2.585,63	85.298,30
IBERMUTUAMUR	929.036,13		929.036,13	99.374,85	1.028.410,98
FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.111.050,52	3.010,00	1.114.060,52	71.001,40	1.185.061,92
EGARSAT	238.893,84	1.760,00	240.653,84	22.844,48	263.498,32
<b>CENTROS</b>					
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	7.588,35	127,51	7.715,86	9,00	7.724,86
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	24.579,94	675,44	25.255,38	48,00	25.303,38
CORPORACIÓN MUTUA, EN LIQUIDACIÓN	2.138,00		2.138,00	372,40	2.510,40
SUMA INTERMUTUAL, EN LIQUIDACIÓN				240,75	240,75
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.251.559,98</b>	<b>15.911,10</b>	<b>12.267.471,08</b>	<b>1.545.100,53</b>	<b>13.812.571,61</b>

(Importes en miles de euros)



# CAPÍTULO VIII

ANEXOS

---



## **ANEXO 1**

### **RESUMEN DE LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, GRUPOS Y ÁREAS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

---



AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	1101	1102	1105	11	1201	1202	1204
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	CAPIT.COSTE Y OTRAS COM.F.	GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	PENSIONES NO CONTRIBUT.	PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	GEST.Y CONTR.COMP.MI N.PENS.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>143.301,31</b>	<b>196.890,29</b>	<b>8.284,00</b>	<b>348.475,60</b>	<b>251,87</b>	<b>12.550,00</b>	<b>11.311,20</b>
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	87.450,71	28.372,20		115.822,91	155,37	7.330,45	6.955,64
13 LABORALES	959,31	111.457,85	6.134,73	118.551,89		363,01	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.753,09	8.648,99		35.402,08	46,43	2.439,14	2.213,15
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.138,20	48.411,25	2.149,27	78.698,72	50,07	2.417,40	2.142,41
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>90,00</b>	<b>81.911,47</b>	<b>3.231,03</b>	<b>85.232,50</b>			<b>5,00</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		11.443,94	500,83	11.944,77			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		6.037,79	197,52	6.235,31			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80,00	41.383,91	2.208,33	43.672,24			
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	10,00	3.066,12	323,86	3.399,98			5,00
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		8,55	0,49	9,04			
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		19.971,16		19.971,16			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>23,86</b>	<b>98,18</b>	<b>122,04</b>			
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		23,86	98,18	122,04			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>111.547.918,25</b>	<b>8.365.145,55</b>	<b>3.427.806,73</b>	<b>123.340.870,53</b>	<b>2.454.664,57</b>	<b>1.547.790,40</b>	<b>7.398.620,00</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					163.719,45		
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS		1.593,54		1.593,54			
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL			3.427.806,73	3.427.806,73			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		374.521,41		374.521,41	100,00		
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		14,00		14,00			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	111.542.850,25	7.989.016,60		119.531.866,85	2.290.845,12	1.547.790,40	7.398.620,00
49 AL EXTERIOR	5.068,00			5.068,00			
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>111.691.309,56</b>	<b>8.643.971,17</b>	<b>3.439.419,94</b>	<b>123.774.700,67</b>	<b>2.454.916,44</b>	<b>1.560.340,40</b>	<b>7.409.936,20</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>		<b>2.643,59</b>	<b>245,80</b>	<b>2.889,39</b>			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.293,39	131,61	1.425,00			
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.350,20	114,19	1.464,39			

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	1105 CAPIT.COSTE Y OTRAS COM.F.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1201 PENSIONES NO CONTRIBUT.	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	1204 GEST.Y CONTR.COMP.MI N.PENS.	
APLICACIÓN ECONÓMICA								
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>								
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		2.643,59	245,80	2.889,39				
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	111.691.309,56	8.646.614,76	3.439.665,74	123.777.590,06	2.454.916,44	1.560.340,40	7.409.936,20	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>								
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS								
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>								

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	12	1391	1392	1393	13	1	2121
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNA. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN.PRIMARIA DE SALUD
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>24.113,07</b>	<b>130.095,52</b>	<b>122.581,89</b>	<b>3.670,16</b>	<b>256.347,57</b>	<b>628.936,24</b>	<b>26.454,69</b>
10 ALTOS CARGOS		54,64			54,64	54,64	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	14.441,46	61.450,96	74.431,89	2.170,05	138.052,90	268.317,27	19.664,59
13 LABORALES	363,01	15.560,36	1.076,04		16.636,40	135.551,30	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.698,72	19.638,74	24.128,13	708,51	44.475,38	84.576,18	2.050,07
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.609,88	33.390,82	22.945,83	791,60	57.128,25	140.436,85	4.740,03
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5,00</b>	<b>88.157,42</b>	<b>11.389,07</b>	<b>400,82</b>	<b>99.947,31</b>	<b>185.184,81</b>	<b>6.748,15</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		2.358,58			2.358,58	14.303,35	1,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		7.704,60			7.704,60	13.939,91	502,71
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		76.265,57	11.389,07	303,25	87.957,89	131.630,13	4.057,61
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5,00	1.740,60		7,57	1.748,17	5.153,15	33,83
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		88,07			88,07	97,11	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				90,00	90,00	20.061,16	2.153,00
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>160,00</b>			<b>160,00</b>	<b>282,04</b>	<b>5,83</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00			160,00	282,04	5,83
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.401.074,97</b>	<b>1.000,00</b>			<b>1.000,00</b>	<b>134.742.945,50</b>	<b>29.609,01</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	163.719,45					163.719,45	
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS						1.593,54	
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						3.427.806,73	650,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00					374.621,41	
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		1.000,00			1.000,00	1.014,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.237.255,52					130.769.122,37	28.959,01
49 AL EXTERIOR						5.068,00	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.425.193,04</b>	<b>219.412,94</b>	<b>133.970,96</b>	<b>4.070,98</b>	<b>357.454,88</b>	<b>135.557.348,59</b>	<b>62.817,68</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>		<b>16.918,47</b>	<b>11.492,49</b>		<b>28.410,96</b>	<b>31.300,35</b>	<b>3.188,98</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		4.678,52	6.649,02		11.327,54	12.752,54	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		12.239,95	4.843,47		17.083,42	18.547,81	3.188,98

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	12	1391	1392	1393	13	1	2121
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMN.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN.PRIMARIA DE SALUD
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>16.918,47</b>	<b>11.492,49</b>		<b>28.410,96</b>	<b>31.300,35</b>	<b>3.188,98</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>11.425.193,04</b>	<b>236.331,41</b>	<b>145.463,45</b>	<b>4.070,98</b>	<b>385.865,84</b>	<b>135.588.648,94</b>	<b>66.006,66</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>3.000,00</b>			<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>18,28</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		2.949,15			2.949,15	2.949,15	18,28
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		50,85			50,85	50,85	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>3.000,00</b>			<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>18,28</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016	
PROGRAMAS	2122	21	2223	2224	22	2325	23	
APLICACIÓN ECONÓMICA	MEDIC.AMBULAT MUTUAS	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>393.257,39</b>	<b>419.712,08</b>	<b>88.225,53</b>	<b>134.933,96</b>	<b>223.159,49</b>	<b>13.720,00</b>	<b>13.720,00</b>	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		19.664,59	65.988,58		65.988,58			
13 LABORALES	292.759,46	292.759,46	330,39	101.504,73	101.835,12	11.099,00	11.099,00	
14 OTRO PERSONAL						70,00	70,00	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.050,07	5.157,80		5.157,80			
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	100.497,93	105.237,96	16.748,76	33.429,23	50.177,99	2.551,00	2.551,00	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>334.201,59</b>	<b>340.949,74</b>	<b>48.605,88</b>	<b>260.000,74</b>	<b>308.606,62</b>	<b>9.082,77</b>	<b>9.082,77</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	31.198,74	31.199,74	60,25	4.740,82	4.801,07	171,00	171,00	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	18.126,25	18.628,96	1.245,48	13.059,03	14.304,51	1.340,27	1.340,27	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	112.292,52	116.350,13	38.010,65	86.798,23	124.808,88	7.083,50	7.083,50	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	6.440,68	6.474,51	105,50	688,33	793,83	288,00	288,00	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15,44	15,44		5,39	5,39	40,00	40,00	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	166.127,96	168.280,96	9.184,00	154.708,94	163.892,94	160,00	160,00	
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>24,11</b>	<b>29,94</b>	<b>15,01</b>	<b>6,76</b>	<b>21,77</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	24,11	29,94	15,01	6,76	21,77	3,00	3,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>91.904,41</b>	<b>121.513,42</b>	<b>8.307,25</b>	<b>33.862,33</b>	<b>42.169,58</b>	<b>8.468,00</b>	<b>8.468,00</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.511,22	6.161,22		25.199,91	25.199,91			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			4.732,02		4.732,02			
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.562,37	3.562,37				8.144,00	8.144,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	82.830,82	111.789,83	3.575,23	8.662,42	12.237,65	324,00	324,00	
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>819.387,50</b>	<b>882.205,18</b>	<b>145.153,67</b>	<b>428.803,79</b>	<b>573.957,46</b>	<b>31.273,77</b>	<b>31.273,77</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>42.135,61</b>	<b>45.324,59</b>	<b>6.712,20</b>	<b>15.195,15</b>	<b>21.907,35</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	21.615,75	21.615,75	5.560,33	2.736,86	8.297,19	20,00	20,00	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.519,86	23.708,84	1.151,87	12.458,29	13.610,16	80,00	80,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016	
PROGRAMAS	2122	21	2223	2224	22	2325	23	
APLICACIÓN ECONÓMICA	MEDIC.AMBULAT MUTUAS	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>		<b>731,95</b>	<b>731,95</b>			
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,00	10,00		731,95	731,95			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>42.145,61</b>	<b>45.334,59</b>	<b>6.712,20</b>	<b>15.927,10</b>	<b>22.639,30</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>861.533,11</b>	<b>927.539,77</b>	<b>151.865,87</b>	<b>444.730,89</b>	<b>596.596,76</b>	<b>31.373,77</b>	<b>31.373,77</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>18,28</b>	<b>91,75</b>		<b>91,75</b>			
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		18,28	91,75		91,75			
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS								
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>18,28</b>	<b>91,75</b>		<b>91,75</b>			

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016	
PROGRAMAS	2591	25	2627	26	2	3131	3132	
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES.	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11.149,47</b>	<b>11.149,47</b>	<b>2.340,43</b>	<b>2.340,43</b>	<b>670.081,47</b>	<b>19.517,78</b>	<b>3.205,50</b>	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.332,22	6.332,22	1.742,25	1.742,25	93.727,64	1.132,66	861,71	
13 LABORALES	419,33	419,33			406.112,91	13.089,34	1.370,68	
14 OTRO PERSONAL					70,00			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.219,42	2.219,42			9.427,29	278,98	248,01	
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.178,50	2.178,50	598,18	598,18	160.743,63	5.016,80	725,10	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.473,42</b>	<b>3.473,42</b>	<b>150,59</b>	<b>150,59</b>	<b>662.263,14</b>	<b>11.845,00</b>	<b>109.742,69</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	36,99	36,99			36.208,80	415,12	3,49	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	414,70	414,70			34.688,44	1.157,73	87,36	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.849,82	2.849,82	40,41	40,41	251.132,74	9.340,89	2.764,68	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	124,11	124,11	110,18	110,18	7.790,63	190,82	15,85	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	47,80	47,80			108,63			
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS					332.333,90			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS						740,44	106.871,31	
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>45,00</b>	<b>45,00</b>			<b>99,71</b>	<b>50,00</b>	<b>50,00</b>	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	45,00	45,00			99,71	50,00	50,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.498,33</b>	<b>1.498,33</b>			<b>173.649,33</b>	<b>23.106,25</b>	<b>4.420,95</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.425,31	1.425,31			32.786,44			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					4.732,02		1.852,96	
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS					11.706,37			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	73,02	73,02			124.424,50	23.106,25	2.567,99	
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>16.166,22</b>	<b>16.166,22</b>	<b>2.491,02</b>	<b>2.491,02</b>	<b>1.506.093,65</b>	<b>54.519,03</b>	<b>117.419,14</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>260,00</b>	<b>260,00</b>			<b>67.591,94</b>	<b>1.155,00</b>	<b>70,00</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					29.932,94	100,00	40,00	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	260,00	260,00			37.659,00	1.055,00	30,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016	
PROGRAMAS	2591	25	2627	26	2	3131	3132	
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES.	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					741,95			
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL					741,95			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>260,00</b>	<b>260,00</b>			<b>68.333,89</b>	<b>1.155,00</b>	<b>70,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>16.426,22</b>	<b>16.426,22</b>	<b>2.491,02</b>	<b>2.491,02</b>	<b>1.574.427,54</b>	<b>55.674,03</b>	<b>117.489,14</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>337,43</b>	<b>337,43</b>			<b>447,46</b>	<b>1,50</b>	<b>0,30</b>	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	213,76	213,76			323,79			
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	123,67	123,67			123,67	1,50	0,30	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>337,43</b>	<b>337,43</b>			<b>447,46</b>	<b>1,50</b>	<b>0,30</b>	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016	
PROGRAMAS	3134	31	3434	3435	3436	3437	34	
APLICACIÓN ECONÓMICA	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	SERV.SOCIALES GRALES.	ACCION ASIST. Y SOCIAL	ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	OTROS SERVIC. SOCIALES	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>46.948,24</b>	<b>69.671,52</b>	<b>600,00</b>	<b>4.750,00</b>	<b>23.809,93</b>	<b>2.550,00</b>	<b>31.709,93</b>	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.098,06	4.092,43	36,00	959,00		1.541,00	2.536,00	
13 LABORALES	32.251,75	46.711,77	411,50	2.452,00	17.326,78	106,00	20.296,28	
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	515,38	1.042,37	6,00	320,00		443,00	769,00	
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.083,05	17.824,95	146,50	1.019,00	6.483,15	460,00	8.108,65	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>33.719,96</b>	<b>155.307,65</b>	<b>300,00</b>	<b>5.042,66</b>	<b>8.009,03</b>	<b>160,00</b>	<b>13.511,69</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	45,00	463,61		2,00	1.288,52		1.290,52	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.912,29	3.157,38	31,00	378,00	433,69	30,00	872,69	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.355,24	42.460,81	266,00	4.596,66	4.634,28	125,00	9.621,94	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	212,58	419,25	3,00	31,00	1.452,41	5,00	1.491,41	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				35,00	200,13		235,13	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.194,85	108.806,60						
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>50,00</b>	<b>150,00</b>	<b>2,20</b>		<b>1,10</b>		<b>3,30</b>	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2,20				2,20	
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50,00	150,00			1,10		1,10	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.167.229,49</b>	<b>1.194.756,69</b>	<b>156,00</b>				<b>156,00</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.162.179,32	1.164.032,28						
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.050,17	30.724,41	156,00				156,00	
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.247.947,69</b>	<b>1.419.885,86</b>	<b>1.058,20</b>	<b>9.792,66</b>	<b>31.820,06</b>	<b>2.710,00</b>	<b>45.380,92</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>4.340,00</b>	<b>5.565,00</b>	<b>50,00</b>	<b>1.050,00</b>	<b>1.170,37</b>		<b>2.270,37</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.440,00	1.580,00	20,00	570,00	543,26		1.133,26	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.900,00	3.985,00	30,00	480,00	627,11		1.137,11	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016	
PROGRAMAS	3134	31	3434	3435	3436	3437	34	
APLICACIÓN ECONÓMICA	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	SERV.SOCIALES GRALES.	ACCION ASIST. Y SOCIAL	ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	OTROS SERVIC. SOCIALES	
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>								
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.340,00</b>	<b>5.565,00</b>	<b>50,00</b>	<b>1.050,00</b>	<b>1.170,37</b>		<b>2.270,37</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.252.287,69</b>	<b>1.425.450,86</b>	<b>1.108,20</b>	<b>10.842,66</b>	<b>32.990,43</b>	<b>2.710,00</b>	<b>47.651,29</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,50</b>	<b>3,30</b>						
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	1,50	3,30						
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,50</b>	<b>3,30</b>						

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	3591	35	3	4161	4162	41	4263
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV. GRALES.	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13.300,47</b>	<b>13.300,47</b>	<b>114.681,92</b>	<b>229.931,33</b>	<b>130.026,73</b>	<b>359.958,06</b>	<b>15.664,04</b>
10 ALTOS CARGOS	54,65	54,65	54,65				
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.439,41	6.439,41	13.067,84	143.257,61	66.040,11	209.297,72	9.809,64
13 LABORALES	2.325,19	2.325,19	69.333,24	1.228,58	6.975,78	8.204,36	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.760,16	1.760,16	3.571,53	44.195,30	32.664,44	76.859,74	3.069,96
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.721,06	2.721,06	28.654,66	41.249,84	24.346,40	65.596,24	2.784,44
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>12.582,52</b>	<b>12.582,52</b>	<b>181.401,86</b>	<b>7.667,04</b>	<b>17.627,82</b>	<b>25.294,86</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	26,11	26,11	1.780,24	1.548,98		1.548,98	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.288,44	1.288,44	5.318,51				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.434,82	10.434,82	62.517,57	6.116,06	17.316,26	23.432,32	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	294,73	294,73	2.205,39	2,00	311,56	313,56	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	370,00	370,00	605,13				
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	168,42	168,42	108.975,02				
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>253,30</b>				<b>13.704,00</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2,20				
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	251,10				13.704,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.907,73</b>	<b>1.907,73</b>	<b>1.196.820,42</b>				<b>97.464,88</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.887,73	1.887,73	1.887,73				67.464,88
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							15.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			1.164.032,28				
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20,00	20,00	30.900,41				15.000,00
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>27.890,72</b>	<b>27.890,72</b>	<b>1.493.157,50</b>	<b>237.598,37</b>	<b>147.654,55</b>	<b>385.252,92</b>	<b>126.832,92</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>560,00</b>	<b>560,00</b>	<b>8.395,37</b>	<b>46.979,00</b>		<b>46.979,00</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	125,00	125,00	2.838,26	26.875,00		26.875,00	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	435,00	435,00	5.557,11	20.104,00		20.104,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	3591 DIRECCION Y SERV. GRALES.	35 ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	3 SERVICIOS SOCIALES	4161 GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	4162 GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	4263 GESTION FINANCIERA
APLICACIÓN ECONÓMICA							
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							<b>15.000,00</b>
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							15.000,00
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>560,00</b>	<b>560,00</b>	<b>8.395,37</b>	<b>46.979,00</b>		<b>46.979,00</b>	<b>15.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.450,72</b>	<b>28.450,72</b>	<b>1.501.552,87</b>	<b>284.577,37</b>	<b>147.654,55</b>	<b>432.231,92</b>	<b>141.832,92</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.155,01</b>				<b>777.577,43</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.149,01	1.149,01	1.149,01				
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	2,70	2,70	6,00				
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							777.577,43
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.155,01</b>				<b>777.577,43</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016	
PROGRAMAS	42	4364	43	4481	4482	4483	4484	
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION FINANCIERA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	CENTRO INFOR. CONTABLE	SEGURIDAD E INNOVACION	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>15.664,04</b>	<b>3.547,59</b>	<b>3.547,59</b>	<b>7.824,30</b>	<b>11.734,91</b>	<b>1.146,23</b>	<b>2.737,74</b>	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.809,64	2.052,62	2.052,62	4.639,89	7.384,66	767,63	1.959,44	
13 LABORALES		232,35	232,35	37,09	122,41			
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.069,96	607,42	607,42	1.690,23	2.431,79	303,00	703,24	
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.784,44	655,20	655,20	1.457,09	1.796,05	75,60	75,06	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>7.394,94</b>	<b>7.394,94</b>	<b>81.713,74</b>	<b>57.955,38</b>		<b>4.116,61</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				100,00				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.916,71	2.916,71	46.187,51				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.478,23	4.478,23	35.426,23	57.955,38		4.116,61	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO								
24 GASTOS DE PUBLICACIONES								
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>13.704,00</b>							
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRETAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRETAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.704,00							
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>97.464,88</b>							
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	67.464,88							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.	15.000,00							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00							
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>126.832,92</b>	<b>10.942,53</b>	<b>10.942,53</b>	<b>89.538,04</b>	<b>69.690,29</b>	<b>1.146,23</b>	<b>6.854,35</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>		<b>6.450,00</b>	<b>6.450,00</b>	<b>42.000,00</b>		<b>100,00</b>		
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		250,00	250,00	42.000,00		100,00		
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		6.200,00	6.200,00					

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	42	4364	43	4481	4482	4483	4484
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION FINANCIERA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	CENTRO INFOR. CONTABLE	SEGURIDAD E INNOVACION
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>15.000,00</b>	<b>891.048,31</b>	<b>891.048,31</b>				
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00	891.048,31	891.048,31				
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>15.000,00</b>	<b>897.498,31</b>	<b>897.498,31</b>	<b>42.000,00</b>		<b>100,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>141.832,92</b>	<b>908.440,84</b>	<b>908.440,84</b>	<b>131.538,04</b>	<b>69.690,29</b>	<b>1.246,23</b>	<b>6.854,35</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>777.577,43</b>	<b>3.309.987,88</b>	<b>3.309.987,88</b>				
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO		3.309.957,88	3.309.957,88				
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		30,00	30,00				
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD	777.577,43						
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>623,15</b>	<b>623,15</b>				
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10,00	10,00				
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL		613,15	613,15				
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>777.577,43</b>	<b>3.310.611,03</b>	<b>3.310.611,03</b>				

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	4485	4486	44	4591	4592	45	4693
APLICACIÓN ECONÓMICA	GEST. Y ADM. REC. INF.	APOYO Y GEST. RECURSOS	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	DIRECCION Y SERV.GRALES.	INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	ADMON.SERV. GRLES.TESORER	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>29.092,76</b>	<b>8.247,78</b>	<b>60.783,72</b>	<b>413.353,04</b>	<b>7.781,80</b>	<b>421.134,84</b>	<b>80.929,59</b>
10 ALTOS CARGOS				54,64		54,64	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.911,41	4.651,06	39.314,09	65.617,96	4.798,04	70.416,00	49.503,15
13 LABORALES	442,01	414,12	1.015,63	224.737,14	21,97	224.759,11	0,60
14 OTRO PERSONAL				3,98		3,98	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.289,72	1.249,75	12.667,73	20.792,85	1.553,74	22.346,59	14.535,58
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.449,62	1.932,85	7.786,27	102.146,47	1.408,05	103.554,52	16.890,26
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>100,00</b>	<b>17.295,15</b>	<b>161.180,88</b>	<b>247.721,36</b>	<b>5.333,07</b>	<b>253.054,43</b>	<b>1.537,52</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		272,42	372,42	19.625,25		19.625,25	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3.411,44	49.598,95	23.744,83		23.744,83	11,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		13.260,29	110.758,51	190.428,40	5.263,07	195.691,47	773,99
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	100,00	351,00	451,00	13.817,02		13.817,02	752,03
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				105,86	70,00	175,86	0,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>1.531,22</b>		<b>1.531,22</b>	<b>30,00</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				0,51		0,51	
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.530,71		1.530,71	30,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>72.009,58</b>		<b>72.009,58</b>	<b>56,00</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				2.766,12		2.766,12	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				1.000,00		1.000,00	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS				67.470,88		67.470,88	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				772,58		772,58	56,00
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>29.192,76</b>	<b>25.542,93</b>	<b>221.964,60</b>	<b>734.615,20</b>	<b>13.114,87</b>	<b>747.730,07</b>	<b>82.553,11</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>		<b>4.760,00</b>	<b>46.860,00</b>	<b>15.610,63</b>		<b>15.610,63</b>	<b>349,23</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.660,00	43.760,00	7.107,15		7.107,15	73,72
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		3.100,00	3.100,00	8.503,48		8.503,48	275,51

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	4485 GEST. Y ADM. REC. INF.	4486 APOYO Y GEST. RECURSOS	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS	4591 DIRECCION Y SERV.GRALES.	4592 INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	45 ADMON.SERV. GRLES.TESORER	4693 CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
APLICACIÓN ECONÓMICA							
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				61,00		61,00	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL				61,00		61,00	
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		4.760,00	46.860,00	15.671,63		15.671,63	349,23
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	29.192,76	30.302,93	268.824,60	750.286,83	13.114,87	763.401,70	82.902,34
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		367,08	367,08	26.168,93		26.168,93	486,12
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		367,08	367,08	18.389,24		18.389,24	486,12
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS				7.779,69		7.779,69	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>				23,50		23,50	
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				23,50		23,50	
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		367,08	367,08	26.192,43		26.192,43	486,12

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	46	4794	47	4895	48	4	TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>80.929,59</b>	<b>2.015,51</b>	<b>2.015,51</b>			<b>944.033,35</b>	<b>2.357.732,98</b>
10 ALTOS CARGOS						54,64	163,93
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	49.503,15	1.265,90	1.265,90			381.659,12	756.771,87
13 LABORALES	0,60					234.212,05	845.209,50
14 OTRO PERSONAL						3,98	73,98
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.535,58	411,98	411,98			130.499,00	228.074,00
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16.890,26	337,63	337,63			197.604,56	527.439,70
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.537,52</b>	<b>710,45</b>	<b>710,45</b>	<b>124,00</b>	<b>124,00</b>	<b>449.297,08</b>	<b>1.478.146,89</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15	0,15			21.546,80	73.839,19
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,00	158,54	158,54			76.430,03	130.376,89
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	773,99	475,15	475,15	124,00	124,00	335.733,67	781.014,11
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	752,03	54,77	54,77			15.388,38	30.537,55
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,50	21,84	21,84			198,20	1.009,07
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							352.395,06
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							108.975,02
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>30,00</b>					<b>15.265,22</b>	<b>15.900,27</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL						0,51	2,71
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00					15.264,71	15.897,56
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>56,00</b>			<b>876,00</b>	<b>876,00</b>	<b>170.406,46</b>	<b>136.283.821,71</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							163.719,45
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							1.593,54
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						70.231,00	3.532.711,90
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						16.000,00	16.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							1.543.385,71
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS						67.470,88	80.191,25
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	56,00			876,00	876,00	16.704,58	130.941.151,86
49 AL EXTERIOR							5.068,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>82.553,11</b>	<b>2.725,96</b>	<b>2.725,96</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.579.002,11</b>	<b>140.135.601,85</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>349,23</b>	<b>82,00</b>	<b>82,00</b>			<b>116.330,86</b>	<b>223.618,52</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	73,72					78.065,87	123.589,61
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	275,51	82,00	82,00			38.264,99	100.028,91

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	46	4794	47	4895	48	4	TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>						906.109,31	906.851,26
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL						906.109,31	906.851,26
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>349,23</b>	<b>82,00</b>	<b>82,00</b>			<b>1.022.440,17</b>	<b>1.130.469,78</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>82.902,34</b>	<b>2.807,96</b>	<b>2.807,96</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.601.442,28</b>	<b>141.266.071,63</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>486,12</b>	<b>50,10</b>	<b>50,10</b>			<b>4.114.637,54</b>	<b>4.119.240,01</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO						3.309.957,88	3.309.957,88
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	486,12	50,10	50,10			19.292,54	23.714,49
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						7.809,69	7.990,21
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD						777.577,43	777.577,43
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>						<b>646,65</b>	<b>646,65</b>
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL						33,50	33,50
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL						613,15	613,15
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>486,12</b>	<b>50,10</b>	<b>50,10</b>			<b>4.115.284,19</b>	<b>4.119.886,66</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	OPERACIONES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	111.691.309,56		111.691.309,56		111.691.309,56
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	8.643.971,17	2.643,59	8.646.614,76		8.646.614,76
1105 CAPITALES COSTE Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.439.419,94	245,80	3.439.665,74		3.439.665,74
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	123.774.700,67	2.889,39	123.777.590,06		123.777.590,06
1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.454.916,44		2.454.916,44		2.454.916,44
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.560.340,40		1.560.340,40		1.560.340,40
1204 GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	7.409.936,20		7.409.936,20		7.409.936,20
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	11.425.193,04		11.425.193,04		11.425.193,04
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	219.412,94	16.918,47	236.331,41	3.000,00	239.331,41
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	133.970,96	11.492,49	145.463,45		145.463,45
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	4.070,98		4.070,98		4.070,98
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	357.454,88	28.410,96	385.865,84	3.000,00	388.865,84
<b>1 PRESTACIONES ECONOMICAS</b>	<b>135.557.348,59</b>	<b>31.300,35</b>	<b>135.588.648,94</b>	<b>3.000,00</b>	<b>135.591.648,94</b>
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	62.817,68	3.188,98	66.006,66	18,28	66.024,94
2122 MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL	819.387,50	42.145,61	861.533,11		861.533,11
21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	882.205,18	45.334,59	927.539,77	18,28	927.558,05
2223 ATENCION ESPECIALIZADA	145.153,67	6.712,20	151.865,87	91,75	151.957,62
2224 MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL	428.803,79	15.927,10	444.730,89		444.730,89
22 ATENCION ESPECIALIZADA	573.957,46	22.639,30	596.596,76	91,75	596.688,51
2325 MEDICINA MARITIMA	31.273,77	100,00	31.373,77		31.373,77
23 MEDICINA MARITIMA	31.273,77	100,00	31.373,77		31.373,77
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	16.166,22	260,00	16.426,22	337,43	16.763,65
25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA	16.166,22	260,00	16.426,22	337,43	16.763,65
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.491,02		2.491,02		2.491,02
26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.491,02		2.491,02		2.491,02
<b>2 ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>1.506.093,65</b>	<b>68.333,89</b>	<b>1.574.427,54</b>	<b>447,46</b>	<b>1.574.875,00</b>
3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	54.519,03	1.155,00	55.674,03	1,50	55.675,53
3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	117.419,14	70,00	117.489,14	0,30	117.489,44
3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	1.247.947,69	4.340,00	1.252.287,69	1,50	1.252.289,19
31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.419.885,86	5.565,00	1.425.450,86	3,30	1.425.454,16
3434 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL	1.058,20	50,00	1.108,20		1.108,20
3435 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	9.792,66	1.050,00	10.842,66		10.842,66
3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	31.820,06	1.170,37	32.990,43		32.990,43
3437 GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	2.710,00		2.710,00		2.710,00
34 OTROS SERVICIOS SOCIALES	45.380,92	2.270,37	47.651,29		47.651,29
3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	27.890,72	560,00	28.450,72	1.151,71	29.602,43
35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	27.890,72	560,00	28.450,72	1.151,71	29.602,43
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.493.157,50</b>	<b>8.395,37</b>	<b>1.501.552,87</b>	<b>1.155,01</b>	<b>1.502.707,88</b>
4161 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	237.598,37	46.979,00	284.577,37		284.577,37
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	147.654,55		147.654,55		147.654,55
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	385.252,92	46.979,00	432.231,92		432.231,92
4263 GESTION FINANCIERA	126.832,92	15.000,00	141.832,92	777.577,43	919.410,35
42 GESTION FINANCIERA	126.832,92	15.000,00	141.832,92	777.577,43	919.410,35
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	10.942,53	897.498,31	908.440,84	3.310.611,03	4.219.051,87
43 GESTION DEL PATRIMONIO	10.942,53	897.498,31	908.440,84	3.310.611,03	4.219.051,87
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	89.538,04	42.000,00	131.538,04		131.538,04

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2016
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	69.690,29		69.690,29		69.690,29
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	1.146,23	100,00	1.246,23		1.246,23
4484 SEGURIDAD E INNOVACION	6.854,35		6.854,35		6.854,35
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL	29.192,76		29.192,76		29.192,76
4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	25.542,93	4.760,00	30.302,93	367,08	30.670,01
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	221.964,60	46.860,00	268.824,60	367,08	269.191,68
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	734.615,20	15.671,63	750.286,83	26.192,43	776.479,26
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	13.114,87		13.114,87		13.114,87
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	747.730,07	15.671,63	763.401,70	26.192,43	789.594,13
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.553,11	349,23	82.902,34	486,12	83.388,46
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.553,11	349,23	82.902,34	486,12	83.388,46
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.725,96	82,00	2.807,96	50,10	2.858,06
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.725,96	82,00	2.807,96	50,10	2.858,06
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
<b>4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES</b>	<b>1.579.002,11</b>	<b>1.022.440,17</b>	<b>2.601.442,28</b>	<b>4.115.284,19</b>	<b>6.716.726,47</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>140.135.601,85</b>	<b>1.130.469,78</b>	<b>141.266.071,63</b>	<b>4.119.886,66</b>	<b>145.385.958,29</b>
<b>ELIMINACIONES</b>	<b>3.544.588,38</b>	<b>906.851,26</b>	<b>4.451.439,64</b>	<b>613,15</b>	<b>4.452.052,79</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>136.591.013,47</b>	<b>223.618,52</b>	<b>136.814.631,99</b>	<b>4.119.273,51</b>	<b>140.933.905,50</b>

(Importes en miles de euros)

## **ANEXO 2**

### **PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL**

---



SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

	EMPLEOS	2015	2016	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
<b>D.1</b>	<b>Remuneración de los asalariados</b>	<b>2.322.614,20</b>	<b>2.357.732,98</b>	<b>35.118,78</b>	<b>1,51%</b>
	Sueldos y salarios :				
	Sueldos y salarios en especie	52.060,62	60.419,38	8.358,76	16,06%
	Sueldos y salarios en efectivo	1.817.617,25	1.830.293,28	12.676,03	0,70%
	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores:				
	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores	452.936,33	467.020,32	14.083,99	3,11%
<b>D.4</b>	<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>943,14</b>	<b>923,97</b>	<b>-19,17</b>	<b>-2,03%</b>
<b>D.41</b>	<b>Intereses</b>	<b>943,14</b>	<b>923,97</b>	<b>-19,17</b>	<b>-2,03%</b>
	Intereses	943,14	923,97	-19,17	-2,03%
<b>D.62</b>	<b>Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie</b>	<b>126.811.859,56</b>	<b>130.789.454,05</b>	<b>3.977.594,49</b>	<b>3,14%</b>
<b>D.621</b>	<b>Prestaciones de la seguridad social en efectivo</b>	<b>123.141.348,56</b>	<b>126.920.657,87</b>	<b>3.779.309,31</b>	<b>3,07%</b>
	Pensiones	115.734.560,00	119.011.350,00	3.276.790,00	2,83%
	Incapacidad temporal	4.949.440,00	5.404.455,00	455.015,00	9,19%
	Otras prestaciones	2.457.348,56	2.504.852,87	47.504,31	1,93%
<b>D.624</b>	<b>Prestaciones de asistencia social en efectivo</b>	<b>3.670.511,00</b>	<b>3.868.796,18</b>	<b>198.285,18</b>	<b>5,40%</b>
	Pensiones no contributivas	2.242.594,69	2.290.845,12	48.250,43	2,15%
	Prestaciones familiares	1.372.584,96	1.520.397,65	147.812,69	10,77%
	LISMI y subsidios	22.516,89	19.175,95	-3.340,94	-14,84%
	Otras prestaciones	32.814,46	38.377,46	5.563,00	16,95%
<b>D.63</b>	<b>Transferencias sociales en especie</b>	<b>581.582,93</b>	<b>666.125,81</b>	<b>84.542,88</b>	<b>14,54%</b>
<b>D.631.1</b>	<b>Reembolso de prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>123.450,26</b>	<b>161.256,17</b>	<b>37.805,91</b>	<b>30,62%</b>
	Producción suministrada por productores de mercado :	123.450,26	161.256,17	37.805,91	30,62%
	Prótesis y vehículos de inválidos :				
	Sistema de Seguridad Social	10.271,41	10.228,03	-43,38	-0,42%
	Entregas por desplazamiento y otras	113.178,85	151.028,14	37.849,29	33,44%
<b>D.631.2</b>	<b>Otras prestaciones de Seguridad Social en especie</b>	<b>349.239,16</b>	<b>395.894,62</b>	<b>46.655,46</b>	<b>13,36%</b>
	Producción suministrada por productores de mercado:	349.239,16	395.894,62	46.655,46	13,36%
	Farmacia :				
	Sistema de Seguridad Social	49.511,21	53.851,04	4.339,83	8,77%
	Conciertos de asistencia sanitaria :				
	Seguridad Social	299.727,95	342.043,58	42.315,63	14,12%
<b>D.631.3</b>	<b>Prestaciones de asistencia social en especie</b>	<b>108.893,51</b>	<b>108.975,02</b>	<b>81,51</b>	<b>0,07%</b>
	Producción suministrada por productores de mercado :	108.893,51	108.975,02	81,51	0,07%
	Conciertos de Servicios Sociales :				
	Seguridad Social	108.893,51	108.975,02	81,51	0,07%
<b>D.7</b>	<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>1.630.090,56</b>	<b>1.746.500,06</b>	<b>116.409,50</b>	<b>7,14%</b>
<b>D.73</b>	<b>Transferencias corrientes entre AA.PP.</b>	<b>1.608.442,25</b>	<b>1.724.654,46</b>	<b>116.212,21</b>	<b>7,23%</b>
	Al Estado	176.271,15	179.719,45	3.448,30	1,96%
	A Comunidades Autónomas	1.430.580,30	1.543.385,71	112.805,41	7,89%
	A Administraciones de Seguridad Social	1.590,80	1.549,30	-41,50	-2,61%
<b>D.75</b>	<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>21.648,31</b>	<b>21.845,60</b>	<b>197,29</b>	<b>0,91%</b>
	Familias e Instituciones sin fines de lucro y otras transferencias corrientes	21.648,31	21.845,60	197,29	0,91%
<b>K.2</b>	<b>Adquisición menos cesiones activos no financieros no producidos</b>	<b>3.239,42</b>	<b>9.637,90</b>	<b>6.398,48</b>	<b>197,52%</b>
	Adquisición de terrenos y otros activos materiales no producidos	3.259,42	9.640,90	6.381,48	195,79%
	Menos cesiones de terrenos y otros activos materiales no producidos	-20,00	-3,00	17,00	-85,00%
<b>P.2</b>	<b>Consumos intermedios</b>	<b>1.154.977,31</b>	<b>1.030.228,11</b>	<b>-124.749,20</b>	<b>-10,80%</b>
	Compra de bienes y servicios	1.154.977,31	1.030.228,11	-124.749,20	-10,80%
<b>P.5</b>	<b>Formación bruta de capital</b>	<b>205.294,19</b>	<b>213.669,47</b>	<b>8.375,28</b>	<b>4,08%</b>
	Adquisición de activos fijos materiales	172.705,74	171.603,84	-1.101,90	-0,64%
	Menos cesiones de activos fijos materiales	-285,04	-308,15	-23,11	8,11%
	Adquisición de activos fijos inmateriales	32.873,49	42.373,78	9.500,29	28,90%
<b>T O T A L</b>		<b>132.710.601,31</b>	<b>136.814.272,35</b>	<b>4.103.671,04</b>	<b>3,09%</b>

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

RECURSOS		2015	2016	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
<b>D.4</b>	<b><u>Rentas de la propiedad</u></b>	<b><u>2.143.978,26</u></b>	<b><u>1.626.218,88</u></b>	<b><u>-517.759,38</u></b>	<b><u>-24,15%</u></b>
<b>D.41</b>	<b><u>Intereses</u></b>	<b><u>2.143.956,85</u></b>	<b><u>1.626.193,12</u></b>	<b><u>-517.763,73</u></b>	<b><u>-24,15%</u></b>
	Intereses	2.124.852,40	1.616.444,63	-508.407,77	-23,93%
	Otros préstamos	272,68	265,20	-7,48	-2,74%
	Depósitos	18.831,77	9.483,29	-9.348,48	-49,64%
<b>D.42</b>	<b><u>Rentas distribuidas de sociedades</u></b>	<b><u>21,41</u></b>	<b><u>25,76</u></b>	<b><u>4,35</u></b>	<b><u>20,32%</u></b>
	Otras rentas	21,41	25,76	4,35	20,32%
<b>D.61</b>	<b><u>Cotizaciones sociales</u></b>	<b><u>109.833.300,69</u></b>	<b><u>117.242.577,41</u></b>	<b><u>7.409.276,72</u></b>	<b><u>6,75%</u></b>
<b>D.611</b>	<b><u>Cotizaciones sociales efectivas</u></b>	<b><u>109.833.300,69</u></b>	<b><u>117.242.577,41</u></b>	<b><u>7.409.276,72</u></b>	<b><u>6,75%</u></b>
	A cargo de los empleadores	74.864.622,12	81.403.217,78	6.538.595,66	8,73%
	A cargo de los asalariados	15.201.547,88	16.555.402,22	1.353.854,34	8,91%
	A cargo de los no asalariados				
	De los trabajadores autónomos	11.961.710,00	12.513.410,00	551.700,00	4,61%
	De los desempleados	7.805.420,69	6.770.547,41	-1.034.873,28	-13,26%
<b>D.7</b>	<b><u>Otras transferencias corrientes</u></b>	<b><u>13.368.412,62</u></b>	<b><u>13.362.268,17</u></b>	<b><u>-6.144,45</u></b>	<b><u>-0,05%</u></b>
<b>D.73</b>	<b><u>Transferencias corrientes entre AA.PP.</u></b>	<b><u>13.127.755,29</u></b>	<b><u>13.143.392,60</u></b>	<b><u>15.637,31</u></b>	<b><u>0,12%</u></b>
	Del Estado	13.054.570,06	13.142.735,67	88.165,61	0,68%
	De Comunidades Autónomas	622,31	656,93	34,62	5,56%
	De Administraciones Seguridad Social	72.562,92	0,00	-72.562,92	-100,00%
<b>D.74</b>	<b><u>Cooperación Internacional corriente</u></b>	<b><u>24.210,00</u></b>	<b><u>24.210,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00%</u></b>
	Fondo Social Europeo	24.210,00	24.210,00	0,00	0,00%
<b>D.75</b>	<b><u>Transferencias corrientes diversas</u></b>	<b><u>216.447,33</u></b>	<b><u>194.665,57</u></b>	<b><u>-21.781,76</u></b>	<b><u>-10,06%</u></b>
	Empresas privadas	33.500,00	31.400,00	-2.100,00	-6,27%
	Reintegros	182.947,33	163.265,57	-19.681,76	-10,76%
<b>D.9</b>	<b><u>Transferencias de capital</u></b>	<b><u>18.536,18</u></b>	<b><u>17.386,18</u></b>	<b><u>-1.150,00</u></b>	<b><u>-6,20%</u></b>
<b>D.99</b>	<b><u>Transferencias de capital entre AA.PP.</u></b>	<b><u>18.536,18</u></b>	<b><u>17.386,18</u></b>	<b><u>-1.150,00</u></b>	<b><u>-6,20%</u></b>
	Del Estado	18.536,18	17.386,18	-1.150,00	-6,20%
<b>P.1</b>	<b><u>Producción</u></b>	<b><u>902.252,31</u></b>	<b><u>821.303,77</u></b>	<b><u>-80.948,54</u></b>	<b><u>-8,97%</u></b>
<b>P.11</b>	<b><u>Producción de mercado</u></b>	<b><u>902.252,31</u></b>	<b><u>821.303,77</u></b>	<b><u>-80.948,54</u></b>	<b><u>-8,97%</u></b>
	Prestación de servicios	50.965,02	57.184,99	6.219,97	12,20%
	Rentas de bienes Inmuebles	6.847,01	7.192,21	345,20	5,04%
	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	97,05	93,05	-4,00	-4,12%
	Otros Ingresos	844.343,23	756.833,52	-87.509,71	-10,36%
<b>T O T A L</b>		<b>126.266.480,06</b>	<b>133.069.754,41</b>	<b>6.803.274,35</b>	<b>5,39%</b>
<b>CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-6.444.121,25</b>	<b>-3.744.517,94</b>	<b>2.699.603,31</b>	<b>-41,89%</b>

## **ANEXO 3**

### **PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TERMINOS DE PROGRAMAS DE ESTADO**

---



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE PROGRAMAS DEL ESTADO.  
EJERCICIO 2016**

miles de euros

Programas	Nº Personas	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
211M.- Pensiones contributivas de la Seguridad Social	3.869	143.301,31	90,00	0,00	111.547.918,25	0,00	0,00	0,00	0,00	111.691.309,56
212M.- Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	4	251,87	0,00	0,00	2.454.664,57	0,00	0,00	0,00	0,00	2.454.916,44
212O.- Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	327	11.311,20	5,00	0,00	7.398.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.409.936,20
219M.- Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	7.023	256.347,57	98.487,31	160,00	1.000,00	28.410,96	0,00	3.000,00	0,00	387.405,84
221M.- Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	5.376	217.724,29	84.597,19	122,04	9.902.148,16	2.889,39	0,00	0,00	0,00	10.207.481,07
224M.- Prestaciones económicas por cese de actividad	0	0,00	0,00	0,00	10.787,79	0,00	0,00	0,00	0,00	10.787,79
231C.- Servicios Sociales Seguridad Social a personas con discapacidad	575	19.517,78	11.845,00	50,00	23.106,25	1.155,00	0,00	1,50	0,00	55.675,53
231D.- Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	77	3.205,50	109.742,69	50,00	4.420,95	70,00	0,00	0,30	0,00	117.489,44
231E.- Otros servicios sociales de la Seguridad Social	669	31.709,93	13.511,69	3,30	156,00	2.270,37	0,00	0,00	0,00	47.651,29
231I.- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.444	46.948,24	33.719,96	50,00	1.167.229,49	4.340,00	0,00	1,50	0,00	1.252.289,19
239M.- Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	299	13.300,47	12.582,52	100,00	20,00	560,00	0,00	1.151,71	0,00	27.714,70
291M.- Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social	21.667	944.033,35	449.297,08	15.265,22	100.175,46	116.330,86	0,00	4.114.637,54	33,50	5.739.773,01
311M.- Dirección y Servicios Generales de Sanidad	248	11.149,47	3.473,42	45,00	73,02	260,00	0,00	337,43	0,00	15.338,34
312B.- Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	395	25.634,69	6.378,15	5,83	28.969,01	3.178,98	0,00	18,28	0,00	64.174,94
312C.- Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	1.549	88.225,53	47.805,88	15,01	8.092,25	6.702,20	0,00	91,75	0,00	150.932,62
312D.- Medicina marítima	312	13.720,00	9.082,77	3,00	8.468,00	100,00	0,00	0,00	0,00	31.373,77
312F.- Atención primaria de salud de las Mutuas colaboradoras e ISM	9.035	394.077,39	328.167,64	24,11	86.393,19	42.145,61	0,00	0,00	0,00	850.807,94
312G.- Atención especializada salud de las Mutuas colaboradoras e ISM	2.976	134.933,96	257.333,52	6,76	8.877,42	15.205,15	0,00	0,00	0,00	416.356,81
322I.- Enseñanzas especiales	46	2.340,43	150,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.491,02
<b>TOTAL PTO. CONSOLIDADO</b>	<b>55.891</b>	<b>2.357.732,98</b>	<b>1.466.270,41</b>	<b>15.900,27</b>	<b>132.751.109,81</b>	<b>223.618,52</b>	<b>0,00</b>	<b>4.119.240,01</b>	<b>33,50</b>	<b>140.933.905,50</b>



## **ANEXO 4**

### **RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2016**

---



---

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS  
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2016**

**ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, ENTIDADES Y  
CENTROS MANCOMUNADOS**

Número de registro	Denominación
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
2	MUTUALIA
3	ACTIVA MUTUA 2008
7	MUTUA MONTAÑESA
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
11	MAZ
15	UMIVALE
21	MUTUA NAVARRA
39	MUTUA INTERCORMARCAL

---

---

Número de registro	Denominación
61	FREMAP
72	SOLIMAT
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUAMUR
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI (CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL)
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, (CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL)
293	CORPORACIÓN MUTUA (En liquidación)
294	SUMA INTERMUTUAL (En liquidación)

## **ANEXO 5**

### **RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2016**

---



**RELACIÓN DE LOS TOMOS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2016**

<b>A.1.- SERIE ROJA</b>		
TOMO I		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO II		INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
TOMO III		INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
TOMO IV		INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
TOMO V		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO VI		MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
<b>A.2.- SERIE VERDE</b>		
<b>VOLUMEN</b>	<b>TOMO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>I</b>		<b>AGREGADOS Y REGÍMENES</b>
	1	AGREGADO DEL SISTEMA
	2	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	3	AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
	4	REGÍMENES
	5	ANEXO DE INVERSIONES REALES.
	6	ANEXO DE PERSONAL
<b>II</b>		<b>ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL</b>
	1	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
	2	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
	3	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
	4	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
	5	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
<b>III</b>		<b>MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
	1	DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 11.
	2	DE LA NÚMERO 15 A LA NÚMERO 115.
	3	DE LA NÚMERO 151 A LA NÚMERO 272.
	4	DE LA NÚMERO 274 A LA NÚMERO 294.
	5	SÍNTESIS.
<b>IV</b>	Único	<b>MEMORIA EXPLICATIVA.</b>
<b>V</b>		<b>INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y ANEXO</b>
	1	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
	2	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
<b>VI</b>	Único	<b>NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN</b>
<b>TOMO SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS</b>		



## **ANEXO 6**

### **ÍNDICE DE CUADROS NUMERÍCOS**

---



## ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

	<u>Página</u>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
A. Síntesis por rúbricas y por áreas.....	17
B. Síntesis por rúbricas económicas .....	18
C. Cuadro de equilibrio .....	19
D. Síntesis por entidades.....	20
<b>AGREGADO DEL SISTEMA</b>	
<b>INGRESOS</b>	
1 Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....	43
2 Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social .....	51
3 Detalle de ingresos del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y destino financiero de los mismos .....	54-55
4 Evolución de los ingresos 2007-2016 .....	58
<b>GASTOS</b>	
<b>1. VERTIENTE POR PROGRAMAS</b>	
5 Cuadro comparativo por áreas de gasto .....	63
6 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	67-68
7 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	69
8 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	70-71
9 Evolución de los gastos 2007-2016 .....	72
10 Desglose del gasto no financiero del área 1: Prestaciones económicas .....	87
11 - Distribución de las prestaciones económicas por clases y regímenes .....	91-92
- Detalle de pensiones contributivas .....	93
12 Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2007-2016.....	94
13 Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión .....	95
14 Evolución de gastos de pensiones por clases 2007-2016 .....	99
15 Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2007-2016 .....	103
<b>2. VERTIENTE ECONÓMICA</b>	
16 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....	350
17. Distribución territorial por artículos económicos del crédito para inversiones reales .....	351-352

**3. VERTIENTE ORGÁNICA**

18	<i>Desglose por entidades, áreas y rúbricas económicas .....</i>	355-356
19	<i>Síntesis por entidades y programas .....</i>	357-358
20	<i>Desglose por entidades y rúbricas económicas .....</i>	359
21	<i>Distribución territorial del crédito para inversiones reales por entes gestores .....</i>	360-361

**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

22	<i>Cuadro comparativo de los ingresos .....</i>	374
23	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	376-377
24	<i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....</i>	378
25	<i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	379-380
26	<i>Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....</i>	381

**ENTIDADES****INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

27	<i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....</i>	387
28	<i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	388
29	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	389
30	<i>Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....</i>	390

**INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA**

31	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....</i>	392
32	<i>Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	393
33	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	394
34	<i>Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....</i>	395

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**

35	<i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....</i>	397
36	<i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	398
37	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	399
38	<i>Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....</i>	400

**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

39	<i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....</i>	402
40	<i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	403
41	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	404
42	<i>Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....</i>	405

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

43	<i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto .....</i>	407
44	<i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	408
45	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	409
46	<i>Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....</i>	410

**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS**

47	<i>Cuadro comparativo de los ingresos .....</i>	438
48	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	441
49	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....</i>	454
50	<i>Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	455
51	<i>Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....</i>	462
52	<i>Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados .....</i>	464-465



# **ANEXO 7**

## **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

---



---

## INDICE DE GRÁFICOS

	<i>Página</i>
1. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES .....</i>	47
2. <i>EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2007 – 2016 .....</i>	59
3. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS .....</i>	65
4. <i>EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2007 – 2016 .....</i>	73
5. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS .....</i>	89
6. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES .....</i>	97
7. <i>EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2007 – 2016 .....</i>	101

